

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Diputados

EL REDACTOR

LEGISLATURA 2023 - 2024

Abril
2024

La Paz - Bolivia

Dip. Israel Huaytari Martínez
Presidente
Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional

Lic. Hernán Denis Merubia Quiñonez
Oficial Mayor
Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional

Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares
Secretario General
Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional

Abog. Carlos Gonzalo Román Pacheco
Responsable de la Sección de Redacción

Sección de Redacción
Lic. Aida Cori Mamani
Abg. Miguel Alfredo Flores Torrez
Abg. Paola Andrea Gonzalez Aguirre
Elizabeth Foronda Nina

Traducción - Aymara

Traducción - Quechua
Elizabeth Foronda Nina

Traducción - Guaraní
Estevan Taborga Balcázar

Grabación
José César Carita Vásquez

Dirección de Redacción Archivo y Publicaciones
Abg. Fabiola Luque Aliaga

Diseño y Diagramación
Antonio Marcial Porcel Lascano

Fotografía Tapa Testera nuevo Hemiciclo
Directiva Camaral

Secretaría General
Cámara de Diputados
Asamblea Legislativa Plurinacional

©Cámara de Diputados

Impresión:

La Paz - Bolivia



Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



David Choquehuanca Céspedes
VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Israel Huaytari Martínez

PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECTIVA CAMARAL
LEGISLATURA 2023 - 2024



Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VICEPRESIDENTES



Verónica Challco Tapia
PRIMERA VICEPRESIDENTA
(MAS - IPSP)



Laura Luisa Nayar Sosa
SEGUNDA VICEPRESIDENTA
(CC)

SECRETARIOS



Rosario García Onofre
PRIMERA SECRETARIA
(MAS - IPSP)



Juan José Huanca Mamani
SEGUNDO SECRETARIO
(MAS - IPSP)



José Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
(CC)



María René Álvarez Camacho
CUARTA SECRETARIA
(CREEMOS)

COMISIONES
LEGISLATURA 2023 - 2024



Juan José Jauregui Ururi
(MAS) ORURO
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL



Froilán Mamani Choque
(MAS) LA PAZ
COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO



Omar Al Yabhat Yujra Santos
(MAS) LA PAZ
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS



Vicente Condori Rodríguez
(MAS) SANTA CRUZ
COMISIÓN DE ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA



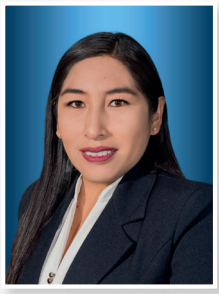
Aldo Raúl Terrazas Rivero
(CC) SANTA CRUZ
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS



Alberto Vladimir Astorga Torrez
(CC) LA PAZ
COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD



Lidia Limón Solís
(MAS) CHUQUISACA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD



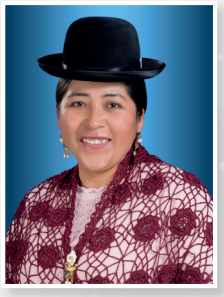
Olivia Guachalla Yupanqui
(MAS) COCHABAMBA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



Tito Caero Vargas
(CREEMOS) SANTA CRUZ
COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL



Gloria Magdalena Callizaya Rodríguez
(MAS) LA PAZ
COMISIÓN DE GOBIERNO, DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS



Pasceza Francisca Quispe Mamani
(MAS) LA PAZ
COMISIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE



Enrique Cunai Cayuba
(MAS) BENI
COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

R.C. N° 001/2023-2024

RESOLUCIÓN CAMARAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En cumplimiento a lo previsto por la atribución 3ª del Artículo 159 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 33 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Elegir a los miembros de la Directiva de la Cámara de Diputados, por la Legislatura 2023-2024, a las y los siguientes Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Israel Huaytari Martínez
PRIMERA VICEPRESIDENTA	Dip. Verónica Challco Tapia
SEGUNDA VICEPRESIDENTA	Dip. Laura Luisa Nayar Sosa
PRIMERA SECRETARIA	Dip. Rosario García Onofre
SEGUNDO SECRETARIO	Dip. Juan José Huanca Mamani
TERCER SECRETARIO	Dip. José Maldonado Gemio
CUARTA SECRETARIA	Dip. María René Álvarez Camacho

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

R.C. Nº 004/2023-2024

RESOLUCIÓN CAMARAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En observancia a lo establecido en los Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 53 y 54 de su Reglamento General,

R E S U E L V E :

Designar a las Diputadas y los Diputados siguientes, como miembros de las Comisiones y Comités Camarales, por la Legislatura 2023-2024:

1. <u>COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL</u>

Presidente Dip. Juan José Jauregui Ururi

1. Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación

Secretario Dip. José Luis Flores Colquillo
Vocal Dip. Gustavo Vega Piña
Vocal Dip. Walter Pablo Arizaga Ruiz

2. Comité de Democracia y Sistema Electoral

Secretaria Dip. Basilia Rojas Mamani
Vocal Dip. Freddy Velásquez Aparicio
Vocal Dip. Lily Gladys Fernández Vargas

3. Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa

Secretario Dip. Leonardo Fabián Ayala Soria
Vocal Dip. Jerges Mercado Suárez
Vocal Dip. Aleida Joseff Téllez

2. <u>COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO</u>

Presidente Dip. Froilán Mamani Choque

1. Comité de Jurisdicción Ordinaria y Consejo de la Magistratura

Secretaria Dip. Estefanía Morales Laura
Vocal Dip. Sarah Vania Crespo Arze
Vocal Dip. Sandra Paz Méndez

2. Comité de Jurisdicción Indígena Originaria Campesina

Secretario Dip. Honorio Chino Mamani
Vocal Dip. Roy Suárez Medina
Vocal Dip. María Elena Pachacute Ticona

3. Comité de Ministerio Público y Defensa Legal del Estado

Secretaria Dip. Lidia Tupa Zelaya
Vocal Dip. Miriam Martínez Michaga
Vocal Dip. José Carlos Gutiérrez Vargas

3. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS

Presidente Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

1. Comité de Planificación e Inversión Pública

Secretaria Dip. Deisy Judith Choque Arnez
Vocal Dip. Adán Palacios Puma
Vocal Dip. Saúl Octavio Lara Torrico

2. Comité de Presupuesto, Política Tributaria y Contraloría

Secretario Dip. Hernán Hinojosa Rojas
Vocal Dip. Higinio Farfán Abán
Vocal Dip. Zulay Mamani Apaza

3. Comité de Política Financiera, Monetaria y de Seguros

Secretario Dip. José Luis Porcel Marquina
Vocal Dip. Delfor Germán Burgos Aguirre
Vocal Dip. María Cristina Choque Gutiérrez

4. Comité de Ciencia y Tecnología

Secretario Dip. Jorge Yucra Zárate
Vocal Dip. Anyelo Gerardo Céspedes Miranda
Vocal Dip. Gustavo Adolfo Aliaga Palma

4. COMISIÓN DE ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Presidente Dip. Vicente Condori Rodríguez

1. Comité de Minería y Metalurgia

Secretaria Dip. Celia Salazar Quispe
Vocal Dip. Celia Nancy Rivera Mamani

2. Comité de Energía e Hidrocarburos

Secretaria Dip. Blanca Magaly López Sandoval
Vocal Dip. Darlen Isabel Velasco Torrez
Vocal Dip. José Guillermo Benavides Ramos

3. Comité de Industria, Comercio, Transportes y Turismo

Secretario Dip. Juan José Torrez Flores
Vocal Dip. Keyla Ortiz Dorado
Vocal Dip. Marioly A. Daisy Morón Osinaga

4. Comité de Agricultura y Ganadería

Secretario Dip. Freddy López Choque
Vocal Dip. Alba Moira Osinaga Rivero
Vocal Dip. Juan Pardo Guevara

5. Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa

Secretario Dip. Omar Jesús Rueda Gutiérrez
Vocal Dip. Alina Canaviri Sullcani
Vocal Dip. Ronald Huanca López

5. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS

Presidente Dip. Aldo Raúl Terrazas Rivero

1. Comité de Autonomías Departamentales

Secretario Dip. Félix Mayta Larico
Vocal Dip. Jhonny Pardo Ramírez
Vocal Dip. Rosa Tatiana Añez Carrasco

2. Comité de Autonomías Municipales y Regionales

Secretaria Dip. Adriana Tarifa Condori
Vocal Dip. Bertha Beatriz Acarapi
Vocal Dip. Miguel Antonio Roca Sánchez

3. Comité de Autonomías Indígena Originario Campesinas

Secretaria Dip. Toribia Lero Quispe
Vocal Dip. María Alanoca Tinta
Vocal Dip. Oscar Charles Michel Flores

6. COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD

Presidente Dip. Alberto Vladimir Astorga Torrez

1. Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural

Secretaria Dip. Elsa Alí Ramos
Vocal Dip. Danny Daniel Rojas Montes De Oca
Vocal Dip. Alejandra Camargo Tanabe

2. Comité de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

Secretaria Dip. Tacni Elvis Mendoza Mendoza
Vocal Dip. Erwin Bazán Gutiérrez
Vocal Dip. Mariel Carola Peñaloza Lema

3. Comité de la Hoja de Coca

Secretario	Dip. Andrés Flores Condori
Vocal	Dip. Quintín Villazón Garnica
Vocal	Dip. Ingvar Ellefsen Dotzauer

7. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

Presidenta Dip. Lidia Limón Solís

1. Comité de Educación

Secretaria	Dip. Magaly Lourdes Gómez Aranibar
Vocal	Dip. Gualberto Arispe Maita
Vocal	Dip. Runy Elvio Callau Monasterio

2. Comité de Salud, Deportes y Recreación

Secretario	Dip. Sebastián Divico Muchairo
Vocal	Dip. Freddy Mamani Laura
Vocal	Dip. Marlene Fernández Mejías

8. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Presidenta Dip. Olivia Guachalla Yupanqui

1. Comité de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades

Secretaria	Dip. Betty Beatriz Yañiquez Lozano
Vocal	Dip. Alexsandra Zenteno Cardozo
Vocal	Dip. Pamela Soraya Alurralde Barea

2. Comité de Derechos de Género

Secretaria	Dip. Gabriela Verónica Ferrel Parrado
Vocal	Dip. Gladys Chumacero Vásquez
Vocal	Dip. María Elena Ortega

9. COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

Presidente Dip. Tito Caero Vargas

1. Comité de Trabajo y Régimen Laboral

Secretario	Dip. Pascual Pacífico Choque Gallego
Vocal	Dip. Erick Marcelo Pedrazas López
Vocal	Dip. Mariela Baldivieso Castillo

2. Comité de Seguridad Social y de Protección Social

Secretario	Dip. Walter Villagra Romay
Vocal	Dip. Pedro Francisco Coro
Vocal	Dip. Santos Mamani Espinoza

3. Comité de Hábitat, Vivienda y Servicios Básicos

Secretaria Dip. Felicia Alejo Hidalgo
Vocal Dip. Ramiro Venegas Calderón
Vocal Dip. Mónica Sofía Torres Campuzano

10. COMISIÓN DE GOBIERNO, DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

Presidenta Dip. Gloria Magdalena Callizaya Rodríguez

1. Comité de Gobierno y Policía Boliviana

Secretario Dip. Gildo Leodán Hinojosa Soria
Vocal Dip. Gladys Quispe Chura
Vocal Dip. María Khaline Moreno Cárdenas

2. Comité de Defensa, Fuerzas Armadas, Fronteras y Defensa Civil

Secretario Dip. Oscar Alberto Balderas Montaño
Vocal Dip. Gabriel Antonio Colque
Vocal Dip. Sergio Maniguary Moura

3. Comité de Lucha Contra el Narcotráfico

Secretario Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
Vocal Dip. Griselda Soledad Pérez Alberto
Vocal Dip. Enrique Fernando Urquidi Daza

4. Comité de Seguridad Ciudadana

Secretaria Dip. María José Rodríguez Gálvez
Vocal Dip. Marina Morales Cárdenas
Vocal Dip. Daniel Prieto Tomelitch

11. COMISIÓN DE POLÍTICA INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE

Presidenta Dip. Pasceza Francisca Quispe Mamani

1. Comité de Política Internacional, Protección al Migrante y Organismos Internacionales

Secretaria Dip. Sabina Hilda Condori Calle
Vocal Dip. Lily Bernabé Colque
Vocal Dip. Carlos Silvestre Alarcón Mondonio

2. Comité de Relaciones Económicas Internacionales

Secretaria Dip. Samantha Andrea Kersim Nogales Arispe
Vocal Dip. Héctor Arce Rodríguez
Vocal Dip. Senaida Rojas Banegas

12. <u>COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE</u>

Presidente Dip. Enrique Cunai Cayuba

1. Comité de Región Amazónica, Tierra y Territorio

Secretaria Dip. Elsa Sánchez Romero
Vocal Dip. Tania Rosmery Paniagua Mafaile
Vocal Dip. Ignacio Renán Cabezas Veizan

2. Comité de Recursos Naturales, Hídricos y Agua

Secretario Dip. Edwin Rosas Urzagaste
Vocal Dip. Dora Lizeth Morales Ríos
Vocal Dip. Mayra Ingrid Zalles Trigo

3. Comité de Medio Ambiente, Cambio Climático, Áreas Protegidas y Recursos Forestales

Secretario Dip. Fernando Llapiz Hoentsch
Vocal Dip. Patricio Mendoza Chumpe
Vocal Dip. Janira Román Matijasevic

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

EL REDACTOR

LEGISLATURA 2023 - 2024

Abril
2024

La Paz - Bolivia

81ª SESIÓN ORDINARIA
LEGISLATURA 2023 - 2024
LA PAZ, MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2024

HUAYTARI MARTÍNEZ ISRAEL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENTE, DIP. HUAYTARI MARTÍNEZ ISRAEL: Buenas tardes colegas Diputados, Diputadas. Para instalar la presente Sesión voy a solicitar a nuestra Diputada Secretaria verificar el *quorum* Reglamentario.

SECRETARIA, DIP. GARCÍA ONOFRE ROSARIO: Gracias, Presidente.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo *(comisión)*, Fernández Mejías Marlene *(licencia)*, Fernández Vargas Lily Gladys *(comisión)*, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Vega Vallejos Linda Leslie, Vega Piña Gustavo *(comisión)*, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar *(licencia)*, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán *(comisión)*, Mamani Laura Freddy *(licencia)*, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena *(comisión)*, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia *(comisión)*, Velásquez Aparicio Freddy *(comisión)*, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter *(virtual)*, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Condori Veizaga Celida, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis *(comisión)*, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Komadina Rimassa George Fernando, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Nogales Grageda Grobert, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Rojas Ayala Laura, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio *(virtual)*, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Torrico Roda Jenniffer, Gutiérrez Vargas José Carlos *(comisión)*, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges *(comisión)*, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía *(comisión)*, Moreno Cárdenas María Khaline, Villarroel Salvatierra Caleb, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra *(comisión)*, Prieto Tomelitch Daniel *(licencia)*, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Benavidez Condori Teodocia, Benavides Ramos José Guillermo, Yapura Choque Luis, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Chino Mamani Honorio *(comisión)*, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José

(comisión), Martínez Michaga Miriam *(comisión)*, Valdez López Orlando Esteban, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela *(licencia)*, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis *(licencia)*, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia *(comisión)*, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián *(comisión)*, Balderas Montaño Oscar Alberto, Crespo Arze Sarah Vania *(comisión)*, Cunai Cayuba Enrique, Joseff Téllez Aleida *(comisión)*, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla *(licencia)*, Justiniano Justiniano Genghis Kan; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián *(licencia)*, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis (virtual), Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy *(comisión)*.

Tenemos el *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Con el *quorum* Reglamentario instalamos 81ª Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, correspondiente a la Legislatura 2023-2024.

Diputada Secretaria, sírvase informar las solicitudes de licencias y/o tolerancias.

SECRETARIA: Gracias Presidente.

(Lee).

"NOMINA DE LICENCIAS, MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2024"

Mariela Baldivieso Castillo *(licencia)*

Sebastián Divico Muchairo *(licencia)*

Marlene Fernández Mejias *(licencia)*

Freddy Mamani Laura *(licencia)*

Ingvar Ellefsen Dotzauer *(licencia)*

Daniel Prieto Tomelitch *(licencia)*

José Luis Porcel Marquina *(licencia)*

Keyla Ortiz Dorado *(licencia)*

"NÓMINA DE LICENCIAS DE TRABAJO POR TIEMPO Y MATERIA EN LA COMISIONES DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL Y MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO"

Diputado Juan José Jauregui Ururi *(comisión)*

José Luis Flores Colquillo *(comisión)*

Gustavo Vega Piña *(comisión)*

Walter Pablo Arizaga Ruiz *(comisión)*

Basilia Rojas Mamani *(comisión)*

Freddy Velásquez Aparicio *(comisión)*

Lily Gladys Fernández Vargas *(comisión)*

Leonardo Fabian Ayala Soria *(comisión)*

Jerges Mercado Suárez *(comisión)*

Aleida Joseff Téllez *(comisión)*

Froilán Mamani Choque *(comisión)*

Estefanía Morales Laura *(comisión)*

Sarah Vania Crespo Arze *(comisión)*

Sandra Paz Méndez *(comisión)*

Honorio Chino Mamani *(comisión)*

Roy Suárez Medina *(comisión)*

María Elena Pachacute Ticona *(comisión)*

Lidia Tupa Zelaya *(comisión)*

Miriam Martínez Michaga *(comisión)*

José Carlos Gutiérrez Vargas *(comisión)*

"**NÓMINA DE LICENCIA HORARIA**"

Verónica Challco Tapia

Juan José Huanca Mamani

Pasceza Francisca Quispe Mamani

Hernán Isaías Durán Lazo

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, sírvase informar las…, perdón, perdón. Concédase las licencias y/o tolerancias conforme al Reglamento.

Diputada Secretaria, sírvase dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión.

SECRETARIA: Gracias Presidente.

(Lee).

"**LEGISLATURA 2023-2024**

81ª SESIÓN ORDINARIA
LA PAZ, MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024
ORDEN DEL DÍA

HORAS 14:30
SESIÓN PLENARIA

1. **Correspondencia**.

2. Proyecto de Ley Nº 036/2023-2024 "Que aprueba diecinueve (19) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM con Cooperativas Mineras".

3. Proyecto de Ley Nº 033/2023-2024 "Que aprueba cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM con Empresas".

4. Proyecto de Ley CS Nº 052/2023-2024 "Día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva 'Saya Afroboliviana'".

5. Proyecto de Ley CS Nº 054/2023-2024 "Día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva 'El Ch'uta'".

6. Proyecto de Ley Nº 140/2023-2024 "Que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Feria de la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral del JAMPI"

7. Proyecto de Ley Nº 225/2023-2024 "De Ratificación del 'Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR'"

8. Proyecto de Ley CS Nº 148/2021-2022 "Delimitación del Límite/Tramo Interdepartamental entre La Paz (Municipio de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma) y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado).

9. Consideración de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores, al Proyecto de Ley CD Nº 002/2022-2023, "Que Declara Patrimonio Cultural Material del Estado Plurinacional de Bolivia, a la 'Imagen de la Santísima Virgen María de Letanías, la Capilla, Hospedería y el Calvario de Letanías'".

10. Consideración de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores, al Proyecto de Ley CD Nº 275/2022-2023, "Que aprueba la Transferencia a Título Gratuito, de un Bien Inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero, a favor de la Aduana Nacional".

11. Asuntos en Mesa."

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Ahora sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.

Está solicitando colega Diputado Enrique Urquidi.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a usted, a la Directiva y por supuesto a todos los colegas parlamentarios y por supuesto también un saludo especial a los representantes de diferentes sectores mineros que nos acompañan en la tarde de hoy y a los medios de comunicación.

Presidente, voy a ser muy puntual y sin pecar de reiterativo, desde la Bancada de Comunidad Ciudadana hemos venido insistiendo, denunciando y reclamándole a usted Presidente, que desde hace muchísimo tiempo le viene haciendo al quite al debate que aún está pendiente y que aún está en la incertidumbre, me refiero a los Proyectos de Ley Antiprórroga, Proyecto de Ley 073 y 075, que ya hace muchísimo tiempo esta Cámara de Diputados y Asamblea Legislativa Plurinacional, institucionalmente están rehuyendo y le están huyendo a una obligación constitucional que tenemos como primer órgano del Estado para debatir y considerar estos Proyectos de Ley.

Presidente, le hemos hecho llegar si no son seis (6) o siete (7) notas, en la que hemos exigido como Bancada de Comunidad Ciudadana el debate de una vez por todas de los Proyectos de Ley 073 y 075 en la línea de la cesación de funciones de los que hoy con absoluta desfachatez y sinvergüenzura están usurpando funciones en las altas magistraturas judiciales y que muchos de ellos han tenido, no han tenido sangre en la cara para presentarse como postulantes en el proceso de preselección para las elecciones judiciales, que precisamente en este momento está en curso a través de las Comisiones Mixtas, tanto de Constitución como de Justicia Plural.

Presidente, nosotros tenemos una responsabilidad constitucional y tenemos una responsabilidad fundamentalmente con el pueblo y con el país, y pasa por debatir estos proyectos de ley, no puede seguir haciéndose al quite, no puede seguir huyéndole al debate de un tema que es trascendental y fundamental para el país. El 80 % de los bolivianos, de acuerdo a algunas encuestas que han sido públicas están en contra de los autoprorrogados y por lo tanto nosotros tenemos que escuchar esa demanda genuina y legítima de todos los bolivianos que están pidiendo que esta Asamblea Legislativa debata esos proyectos de ley y les cesemos en sus funciones a estos usurpadores, delincuentes que hoy con la venia del Gobierno del Presidente Luis Arce, con la venia y el visto bueno del Ministro de Justicia Iván Lima, están usurpando en nuestras narices las funciones en los altos tribunales de justicia.

Presidente, no es un tema menor y desde Comunidad Ciudadana vamos a seguir reiterando, denunciando las veces que sean necesarias, en los escenarios que sean necesarios, porque nó vamos a tirar la toalla y no vamos a desistir de esta legítima demanda en la línea del respeto de la Constitución Política del Estado y de la institucionalidad de esta Asamblea. Presidente, tenemos que debatir estos proyectos de ley, no podemos seguir en esta suerte de incertidumbre y de agujero negro en el que nadie sabe y nadie quiere asumir la responsabilidad. Está en sus manos el asumir de una vez por todas el liderazgo de esta Cámara de Diputados, para de una vez darle

esta respuesta al pueblo boliviano.

En esa línea Presidente, en representación de la Bancada de Comunidad Ciudadana y de conformidad a nuestro Artículo 76 del Reglamento General de Debates, le pido la alteración del Orden del Día, para que en preminencia a cualquier otro proyecto de ley inserto en el Orden del Día de esta Sesión tratemos en esta Sesión por tiempo y materia los Proyectos de Ley 073 y 075, no es una petición que solamente la hago a nombre de la Bancada, es una petición que están pidiendo miles de bolivianos que quieren que estos señores usurpadores se vayan a su casa, porque ya cumplieron su mandato constitucional y porque no podemos tener a una justicia secuestrada por estos señores que hoy todavía tienen la sinvergüenzura de presentarse como postulantes en el proceso de preselección.

Por lo tanto Presidente, le reitero mi solicitud formal y oficial en el marco del Artículo 76 del Reglamento General de Debates, para que se proceda a la alteración del Orden del Día y tratemos en esta Sesión por tiempo y materia los Proyectos de Ley 073 y 075 y de una vez por todas esta Asamblea esté a la estatura institucional que el pueblo exige y los cesemos en sus funciones a estos usurpadores, autoprorrogados en los altos tribunales de justicia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Urquidi. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Mariel Peñaloza.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN: Orlando Valdez, Presidente, estoy en la semana regional, soy Diputado suplente.

Y, de hecho Presidente, me acuerdo que la Agenda Semanal propiciada en la última semana de febrero, se instauraba precisamente en el mismo, el tratamiento de los Proyectos de Ley 073 y 075. De la misma manera que mi colega Enrique Urquidi, solicito la modificación del Orden del Día; pero yo me pregunto a usted, precisamente cuando nos dejó tres (3) días acá en este Pleno, no sé dónde estuviese usted en ese tiempo, hemos hecho varios cuartos intermedios y ahí se ha declarado tratar los Proyectos de Ley de préstamos y estos dos (2) proyectos que he anticipado por tiempo y materia y usted no ha cumplido aquello no, y en la última Sesión del día sábado, decide suspender y escapar de este Pleno, Israel Huaytari.

Y usted ha firmado un documento, un compromiso ante el país, como Jefe de la Cámara de Diputados, como Presidente de la Cámara de Diputados y también la Cámara de Senadores, el Presidente nato del Congreso para tratar estos dos (2) proyectos de ley y no lo ha hecho Presidente, no ha cumplido con su palabra, no le ha dado respuesta al país. Y ahora aparece con uno nuevo Orden del Día, la anterior semana era otro Orden del Día, ese ya no existe, ese Orden del Día, ahora plantea esto, esos otros proyectos de ley y bueno no se incluye el proyecto.

Lo que hemos debatido la anterior semana Presidente, es precisamente porque obviamente el técnico ha mandado una carta y con eso está saldando responsabilidad de pronto la Cámara de Diputados, me pregunto ¿no?, entonces, aquí se están tirando la pelotita, va a la Cámara, al Presidente nato del Congreso, vuelve aquí, nosotros no lo vamos a tratar, ¿por qué no le dicen al país que no quieren tratar estos dos (2) Proyectos de Ley?, ¿cuál es la excusa que ustedes presentan al mismo para no tratar estos dos (2) Proyectos de Ley? y en nuestro derecho le pedimos modificar y someter a votación la modificación del Orden del Día según reza el Artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, eso le estamos pidiendo para modificar el Orden del Día, en esta

ocasión para tratar estos dos (2) proyectos de ley.

Presidente, es importante que usted, obviamente sea hidalgo con los principios y valores que de pronto debe tener usted me imagino ¿no?, y el compromiso que ha suscrito con su puño y letra de tratar estos dos(2) proyectos de ley, se han tratado los proyectos de ley de préstamos, ya están en la Cámara de Senadores vimos su estado resorte, pero, que pasa con estos dos (2) proyectos de ley que usted se ha comprometido a tratar, ¿no?, entonces, esa es la cuestionante, no solamente de este Asambleísta, sino de todo el país, ¿por qué no quiere tratar usted estos dos (2) Proyectos de Ley?, ¿cuál es la razón?, ¿cuál es el temor?, ¿le tiene miedo al voto, acá de los asambleístas?, someta, le pido por favor, que someta a votación la modificación del Orden del Día y por si acaso no se ha aprobado el Orden del Día y usted directamente estaba empezando a tratar el Proyecto de Ley que está en esta Agenda Semanal ¿no?, tiene que aprobarse, eso debo recordarle en honor a los reglamentos que nosotros tenemos en la Cámara de Diputados, debe someterse a votación, también la aprobación o no del Orden del Día en esta semana.

Entonces, en consecuencia, una vez más estoy solicitando que se ponga a consideración la modificación del Orden del Día para tratar los Proyectos de Ley 073 y 075 y si resulta, y dice la mayoría que podemos tratar estos Proyectos de Ley, adelante y sino, también, esto es democracia, Presidente, practique la democracia y haga caso al Reglamento de la Cámara de Diputados, estamos solicitando aquello.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado. Vamos a ofrecer la palabra a la colega Diputada Janira Román.

DIP. JUSTINIANO JUSTINIANO GENGHIS KAN: Estoy habilitado yo Presidente, parece que su equipo informático no ha actualizado…

PRESIDENTE: Mil disculpas, mil disculpas por favor.

DIP. JUSTINIANO JUSTINIANO GENGHIS KAN: Gracias Presidente, muy buenas tardes y buenas tardes a todos.

Bajo la misma línea, Presidente, estamos profundizando aún más la crisis integral que estamos viviendo en el país y estamos acostumbrados a los interinatos Presidente y quiero entrar a un tema particular, mire como las elecciones o las magistraturas o las altas instancias de la magistratura vienen con diferentes problemas, vienen con las prórrogas, etcétera.

Yo quiero hacerle conocer Presidente, que en el caso del Beni estamos peor todavía, Presidente, no tenemos vocales electorales, estamos a menos de un (1) año, de dos (2) elecciones que se van a realizar y estamos sujetos al Tribunal Supremo Electoral porque esta Asamblea además de matar la propia legislatura; además de autoprorrogar a los magistrados; además de hundirnos con la crisis económica, todavía se le ocurre ingresar en una crisis a través del Tribunal Electoral Departamental por una falta de eficiencia simplemente.

Presidente, hace un año que tiene aquí las ternas designadas como establece la ley de la, desde la Asamblea Legislativa Departamental y hasta el día de hoy se puede tratar, no sé si la pelea que manejan ustedes políticamente no les favorece y tienen miedo a las designaciones o es que han designado mal a sus ternas pero, es una irresponsabilidad de este Pleno que tengamos un

Tribunal Electoral Departamental sin cabeza inclusive, porque el presidente ha presentado su renuncia para poder postularse a los cargos y hasta ahora podemos tener el resto de los vocales, es por eso Presidente, que yo le mande una nota que me sorprende de que no se haya leído en su reunión de directorio, a lo que pude comunicarme con algunos colegas, que no se leyó, en la cual le solicito la incorporación al Orden del Día la elección y la designación de los vocales del Tribunal Departamental Electoral del Beni.

Presidente, es su responsabilidad llamar a una elección de las ternas, como le digo, más de un año que no tenemos esto y cuáles son las consecuencias Presidente, se llevó un proceso revocatorio en Trinidad en la cual el alcalde recolectó en su contra alrededor de 31.180 (Treinta y Un Mil Ciento Ochenta) firmas y se presentaron obviamente al Tribunal Electoral Departamental como corresponde y quién cree que definió el informe de respuesta, por supuesto que el Tribunal Supremo Electoral bajo una línea del partido de Gobierno del Ejecutivo nacional, ya que es el quien los designa, por eso Presidente no podemos permitir, estamos dando un retroceso a las autonomías departamentales, por la falta de responsabilidad y de capacidad tal vez de este mismo Hemiciclo, no sé de repente a lo mejor no es usted y son sus asesores que no le hacen conocer de que en el Beni no tenemos Tribunal Electoral Departamental.

De que nos sirve la Ley Marco de Autonomías, Presidente, sino tenemos ni nuestra propia administración en el Órgano Electoral, yo le insto Presidente y le solicíto de que podamos incorporar en Asuntos Varios la designación de los vocales, ya que lo único, lo único que tiene que hacer esta Asamblea es nombrar las ternas y someterlas a votación, las ternas que ya están en su despacho desde hace más de un año, por lo tanto, no creo que exista algún impedimento técnico para poder oponerse.

Por lo tanto, Presidente, solicito la incorporación de la Elección del Tribunal Electoral Departamental en Asuntos Varios.

PRESIDENTE: Tiene la palabra nuestro colega Diputado Carlos Alarcón.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente, muy buenas tardes para usted, para la Directiva, las Diputadas y los Diputados que nos acompañan en esta Sesión.

En la anterior Sesión, en la última que usted presidió Presidente, dispuso el tratamiento por tiempo y materia de las leyes 073 y 075, el Artículo 94 dice claramente que las Sesiones permanentes por tiempo y materia son aquellas en las que se prolonga el tiempo de su duración ordinaria hasta concluir la consideración del asunto en debate. En lugar de cumplir con esta norma del Reglamento, después hizo desaparecer del tratamiento de estas leyes, no solo en esa Sesión que sino inclusive las ha retirado de la Agenda Semanal.

De la Agenda Semanal donde antes tenía por lo menos el cuidado de incluir cada semana estas dos (2) leyes y de nuevo como se lo leí a la Presidenta en Ejercicio la semana anterior, leo a usted el Artículo 32 del Reglamento que dice: *"**ASAMBLEA O PLENO, Artículo 32º (Naturaleza y Rol)**. Constituye el nivel superior de decisión, conformado por la totalidad de las Diputadas y Diputados en ejercicio. En su ámbito se ejercen las atribuciones establecidas para la Cámara de Diputados por la Constitución la Ley y el presente Reglamento."*

Presidente, sumándome al pedido de nuestro Jefe de Bancada de cambiar el Orden del Día, para

cumplir lo que usted ya dispuso en la anterior Sesión de que se traten estas leyes por tiempo y materia y a la vez cualquier tema procedimental que entre comillas le preocupe, con relación a las cartas del Senado, éste Pleno de la Cámara de Diputados por el artículo que le acabo de leer, tiene toda la competencia y la atribución para decidirlo por mayoría absoluta de votos.

Presidente, cada demóra en el tratamiento de estas leyes lo pone en peor situación al Gobierno que dirige las órdenes para mantener a los autoprorrogados y a sus usurpadores judiciales, toda Bolivia ya se ha dado cuenta de que tienen terror de siquiera sea tratar, ya no estamos hablando del voto de los Diputados, sino de tratar y de debatir la 073 y la 075, porque cada vez se pone más en evidencia ante cada resistencia de ustedes y de los Diputados arcistas, que los prorrogádos son el plan principal para destrozar la organización judicial y la justicia, destrozar el orden constitucional, destrozar el orden democrático, con el objetivo de utilizar a los autoprorrogados para que el Presidente Arce haga y deshaga el tablero electoral y especialmente anule para las próximas elecciones a través de la cárcel o de la inhabilitación electoral a cualquier oponente de oposición que pueda hacerle frente y pueda hacerle sombra.

Presidente, el desgaste político para ustedes irá creciendo en la medida en que quieran seguir haciendo una absurda resistencia al debate y tratamiento legislativo de estos dos (2) proyectos de ley, porque claramente están actuando como defensores particulares y oficiosos de los autoprorrogados, comenzando por el Ministro de Justicia, el Procurador General del Estado y todo el gabinete que son los más radicales a ultranza defensores de estos usurpadores judiciales que están al servicio bajo los pies de su Presidente y de su gobierno.

Insistimos nuevamente y en cada Sesión vamos a seguir insistiendo, ya se ha consumado un golpe al orden constitucional y democrático de Bolivia con estos autoprorrogados y la situación se va a agravar significativamente cuando estemos próximos a las elecciones generales del 2025, donde estos usurpadores del Tribunal Constitucional se han convertido en un suprapoder dentro del Estado al servicio de Luis Arce Catacora para dictar todas las sentencias que sean de interés de este Presidente.

Esto va a ser un costo político que ya lo están cargando ustedes en las espaldas y piensan que con estas tretas y con este juego a las escondidas del Vicepresidente con su Presidencia van a lograr eludir el tema, van a lograr que el tema baje de intensidad, van a lograr que el pueblo de Bolivia que rechaza en el 80 % a estos usurpadores judiciales y que coloca en el tercer nivel de índice negativo de la imagen del Presidente Arce en esta caída vertiginosa que ha tenido en la encuesta de Diagnosis desde el mes de enero hasta de marzo de este año como consecuencia de impedir que se vayan a su casa los autoprorrogados.

Por lo tanto, esta va a ser una bandera de lucha democrática que la vamos a ejercer en todas las Sesiones, mientras no se someta a tratamiento legislativo, como es su deber hacerlo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Alarcón. Vamos a ceder la palabra a nuestro colega Diputado Miguel Roca, tiene la palabra.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. -¿No sé quién es el pertinente que está diciendo hora?, pero esas impertinencias no las podemos permitir en esta Cámara, señor Presidente, le pido que ponga orden, quienes son gente externa a este Hemiciclo, que dice hora, no estamos en una función teatral, ni de cine, aunque a veces parezca-

Presidente, llevamos cinco (5) meses en una degradación de este Parlamento, desde que usted junto a la Directiva que preside, fueron elegidos, creo que podemos contar con los dedos de la mano las Sesiones en las que se trataron leyes y además cada una de esas Sesiones fueron escandalosas, bochornosas porque usted ha intentado imponer su voluntad, la voluntad del Gobierno, porque ustedes han pensado que el Parlamento es solamente un recinto de levanta manos del Gobierno y sino funciona así, entonces, prefieren que no funcione.

Piense en su presidencia, colega Huaytari, lo mal que le está yendo en su presidencia por esa tozudez, tenga los pantalones para la próxima reunión a que lo llame su jefe el Presidente Arce o los jerarcas que toman decisiones por el Gobierno, para decirles ¡no es así!, el Parlamento es el primer Órgano del Estado y debe funcionar como tal y lo que pasa es que también, lo dije en su momento, firman acuerdos que nadie quiere cumplir y luego se señalan los dedos, usted no quiere cumplir con un compromiso que hizo de tratar las leyes que mandan a su casa a los autoprorrogados, luego los otros no quisieron cumplir con su compromiso, algunos no, de que habían asumido de aprobar los créditos y cuando terminan aprobados, terminan señalando dedos aquí y allá con listas oscuras y negras, etcétera, con una falta de coherencia total y luego firman con los evistas, por el Senado, firman un documento de nueve (9) puntos, en los que los evistas se comprometen, entre otras cosas, apoyar las elecciones primarias y abiertas.

Inmediatamente Comunidad Ciudadana presenta un proyecto de ley en ese sentido; los evistas dicen no, no, no y de la misma manera, otro de los puntos que resalto de ese acuerdo, el frenar la persecución política, con relación a los presos políticos, pero ahí sale el Diputado Cabezas a meter un juicio, a meter leña al juego ¿no? y gasolina, a meter un juicio contra el ingeniero Villegas, que se limitó hacer un análisis estadístico, técnico, de los datos que sacaba el Órgano Electoral, frente a un fraude del que salimos a reclamar todos y el colega Cabezas, que creo que no está aquí, no lo veo, denuncia por disque instigación a delinquir al ingeniero Villegas, ¿cuál es pues la instigación?, nos está diciendo delincuentes a los cientos de miles de personas que salimos de mutua propia o por nuestra propia voluntad, sin que nadie nos convoque ni nos los diga a protestar por el fraude grosero que hubo y cada uno tiene su testimonio, sus pruebas, su vivencia en su mesa electoral, sin decir lo que hubo ¿no?, del informe de la OEA, que por cierto pidió el propio gobierno de Evo Morales.

El propio gobierno de Evo Morales estipuló que tenía que ser vinculante su resultado y cuando los resultados no le gustaron se quiso hacer el loco, pero no pudo, tuvo que escapar y este Parlamento controlado entonces en más de dos tercios (2/3) por el Movimiento al Socialismo, promulgó pues más de una ley; la primera que promulgó fue de anulación de las elecciones por fraude, entonces ¿cuál es la cantaleta de seguir en la mentira?, pero solamente, no me voy a ir más en ese tema, porque estamos hablando de que este Parlamento…

-No, no, no, no señor, ¡no!, dónde dice qué, Reglamento me está aplicando para decirme que tengo 1 minuto- porque le voy a decir Presidente, que ustedes…, -por eso ya y tengo y tengo que decirle, esta mañana presentamos, porque tiene atascado el Parlamento Presidente.

Dos (2) meses lo mismo, que el Orden del Día, que la 073, la 075, en diciembre, le quiero hacer recuerdo, que presenté el 18 de diciembre un Proyecto de Ley que le asignaron el Nº 246 para lo mismo, para mandar a su casa a los autoprorrogados y asegurar que el sistema judicial iba a seguir funcionando, los mismos objetivos que en conjunto buscan la ley, el Proyecto de Ley 073 y 075 está durmiendo más de 100 (cien) días en la Comisión de Constitución, por eso le mandé una carta esta mañana en que le reclamo, como dice nuestro Reglamento de acuerdo al Artículo 123,

le reclamo que habiendo pasado los 15 (quince) días hábiles que dice el citado artículo, pues ese proyecto de ley sea tratado en este Pleno camaral.

Entonces, tenemos dos (2) vías: la discusión de que si los Proyectos de Ley 073 y 075 siguen radicados o no en la Cámara de Diputados o ya están en la Asamblea Legislativa, pero usted lo tiene en limbo señor Presidente, decida, está a un lado o a otro; y el otro camino, entonces, si está en la Asamblea Legislativa esos dos (2) proyectos de ley, que tienen la ventaja que ya fueron aprobados por el Senado, entonces, tratemos el Proyecto de Ley N° 246 al ampáro del Artículo 123 y Presidente, no siga violando nuestro Reglamento de Debates, porque lo que corresponde, si en quince (15) días no se ha pronunciado la Comisión respectiva a la que usted mandó el proyecto de ley al que me refiero, pues tiene que ser tratado en este Pleno. Finalmente, finalmente…

PRESIDENTE: Tiempo colega Diputado. Cuestión previa, todos sabemos colegas Diputados que es cinco (5) minutos ¿no?, mil disculpas, ahorita se lo vamos hacer lecturar por favor a Diputada Secretaria. Enseguida colega Diputado se lo va a leer por favor ya, ahorita colega Diputado.

Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Aldo Terrazas.

DIP. TERRAZAS RIVERO ALDO RAÚL: Gracias Presidente, un saludo cordial a toda su Directiva.

Presidente, este siguiendo la línea, pedirle que altere el Orden del Día y se trate la ley antiprórroga, la 73 y 75 o nos dé una respuesta, porque no dá ninguna respuesta usted Presidente, me hace recuerdo, antes hace muchos años, en los hospitales ponían un letrero “el silencio es salud”, parece que ha decidido optar por ese mecanismo, tiene que responder Presidente, todas las sesiones venimos repitiendo que se altere el Orden del Día, que se trate la ley 73 y 75 que son leyes antiprórrogas y usted ha optado por el silencio, ha optado por el silencio.

Pero al margen de ello Presidente, lo que nos tiene preocupados y principalmente a mi persona, es que resulta que precisamente el 11 de enero, en la Tercer Sesión de la Comisión de Organización Territorial del Estado y de Autonomías, el 11 de enero, un colega Diputado ha presentado una ley, ha presentado una ley en la cual se ha sacado un informe, habido un informe de la Comisión, pero lo que nos ha sorprendido es que, hace unos días la Comisión Jurídica de la Secretaría General ha decidido pasarle una nota de castigo a nuestro Secretario Técnico, esa es la modalidad que aplica, ese es el abuso que aplica usted Presidente, dónde dice el Reglamento que tienen que pasarle una nota en la cual intentan procesar al Secretario Técnico, hoy hemos decidido hacer una resolución ante semejante abuso, o sea antes en la anterior gestión, del anterior Presidente, abrían la boca y decían: presenten pues una ley; siendo que Comunidad Ciudadana creo que ya venía presentando más de sesenta (60) leyes y nunca llegaba al Pleno.

Entonces, ¿qué es lo que ha sucedido? se la ha presentado por la Comisión de Autonomías, ha habido un informe y resulta que ustedes no quieren que presente ley las Comisiones, en qué parte del Reglamento pues menciona eso, no pueden ser pues tan abusivos Presidente, eso es un abuso, oiga se ha caracterizado usted por ser un abuso, por ser abusivo, imagínese, o sea que los Diputados aquí no tenemos derecho a presentar leyes, las Comisiones no tenemos derecho a presentar leyes, ¿es decisión de dónde, del Ministerio de Presidencia?, ¿de dónde es esa orden qué la dan a usted? para que usted la aplique, a raja tabla lo aplique, ¡no sea abusivo Presidente, le pido que considere!

Hoy hemos sacado una resolución, la cual la vamos a hacer llegar, pero si la pasábamos a usted no la iba a leer, es por eso que decidimos decirlo acá con carácter previo. Aquí el abuso ya es el colmo, he sido también, por votar en contra de toditas las, las anomalías que comenten ustedes de tanto créditos, que no le dicen la verdad al país que se han gastado la plata durante diecisiete (17) años, se han despilfarrado a este país, ahora resulta que me han multado, no me han pagado toda mi dieta porque voto en contra, o sea que tengo que votar a favor como los pícaros que hay aquí, como algunos tránsfugas que votan a favor, me han descontado la dieta. Presidente, oiga que, que, cuál, ¿dónde está pues el Reglamento?, ¿dónde dice pues que deben descontar porque uno vota en contra?, de donde se han inventado pues esa votación ahí en cuartos oscuros, ¿dónde dice el Reglamento que se puede votar en cuartos oscuros?, es que se pasa de abusivo usted Presidente, usted y parte de la Directiva.

Presidente, considere todos esos puntos, oiga es totalmente eh, no hay palabra que decirle a usted de tanto abuso, le falta tamaño, pero le sobra abuso, es lo único que le puedo decir, que le falta tamaño y le sobra abuso. Presidente me han descontado la dieta, ¿por qué? porque le dije desechable, ¿cuál es el motivo?, quiero que explique la Secretaria que está ahí tomando atribuciones y haciéndome señas, no pueden ser pues tan abusivos, son unos abusivos, esta Cámara esta, se caracteriza por el abuso de ustedes, van a pasar a la historia por abusivos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado. A modo de aclaración, no, quizás tal vez a habido cierto error, pero sin embargo hay que verificar las cuentas, especialmente yo no soy de ese, de ese escenario que uno daña no, entonces se los ha abonado en sus cuentas por un cierto error que ha pasado, entonces a modo de aclaración. En tal sentido colega Diputada tiene la palabra Betty Yañiquez.

DIP. YAÑIQUEZ LOZANO BETTY BEATRIZ: Gracias Presidente, por su intermedio un saludo a la Directiva, así como también a los Diputados y Diputadas presentes.

Señor Presidente, estos Proyectos de Ley 073 y 075 son de importancia, porque yo creo que ninguno de nosotros acá quiere que se mantengan los autoprorrogados, todos queremos un cambio, queremos que exista una renovación conforme señala nuestra Constitución Política del Estado.

Empero, señor Presidente, estamos en el mes de abril, es el mes de la niñez, cuando nosotros encendemos un televisor, cuando encendemos una radio, abrimos un periódico, vamos a ver constantes violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lastimosamente nosotros tenemos ahora oídos sordos y ni siquiera estamos tratando leyes favorables a ellos, leyes sobre la imprescriptibilidad de estos delítos sexuales, estamos dando lugar a la impunidad de estos delítos, no estamos respondiendo conforme corresponde, honrando el voto que nos ha dado el pueblo boliviano, a la población más vulnerable, por lo menos este mes de la niñez, Presidente, debemos aprobar leyes favorables a nuestra niñez, a nuestros adolescentes totalmente desamparados.

Es importante que nosotros también en este Hemiciclo tomemos en consideración ese tipo de proyectos de ley, ahora bien, también estamos dejando de lado proyectos de ley como los que teníamos que tratar el día de hoy, para gente que nos pide a gritos acorde a las necesidades que requieren leyes que aprobemos, incluso vemos acá a nuestros hermanos mineros, parte del pueblo boliviano que van a venir a ver simplemente un circo, donde nos vamos a ofender los unos a los otros y no vamos a entregar ningún tipo de trabajo, por eso señor Presidente, yo creo que si bien es importante lo que manifiestan, de ninguna manera se puede quitar la importancia, pero también

no es menos importante tratar otros proyectos de ley que el pueblo exige, que el pueblo requiere, el pueblo nos pide, porque nosotros somos para el pueblo y por el pueblo, lo que nos estamos olvidando señor Presidente.

Y así también indicarle de que usted, no está tomando en cuenta de que tiene que dirigir esta Sesión conforme señala nuestra normativa poniendo orden, hemos visto que últimamente existe una serie de insultos entre nosotros, hacia su persona, yo creo que tiene que aplicar el Reglamento y la normativa legal a fin de que esto se lleve con el respeto y el decoro que señala el Reglamento. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a solicitar poner orden a la sala y por otro lado para información, por las intervenciones que realizamos, voy a solicitar a nuestra colega Diputada Secretaria para que pueda dar lectura al Artículo 79, para que podamos decir una cosa que no estamos cuestionando como nuestro colega Miguel Roca no, entonces solicito que se dé lectura, por favor Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Gracias Presidente.

(Lee)

"***ARTÍCULO 79º (Uso de la Palabra).*** *Las Diputadas y Diputados podrán hacer uso de la palabra, solicitándola previamente a la Presidencia. Sus intervenciones, por regla general, no podrán extenderse por un tiempo mayor a los quince minutos, salvo la consideración de Proyectos de Ley en la etapa en grande, caso en el cual se podrá usar la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos y en las…*" -escuche pues compañero, escuche, vamos, estamos leyendo todo no- ahora *"…Ley en la etapa en grande…,"* -escuche bien Diputado- *"…caso en el cual se podrá usar la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos y en las interpelaciones por treinta minutos. Para la presentación de cualquier moción, se dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos."* -creo que hemos sido claros colega Diputado Roca-

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Mil disculpas colega, vamos a solicitar, vamos a solicitar, perdón. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Freddy López.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias Presidente, un saludo fraterno y revolucionario a los Diputados y Diputadas y particularmente a mis compañeros qhuyanchus que hoy están presentes acá de las diferentes cooperativas, de la Provincia Inquisivi del sector de Arcopongo.

Presidente, compañeros, me preocupa el tema el trabajo legislativo, yo entiendo que la Directiva hoy está para mí sometido, está nomás subordinado, no es su culpa de ustedes, el que maneja toda esa situación es la parte Ejecutiva y hoy acá están mis compañeros y hay que ser sinceros, que conozcan, hoy los compañeros han venido con un objetivo y seguramente de acá tienen que irse con respuestas claras y concretas.

Pero también, a través de lo que hoy estamos trabando en la Asamblea Legislativa, estamos perjudicando a sectores productivos o ha otros sectores con el tema de lo que es las adecuaciones de contratos, las leyes. En ese sentido, este sector para conocimiento de todos ustedes, a lo largo de los años ha sido y es la columna vertebral del país en la parte económica, a partir de este sector, de los actores mineros hoy se genera empleos directos, indirectos, este sector no pide nada al Estado,

ni salario, ni equipo de maquinaria, lo único que pide este sector hoy es que se pueda agilizar el tema de lo que es la adecuación de contratos.

Imagínense, ha pasado tres (3) años y cuatro (4) meses y hasta el momento, no se ha podido aprobar ni un contrato, responsabilidad de quiénes son, burocrácia en la parte de AJAM, burocrácia en la parte Ejecutiva, acá se ha demostrado el trabajo, yo valoro mucho, el Comité de Minería, la Comisión de Economía Plural que ha aprobado, pero también me preocupa mucho Presidente, tomando en cuenta y quienes son acá conocedores de las leyes y las normas, hay un lapso de tiempo para esta aprobación de los contratos la 535 la Ley Minera es muy clara en su Artículo 132, que en noventa (90) días las Asamblea Legislativa debe proceder el tratamiento y la aprobación, mire, ya ha pasado setenta y siete (77) días, estamos a quince (15) días para que se cumpla los noventa (90) días.

En ese sentido, creo que acá, Presidente, al margen de las diferencias ideológicas, políticas, al margen de las circunstancias que hoy vivimos, hoy si se tiene que tratar y se tiene que aprobar los contratos mineros de este sector. En ese sentido compañero Presidente, voy a pedir que se pueda tratar y poner en consideración, primero, solamente los compañeros están pidiendo y hay alternativas en el tema de lo que es la 075 o la 073, si es que usted no considera la 075, 073, Presidente, considere pues por lo menos la Resolución Camaral dentro de lo que es la Cámara de Diputados, con eso estuviésemos subsanando ya este tema de lo que es el problema ya, que estamos arrastrando ya varias sesiones, que estamos perjudicando a los sectores.

En ese sentido, Presidente, voy a pedir de que inmediatamente se pueda considerar todo lo que hoy se está pidiendo, dentro de lo que es los Diputados y no se perjudique a este sector muy importante en el país. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado López. Vamos a ceder la palabra a nuestro colega Diputado Santos Mamani.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Muchísimas gracias hermano Presidente, a través suyo saludo a los Diputados y Diputadas; asímismo, saludo a todos los hermanos del sector minero de las diferentes cooperativas, muy buenas tardes, este es la casa del pueblo.

A ver, hermano Presidente, lo siguiente, para ser puntuales en esto, escúcheme Presidente, Presidente Huaytari, los delitos públicos hermano Presidente, no prescriben, cuidadito que después de aquí a tres (3) años, cinco (5) años se les venga procesos por incumplimiento de los reglamentos y de las leyes y de la Constitución sobre todo que están cometiendo algunas autoridades, eso para ser puntual hermano Presidente, no permita que le hagan incurrir en errores.

Segundo, hermano Presidente, para que usted tenga conocimiento, colegas Diputados y Diputadas, hoy se está nombrando a un miembro del Tribunal Supremo de Justicia, a solicitud de esta instancia de la magistratura de Cochabamba por cuenta del señor Esteban Miranda, está asumiendo ya, la señora Nuria Gonzales, están pretendiendo legalizar a los autoprorrogados y a los autonombrados, porque resulta que los titulares magistrados, que los suplentes magistrados su mandato también es por el lapso de seis (6) años, no por el hecho que son suplentes se van a prorrogar hasta el 2030, eso es violar la Constitución, eso es violar las ley hermano Presidente, hoy han posicionado y de Santa Cruz ha asumido ya la señora Isidora Jiménez en cuenta del señor Carlos Calderón en el Tribunal Constitucional Plurinacional y así sucesivamente en el Tribunal

Agroambiental y en el Consejo de la Magistratura ya existe la lista y esperemos que el Tribunal Electoral no esté en contra de la Constitución y en contra de la ley para violar una vez más la normativa y cometer delítos, porque igual se les va a procesar, no por el hecho que están en el poder se van a quedar eternamente, eso para ser puntual.

Respecto al Orden del Día, hermano Presidente, el reglamento que hace al funcionamiento de esta instancia camaral, es el Reglamento de la Cámara de Diputados y qué dice el Artículo 76, todo Orden del Día se pone en consideración y el Artículo 32, dice que la máxima instancia de decisión de esta instancia camaral son todos los Diputados y Diputadas, si eso quiere obviar y seguir obviando bueno, más adelante seguramente habrá acciones legales que en derecho corresponda.

Cuarto, para ser propositivos siempre en este marco que es tan importante, los hermanos mineros que son parte del desarrollo del país pienso que evidentemente se debe tratar el proyecto de ley que hace al Proyecto Nº 36/2023-2024 "Que aprueba diecinueve (19) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM con Cooperativas Mineras.", pero la propuesta fue la siguiente, la modificación del Orden del Día, Presidente, estos temas se trate primero porque los hermanos mineros no pueden irse con las manos vacías.

No obstante, como segundo tema debe tratarse la Resolución Camaral, si es que usted no está dispuesto a tratar el Proyecto de Ley 075 y 076, los obreros, los mineros, los campesinos, indígenas también tienen derecho a acceso a la justicia, hoy en día la justicia realmente está sobre el suelo, yo no hablo de la reforma judicial, hablo de una revolución judicial y acá es el que tiene plata el que ha llega a la justicia, quién no tiene y quién no ha llegado a la justicia y a los estrados judiciales son absolutamente los bolivianos y bolivianas de los diferentes sectores, por eso planteo la modificación del Orden del Día, por los artículos citados, en el punto segundo o mejor dicho en el punto tercero después de los proyectos mineros, ingresaría sino quiere tratar la 075 y 076, una Resolución Camaral.

Compañeros mineros, yo he redactado ya la Resolución Camaral, es dos (2) minutos que tiene que llevar a la Asamblea Legislativa, aquí tiene redactado, ya está en su despacho, ayer se ha presentado, hoy le voy a entregar una copia hermano Presidente, ¿bajo el amparo de qué?, bajo el amparo Constitucional en su Artículo 163, que dice de la siguiente manera "**7.** *En caso de que pasen treinta días sin que la Cámara revisora se pronuncie*…" acá no es que la Comisión haya hablado o haya puesto en la agenda, si se pronuncia la Cámara de Diputados, los ciento treinta (130) Diputados, una Sesión Plenaria, acá no se ha pronunciado por un rechazo o por aprobación, esa es la interpretación objetiva de esta supra lex de la Constitución Política del Estado. Entonces, rezo: *"En caso de que pasen treinta días sin que la Cámara revisora se pronuncie sobre el proyecto de ley, el proyecto será considerado en el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional"*, para eso se lo he redactado la Resolución Camaral, modificando en el Orden del Día para que podamos avanzar.

De lo contrario hermanos mineros, quienes van a obstaculizar estos proyectos de ley que es de suma importancia, son aquellos que estarían sentando y aquellos no van a querer aprobar esta modificación, porque es tan importante la justicia y no podemos ser cómplices de la autoprórroga y el autonombramiento, entonces hermanos mineros, nómbrense también pues Ministro de Minería, nómbrese magistrado del Tribunal Constitucional, cualquiera, sino estamos generando una desinstitucionalización, eso no podemos permitir el pueblo boliviano, ni ningún sector puede permitir, hermano Presidente, yo estoy haciendo eco a esta propuesta siempre en aras de

seguir avanzando, porque ya hay una nota emitida por la Presidencia Cámara de Senadores al Presidente de la Asamblea Legislativa al señor David Choquehuanca y nomás toca, es más, su Secretario General ya ha remitido una nota a la Presidencia de la Asamblea Legislativa y que le cuesta una Resolución Camaral, así avanzamos a aprobar los proyectos de ley y de esta manera demos certeza.

Y no nada más el tema el tema niño, niña, adolescente, para mi hay proyectos de suma importancia, por ejemplo, el código de salud que es del año 1978 de la época de la dictadura, la gente sin salud, el Código 3050, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, con esto termino…, nada más hagamos este esfuerzo, en el marco, apegado a la ley, a la Constitución esta sugerencia de modificación del Orden del Día, que es racional, apegada a la Constitución y apegada a la ley. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Santos. Está solicitando la palabra nuestra colega Diputada Blanca López.

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Muchas gracias Presidente, a través suyo saludar a su Directiva y a todos los colegas Diputadas y Diputados.

Colegas, Presidente, colegas Diputados, si bien es importante tocar y tratar la 073 y la 075, así también es de prioridad todos los proyectos de crédito que van en beneficio de la población boliviana, por supuesto que es de importancia tratar todos los contratos, tanto de mineros y petroleros. Y así también Presidente, le hago un pedido público que debería estar hoy en la agenda el PL 301, para nosotros como parlamentarios chuquisaqueños es de suma importancia, porque es proyecto del bicentenario, estamos hablando de los créditos, creo que hay más de cincuenta (50) proyectos de ley en la Asamblea Legislativa que no están siendo tratados.

Pedimos encarecidamente, Presidente, que lo pueda agendar para la próxima semana el PL 301, que se trata del corredor urbano para el Municipio de Sucre y así también se pueda tratar el Proyecto 073 que mencionaba una colega y creo que todos los proyectos de ley es de importante, los créditos que se tiene en la Asamblea Legislativa o los proyectos de ley que se tiene en la Asamblea Legislativa, se puedan tratar porque son de importancia para la población, pero aquí vemos algunos parlamentarios que realmente creo que son payasos o magos pero que se olvidan de los proyectos que van en beneficio de la población y nosotros en vez de estar trabajando, pero venimos a escuchar estupideces de algunos parlamentarios.

Yo quisiera agradecer y felicitar a los sectores mineros que están hoy y como decía alguien, que no se vayan con las manos vacías, sino que se vayan con un resultado que realmente va a ir a beneficiar al sector. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Blanca López. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Alexsandra Zenteno.

DIP. ZENTENO CARDOZO ALEXSANDRA: Hola, muy buenas tardes, saludar a toda la Directiva, a nuestros colegas Diputados y Diputadas, a nuestros hermanos mineros que están presenciando la Sesión y son testigos de todo lo que está pasando aquí en este Hemiciclo.

Realmente nosotros nos sentimos preocupados Presidente, porque no se está tomando en cuenta la noción de cada Diputado, lo que están solicitando, y realmente es preocupante porque al querer seguir la Sesión sin aprobar el Orden del Día, no sé si aquí me van a poder, cada organización para poder llamar a Sesión, para poder realizar su reunión se tiene que aprobar primero el Orden del Día como corresponde mis hermanos, y aquí estamos violando nuestro Reglamento General de la Cámara de Diputados.

En principio, Presidente, aquí se está solicitando la modificación del Orden del Día en base al Artículo 76 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados, en la cual en la alteración del Orden del Día podamos añadir estos dos (2) importantes proyectos de ley que es la Ley 073 y 075, pero ya aquí, él colega Diputado Santos ha dado una salida alternativa, en la cual usted como Directiva, Presidente de esta Cámara pueda alterar y modificar este Orden del Día, en base al primer punto que se respetaría para poder aprobar, hermanos mineros nosotros estamos aquí para aprobar todos los proyectos que vayan en beneficio de los sectores, no estamos en contra, hasta el día de hoy hemos aprobado muchos contratos de préstamos, pero realmente no sé si se están cumpliendo.

Pero hermano, hermano Presidente de la Cámara, solicitamos que, de una vez en el punto número dos (2), después de los contratos, se añada estos proyectos de ley que es de gran importancia y que de una vez estos autoprorrogados magistrados se vayan a sus casas, porque ellos en base al Artículo 183 de nuestra Constitución Política del Estado, ellos ya han cumplido su mandato, es por seis (6) años aquí no se pueden prorrogar, autoprorrogar en sus funciones y peor aún con lo que manifiesta el Diputado Santos, diciendo que ya están asumiendo algunas autoridades de justicia y eso no debemos permitir, porque nosotros vamos a ser cómplices y esto va a quedar plasmado en toda la historia de Bolivia y también vamos a ser procesados por delíto, esto es un delíto y debemos también cumplir la Constitución, no violar la Constitución.

Así que hermano Presidente, solicito que se añada esos dos (2) proyectos de ley o sino la propuesta de Resolución Camaral y que, de una vez pase a la Asamblea Legislativa Plurinacional y que el Presidente nato convoque de una vez a tratar estos dos (2) proyectos que es de gran importancia y de interés del pueblo boliviano, para que se trate inmediatamente por Tiempo y Materia, así que nosotros aquí estemos aquí para, hasta aprobar mis hermanos, pero de una vez, no con una notita vamos a dar legalidad Presidente, aquí se tiene que aprobar una Resolución Camaral y que inmediatamente se de legalidad a que, a que de una vez convoque el Presidente, simplemente eso Presidente.

Y hay otra cosita más, lo que hablaba la Diputada Betty, que es importante en este mes de la niñez, aprobar proyectos también de gran importancia y que para las próximas sesiones se añada también el Proyecto de Ley N° 055 que es de asistencia familiar y hay otros proyectos que también llegaron de Senado, una ley integral para niños y niñas que también se debe acelerar y los que son parte de la Comisión debemos acelerar este proyecto para que de una vez se dé un regalo a estos niños y niñas, porque realmente con lo que se está pasando en nuestro país y la mala administración de justicia, los malos jueces, fiscales y magistrados que hacen que esta justicia sea pódrida, realmente porque el pueblo boliviano clama justicia, ustedes ven, escuchamos cada vez las noticias de violaciones, feminicidios, infanticidios, a nosotros nos duele, nos parte el corazón de ver semejante noticia y que no haya justicia para aquellas personas que sufren de estas violencias.

Realmente Presidente, simplemente nosotros vamos a hacer también seguimiento y de una vez

considere, considere la alteración del Orden del Día. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a ceder la palabra a nuestro colega Diputado Oscar Michel.

DIP. MICHEL FLORES OSCAR CHARLES: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo a su persona y por su intermedio a la Directiva y un saludo cordial a todos los colegas que estamos presentes en esta Sesión.

Presidente, yo creo que desde hace mucho tiempo la pelota está en su cancha, es usted la persona que puede dirimir esto y dar solución a todos estos espantamientos que tenemos dentro de la Asamblea. Yo comparto con mucho de los colegas que han antecedido de que hay muchos proyectos que son importantes, ¡sí!, son importantes los proyectos en su totalidad, no hay uno que sea menos importante que el otro, pero creo que el respeto que su persona debe tener es a la correlación de el lugar que ha llegado y que se debería tocar esos proyectos.

Yo no me voy a olvidar de la Sesión, Presidente, en el cual se estaba tocando, porque ya se estaba comenzando a querer debatir justamente los proyectos de ley de los autoprorrogados, la 073 y la 075 y justamente usted, y era una Sesión que se había acordado de que se iba a realizar en tiempo y materia, y tiempo y materia significa que no nos podíamos haber levantado o haber concluido esa Sesión hasta terminar el último punto que decía el Orden del Día.

Sin embargo, Presidente, usted optó por salir evacuado por funcionarios, salir y dejar de lado estos puntos que la mayoría de los parlamentarios estábamos esperando tocarlo, Presidente, si usted no quiere tocarlo la 073 y la 075, de una vez derívelo a la Asamblea y asunto resuelto, en muchas oportunidades usted ha dicho que ya las competencias de parte de la Cámara de Diputados ya no tenía asidero para tocar estos proyectos de ley, lo dice en la prensa, lo ha manifestado personalmente, pero tampoco lo deriva a la Asamblea como corresponde y no se deriva automáticamente Presidente, usted tiene que hacer llegar una nota derivando estos proyectos de ley porque ya no tenemos competencia para tocarlos, con eso resolveríamos el problema y no estuviéramos estancados para no tocar los otros proyectos de ley.

Pero de la misma forma que han mencionado varios de los parlamentarios, me sumo al pedido para hacer la modificación al Orden del Día; y en este punto quiero aclararle Presidente y a todos los miembros de la Cámara de Diputados, que la Directiva es la que propone el Orden del Día, pero el hecho que usted proponga o que la Directiva proponga no significa que nosotros tengamos que acatarlo, en ninguna parte del Reglamento manifiesta en ese sentido, manifiesta de que el Orden del Día tiene que traerse al plenario y el plenario tiene que aprobar o hay un artículo que nos da la posibilidad de poderla modificar ese Orden del Día, el cual hacemos uso de ese artículo para pedirle a su persona de que se altere el Orden del Día o la modificación del Orden del Día y obviamente usted tiene la obligación de ponerlo en consideración y ponerlo a votación y está claro, si la mayoría decide modificar el Orden del Día, usted tiene que acatar, usted no es la máxima autoridad si bien es de la Directiva, pero la Plenaria está por encima de eso.

Entonces no nos estanquemos mas Presidente, no, no vayamos a dejar de lado ciertos proyectos de ley justamente por este empanatamiento, le vuelvo a pedir y le vuelvo a sugerir que ponga a consideración la modificación del Orden del Día, póngalo a votación y la votación en democracia dirá si la mayoría tiene la razón para modificar o si seguimos con el Orden del Día que usted ha traído para que se trate en este momento.

Obviamente que todos los proyectos de ley que han mencionado, lo vuelvo a decir, son importantes y que tenemos la intención y queremos tratarlo, pero para nosotros también es importante que se toque estas dos (2) leyes, que son de los autoprorrogados o por último haga lo que en su momento quería hacerlo, que es derivarlo a la Asamblea para que el Presidente nato sea el que vaya a tocar estas dos (2) leyes. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Patricio Mendoza.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Hola, hola, gracias Presidente, muy buenas tardes, saludar a todos los hermanos parlamentarios, a todos los que están presentes, a los hermanos mineros también acá en nuestra Asamblea.

Presidente, no vamos a estar con este tema Presidente, con este lio todas las sesiones, Presidente, pero es un pédido de todos los Diputados, mire de toda la mayoría, excepto de algunos arcistas, algunos prendalistas que están justamente acá presentes, que no le voy a decir el nombre y el apellido pero que todos los conocemos ¿no?, y son todavía descarados al salir y defender a los magistrados prorrogados, que se les puede llamar, yo les pregunto a los hermanos mineros allá si están de acuerdo con que alguien se prorrogue, a ver hermanos mineros, no van a estar de acuerdo, nadie, fíjense, pero hay personas, hay mujeres, hay hombres que defienden pues justamente a esos prorrogados, algo debe haber seguramente, algo deben tener, algo manejan por eso que defienden a todo dar en prensa y todo Presidente.

Pero, Presidente, yo creo que es hora que usted ponga un alto a esto Presidente, si bien el anterior Presidente que tuvimos era un nefasto, uno que no sirve, uno que ha traicionado a Bolivia, que ha traicionado a su cultura, ha traicionado a la lealtad, pues no hay que ser ahora lo mismo, si bien ya sabemos que también teníamos Jefes de Bancadas anteriores que no servían o no sirven, que han sido simplemente serviles de este Gobierno que está despilfarrando el dinero del pueblo, pues ahora no lo hagamos Presidente ¿no?

Y hay personas todavía que se atreven a hablar acá y a querer no sé, ofender que es tu gobierno diciendo, sin tener razón, yo quisiera que se ponga a analizar así con criterio la señora Diputada Tania, que tenga cerebro para hablar, porque habla cualquier cosa sin pensarlo; bueno, pero eso no importa, que vamos a hacer, hay que aceptar así es nuestra realidad, hay personas que no tienen conocimiento ni criterio, ni modo.

Pero, Presidente, otra vez yo le vuelvo a repetir, no vayamos a cometer esos errores que cometieron los anteriores, si bien el señor Jauregui que fue el que ha proscrito todo este tema de los magistrados, después Jerges Mercado y otros más, no hay que seguir ese camino Presidente, si bien es cierto que usted ha heredado este problema del año pasado por culpa de estos señores, pero hoy creo que hay que poner límite Presidente, hay que poner límite, mire este tema se va prolongando cada Sesión y cada semana se va hablando mucho más el tema y el tema y el tema Presidente.

Nosotros como Asamblea, los veladores de la Constitución, los que tenemos que trabajar, analizamos, hacemos leyes, no estamos cumpliendo, ni nuestro Reglamento estamos cumpliendo Presidente, mire la verdad a mí me duele no, cuando y los Diputados tienen razón, sean oposición o sean oficialistas o sean evistas, lo que sea, pero al decir de que la Directiva, el Presidente tiene que poner en consenso y en consideración el Orden del Día, eso es verdad Presidente, eso no es

mentira y eso es real y está plasmado en nuestro Reglamento.

Por eso, si habían Diputados Presidentes que antes no han cumplido, pues ahora no hagamos eso Presidente, usted todavía está, usted todavía a tiempo para poder salvar y todas las veces no vamos a estar con esto Presidente, todas las sesiones estamos así, ponga hermano Presidente en consideración, terminemos con esto de una vez, yo le apuesto, nadie está de acuerdo y lo han dicho, nadie está de acuerdo con que estos señores magistrados se queden, nadie.

Lo que tenemos que buscar más bien es sancionarlos, sabe que, por culpa de estos magistrados hoy los ministros hacen y deshacen lo que quieren con la Asamblea, con los Diputados y les aseguro, ni a los mismos arcistas que lo han apoyado hoy les dan, como se dice en término vulgares, bola, no les dan, no les hacen caso, algunos tal vez, uno (1) o dos (2) que están aprovechándose de toda esa costa de ellos, Presidente.

Por eso les preguntaba yo a los hermanos mineros a ver si están de acuerdo con que alguna autoridad electa se prorrogue su mandato, a ver, ¿ustedes van a estar de acuerdo hermanos que nosotros nos ampliemos el mandato?, no pues, no van a estar de acuerdo, ¿quién está acuerdo con estos magistrados que se prorroguen?, los que hablan, dos (2) Diputadas ¿no ve?, esos están de acuerdo, nadie más, que diga alguien, quién esta acuerdo que se queden los magistrados, ¡nadie!, pero así hay dos (2) Diputados que están de acuerdo y están hablando ahora.

Pero Presidente, bueno, sigamos Presidente, yo de verdad no quiero ampliar mucho mi tiempo, pero Presidente, esto ya, ya cansa, no sé si a usted le cansa Presidente, pero todas las veces estar pidiendo esto, como si fuera una migaja, no sé, pidiéndole un favor a alguien, es un derecho que tenemos todos los parlamentarios y es un deber Presidente y aparte es simplemente cumplir nuestra normativa, estamos pidiendo que se cumpla simplemente el Reglamento y la Constitución, Presidente. Muchísimas gracias, nada más.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Colega Diputada Tania.

DIP. PANIAGUA MAFAILE TANIA ROSMERY: Gracias Presidente, saludar a su autoridad, a su Directiva, a todos los colegas Diputados, Diputadas.

A todos los hermanos mineros que se encuentran en este Hemiciclo viendo la descares de que hablan mis colegas Diputados, pidiendo que se aprueben los contratos mineros, pero sin embargo, queremos decir hermanos mineros que eso es mentira, porque si quisieran aprobar los contratos mineros ya estuviéramos aprobando el Orden del Día como se lo ha puesto, esto es porque no quieren aprobar, por eso es que están dilatando el Orden del Día y lamento, lamento saber qué un Diputado minero este, este diciendo que quiere alterar el Orden del Día, queremos decirte colega, de que primero está tu base acá, ¿por qué pedís alterar el Orden del Día? ¿por qué no avanzamos?, están pidiendo que avancemos, pero por que no aprueban el Orden del Día de una vez, cuál es el tema, se ha puesto en agenda y estoy segura que lo vamos a tocar también, tal vez en la otra Sesión, Presidente, la ley que tanto quieren tocar, no tenemos miedo porque también necesitamos que haya cambio.

La 073 y la 075 beneficia a unos cuantos, eso es lo que hacen, pero las leyes que ahora tenemos aquí en el Parlamento, benefician pues a todo el país, y eso yo pido Presidente, que se respete el Orden del Día y que vayamos de una vez a tocar el primer proyecto de ley que son los contratos

mineros. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada Tania. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Pascual Choque.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Gracias. Primero saludar a los hermanos mineros que nos acompañan en esta Sesión tan importante porque ellos también son un brazo operativo para garantizar la economía del país en el sector donde realizan su actividad económica.

Presidente, dentro de nuestras atribuciones le han solicitado a su autoridad que podamos modificar el Orden del Día, después en el punto tres (3) lo han dicho de esta agenda, vamos a tratar lo han dicho los Diputados, el primer punto Proyecto de Ley Nº 36/2023-2024 contrato administrativo minero, vamos a tratar le ha dicho a su autoridad, el segundo punto o el tercero, perdón, Proyecto de Ley 033/2023-2024 es otro contrato minero y después le han dicho, ahí incorpore la modificación en el Orden del Día para tratar la ley 073, 075, también lo han dicho a usted, si es que usted se considera ya incompetente porque ya ha pasado más treinta (30) días, entonces de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Artículo 163 numeral 7, le han dicho de que se pueda incorporar para que se apruebe una Resolución Camaral y le han dicho que no va, eso no va a ser más de diez o quince minutos o tal vez menos, donde se va a aprobar y que se remita a la Asamblea Legislativa Plurinacional para tratar estas dos (2) normativas, eso es algo responsable, algo objetivo.

Y, obviamente pues nosotros que venimos de diferentes organizaciones sociales y muchos como el hermano Freddy que es del sector minero, también lo ha pedido aquello, ¿por qué no es más responsable usted Israel Huaytari, Presidente de la Cámara de Diputados?, de poder asumir esa responsabilidad de manera objetiva, pero frente a los hermanos mineros que están aquí presentes, que sean testigos ellos, que sea testigo la población boliviana, aprobemos como primer punto, segundo punto, los dos (2) contratos administrativos mineros y comprométase, comprométase su autoridad a incorporar esa petición de meses atrás que lo estamos solicitando.

Lo contrario ¿sabe qué?, nos hace pensar, lo que se dice a voz pópulo en las calles y en los pásillos, que su autoridad es un subordinado más a los intereses del Ejecutivo, su autoridad es un sujeto, está sujeto a las órdenes del Presidente, eso no queremos en esta Cámara que es autónoma e independiente como un órgano del Estado y usted es nuestro representante, no se someta a los intereses, sométase a los intereses del pueblo, sométase a los intereses de los hermanos mineros que ahora nos están acompañando.

Presidente, ¡ya basta! realmente estos autoprorrogados nos están haciendo daño a todo el país en el derecho al acceso a la justicia, en uno de sus catálogos el Presidente Luis Arce al cual nosotros le decimos traidor, dice claramente, le voy a mostrar este su catálogo que circulado en las campañas: recuperar el estado derecho, las autoridades de facto, a los golpistas se refería, han intervenido el Órgano Judicial, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Órgano Electoral Plurinacional para sus intereses, para asegurar con complicidad con algunos jueces, fiscales, consolidar el golpe del Estado, la persecución judicial y política.

Ahora que está haciendo el que a voz en cuello ha repartido este panfleto, lo mismo, instrumentalizando al Órgano Judicial a sus intereses, instrumentalizando al Tribunal Constitucional a sus intereses ¿con qué objetivo?, ¿cuál la finalidad?, el único objetivo que tiene es perseguirle, acusarle al líder del movimiento popular Evo Morales Ayma, los hermanos mineros

no van a dejar mentir, ellos saben que en su gestión del presidente Evo Morales Ayma ha apoyado siempre al sector minero, inclusive con todos los instrumentos para que puedan realizar su actividad laboral, no seamos al igual que los golpistas que han instrumentalizado al Órgano Judicial.

Por eso le pido a usted responsablemente, dígale en esta Sesión, dígale a los hermanos mineros, dígale: hermanos mineros vamos a aprobar estas dos (2) leyes, pero también voy a incorporar en el Orden del Día esa resolución porque yo ya soy incompetente para poder tratar esos dos (2) proyectos de ley; sea responsable, ya no sea un títere de este Presidente traidor, prebendal, corrupto y que esta posesionando un narco estado al Estado Plurinacional de Bolivia.

PRESIDENTE: Voy a…,

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: En todo caso voy a también solicitar la modificación…,

PRESIDENTE: …voy a solicitar a la sala por favor podamos…

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: …del Orden del Día, incorporando en el punto tercero, después de aprobar esas dos (2) leyes de contratos mineros administrativos, que se pueda considerar y aprobar aquí lo que es la Resolución Camaral, para que sean tratados esas dos (2) normativas, la 073, 075 en la Asamblea Legislativa Plurinacional y el pueblo le va juzgar también a su persona. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Pascual Choque. Vamos a ceder la palabra colega Diputada Olivia Guachalla.

DIP. GUACHALLA YUPANQUI OLIVIA: Muchas gracias hermano Presidente de la Cámara, saludo por intermedio de su persona a toda la Directorio, un saludo a mis colegas Diputados y también a nuestros hermanos del sector minero que nos están visitando el día de hoy a esta Asamblea Plurinacional.

Realmente me preocupa el hecho de que sigamos con una discusión insulsa, ya la anterior Sesión se ha aclarado, en qué situación está el Proyecto de Ley 73 y 75, que ya no está dentro de la competencia de la Cámara de Diputados el tratamiento de estos dos (2) proyectos de ley. Yo no sé por qué seguimos en una discusión tan insulsa, inclusive diciendo que algunos estamos apoyando autoprorrogados, de ninguna forma vamos a apoyar pues autoprorrogados, aquí hay una situación de que tienen que sentarse, tanto el Presidente de la Cámara de Senadores, Diputados y las tres (3) fuerzas políticas del país y de una vez, si hay que tocar estos dos (2) proyectos de ley saquen la convocatoria pues, a una Asamblea plena ¿no?, de las dos (2) Cámaras, listo.

Yo no le veo mayor problema realmente, estamos, miren cuantas horas en una discusión insulsa, decimos queremos apoyar al país, queremos trabajar, queremos aprobar todos los proyectos de ley en beneficio del país, ¿pero dónde está la voluntad política?, yo no veo, seguimos estancados en una discusión de que queremos alterar el Orden del Día, de que estamos queriendo apoyar a distintos proyectos de ley en beneficio de la población boliviana, pero no veo salidas y creo que aquí tenemos que ser claros, hoy no podemos irnos sin aprobar los contratos mineros para nuestros hermanos que hoy nos están visitando en esta Asamblea, tenemos que entrar de una vez en el tratamiento del Orden del Día.

Hermano Presidente, yo solicito que de una de una vez entremos en materia, avancemos, estamos en una discusión insulsa y yo creo que ya en el tema del Proyecto de Ley 73 y 75 ya se aclarado en la anterior Sesión, en qué situación esta y se ha dado lectura incluso de muchas de las notas ¿no?. Entonces, Presidente, yo solicito entrar en materia de una vez, ya deberíamos estar aprobando estos contratos mineros y también el tema del MERCOSUR, es un tema importante, hay plazos hermanos, hay plazos que podemos ser incluso sancionados nosotros como Estado ¿no?, como Asamblea, hay que ser consientes también de nuestra responsabilidad que tenemos ante el pueblo boliviano.

Yo nuevamente solicito, hermano Presidente el tratamiento tal vez la incorporación para la siguiente Sesión si se puede y si se puede hoy mismo incorporar el Proyecto de Ley 055, ya lo había solicitado la anterior Sesión, porque hoy tenemos que trabajar para la niñez, es el mes de la nuestra niñez boliviana y tenemos que dar muestras como autoridades de que estamos comprometidos con el bien máximo que es nuestra niñez de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, hay muchos proyectos de ley que están estancados en las comisiones en la Cámara de Diputados, que tenemos que liberar, no podemos seguir desde enero con esta discusión de dos (2) proyectos de ley que ya se ha dicho en donde está.

Muchas gracias Presidente, yo creo que tenemos que entrar en materia de una vez y avanzar en la aprobación de nuestros contratos mineros. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Juan Pardo.

DIP. PARDO GUEVARA JUAN: Gracias, buena tarde Presidente.

Creo que es importante en este momento de la Sesión ir limpiando la paja del trigo, para todos es conocido Presidente, que muchas veces que se pone sobre la mesa de discusión temas realmente importantes para el país, como metodología de desbaratar esa intencionalidad, hay colegas que proponen en medio de ellos otros temas por decirlo de un modo decoroso, hasta triviales y eso se utiliza en más de las ocasiones como un instrumento para desviar la atención de las cosas más importantes de las que debería estar tratándose en el momento sobre la mesa de discusiones, y precisamente a eso es a lo que quiero llegar Presidente, la primera intervención y las consecuentes que han seguido han pedido algo claro a la mesa Directiva, la aplicación del Artículo 76, alteración del Orden del Día, eso es inequívoco Presidente.

Y es necesario recordarle a usted y a todos los colegas o no es necesario recordarle a nadie, la importancia que tiene para el país el tema pendiente que tiene que ver con la, con el manejo alejado de la legalidad del tema de la administración de justicia y eso Presidente, no solo para usted y para los Diputados, sino para todos y cada uno de los ciudadanos bolivianos, en este momento es un tema de importancia capital, eso está por encima de los intereses particulares de cualquier otro boliviano y con el respeto que merecen los colegas cooperativistas, no es menospreciar los intereses particulares que tienen ellos, se respeta todo eso.

Sin embargo, equiparado en una balanza de intereses generales para el país, el tema de la justicia, señor Presidente y a través suyo, obviamente a los cooperativistas presentes acá, debemos decirle que es más importante definir previamente el tema pendiente de la justicia, inmediatamente se deberá tocar en esta Sesión, el tema atingente a los intereses de los derechos mineros de los cooperativistas, es eso que se le ha pedido Presidente, simplemente eso, en atención a los intereses más importantes del Estado.

Y, Presidente, respecto de algunas propuestas que están orientadas a digredir el centro de esta discusión, debemos recordarle además que la solicitud del Orden del Día no es una petición personal hacia su persona Presidente, creo que más bien necesito recordarle que lo que estamos diciéndole es recordarle una obligación de cumplimiento de parte suya, en otras palabras, no le estamos pidiendo, le estamos exigiendo que cumpla la ley Presidente y a la ley debemos estar sometidos todos.

Y por último Presidente, ya alguien hizo mención al tema de los delitos de carácter público, pareciera que está en ciernes una configuración de un tipo de esta naturaleza, tenga cuidado Presidente, tome decisiones lo más decorosas, lo más sabiamente posibles en esa función en la que está desempeñándo en este momento y recuerde usted Presidente, en la Sesión en la que usted terminó abruptamente la Sesión bajo el justificativo de que ya había un documento dirigido de parte del Presidente de la Cámara de Senadores, dirigido al Presidente nato de la Asamblea, vale decir al Vicepresidente de la república, es un documento para nosotros, para esta sala, inexistente, Presidente, usted no podía tomar como justificación para esa decisión, hacer mención a ese documento, porque si bien tenemos conocimiento que hubo una nota de solicitud de parte del Presidente de la Cámara de Senadores dirigido al Vicepresidente del Estado, esa nota desde la Vicepresidencia jamás fue remitida a conocimiento de la sala de Diputados.

Por tanto, Presidente, usted no podía utilizar esa excusa para suspender, menos para abortar la Sesión, que además a solicitud suya fue declarada por tiempo y materia, en ese sentido, Presidente, técnicamente la discusión del tema de la ley 073, 075 de los proyectos de ley aún deben y tienen que estar en mesa de sala de Diputados, en tal sentido, Presidente, me hago eco y me sumo a la solicitud de quienes me han antecedido, le pedimos que altere el Orden del Día, incorporando previamente la discusión y el tratamiento de los Proyectos de Ley 073, 075. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Pardo. Vamos a ofrecer la palabra a nuestro colega Diputado Héctor Arce. ¿Está por ahí? ah listo, tiene la palabra colega Diputado Arce.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Gracias Presidente, un saludo especial a usted, al Directorio y a todos los colegas.

Presidente, nunca nos vamos a cansar de expresar la voz del pueblo boliviano en ese espacio, entendiendo que la Asamblea es el espacio político más importante del país; que la Asamblea, que los Asambleístas somos la voz, el oído del pueblo boliviano, ¿no?

En ese sentido, de igual forma un saludo especial a los hermanos cooperativistas a quienes los tengo un profundo cariño, aprecio y respeto, admiración por todo el esfuerzo que realizan para aportar a la economía del país; en la época de la colonia fueron maltratados, humillados, asesinados, explotados, en la república de igual forma asesinados, ultrajados, explotados, discriminados y bueno, hoy en el marco de la Constitución Política del Estado tienen la posibilidad de generar su propio trabajo y generar economía y aportar al desarrollo del país, así que hermanos cooperativistas nuestro respeto a todos ustedes.

Por otro lado Presidente y quiero ser claro ¿no?, es algo, hay algo que no logro entender, ¿qué es lo que está pasando en el ámbito de la coordinación entre el Presidente de la Cámara de Diputados, usted, la Vicepresidenta que algunas sesiones dirige con el señor David Choquehuanca, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional? yo no sé si no se pueden sentar, hablar, coordinar y

decirle: sabes señor David Choquehuanca, ya pasó más de treinta (30), ya pasó noventa (90) días, yo ya no puedo convocar a Sesión para tratar la ley 073 y la 075, por tanto usted convoque; sé que este martes en la última Sesión, se decían creo no, entre usted o no sé si estaba usted y David Choquehuanca; no, debe convocar David Choquehuanca; no, no que convoque David, el Huaytari; no, no Choquehuanca; no, Huaytari, o sea yo no comprendo, por favor estamos en una de las instituciones más importantes, ¿por qué no se coordina y se define de una vez? ¿no?

Entonces, en ese sentido, lo que yo he aprendido, Presidente, en la vida es que una autoridad cuando asume un cargo tiene que estar preparado para tomar decisiones, obviamente esa autoridad cuando tome decisiones tiene que estar consciente de que esas decisiones le pueden generar consecuencias, ¿no?, yo me pregunto por qué tanta misericordia, tanta sumisión al órgano Ejecutivo, a ese edificio del frente, no entiendo, no comprendo.

El poder, Presidente, tiene un principio y tiene un fin, hasta los imperios más grandes del mundo han caído y el poder de este Gobierno corrupto, prebendal, traidor de, que a la cabeza esta Lucho Arce, concluyo el 08 de noviembre del 2025, ahí se concluye el poder que tiene Lucho Arce, entonces, yo no entiendo ¿por qué tanta protección a estos sicarios de la justicia?, ¿por qué tanta protección a estos delincuentes de la justicia, exmagistrados autoprorrogados que han causado tanto dolor, tanto llanto al pueblo boliviano?, ¡no entiendo!, por eso yo digo, el que protege a un delincuente es otro delincuente, el que protege a un maleante pues es otro maleante.

Entonces, no entiendo por qué tanta protección a estos exmagistrados, al principio cuando asumieron estaban sumamente asustados y dijeron papitos de la Asamblea legalícennos con una ley y de pronto hoy varios colegas Diputados, Diputadas se han convertido en los voceros, en los defensores de estos sicarios, de estos delincuentes, porque no hay otro denominativo de como llamarlos a estos señores y hoy están saliendo con la suya.

El día de hoy creo que está asumiendo Nuria Gonzales exfiscal departamental de Cochabamba y le digo desde este micrófono señora Nuria Gonzales que ¡usted es una corrupta! como fiscal departamental llamaba la atención a los fiscales por investigar, por hacer su trabajo y esta fiscal Nuria Gonzales una corrupta, hoy magistrada y eso están protegiendo acá, ¡eso están blindando!, ¡terrible!, no puedo entender, no encuentro una explicación razonable, coherente del por qué se los protege a estos sicarios, ¿cómo vamos a aceptar acá que un pinche Declaración Constitucional 049 modifique cinco (5) artículos de la Constitución Política del Estado?, ¿cómo vamos a aceptar?, yo no lo puedo aceptar y acá no se escucha, se hace al loco.

Presidente, lo que estamos haciendo nosotros, con el mayor respeto, es que han planteado el colega Santos, colega Pacifico, ha explicado como con chuwis.

En quechua, nichhasunku ya de acuerdo, ñuqayku aprobasqayku kay contratos mineros nisqata Ley 36, Ley 33 aprobasqayku y ñuqapis aprobasaj, nichhayku Presidente qanta kay cuarto puntupi, primer punto correspondencia, segundo punto Ley 36 contratos mineros, tercer punto Ley 33 contratos mineros y kay cuarto puntupi tratana Ley 073 y 075, chayta nichhayku, hermanos cooperativistas aprobasqayku kay contratos minerostas, ñuqa aprobasaj, aprobasqayku hermano Presidente.

Presidente, en quechua te están diciendo, ya de acuerdo, nosotros vamos aprobar estos contratos mineros Ley 36 y Ley 33 vamos aprobar y yo tambien voy a aprobar, Presidente te estamos diciendo a voz en este cuarto punto, primer punto correspondencia, segundo punto Ley 36 contratos mineros, tercer punto Ley 33 contratos mineros, y en este cuarto punto hay que tratar Ley 073 y 075, eso estamos diciendo; hermanos cooperativistas vamos aprobar estos contratos mineros, yo voy a aprobar, vamos aprobar. **[traducción en quechua al castellano]**

Pero más bien Presidente y lo digo acá, hermanos cooperativistas, yo conozco este Gobierno del plan macabro que tiene, Lucho Arce en la anterior legislatura no quería aprobar estos contratos mineros, incluso hizo retirar estos contratos mineros, ¿no será que hoy están tramando algo para hacernos quedar mal?, por eso Presidente, cuando tratemos estos proyectos de ley, quiero que la votación sea nominal, Héctor Arce va a votar aprobando esto nominal, porque acá yo conozco a mi ganado, conocemos en tres (3) años y medio de lo que son capaces, porque son sucios y perversos.

Entonces, Presidente, solicito, en aplicación al Artículo 76 del Reglamento, en el cuarto punto se incorpore la Ley 075 y en el sexto punto se incorpore la Ley 073. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Arce. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Magaly Gómez.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Muchas gracias hermano Presidente, un saludo cordial a la Directiva, a los colegas Diputados, Diputadas, a los hermanos mineros que nos acompañan y en definitiva a quienes somos las nietas, las hijas de compañeros mineros que hemos venido de Norte Potosí, luego hemos migrado a los valles por el tema de la relocalización de las minas que hubo después de la quiebra de la COMIBOL y diversos mecanismos, complicaciones que se ha vivido, comprendemos precisamente ese dolor, la lucha, el contenido histórico social que son parte de la revolución democrática cultural del país los hermanos mineros.

Por tanto, nos sentimos de alguna manera representada por esa voz del pueblo, porque de alguna manera la educación si bien nos ha permitido salir adelante, la educación que de alguna forma ya han labrado con sus manitos nuestros abuelitos la tierra y también nuestros tíos, nuestros padres, nuestros abuelos han trabajado con el guarda tojo, nosotros consideramos que también podemos de alguna manera mejorar la condición de vida de sectores vulnerables de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Colegas Diputados, Diputadas, por qué se están olvidando el deber que tienen, de cumplir estrictamente con el Artículo 6 y el Artículo 25 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, pido hermano Presidente de la Cámara de Diputados que se cumpla el Artículo 25 porque hay deberes que son específicamente de los asambleístas para dar fe, porque estos diecinueve (19) contratos en un proyecto de ley y cuatro (4) en otro, van a beneficiar a las provincias de Teoponte, Sorata, Loayza, Larecaja, Inquisivi, Murillo, Aroma, los hermanos solo están esperando que se cumpla con ello, pero también no nos olvidemos del tema del MERCOSUR, está en el Orden del Día.

Colegas, tenemos un artículo único por el tema de la competencia institucional y de organismos internacionales o supranacionales en el marco del proceso de integración, por qué no cumplimos con la responsabilidad de dar salidas como organismos intergubernamentales, estamos hablando de tratados que tenemos que formalizar y por supuesto que hay un artículo único que justamente

refleja esta circunstancia, hablamos del Artículo Único del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, esto ha sido firmado en la Ciudad de Brasilia en la República Federativa de Brasil el 17 de julio de 2015 y cuyo texto forma parte del Proyecto de Ley 225 y no solamente ello, en la agenda del Orden del Día hay proyectos importantes, como también dos (2) que nos ha remitido el Senado con ciertas modificaciones para tratarles el día de hoy.

Dónde está nuestra responsabilidad para apoyar, también otros que seguramente vendrán las siguientes sesiones referidos a salud, medidas adicionales de protección que ya lo dijo el hermano Presidente Luis Arce Catacora, para reforzar a nuestros niños, niñas, adolescentes que son víctimas de violencia sexual, víctimas de violencia en diferente índole y también por supuesto lo que decía la hermana Olivia Guachalla, el Proyecto de Ley 055 con la única idea de reforzar a través de un registro a los deudores de asistencia familiar, estamos con proyectos de ley de importancia para justamente también a través de la creación, como educación, como Comité de Educación que proponemos la creación de escuelas mentoras con educación alternativa y especial, permitiendo los talentos de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, a niños, niñas que tienen discapacidad, a jóvenes que quieren seguir estudiando, que los gobiernos autónomos municipales puedan de alguna manera dotar de infraestructuras necesarias.

Hay harta agenda colegas Diputados, no solamente es el tema minero que si bien es muy importante y obviamente lo vamos a aprobar, hay también lo del MERCOSUR, está pendiente los dos (2) proyectos de ley que ha remitido el Senado con ciertas modificaciones, el tema cultural, también tenemos proyectos de ley y prácticamente es una agenda corta si hay voluntad política.

Yo observo que muchas veces opinamos, ponemos en tela de juicio diferentes situaciones, pero no actuamos con coherencia y queremos a capricho cuando ya se explicó en la anterior Sesión que el Proyecto de Ley 073, 075 ya está en otra instancia y queremos seguir confundiendo, hasta los hermanos cooperativistas mineros de que ello, de alguna manera permitiría alguna salida y no es cierto, con toda la responsabilidad yo les digo colegas Diputados, mantengamos el Orden del Día, seguiremos trabajando y no obstaculizaremos, el progreso, el desarrollo de nuestro país, de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, no seremos cómplices de este desorden que hay aquí en la Asamblea Legislativa en la Cámara baja en la cual nos encontramos, no seamos cómplices de algunos colegas que dicen apoyar pero en los hechos no apoyan y no solamente no apoyan, van trabando constantemente en la parte formal diferentes acciones de gestión, inclusive de fiscalización que queremos por supuesto que en la transparencia que nos caracteriza vamos a seguir esforzándonos en llevar a nuestros pueblos por supuesto gestión y trabajo que es lo que nos corresponde.

Por eso hermano Presidente de la Cámara de Diputados, solicito apliquemos el Artículo 25 del Reglamento General, el Artículo 6 en cuanto corresponde los Proyectos de Ley 036, 033 y de una vez sesionemos para dar viabilidad a esos proyectos de ley importantes. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Deisy Choque. Colega Diputada Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Hola, gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo cordial para toda la Directiva, los colegas Diputados, Diputadas, a nuestros dirigentes del sector minero que nos acompañan también haciendo seguimiento a esta Sesión.

Hay que ser claros querido Presidente, y para todos quienes nos escuchan y nos ven y los hermanos que están acá, después de Correspondencia, el primer proyecto de ley a tratar es la 036, que aprueba diecinueve (19) contratos administrativos mineros, ¿por qué les quieren hacer creer?, les vienen a contar el cuento de la caperucita roja acá y les dicen queremos aprobar tu proyecto, pero modifiquemos el Orden del Día.

Si realmente quieren aprobar su proyecto de ley, ¿por qué no aprobamos de una vez el Orden del Día? y empezamos el tratamiento de los proyectos de ley de los hermanos que están esperando, estamos aquí con un falso discurso de: yo voy aprobar, voy a levantar la mano, ¡ah no! pero me voy a tirar cinco (5) horas debatiendo la modificación y la alteración del Orden del Día, entonces, venimos mintiéndole una y otra vez a nuestro pueblo.

Querido Presidente, querido Directiva y querido pueblo boliviano, se encaprichan tanto en hablar de la 073 y 075, cuando después de la aprobación de los proyectos de ley y aquellos que mencionan el bendito acuerdo, claramente decía que se tenía que haber aprobada en Diputados y en Senadores y hasta ahora la ley de electrificación rural no ha sido aprobado y no queremos caer en ese juego como los proyectos de ley de Warnes que tardaron nueve (9) meses en devolvernos a la Cámara de Diputados con observaciones.

Hay hermanos y hermanas, campesinos y campesinas en cada uno de los rincones de nuestro país que todavía no gozan de electrificación y lógicamente a muchos les conviene que no le llegue la corriente, porque así no se informan de lo que está sucediendo en el país y les pueden seguir lavando el cerebro con los únicos medios de comunicación que es la radio y que llega a cada uno de los rincones del país, por eso es que no les interesa que llegue la electricidad, no les interesa el crecimiento y el desarrollo de nuestras regiones, no les importa que nuestros niños sigan aprendiendo a la luz de la luna o el mechero dañándose la vista, y los que venimos del campo sabemos lo que eso significa.

En ese sentido, creo que es importante que el Senado como radical también, que se pronuncie siempre nuestro Presidente de Senado, se ponga de acuerdo pues con el grupo evista, hemos aprobado proyectos de ley y cuando ya tocaba tratar el 073 y 075, nos mandan una nota diciendo que ya perdímos competencia y que debería irse a la Asamblea Legislativa Plurinacional por tanto, es un tema jurídico, ahora ¿en manos de quién está? Está en manos de Senado, de Diputados o de la Asamblea Legislativa como tal, pero mientras, pero mientras ¡no podemos parar!, ¡no es el único tema!, ¡la gente no come, no vive de justicia solamente!, se está llevando las elecciones judiciales, dejemos que siga su curso, mientras aprobemos pues leyes importantes que sirven al pueblo bolivianos, los dos (2) primeros proyectos de ley tiene que ver con los contratos mineros y venimos aquí a quererles hacer creer que vamos a aprobar, cuando lo único que estamos haciendo es buscar obstaculizar una vez más el tratamiento de los proyectos de ley con la excusa del 073 y 075.

Ya debería darles vergüenza, ya el pueblo se dió cuenta que la 073, lo único que busca es aplazar los plazos procesales, no quieren aprobar ni siquiera leyes que defienden los derechos de los niños y las niñas, ¿cuál es su miedo?, ¿cuál es su temor?. Querido Presidente, yo creo que es importante que de una vez por todas aprobemos el Orden del Día e iniciemos ya el tratamiento por el cual aquí están nuestros hermanos y hermanas acompañándonos y no nos pueden ver debatir diez (10) horas otra vez, para querer modificar el Orden del Día y poner a capricho un proyecto de ley que saben bien que con la Declaración Constitucional 049 ya es inconstitucional

tiene informe de rechazo y no sé qué es lo que pretenden, si es una excusa para no avanzar y para seguir retrasando el crecimiento y el desarrollo de nuestro país deberían ser más sinceros, de cara al pueblo, díganle que nos les interesa atender sus necesidades y dejen de mentirle y decirle aquí vamos aprobar, cuando después de manera subliminal están diciendo cambiemos el Orden del Día, yo creo que es importante que de una vez aprobemos y avancemos querido Presidente. Muchas Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada Deisy Choque. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Andrés Rivera. ¿Colega Diputado Andrés?

Entonces vamos a… colega Diputado en su curul de Andrés Rivera de Creemos sino está, vamos a ceder la palabra al colega, al colega Diputado George Komadina. ¿Tampoco está?

DIP. KOMADINA RIMASSA GEORGE FERNANDO: Si, estoy aquí Presidente.

PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón Diputado.

DIP. KOMADINA RIMASSA GEORGE FERNANDO: Muy buenas tardes Presidente, en primer lugar, saludo a la Directiva y por su intermedio a todos los colegas Diputados y Diputadas.

Tengo la impresión Presidente, que la Asamblea Legislativa y particularmente la Cámara de Diputados está atravesando una profunda crisis, que además no dislumbra su salida, sino todo lo contrario, cada Sesión es una prueba de que esta crisis está profundizando aún más y esta crisis tiene algúnos factores externos y otros que son internos, estos factores externos tienen que ver con la pérdida de soberanía de la Cámara de Diputados y su sumisión a un suprapoder externo que es el Tribunal Constitucional y el Gobierno, un suprapoder gubernamental y judicial que se ha convertido en el verdadero poder en Bolivia y que ha sustituido la soberanía de la Asamblea Legislativa.

Y por otra parte, Presidente, hay también causas internas de la crisis de la Cámara de Diputados, por supuesto que está la lucha interna del Movimiento al Socialismo pero particularmente esta crisis está vinculada a la inobservancia, al desprecio de su presidencia con relación al procedimiento legislativo establecido en la Constitución y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, ¿cómo puede ser? que no se pueda asimilar la idea, el concepto constitucional de que la Plenaria, la Asamblea de la Cámara de Diputados en la máxima autoridad y por ello se dice que este tiene soberanía.

El Presidente de la Cámara de Diputados es solamente la representación de la Plenaria y por lo tanto no puede imponerle a la Plenaria un Orden del Día, puede proponer, no imponer el Orden del Día, y este tema del Orden del Día no es el menor de los detalles de todas las discusiones que hemos tenido en los últimos meses y que vamos a seguir teniendo en cada Sesión, mientras usted no ponga en consideración de esta Asamblea la votación del Orden del Día.

Bolivia es una sociedad que tiene una alta densidad organizativa, tiene un capital social enorme en cuanto a las maneras de organizarse y a los tipos de instituciones que tiene en su sociedad civil, mineros, campesinos, indígenas, barriales, sectoriales, hay un tejido organizativo y en todas estas organizaciones cuando hay una reunión de sus miembros, una asamblea lo primero que se hace es discutir de qué se va a hablar, esto es el Orden del día, qué temas

vamos a tratar y qué tem as vamos a excluir, porque su importancia la vez no es la más la relevante, mientras que otros temas son importantes y urgentes al mismo tiempo, entonces no solamente son las normas constitucionales, sino la cultura democrática más elemental, la que no se observa en todas estas discusiones.

Que es lo que se pide, no estamos discutiendo aquí el contenido positivo o negativo de leyes, ni estamos resolviendo en sí mismo el tema de las, de los autoprorrogados, le estamos pidiendo la cosa y el principio más elemental, que ponga usted en consideración el Orden del Día y que ese Orden del Día que usted ha propuesto se vote, porque la voz de la Plenaria es más importante y tiene mayor jerarquía que su propia opinión.

Finalmente, creo que, he escuchado esta frase: nadie se opone a la cesación de la autoprórroga; pues bien, eso que he escuchado en esta Cámara, también lo escucho cotidianamente en los medios de comunicación, lo dicen las encuestas, lo dicen las redes sociales y se escucha en las conversaciones cotidianas, la autoprórroga es uno de los escándalos más grandes de esta gestión del Presidente Arce, es un hecho inédito por la violencia simbólica y efectiva que tiene, no hay nadie, ningún boliviano, salvo ellos mismos por supuesto y algunos grupos de poder que estén de acuerdo con esta autoprórroga y el problema es que usted y esta Cámara de Diputados no dá una solución a esta demanda popular y generalizada y cuando una demanda de este calibre no puede ser procesada por el sistema político y por el Órgano Legislativo, pues ahí se produce una crisis, una crisis general, una crisis que lo va desplazar al Presidente Arce y particularmente al Ministro Lima del lugar donde se encuentran.

Porque este hecho no va a pasar desapercibido y en todas las futuras sesiones de la Cámara de Diputados estaremos discutiendo cuatro (4) o cinco (5) horas sobre este mismo tema hasta que al fin, ojalá, usted pueda aprender el concepto más elemental de la democracia parlamentaria. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Pardo, Jhonny Pardo.

DIP. PARDO RAMÍREZ JHONNY: Gracias Presidente, un saludo cordial a toda la Directorio y asimismo, también a todos los colegas presentes acá y un saludo especial a los compañeros hermanos mineros presentes acá.

A ver, Presidente, yo estoy muy preocupado, además decepcionado que, lamentablemente decimos que estamos contando cuentos de la caperucita rosa, están queriendo demorar, marear la perdiz y demás cosas Presidente, pero que sepa el pueblo, que sepa el pueblo boliviano, el quien está demorando y el causante de la demóra y de la discusión y todo el retraso de la Asamblea es su persona lamentablemente, así le digo hermano Huaytari, porque a usted como Presidente y como Directiva le hemos puesto, aquí ha ganado por mayoría de votos para dirigir solamente la Sesión, no para imponer, no para manejar dictadura, que le cuesta, yo también se dirigir, pero cuando dirigimos delante de las bases la decisión lo toman las bases y no el presidente y no el dirigente.

Entonces, aquí solamente a cada propuesta tiene que dar respuesta, tiene que haber su respuesta, hermano Huaytari te han propuesto: primero, la modificación del Orden del Día, eso ya deberías de someterla a la primera propuesta a la votación, si es que la mayoría dice, se modifica, si es que la mayoría no quiere que se modifique, no se modifica pues, ahorita ya hubiéramos estado tratando, pero seguimos dando la palabra, escuchando la misma cosa, uno con otra cosita, el otro con otra cosita, la misma cantaleta.

Presidente, es como sino supiéramos dirigir, no hagamos quedar mal a nuestras organizaciones, sabemos, entonces Presidente, o sino justifique, tome la palabra y justifique ¿por qué no se puede tratar esas dos (2) leyes o por qué no se puede modificar el Orden del Día o por qué no se puede sacar una Resolución Camaral? eso justifique y listo, continuamos.

Lamentablemente, Presidente, estamos quedando mal, mal frente a la población como Cámara, como Cámara de Diputados, es todo un carnaval el tema de la prórroga, algúnos incluso hasta tenemos la osadía de decir es constitucional, que me demuestren en la Constitución que es constitucional así me callo ¿no? yo he tenido la, esa preocupación y buscarle hermano Presidente.

Entonces, hermano Presidente, la vez pasada ya en la Sesión hemos discutido eso y se ha suspendido porque la Presidenta ha dicho yo he venido solamente a tratar estos puntos del Orden del Día y yo no he venido a modificar Orden del Día, entonces, sino tenemos capacidad o no estamos facultados para modificar el Orden del Día, entonces, nuestro cargo hay que poner pues sobre la mesa y listo, irnos a nuestro curul, porque no nos sentimos capaces, ¿no?, yo creo que no hay o ¿qué, qué acuerdo habrá, qué condición habrá para que no podamos modificar? o estará escrito en piedra, mil antes ya hubiéramos aprobado los contratos mineros si es que hubieras puesto en consideración apenas ha iniciado la Sesión, Presidente.

Por lo tanto, Presidente, yo le solicito que de una vez ponga en consideración, en votación, si la mayoría dice hay que modificar vamos a modificar, si la mayoría dice que no vamos a modificar, ya pues trataremos el Orden del Día y listo, avanzaremos, pero no seguiremos escuchando y nos haremos escuchar con los hermanos mineros nuestras cosas, nuestros dichos. Entonces, Presidente, que de una vez ponga a la votación y de una vez defina Presidente, la modificación al Orden del Día. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Pardo. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Gloria Callisaya.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Gracias hermano Presidente, a través de su autoridad saludar…

PRESIDENTE: Antes colegas Diputados vamos a solicitar a este espacio guardar cordura por favor y escuchar las intervenciones de los colegas Diputados ¿no?, cada uno de ellos. Prosiga por favor colega Diputada Gloria.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: A través de su autoridad saludar a toda la Directorio quienes están en testera, hermanas, hermanos Diputados y a los hermanos mineros que están acá presente.

Creo que uno de sus representantes dijo que no estiran la mano al Gobierno, verdaderamente, yo soy representante de la familia gremial, no estiramos la mano hermanos, como ustedes ahora actual hermanos mineros, hermanas que veo con sus bebés, verdaderamente la relocalización del 061 es donde talvez a la fuerza nos han vuelto gremiales y por tanto también la familia gremial no estira la mano al Gobierno central, sino nos autofinanciamos, tanto como hoy ustedes piden que se apruebe estos proyectos de contratos y debemos ayudarnos y siempre había indicado en ese sentido mi autoridad, quienes piden y quienes viven a través de los contratos y que sí nosotros como Asamblea debemos aprobar.

Hermanos mineros, yo creo que en el Orden del Día está en el primer punto sus contratos mineros, aquí no hay ningún Orden del Día para que se haga el cambio o alteración, como estuviera, les hace creer, como estuviera en dos (2), en tercero o en cuarto punto, está en el primer punto en el Orden del Día, yo creo que ha sido bien claro que piden anteriormente desde cuando habíamos echo la Sesión por tiempo y materia, ahí fallaron los hermanos Diputados, no cumplieron el acuerdo, que también actualmente no cumplen con el acuerdo que han firmado a través del Senado nacional.

Si ustedes no estuvieran hoy día, quien sabe, también no se iba a aprobar esto, pero que tiene que aprobarse, hemos venido a trabajar, hemos venido a trabajar por el pueblo boliviano y pido a través del Senado que también anteriores proyectos como de electrificación y otros que hemos aprobado la Cámara baja, tal vez a presión igualmente, no han aprobado hasta ahora, si hoy se va aprobar estos contratos también tienen que ir a presionar hermanos, así vamos a tratar, porque aquí bien bonito hablamos, nosotros, no me voy a oponer, voy a alzar, no soy alza la mano, ni alza mano, ni aprobación, aquellos proyectos en beneficio de nuestro país, en beneficio de los departamentos, en beneficio de las provincias que van, ni aprueban, ni alzan la mano, solamente es aquí trancar, hablar, de horas cuando se trata en Grande y en Detalle cómo han pedido hace rato, quince minutos me toca, media hora me toca, pero sin tratar el punto que debía de tratarse de un proyecto, no aumentan ni disminuyen sino se salen del punto, como hoy están saliendo.

Entonces, hermanos mineros, también mi tío, mis cuñados son mineros también, no nos hagamos engañar indicando de que debe de alterarse y cambiar lo que es 73, 75, claramente algúnos Diputados han aclarado, el día que hemos tratado la Sesión por tiempo y materia, claramente había llegado la nota correspondiente al Ejecutivo, como se dice al Presidente de la Asamblea nato y por tanto, voy a volver tal vez a repetir lo que dijo la hermana Diputada, que me ha antecedido, tienen que sentarse los dos (2) presidentes de Cámara baja, alta y con el Presidente de la Asamblea nato y las tres (3) fuerzas, cuando va a llevar la Asamblea, la Plenaria, tanto Diputados y Senados.

No hoy, ya no podemos tratar de lo que es 73, 75, ya no es nuestra atribución, no se qué es lo que no entienden aquellos Diputados que siguen con alteración del Orden del Día, el Orden del Día, voy a pedir hermano Presidente de la Cámara de Diputados, vaya tal cual se ha confeccionado y entremos en materia, debemos aprobar de una vez porque de los hermanos está en el primer punto, no hay ningún punto que alterar, ningún otro tema que poner, porque 75, 73 ya está para la Asamblea nato y por tanto, voy a pedir hermanos Diputados, no hagamos sufrir porque han venido de diferentes lugares y el representante bien claro dice ¿no?, vamos a aprobar pero alterando el Orden del Día, no engañemos a nuestra gente, a nuestra base no sigamos engañando, entonces hemos venido aquí a trabajar y por tanto tiene que aprobarse tal cual esta como en el Orden del Día hermano Presidente.

Y sugiero de una vez, que ya de una vez debe cortar y entremos en materia de acuerdo lo que se ha confeccionado el Orden del Día, el 73, 75 se trata en lo que es la Asamblea nato, en la Asamblea de los dos (2), como es Senadores y Cámara de Diputados.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Voy a… vamos a ceder la palabra al colega Diputado Anyelo Céspedes. ¿Está por ahí?

DIP. CÉSPEDES MIRANDA ANYELO GERARDO: Presente, Presi.

PRESIDENTE: Ahora sí.

DIP. CÉSPEDES MIRANDA ANYELO GERARDO: Muchísimas gracias Presidente, por intermedio suyo saludar a los colegas Diputados, Diputadas, saludar a los dirigentes, a todos los mineros que en este momento están acá y con seguridad creo que se van a ir con sus contratos aprobados.

Presidente, yo me quiero referir… Presidente yo me quiero referir a un tema que está golpeando en este momento a mi departamento y que con seguridad va a llegar aquí a la Cámara de Diputados esa ley, hay un paro del sector médico por cuarenta y ocho (48) horas Presidente, donde yo he leído la ley que también los médicos, los trabajadores de salud no se están oponiendo en sí a la ley Presidente, y lo digo esto Presidente, porque yo creo que una forma de darle la gratitud a los héroes de mandiles blancos es pues escuchándolos Presidente, las disposiciones adicionales son las que están cuestionando, Presidente, donde se les quiere a ellos jubilar a los sesenta y cinco (65) años, donde se los quiere a ellos, a los médicos y profesores también, no quieren que se les tome un examen de salud para ver si están bien, para que sigan ellos trabajando.

Presidente, le toco este tema porque usted con su Directiva debería de pronunciarse para que el Colegio Médico, todos los sectores que están movilizados ya no sigan pues perjudicando a la población boliviana y tras convocarlos a una reunión Presidente, como usted, como primera autoridad de la Cámara de Diputados para llegar a un acuerdo.

Yo creo Presidente, que los médicos aparte de los años que tardan para salir profesionales, ellos cumplen años de provincia, hacen sus especialidades a la cual se tiran más de veinte (20) años estudiando y solamente tienen casi diez (10) años para poder ejercer su profesión y todos los colegas acá por ejemplo necesitamos de unos médicos y es por ello Presidente, que se debe pues considerar, sé que en la Comisión se aprobó, pero aquí en la Cámara tenemos que modificar y quitarle pues donde se los quiere jubilar a ellos por veinte (20) años, que haya una excepción para los médicos y que haya una excepción para los maestros Presidente, porque Santa Cruz en este momento estamos con alta demanda con el dengue, hay muchas enfermedades que están atacando a la población cruceña, lo cual no podemos permitir que nuestros médicos sigan en las calles, por cual, solicito que usted los convoque al Colegio Médico, al sector de trabajadores y llegar a un consenso, para evitar que sigan nuestros médicos en las calles.

Presidente, también para no, no cansarlo, he escuchado a colegas Diputados arcistas, donde ellos dicen que esto ya depende de la 075 y 073, depende de la Asamblea Nacional, de la Asamblea que está a la cabeza de David Choquehuanca, si los Diputados arcistas están afirmándolo, Presidente, ¿por qué no hacemos de una vez por todas, una Resolución Camaral? ¿no? y firmémosla, fírmela de una vez, comprométase y arranquemos con la ley, aprobemos los contratos que van a beneficiar a todos los mineros que en este momento están aquí en la Sesión. Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Céspedes. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Pedro Francisco.

DIP. FRANCISCO CORO PEDRO: Gracias Presidente, por su intermedio voy a hacer llegar mis saludos cordiales a todos los colegas Diputados, Diputadas y a los compañeros mineros que nos honran con su visita.

Presidente, la Asamblea Legislativa está pasando en un crisis profunda por un sometimiento

hacia el Ejecutivo, su presidencia Presidente, es solamente para dirigir y no para someter, creo que las opiniones de estos ciento treinta (130) Diputados deben ser valorados y deben ponerse en consideración de esta Asamblea, Pleno, Asamblea, los compañeros que han hecho llegar propuestas y esa propuesta usted tiene que poner pues en una votación que realmente ¿yo no sé hasta dónde vamos a defender, a estos autoprorrogados? ¿por qué defendemos? a estos señores hay que mandárselo más bien de una vez, esta Asamblea debe tomar decisiones de inmediato, para mandárlos a sus casas.

Creo que, claro, obviamente algunos se ríen, ven, dicen lo que dicen, sin saber que es lo están haciendo ¿no?, pero, señor Presidente, hay una cosa que le ha planteado aquí el Diputado Santos Mamani, si usted no está en capacidad de poder llevar adelante las dos (2) leyes, Proyectos de Ley la 073 y la 075, pero por favor envíe pues por lo menos la Resolución Camaral, así te salvas vos, te lavas las manos Presidente, te lavas las manos y procedemos al Orden del Día como usted lo ha sacado, lo han planteado bien claramente que, o en caso contrario anticipemos las dos (2) leyes que aquí están presentes los hermanos mineros, las dos (2) leyes que están, que van a ser, el contrato minero de diecinueve (19) contratos mineros, esas dos (2) leyes trataremos e insertemos en el Orden del Día lo que es la 073 y la 075 o en cambio, mande, haga pues, ponga en la mesa para poder llevar ya el, la Resolución Camaral, yo creo que con eso se salva usted señor Presidente, se desliga de esto, será pues su responsabilidad, de la Asamblea Legislativa a la cabeza del David Choquehuanca.

Hermano Presidente, yo creo que más bien si usted quiere salvarse, apuremos, póngalo en consideración, póngalo en votación, si ustedes nos ganan bueno pues adelante y si ganamos, adelante también, entonces yo creo que, Presidente, muchas gracias con eso.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada María Choque. María Choque, colega Diputada.

CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Gracias. Presidente, primeramente, saludar a nuestros compañeros mineros que nos están visitando, que están visitando la casa del pueblo.

También decir que últimamente estamos escuchando intervenciones de colegas tanto hombres y mujeres, que cada día pareciera que se están especializando en el arte de mentir, de difamar, de engañar, no sé, a ellos mismos o quizá también quieren engañar al pueblo boliviano, ese doble discurso, que por una parte dicen ser defensores de la justicia, de la niñez, de los adultos mayores, de las mujeres, de todas las personas en estado de indefensión o vulnerados en sus derechos, pero a la vez también defienden a jueces corruptos, a vocales corruptos, a magistrados autoprorrogados, no entendemos.

Yo quisiera que se pongan de acuerdo, ¿cuál es la verdadera intención de estos compañeros? que ya no saben que decir, ya no saben cómo mentir y ya no saben cómo van a defender a los autoprorrogados, no sé, pareciera que no les importa el pueblo boliviano, pareciera que no les importa que nuestros recursos naturales sean saqueados, que nuestras arcas de nuestro Estado sean saqueados, no les importa a estos malos Diputados y Diputadas que han sido elegidos por el pueblo que, de alguna forma se han equivocado en elegir a esta gente que hace daño al Estado boliviano.

Por otra parte, también he escuchado de que, de la ley, hablar de la Ley 033, 036 que habla de la concesión minera, de diecinueve (19) contratos mineros y de cuatro (4) contratos mineros, quiero

decirles compañeros y compañeras mineras, aquí creo que nadie se está oponiendo, nadie se va oponer y yo creo que todos vamos a aprobar, yo pienso incluso los compañeros colegas de la oposición, tanto CC, como Creemos están dispuestos a aprobar, yo creo, esto es una estrategia de los arcistas para no aprobar estos proyectos de ley, lo que sí, no quieren modificar… -estoy con la palabra-. Si no quieren modificar pues saquemos una Resolución Camaral que lo hacemos en diez minutos y empezamos ya nomás a tratar el punto uno, que es el contrato de diecinueve (19) proyectos mineros y el proyecto dos (2) que es el 033, que son cuatro (4) contratos.

Entonces, compañeros, Presidente, no sea pues florero ahí, tenga principio de autoridad y de una vez usted actúe como Presidente y tenga solidaridad con nuestra clase social que son los compañeros mineros que han venido desde distintos confines de la patria a llevarse sus proyectos de ley, aprobados y así va ser, vamos a aprobarlo, ponga voluntad y de una vez saque esa resolución y aprobemos. He dicho, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Celia Salazar. Por favor, vamos a solicitar guardar cordura en esta sala por favor. Tiene la palabra colega Diputada.

DIP. SALAZAR QUISPE CELIA: Gracias Presidente, por intermedio de su autoridad saludar a todos los colegas Diputados y también dar la bienvenida a nuestros hermanos mineros que hoy están aquí presentes en la Asamblea, hermanos bienvenidos esta también es su casa de ustedes.

Hermano Presidente, qué lamentable escuchar aquí el doble discurso, yo agradezco que hoy nuestros hermanos mineros estén aquí presentes para que vean la realidad de sus autoridades electas, de sus sectores, cómo trabajan, realmente da pena, dicen vamos a aprobar, pero al poco rato dicen no, que hay que corregir esto, que esta coma está mal, que este punto está mal y siempre ha sido así, si alguna vez han aprobado algunos créditos pues ha sido a la fuerza, no ha sido de corazón, no ha sido de compromiso, eso es lo que ha pasado.

Pero ahora, me sorprende también y lo voy a decir, nuestro colega Diputado Freddy López, que bien habrá querido quedar con sus bases, como si hubiera aprobado todas las leyes y apoyado y no es así siempre nos da palo, los Diputados que venimos orgánicamente desde sus bases sociales, donde sí tenemos territorio, donde sí tenemos que llevar proyectos, sabemos cuál es la realidad y hemos venido a hacer gestión y hemos venido a apoyar la gestión de nuestro hermano Presidente, porque él es el que gobierna ahorita y va a gobernar los cinco (5) años, pero algunos Diputados creo que están confundidos, creo que no pisan la realidad, piensan que el hermano expresidente Evo Morales, creo que para ellos sigue siendo su presidente del Estado y no es así y le ponen trabas.

¿Cuándo pues en el gobierno del Movimiento al Socialismo un Diputado un masista se oponía a los proyectos?, ¿cuándo pues perjudicaba al pueblo boliviano?, ¡pero ahora, que pena!, los hermanos mineros aquí están presentes, porque ellos han hecho historia en su momento, en su tiempo y lo siguen haciendo, porque Bolivia aquella vez tenía el mayor aporte del sector minero, años que han esperado esta aprobación de su proyecto de las diecinueve (19) cooperativas y eso ha sido ya aprobado el año pasado, en Senado también por uno de los senadores que no apoya al pueblo pues se ha dormido en su Comisión y como tiene plazos pues ha quedado ahí y ahora también tiene plazos y quisiera que piensen en eso estos Diputados que están aquí presentes, fácil piden ahora alteraremos el Orden del Día, claro pues si tienen la alianza entre la oposición y el

lado del ala radical, claro con eso van a querer ganarnos, es tan clara la figura.

Hermano Presidente, yo le pido, porque usted ha venido del pueblo elegido, tiene bases, también los Diputados que queremos a nuestro pueblo, que vaya adelante tal como está el Orden del Día y que de una vez se apruebe estos contratos mineros porque nuestros hermanos han venido a eso y serán testigos hermanos mineros si ellos no aprueban y que el pueblo juzgue, ustedes también juzguen, que mañana pasado no se equivoquen de elegir a sus autoridades, porque hay muchos que no acompañan el gestión de Gobierno, nada más Presidente, vayamos adelante con el Orden del Día. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Grobert Nogales.

A ver, vamos a solicitar a aquellos están haciendo ciertos criterios aquí, vamos a solicitar que desalojen. Colegas Diputados de acuerdo al Reglamento ustedes tienen el uso de la palabra y estoy en la obligación de ceder, con excepción puedan retirar, estoy en la obligación de ceder la palabra conforme al Reglamento. En tal sentido voy a ceder la palabra al colega Diputado Grobert Nogales.

DIP. NOGALES GRAGEDA GROBERT: Muchísimas gracias, en principio quiero saludar a tu persona y a toda la Directorio, a todos los colegas Diputados, Diputadas y a los constructores del desarrollo, progreso de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia al sector minero, a todos ustedes, tengan ustedes muy buenas tardes.

Hermano Presidente, la Constitución Política del Estado ha sido trabajado por todas las organizaciones sociales, haberes y por haber en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, todas las organizaciones del sector minero, el sector agrario, universidades han sido parte para poder normar y dar los artículos y reglamentos en la cual cada uno de los diferentes sectores tenemos que dar fiel cumplimiento a estas normas.

No quiero alargarme, hermano Presidente de la Cámara de Diputados, es fundamental y prioridad de aprobar estos proyectos de ley que realmente va a beneficiar, no hablamos de catorce (14), diecinueve (19) cooperativas mineras, sino de varias familias quienes están integrados en este sector, la aprobación es prioridad y fundamental, hermano Presidente de la Cámara de Diputados, plenamente de acuerdo, estaríamos vulnerando el Artículo 163 numeral 7, yo quisiera preguntarte y talvez hemos redundado hasta este punto, ¿se ha cumplido ya los plazos de los treinta (30) días, como presidencia qué acción ustedes han tomado?, talvez han mandado una minuta de comunicación, minuta de deferencia o talvez ya han remitido una resolución porque ya se ha cumplido el tratamiento aquí en la Cámara baja, hablamos del artículo 073 y 075 o talvez la ley o tal vez aquí estamos redundando, tal vez usted ya ha remitido alguna nota correspondiente al Presidente nato de la Asamblea.

Quisiera escuchar porque, nosotros cuando somos electos como representantes para dirigir, en este caso la Asamblea o cualquier organización social, estamos para rendir el informe correspondiente de todo el trabajo que se ha realizado, recalco, indico, es importante la aprobación de estos diecinueve (19) contratos mineros para el Departamento de La Paz y hay que trabajar pero hermano .

Presidente, quiero escucharle, porque ahorita nos dejas hablar no más a todos los Diputados y

Diputados, pero no hay una respuesta de parte tuya, ¿cuál es el trabajo en sí que se ha realizado?, solamente eso mi querido Presidente.

Mirá, son varias horas que hemos debatido, nuevamente ni siquiera es necesario alterar el Orden del Día, si no se ha tomado ninguna acción, hay que elaborar la resolución hermanos, aquí el pueblo minero va a ser testigo del trabajo que estamos realizando y esa resolución es importante también para poder respetar nuestra Constitución Política del Estado e imponer la supuesta decisión de ellos que a gusto y al gana a nosotros como Diputados nos quieren imponer. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada María Elena Ortega. ¿No está la colega Diputada?

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Presente.

PRESIDENTE: Ah perdón, mil disculpas colega Diputada.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Le disculpo Presidente, no se preocupe. Buenas tardes tenga usted.

Bueno, en primer lugar, creo que no soy la persona adecuada para decir que aprueben o rechacen el Proyecto de Ley 73 y el 75, no me compete a mi decir que van a hacer, pero sí, Presidente, le compete a usted hacer respetar el Reglamento de la Cámara de Diputados en el cual dice claramente que se debe poner en consideración el Orden del Día, o sea que nosotros aquí prácticamente opinamos, opinamos, pero quién debe actuar, es usted Presidente, decir se pone en consideración el Orden del Día y listo y se continúa, aquí es el templo de la democracia, el que gana, gana, la minoría se someterá a la mayoría, esa es la democracia, por lo menos todo el tiempo que venimos haciendo el trabajo político, respetamos al que gane, si yo no he votado por usted y pero usted ha ganado, es Presidente, pues lo respeto tengo que decir Presidente, no puedo decir otra cosa, tengo que respetar, eso es lo que nos enseñan en el colegio, en nuestras casas, en todas partes, ¡respetar!

Entonces, Presidente, yo solicito nuevamente eso, lo que acabo de decir, ponga en consideración, esto ya es el pan de cada día, no puede ser que tres (3), cuatro (4) sesiones no podamos avanzar, solo por ese, no sé si decirle capricho, no sé qué decirle, porque si le digo algo que no corresponde, sería ir contra mis principios y le estaría juzgando, usted tendrá el motivo por el cual no quiere aplicar el Reglamento, pero mire Presidente, mire la cantidad de proyectos de ley que tenemos aquí en nuestro curul, aparte de decir en las Comisiones, ¿cuántos más estarán pendientes?, mire tenemos el proyecto de ley que todos dicen que es tan importante, que es la obligación de la asistencia familiar, ¡nada!, tenemos el proyecto de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, ¡nada!, no se tocan ningún tema ya en tres sesiones.

Realmente si ponemos en una balanza, Presidente, todos estos proyectos y otros más, pongamos en una balanza y veamos el equilibrio, cuál pesa más para ustedes, esto o los otros dos (2) proyectos que no quieren aprobar, ¿por qué no quieren aprobar o por qué no quieren poner en consideración mejor dicho?, ¿qué compromiso tal vez tienen ustedes con los autoprorrogados que nosotros no, desconocemos? talvez tienen algún compromiso, dígannos, queremos saber, en una de esas tienen ustedes la razón, no sé, dígannos, esto pasa, no queremos nosotros, queremos que se queden los

autoprorrogados, entonces sabremos entender o no, pero aquí da cosas a pensar mal.

¿Por qué se oponen? ¿por qué tanto aferrarse a aprobar o perdón por qué tanto aferrarse a apoyar a estos autoprorrogados? Bolivia entera clama justicia, piden que estos se vayan a su casa, hasta se han hecho decir sinvergüenzas, es lo mismo como todos han dicho y vuelvo a repetir, yo aquí estoy por cinco (5) años, el día que cumpla pues los cinco (5) años alzaré mi carterita y me iré a mi casa, no voy a venir a hacer huelga de hambre, ni que me apoye el presidente, ni el Ejecutivo, yo sé por cuantos años me han escogido y con mayor razón ellos que son abogados que conocen la ley, ¿cómo no, cómo ellos van a ser los primeros en infringir y perjudicar nuestro trabajo Presidente?, aquí tenemos el montón, legajos de proyectos de ley que no podemos trabajar, la Presidenta que le suplanta a usted hizo lo mismo, por no poner en consideración suspendió la Sesión, en qué estamos Presidente, seamos serios, seamos serios en nuestro trabajo por favor, aquí todo Bolivia nos ve.

Ahora, quiero ir un poco tiempo atrás, usted ha visto cuando han cambiado el Orden del Día para escoger al Defensor del Pueblo, nosotros que, acaso hemos, ¿qué hemos hecho?, nada, han puesto, han dicho se cambia el Orden del Día, no estaba la elección del Defensor del Pueblo, pero ustedes han ganado, nosotros nos hemos sometido y ahí tienen el, el Defensor del Pueblo que ustedes han escogido y ahora ¿por qué tanto se aferra? realmente nos da mucho que pensar. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Adriana Tarifa.

DIP. TARIFA CONDORI ADRIANA: Gracias hermano Presidente, un saludo cordial para todo su Directiva, hermanos Diputados, Diputadas.

Lamentablemente nos manifestamos, decimos que vamos a apoyar, que vamos a aprobar, es una pena escuchar esa palabra, hermanos cooperativistas, esta clase de Asamblea cada vez hacen, dicen que vamos a aprobar, pero nunca aprueban, nunca aprueban en vano les está engañando, ¿por qué quieren alterar el Orden del Día? por aplazar, por atrasar, eso es su condición de ellos, por eso quieren eso, vamos a aprobar dicen nunca van a aprobar, hermanos por qué quieren poner en, en que es, el, ¡ay!, en consideración, ¿por qué quieren poner?, ya ellos ya están asegurados porque con los hermanos de la oposición, con los radicales se han unido y nos van a ganar, por eso se aferran ahí, ya están seguros para hacernos perder, nunca nos han ayudado a aprobar, ningúna ley han aprobado y los préstamos no han aprobado, dicen que hemos aprobado, ¿cuándo han aprobado pues, que fecha, en qué mes?, que lamentable son.

No hay que engañar a nuestros hermanos del campo, ni a los cooperativistas, la verdad hay que hablar, la verdad hay que decir, entre nosotros nos estamos engañando, pero al Señor, a nuestro Señor Jesucristo no estamos engañando, nos está viendo de arriba que es lo que estamos haciendo, así son hermanos, bonito hablan, bonito dibujan, luego rechazan, no hermanos, así nomas siempre son, no les duele el pueblo, no necesitan, no saben la necesidad de nuestros, de nuestras organizaciones, de nuestros pueblos, de nuestras comunidades, no han nacido de pobre, ellos han nacido en cuna de oro, ahí han nacido y no quieren reconocer, así son hermanos.

Los compromisos que tenemos nosotros preocupados, porque el Presidente ha entrado con 75 % de votos y su gestión tenemos que ayudar pues, tenemos que apoyar, nadie, nadie está negando

su trabajo del hermano Evo, nadie niega el trabajo que ha hecho, todos reconocemos, sabemos que es lo que ha hecho, pero ahora no es actual presidente él, dejemos pues terminar al Presidente Arce Catacora, las obras no se lo va llevar, no es para él, pero hermanos de todo insultan, gritan, critican, son catorce (14) años alcaldes, catorce (14) años concejales, catorce (14) asambleístas, diputados, vitalicios, les está doliendo de la mamadera que tienen que largar, pero también hay que dar a la gente joven, hay dejar que trabajen también la gente joven, pero ellos desesperados, no quieren ayudar en nada, así son hermanos, ustedes tienen que saber, hasta que aprobemos esto, la ley, de ustedes no se muevan, van a ver, a ver quiénes van a aprobar, quienes no van a aprobar hermanos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra a colega Diputado Quintín Villazón. ¿Está por ahí?

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Presente…

PRESIDENTE: Muchas gracias.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: El último. Gracias hermano Presidente, por su intermedio un saludo cordial a la Directiva, colegas Diputados y Diputadas, también a los hermanos que nos visitan, hermanos mineros de Colquiri, un saludo muy cordial.

A ver, hermano Presidente, queridos colegas, creo que hay que hacer una reflexión, aquí nos hemos dicho de todo, acá todos nos decimos, nos difamamos unos a otros y eso no es así hermanos, aquí hay toda mentira, creo que todos quieren quedar bien en su momento, pero creo hermano Presidente, yo más bien yo traslado la pregunta, ¿qué vamos a hacer con los autoprorrogados?, ¿a ver, qué piensan los hermanos arcistas renovadores?, ¿a ver, qué es lo que vamos a hacer frente a ellos?, ¿cuál es la opinión?, ¿cuál es la sugerencia? ¿cuál es la propuesta frente a los autoprorrogados? yó les pregunto aquí a los compañeros, si ellos no están de acuerdo con la autoprórroga, pero ¿cuál es la propuesta? yo les pregunto.

Ahora, si no está en nuestra cancha, hermanos, hemos planteado que se emita una Resolución Camaral, ¿eso no quieren hacer ustedes?, hermanos arcistas, a ver, digan ustedes, creo que hermano Presidente, la verdad muy preocupante esta situación, yo considero mas bien y sospecho de que hay alguna situación bastante fuerte, no es cierto, con los autoprorrogados, los magistrados entonces, eso tampoco podemos permitir, ellos están vulnerando la democracia, están vulnerando la Constitución Política del Estado, están violando la Constitución Política del Estado, entonces, ¿vamos a continuar con ellos así?, yo les pregunto hermanos, ¿está bien así, que estén ellos autoprorrogados?

Entonces, hagamos pues algo aquí en la Asamblea, hemos planteado soluciones, ¿cuál es la solución?, que se haga una resolución camaral y se remita pues a la Vicepresidencia, a David Choquehuanca, como ya muchos han dicho de que ya ha pasado los treinta (30) días, ya no está en nuestra cancha, ya no somos, ya no tenemos, hemos perdido las atribuciones correspondientes, entonces, hagamos ese trabajo ¿no?, por un lado.

Por otro lado, hermano Presidente, en verdad yo no quería hablar, pero a nosotros nos jalan la lengua para decir de que todo es mentira, la hermana decía aquí nunca han aprobado, no así, hemos aprobado leyes, hemos aprobado leyes, hemos aprobado inclusive por unanimidad

y eso no podemos desmerecer acá, todos los Diputados merecemos respeto, hemos venido de organizaciones sociales, pero tampoco podemos decir de que no hemos aprobado, eso es mentira, acá tiene que primar la verdad sobre todas las cosas.

En ese contexto, hermano Presidente, hay dos (2) opciones, unos dicen que se trate el Proyecto de Ley 073-075, pero nosotros planteamos que se haga una Resolución Camaral, nada más y con eso creo que la responsabilidad va estar en el Vicepresidente y Presidente nato de la Asamblea, entonces, ahí ya salvamos con nuestra responsabilidad.

Muchos decían, tenemos deberes y obligaciones, evidentemente tenemos deberes y obligaciones, pero cuál la, ¿cuál el deber, cuál la obligación frente a los autoprorrogados magistrados?, también nos preguntaremos todos, ¿verdad?, acá los hermanos mineros se dan cuenta perfectamente, ojalá que no sea, no es cierto, que no se juegue con el cansancio y que a último momento nos digan y nos declaren cuarto intermedio, ojalá que no se juegue de esa manera hermano Israel Huaytari.

Yo, la verdad muy preocupado sobre esta situación, ojalá que no se busque enfrentar más bien o confrontarnos entre hermanos acá, ¿no es cierto?, tratando de rehusar no es cierto de nuestra responsabilidad. Solamente yo planteo esas dos (2) opciones, ponga en consideración, hay dos (2) propuestas, la Resolución Camaral o la modificación del Orden del Día incluyendo el tratamiento de la 073, la 075 y con eso damos viabilidad, hermano Presidente, nada más, yo considero de que realmente estamos en una vía correcta, no es que nosotros estamos buscando otro aspecto negativo para la Asamblea Legislativa. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Está solicitando aquí la palabra colega Diputada Rosario.

DIP. GARCÍA ONOFRE ROSARIO: Gracias Presidente. Primeramente un saludo a nuestro ejército de guarda tojos, hermanos y hermanas bienvenidos. A ver primeramente, hermano Presidente, Diputados colegas buenas tardes para todos ustedes.

A ver creo que, el día de hoy hemos estado escuchando a todos nuestros hermanos Diputados y Diputadas, muchos coincidimos en que la prórroga no es nada bueno, yo creo que aquí nadie, nadie está de acuerdo pues con el prorroguismo hermanos ¿o hay alguno que sí está de acuerdo? yo creo que nadie, ¿nové?, entonces a ver compañeros, hace un momento escuchaba y de verdad me ha causado una tristeza talvez, cuando hablaba nuestro Diputado Santos ¿no?, que decía: delitos públicos no prescriben; compañero ¿nové?, yo de verdad me quedado con esa, con lo que hablado nuestro Diputado, los delitos públicos no prescriben, pero cuando hablamos de delítos sexuales, cuando nuestros niños y niñas han sido violadas, infanticidios hermanos, no hay, no hay ¿no ve? esa esa imprescriptibilidad de delitos sexuales, niños, niñas siguen sufriendo, pero cuando hablamos de esos delítos no hay sanciones.

Entonces, esas situaciones hermanos para nosotros nos preocupan, porque hay datos alarmantes en nuestro país en diez (10) años más de 72.000 (Setenta y Dos Mil) denuncias que ni siquiera el 50 % de esas denuncias han sido sancionadas en este momento, yo creo que todo esto…, -a ver Diputados creo que todos nos escuchamos ¿no? y aquí nuestros hermanos mineros están escuchando realmente como procedemos en la Asamblea, yó creo que hay respeto compañeros, yó creo que han tenido su momento para hablar, yó pido respeto a esta Asamblea y nos portaremos a la altura, muchas gracias-.

También he escuchado decir ¿no?, de otro Diputado, que el que protege a un delincuente es otro delincuente, ¿nove?, no, está bien Diputado, yo también acepto esa situación, eso es complicidad, pero si nosotros vamos a hablar de complicidad, también debemos investigar todos los delítos anteriores que han ido pasando, ¿sí o no? se tiene que sancionar, sino nosotros seríamos igual delincuentes y entonces no podemos tolerar ningún acto de corrupción hermana, ¡no!, ¡no vamos a permitir! si hay delítos que tienen que ser sancionados, que sean sancionados realmente, ¿estamos todos de acuerdo o no hermanos?

Aparte hablamos de estos contratos mineros, hermanos, hermanos mineros, yo creo que en este momento hay un Orden del Día, respetaremos ese Orden del Día porque es para nosotros, ya hay puntos en este momento, diecinueve (19) contratos mineros, hace mucho tiempo que estamos esperando ¿o no esperando este, esta aprobación hermanos?, porque es para nosotros, nosotros venimos de las organizaciones sociales, soy Diputada de la Circunscripción veintisiete (27) de la Región Andina de Cochabamba y allá tenemos muchas necesidades, el tema minero es también importante porque nosotros contribuimos y apoyamos al país y al desarrollo de todos nosotros porque esto va en beneficio, trabajo y todo para nosotros.

Entonces aprobaremos hermanos Diputados y Diputadas, que se respete este el Orden del Día ahora, pueden preguntar ustedes nosotros hemos llegar el día de hoy una nota como Directiva Camaral a nuestro hermano Andrónico Rodríguez, solicitándole una reunión urgente, inmediata para justamente tratar estos temas, 073 y 075 y se vé que no hay una línea de coordinación con nuestro hermano Senador Andrónico Rodríguez, porque según hemos ido escuchando el día de hoy todos emiten la misma línea, el mismo critério, ¿nové?, entonces, si ya hay esto compañeros, pregúntenle a nuestro hermano Andrónico Rodríguez Senador, no ha dado ya vía libre el día de mañana, yo no sé por qué vamos a seguir tocando un cambio de Orden del Día.

Ustedes vean compañeros mineros, ¿quién está apoyando a nuestra gestión de Gobierno? ¿quién está apoyando o quién está yendo en contra de nuestros, de nuestra estabilidad, política, económica y social? en este momento lo están escuchando ustedes y ustedes son ahorita nuestra sociedad, son nuestras organizaciones, entonces yo creo que hay que partir de todo eso hermanos y hermanas, mineros y mineras, de verdad muy agradecido con todos ustedes y el día de hoy de una vez entraremos en el tratamiento de este proyecto que son de las cesiones mineras ustedes hermanos, este es su proyecto de ustedes, entonces avanzaremos ¿nové?

El día de mañana tenemos la reunión con Andrónico Rodríguez, que le pregunten nuestros hermanos Diputados, llámenle ahorita, llámenle a nuestro hermano Andrónico Senador, pregúntenle ¿hay esta reunión ya convocada para las 08:00 horas de la mañana? Entonces yo creo que no, seguimos en discusión, más bien entraremos a tratamiento, sí o no compañeros. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a, muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Ramiro Venegas.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Gracias Presidente, saludar por su intermedio a los colegas Parlamentarios y por supuesto a los compañeros mineros.

Compañeros mineros me voy a referir primeramente a ustedes para que comprendan por qué hay esta situación de pedir el cambio del Orden del Día, porque nosotros cuando hemos sido posesionado hemos jurado hacer cumplir la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Diputados eso hemos hecho, y lo que estamos queriendo hacer es eso.

Yo no quiero ponerme, ponerle énfasis al Artículo 76 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados, que tiene por finalidad cambiar el Orden del Día, eso dicen en el Reglamento ¿no? y para ello se requiere que el Presidente Huaytari ¿no?, ponga a consideración lo que están pidiendo bastante, varios de los colegas ¿no? cambiar el Orden del Día y que se haga la votación, simplemente es eso, no, aquí no se está pretendiendo distorsionar el tema de los proyectos.

También, quiero referirme a usted Presidente, que está en la obligación de cumplir lo que determina la Plenaria de la Cámara de Diputados, así lo establece en el Reglamento de la Cámara de Diputados y no actuar como un dictador, como si fuéramos nosotros de su rebaño, ovejas ¿no? ovejas está confundido, usted no está en el campo, está en la casa de la democracia, donde tiene que hacer caso pues a la voz del pueblo pues, nosotros somos la voz del pueblo, somos representantes del pueblo y por eso no podemos actuar de acuerdo a su voluntad, no podemos actuar de acuerdo a su capricho, a su ignorancia, no estoy insultándolo, porque ignorante es no saber bien la normativa ¿no?

Entonces usted como Presidente y como los miembros de la Directiva están en la obligación de atender y cumplir con lo que están pidiendo los colegas parlamentarios, en cambiar el Orden del Día, ¿no? entonces pues ¡hágalo!, porque usted ha sido algunos de los colegas parlamentarios y ha indicado de que usted ha sido elegido no para ser dictador, sino es para dirigir y administrar bien la Cámara de Diputados de acuerdo a la ley, a las normas vigentes, a la Constitución Política del Estado y por supuesto al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Usted se está dedicando a otras cosas Presidente, se está dedicando más a entrega de caminos, obras, que es eso, no es su función, de acuerdo al Reglamento dice que las Sesiones Ordinarias deberían llevarse pues dice, trabajemos, deberían llevarse de lunes a viernes, deberían llevarse las sesiones ordinarias y resulta que un día llevamos y después se pierde, se va a pasear, ¿dónde se irá el Presidente, no? y eso es pues no trabajar y no porque nosotros no queramos, sino porque el Presidente no quiere, no convoca a las sesiones ordinarias tal como lo emana en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Y la verdad le digo Presidente, que usted está perdiendo pues la idoneidad, la transparencia, la eficacia, qué más puedo decirle ¿no? y está perdido en el tema de lo que es administrar el primer Órgano del Estado. Realmente yo no sé cómo vamos a terminar y la verdad de que con sus acciones nefastas ¿no?, de no, de no escuchar a los colegas parlamentarios de acuerdo a lo que están pidiendo, de acuerdo al Artículo 76, está desprestigiando más pues y está poniendo en tela de juicio a la opinión pública, que nosotros somos unos inútiles pues que no estamos, no estamos sabiendo este trabajar por el pueblo, ¿no?

Si esto va a seguir sucediendo, ¿no? por algunos de la, del Directorio también por la ineficacia de algunos de la parte del Directorio, van a tener que aplicar pues el Artículo 174 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, donde nos dispensemos de la observancia del Reglamento General de la Cámara de Diputados respecto a la forma de nominación y duración de funciones de los miembros del Directorio de la Cámara de Diputados y disponer la reconformación de los miembros de la Cámara de Diputados, debído a que algunos de sus integrantes pues se están aplazando, porque estamos quedando mal frente a los compañeros mineros, eso quiero que comprendan, hermanos mineros que, aquí no se trata de perjudicarlos, aquí se trata de hacer prevalecer lo que nosotros hemos jurado en un momento ¿no?, de hacer el juramento, el compromiso de hacer este cumplir los Reglamentos, la Constitución Política del Estado y eso es

lo que no quiere entender este señor Huaytari y sino se aprueba y sino se llega a un consenso con el tema de lo que es la 073, la 075, lastimosamente pues no solamente ustedes todo el pueblo va a quedar perjudicado, no, ahí está lo tienen a un ineficiente Presidente de la Cámara de Diputados. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Delfor Burgos.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Gracias Presidente.

Sin duda, estamos ya varias horas pero, cuál es lo, no sé si decirlo chistoso que pero, hablamos lo mismo, escuchamos a nuestros hermanos parlamentarios, vamos a aprobar sus proyectos pero modifiquemos el Orden del Día; yo creo que las órdenes del día, las convocatorias, si las cumpliríamos ya estuviéramos avanzando por lo menos ya en el quinto proyecto de ley yo creo, pero es un pretexto como algunos decían, es un pretexto para hacerse aplaudir un poquito con nuestros hermanos mineros que van a aprobar ellos; pero no van a aprobar estoy seguro, no van a aprobar por que ya muchos de ellos y a ningún proyecto que venga a beneficiar a los sectores o que venga a beneficiar al pueblo boliviano han aprobado, algunos sí, no digo todos, pero la gran mayoría de los que se nos han puesto radicales últimamente ya no les interesa el país, únicamente están viendo el aspecto político de como ver, que se va hacer el 2025.

Pareciera que ese es el fin, y es más muchos de acá no les interesa ni las elecciones judiciales, no les interesa, ¿por qué no les interesa? porque lo que se quiere es simplemente descabezar la justicia en Bolivia y al descabezar la justicia en Bolivia, ya todo puede ocurrir, ese es uno de los fines, ¿me entienden? porque evidentemente siempre va a ver algunos artículos que se los puede interpretar de una u otra forma y hay artículos fijos que no se puede interpretarlos.

Hablamos de que todos estamos en contra de las prórrogas ya ha habido antecedentes, antecedentes claros, este Parlamento nomás ha sido prorrogado casi un (1) año, los anteriores parlamentarios, no sé si se recuerdan, ¿por qué? ¿por qué ha sido prorrogado? porque no a habido elecciones, no ha habido elecciones, ni para Presidente, ni para Diputados ni Senadores, por eso se ha prorrogado, me entienden y el momento que ha habido elecciones los electos hoy somos nosotros, los electos somos nosotros hoy día, me entienden, por eso se han prorrogado y ahora muchos van a decir no, pero compañeros que no ha habido elecciones judiciales, los responsables somos todos nosotros, porque nosotros deberíamos sacar la ley para las elecciones judiciales hace un (1) año atrás, hace un (1) año atrás, pero lamentablemente muchos radicales o muchos parlamentarios digamos así, se han opuesto a eso, se han opuesto a eso, pensemos compañeros no nos olvidemos y un (1) Diputado de Creemos a interpuesto una acción ¿me entienden? una acción y esa acción ha sido volteada, la ley, ese es el problema compañeros y no se podía pues dejar al vació legal todo lo que corresponde a las altas autoridades judiciales compañeros ¿me entienden? entonces nosotros somos los directos.

Ahora trabajemos la Comisión, esperemos que la Comisión mixta que está llevando adelante las elecciones judiciales, que saque adelante las elecciones judiciales, todos queremos la nueva elección, pero vayámonos por la vía legal que corresponde, imaginémonos nomás que se caiga este proceso, ¿quién es responsable? los que estamos acá ninguno, van a ser los que están manejando la Comisión mixta y la Comisión mixta está manejada por las tres (3) fuerzas políticas.

No sé quiénes serán los vendidos o quiénes serán los no, pero el quien habla no soy vendido a ningún lado, lo único que hacemos es cumplir nuestro mandato de respaldar al Gobierno, de respaldar las gestiones que vienen en beneficio del pueblo boliviano, eso es lo que hacemos y lo vamos a hacer siempre, porque ese ha sido el juramento que hemos tenido ante el pueblo boliviano el momento que hemos ganado y este Diputado tiene muchos compromisos con el pueblo boliviano porque soy uninominal y yo he ganado el voto a voto de la gente y tengo muchos compromisos con el pueblo de mi circunscripción a lo menos y por eso hacemos hasta lo imposible de llevar algo a lo menos y de cumplir algo a lo menos de los compromisos que tenemos con muestro pueblo.

Y nuestro hermano Presidente está haciendo lo imposible de igual forma de cumplir, estamos en otros tiempos, ha habido un tiempo de bonanza para nadie es desconocido, en Tarija nomás había un tiempo de bonanza donde tenía recursos económicos enormemente las gobernaciones, las subgobernaciones pero hoy ya no, hoy ha cambiado, no solo en Tarija ha cambiado en Bolivia, yo les garantizo que si el Presidente Lucho no fuese Presidente, Bolivia ahorita estuviera peor que la Argentina, peor que la Argentina estuviera, estuviéramos en un caos total, porque la bonanza se ha acabado, es difícil manejar una institución sin plata, es fácil manejar un gobierno o manejar una institución con harta plata, eso debemos darnos cuenta compañeros, compañeras.

Nosotros queremos ya mismo que continuemos y aprobemos el Orden del Día, aprobemos los contratos, aprobemos todo lo que corresponde, por el bien de ellos, por el bien del pueblo boliviano, sin poner ningún, pero, aprobemos de corazón en beneficio de los sectores…

PRESIDENTE: Tiempo.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada María Rodríguez.

DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente. Muy buenas tardes y a través de su autoridad un saludo a la Directiva y buenas tardes a todos los colegas.

Voy a ser breve y no voy a repetir lo que se está mencionando, realmente dá mucha pena hay veces por qué, ¿a qué hemos venido nosotros aquí?... - ¡Silencio compañera estoy hablando, silencio, la estoy viendo!

Hemos venido a aprobar leyes…

PRESIDENTE: Cordura por favor en la sala, por favor.

DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: …proyectos, programas que vengan en beneficio del país, pero lamentablemente no es así, aquí nosotros venimos a insultarnos con palabras groseras, con mucha humillación, a hablar de maleantes, de ladrones, dá mucha pena.

El ladrón piensa que todos son de su condición, así es ahora le pregunto, ¿qué conceptos se van a llevar los hermanos de nosotros como padres de la patria? ¿qué concepto? que solamente están escuchando insultos y hasta este momento no podemos respetar el Orden del día, que es aprobar esos proyectos para los hermanos, entonces, es algo que nos tiene que llamar a la reflexión, está bien que hagamos autocríticas, pero críticas constructivas con propuestas que vengan en beneficio

del país, el país este momento está esperando estos proyectos, algúnos departamentos están esperando estos proyectos y nosotros aquí, discúlpeme hechos los tozudos.

Pasar el tiempo y así estamos ¿quién pierde aquí? no pierde nuestro Presidente Lucho Arce, pierde el país y es de ahí que el ciudadano de a pie empieza a darnos palo a los parlamentarios porque no hacemos nada porque no aprobamos leyes porque somos incapaces, pero aquí no somos todos incapaces hay gente que tiene sus intereses personales y que realmente no le da la gana, escuchando yó que decían; vamos a aprobar pero que entre la 73 y 75, oiga respetemos el Orden del día y le pido Presidente que continuemos porque así vamos andar repitiendo lo mismo y lo mismo y no vamos a llegar a nada, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra colega Diputada Celia Rivera.

DIP. RIVERA MAMANI CELIA NANCY: Bueno, en primer lugar, saludarle Presidente, por intermedio de usted a su mesa Directiva, de igual forma a los hermanos colegas Diputados, Diputadas y también saludar a nuestros hermanos mineros que están en este momento presentes en este Hemiciclo esperando su aprobación del Orden del Día.

Hermano Presidente, ¿por qué no hacemos respetar el Orden del Día? ¿por qué siempre en cada plenaria tenemos que poner un, pero? ¡pero si ponemos esto, ¡aprobamos! y si lo vamos a poner, ellos nunca lo han aprobado, ¡nunca! ni un proyecto de ley, ni un préstamo, nada han aprobado hasta el día de hoy, solamente son buenos para decir: pero esto primero, pero esto primero, ¿cuándo han aprobado?, aquí se les estoy diciendo en su delante, no estoy hablando mal.

Hay muchos Diputados, sí apoyan, apoyan, pero más que todos los hermanos radicales, ¿cuándo han apoyado?, siempre han sido en contra, ellos siempre buscan favores de ellos, como dicen; no saben, si ellos en catorce (14) años, como no van a saber, ellos ya están de vuelta aprendiendo, han aprendido a ser directivas, han sido ministros tal vez, han sido alcaldes en sus regiones, como no van a aprender, han aprendido, pero eso no quiere decir que vengamos a humillar a un dirigente que tal vez por primera vez está asumiendo ese cargo, por el hecho que saben pues no es momento que vengan a humillar, claro que ustedes saben cómo dicen radicales, palmaflores, el único, más peor que de ustedes, no puede ser otro.

Por lo menos los hermanos del otro partido creo que entienden, pero ustedes lo primero es siempre primero ustedes, siempre tienen que decir; pero esto primero, pero esto primero y después ¿aprueban? no aprueban nada, ¿cuándo han aprobado?, jamás, no sé cuál será su interés de ustedes, no entiendo tampoco, creo que ni siquiera es los judiciales creo que ni siquiera es nada, pero no sé cuál es el apetito personal que tienen.

La verdad hermano Presidente de una vez el Orden del Día aprobaremos porque no vamos a dejar una semana aquí adentro a nuestros hermanos mineros, nosotros estamos acostumbrados de estar una semana aquí adentro, ¿por qué?, porque siempre tenemos la oposición.

Entonces, hermanos de una vez, de una vez hay que aprobar el Orden del Día porque nuestros hermanos están esperando, cuántas horas de debate insulsa que estamos haciendo en este momento, de una vez hay que respetar, por primera vez hay que respetar este Orden del Día hermano, posteriormente vendrá pues el 73 el 75, no sé cuántos, va a venir, no es que no va a venir,

igual vamos a aprobar, pero por ahora aprobemos de los hermanos, lo que está ahorita el Orden del Día eso aprobaremos, no les haremos cansar hermanos, yo eso les pido a todos, de una vez los hermanos necesitan respuestas. Gracias hermano.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Lidia Limón, ¿está por ahí?

DIP. LIMÓN SOLÍS LIDIA: Aquí Estoy.

PRESIDENTE: Adelante colega Diputada.

DIP. LIMÓN SOLÍS LIDIA: Bueno hermano. Yo le pido de una vez por todo, vayamos a aprobar el Orden del Día y que se trate de una vez los proyectos, para nosotros es más importante tratar estos proyectos de ley que estar dando vuelta la Ley 073, la Ley 075, parece un rezo, esto es importante para nuestros pueblos, nuestra gente y compañeros mineros no nos hagamos meter el dedo por la boca ¿por qué? porque ellos están diciendo alteración del Orden del Día; se va alterar el Orden del Día, quieren tratar estas dos (2) leyes toda la noche y esto se va a postergar, eso es lo que están queriendo porque ya les conocemos, nosotros aquí no podemos dar vueltas, no podemos engañar al pueblo diciendo una cosa, otra cosa, pareciera que no somos autoridades y de una vez por todas aprobaremos.

Ahora cuando aprobamos nosotros nos culpan diciendo; de que están endeudando al país, están robando, están yendo a los bolcillos, pero no es así, nosotros sabemos cómo es, nosotros que hemos salido de las organizaciones, nosotros sabemos pues, nos debemos a nuestra organizaciones, debemos a nuestros pueblos, hermano no de más vueltas y no les de palabras más, porque dan más palabras y palabras es solamente para aludir del uno al otro, del uno al otro, parece que no fuéramos autoridades, que hasta ahora no hayamos aprendido, aquí tenemos que respetar al pueblo boliviano en esta sesiones, hemos venido a tratar los proyectos de ley y no hemos venido aquí a dar vueltas a hablar para el uno para el otro a mi esas cosas no me gustan.

Por favor, de una vez hermano Huaytari vayamos al Orden del Día y trataremos lo que tenemos que hacer, no hemos venido a dar vueltas. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada, a nuestra Diputada Limón.

Voy a solicitar a nuestra Diputada Secretaria pueda dar lectura, las que se ha remitido la Resolución Camaral, tal vez han presentado nuestros colegas Diputados, presentados por los colegas Diputados ¿no? son Resoluciones Camarales.

SECRETARIA: Correspondencia, gracias Presidente.

(Lee).

"La Paz, 03 de abril de 2024
CITE: CD-SGUSTL Nº 623/2023-2024

Señor
Diputado Juan José Jauregui Ururi.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REF.- Remite proyecto de Resolución Camaral.

De mi mayor consideración.

En atención a la solicitud de Resolución Camaral, presentado por el Diputado Héctor Arce Rodríguez, al "desconocimiento de los ciudadanos que ejercen los cargos de altas autoridades judiciales, así como la condena sus actos, además de la exhortación a los Ministros de Justicia y Transparencia Institucional y de Economía y Finanzas Públicas, eviten la defensa de las referidas autoridades judiciales y el desembolso de sueldos y los mismos respectivamente". En tal sentido, adjunto a la presente el Proyecto de referencia a fines de su correspondiente tratamiento en el marco de lo previsto en el Artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda valorar, lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado y lo previsto en el Capítulo Tercero "Recurso Directo de Nulidad" de la Ley Nº 254, "Código Procesal Constitucional", como medio de materializar el referido precepto constitucional.

Sin otro Particular, saludo a su autoridad atentamente".

Firma: Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Secretario General."

Otro: (Lee).

"La Paz, 03 de abril de 2024
CITE: CD-SGUSTL Nº 622/2023-2024

"Señor Diputado
Froilán Mamani Choque.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL,
MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
CÁMARA DE DIPUTADOS.
Presente.-

REF.- Remite proyecto de Resolución Camaral.

De mi mayor consideración.

En atención a la solicitud de Resolución Camaral, presentado por el Diputado Héctor Arce Rodríguez, al "desconocimiento de los ciudadanos que ejercen los cargos de altas autoridades judiciales, así como la condena sus actos, además de la exhortación a los Ministros de Justicia y Transparencia Institucional y de Economía y Finanzas Públicas, eviten la defensa de las referidas autoridades judiciales y el desembolso de sueldos y los mismos respectivamente". En tal sentido, adjunto a la presente el Proyecto de referencia a fines de su correspondiente tratamiento en el marco de lo previsto en el Artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda valorar, lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado y lo previsto en el Capítulo Tercero "Recurso Directo de Nulidad" de la Ley Nº 254, "Código Procesal Constitucional", como medio de materializar el referido precepto constitucional.

Sin otro Particular, saludo a su autoridad atentamente.

Firma: Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Secretario General".

Otra correspondencia: (Lee).

"La Paz, 02 de abril de 2024
CITE: CD-SG-UATL Nº 619/2023-2024

Señor
Diputado Juan José Jauregui Ururi
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REF.- Remite Proyecto de Resolución Camaral.

De mi mayor consideración.

En atención a la solicitud de Resolución Camaral, presentada por el Diputado Santos Mamani Espinoza, referente "al tratamiento de los proyectos de ley CS 073/2023-2024 y CS 075/2023-2024, su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional, la ratificación de lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado, así como la interposición de una Acción de Cumplimiento", remito a la Comisión que su autoridad preside a los fines de su correspondiente tratamiento en el marco de lo previsto en el Artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior se recomienda valorar lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado y lo previsto en el Capítulo Tercero "Recurso Directo de Nulidad" de la Ley Nº 254, "Código Procesal Constitucional", como medio de materializar el referido precepto constitucional, así como lo previsto en el numeral 7 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, respecto a la activación y solicitud de la Cámara de Origen.

Sin otro particular, saludo a su autoridad, atentamente.

Firma: Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Secretario General."

Otra nota: (Lee).

"La Paz, 02 de abril de 2024
CITE: CD-SG-UATL Nº 618/2023-2024

"Señor:
Diputado Froilán Mamani Choque.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
CÁMARA DE DIPUTADOS.
Presente.-

REF.- Remite Proyecto de Resolución Camaral.

De mi mayor consideración.

En atención a la solicitud de Resolución Camaral, presentada por el Diputado Santos Mamani Espinoza, referente "al tratamiento de los proyectos de ley CS 073/2023-2024 y CS 075/2023-2024, su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional, la ratificación de lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado, así como la interposición de una Acción de Cumplimiento", remito a la Comisión que su autoridad preside a los fines de su correspondiente tratamiento en el marco de lo previsto en el Artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior se recomienda valorar lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado y lo previsto en el Capítulo Tercero "Recurso Directo de Nulidad" de la Ley Nº 254, "Código Procesal Constitucional", como medio de materializar el referido precepto constitucional, así como lo previsto en el numeral 7 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, respecto a la activación y solicitud de la Cámara de Origen.

Sin otro particular, saludo a su autoridad, atentamente.

Firma: Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Secretario General."

Otra nota de correspondencia: (Lee).

"La Paz, 02 de abril de 2024
CITE: CD-SG-UATL Nº 617/2023-2024

Señor
Diputado Juan José Jauregui Ururi
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REF.- Remite Proyecto de Resolución Camaral.

De mi mayor consideración.

En atención a la solicitud de Resolución Camaral, presentada por la Diputada María René Álvarez Camacho y el Diputado Erick Marcelo Predrázas López, referente al 2rechazo y desconocimiento de los ciudadanos que se encuentran ejerciendo por autoprorroga a los cargos de magistradas y magistrados del tribunal constitucional plurinacional, tribunal supremo de justicia, tribunal agroambiental y de consejeros y consejeras del consejo de la magistratura" remito a la Comisión que su autoridad preside a los fines de su correspondiente tratamiento en el marco de lo previsto en el Artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior se recomienda valorar lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución

Política del Estado y lo previsto en el Capítulo III recurso directo de nulidad de la Ley Nº 254, Código Procesal Constitucional, como medio de materializar el referido precepto constitucional

Sin otro particular, saludo a su autoridad, atentamente.

Firma: Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Secretario General."

Otra correspondencia: (Lee).

"La Paz, 02 de abril de 2024
CITE: CD-SG-UATL Nº 616/2023-2024

"Señor
Diputado Froilán Mamani Choque
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO CÁMARA DE DIPUTADOS.
Presente.-

REF.- Remite Proyecto de Resolución Camaral.

De mi mayor consideración.

En atención a la solicitud de Resolución Camaral, presentada por la Diputada María René Álvarez Camacho y el Diputado Erick Marcelo Predrázas López, referente al 2rechazo y desconocimiento de los ciudadanos que se encuentran ejerciendo por autoprorroga a los cargos de magistradas y magistrados del tribunal constitucional plurinacional, tribunal supremo de justicia, tribunal agroambiental y de consejeros y consejeras del consejo de la magistratura" remito a la Comisión que su autoridad preside a los fines de su correspondiente tratamiento en el marco de lo previsto en el Artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior se recomienda valorar lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado y lo previsto en el Capítulo III recurso directo de nulidad de la Ley Nº 254, Código Procesal Constitucional, como medio de materializar el referido precepto constitucional

Sin otro particular, saludo a su autoridad, atentamente.

Firma: Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Secretario General."

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, aquellas Resolución Camaral que han sido presentadas a la Presidencia de la Cámara de Diputados conforme al Reglamento se los ha remitido a la Comisión que corresponda que acaba de lecturar la colega Diputado Rosario.

Segundo, esta mañana tuvimos la oportunidad de reunirnos la Directiva, entonces en tal sentido voy a solicitar, mediante secretaría pueda darse lectura como también la nota que ha sido remitido por Senador Andrónico pueda darse lecturarse, prosiga por favor.

SECRETARIA: Gracias Presidente. Gracias Presidente

(Lee).

"La Paz 03 de abril de 2024
CITE: P Nº 204/2023-2024

Señor
Senador Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Ref.- SU CONTENIDO.

De mi mayor consideración.

En el marco de la coordinación interinstitucional y con el objetivo de consensuar las acciones parlamentarias pertinentes, para la valoración del tratamiento de los Proyectos de Ley CS 073/2023-2024 y CS 075/2023-2024, convoco mediante su autoridad a una reunión de coordinación entre ambas Directivas Camarales a efectuarse el día de mañana 04 de abril de 2024, en el piso 16 del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional a horas 10:00 a.m.

Sin otro particular, lo saludo con las consideraciones más distinguidas".

Firman: Diputado Israel Huaytari Martínez, Presidente de la Cámara de Diputados; Diputado José Maldonado Gemio, Tercer Secretario Cámara de Diputados; Diputada Rosario García Onofre, Primera Secretaria".

Esa es la nota. Ahora la respuesta por favor, escuchen.

(Lee).

"La Paz 03 de abril 2024
CITE: PRES. Nª 0294/2023-2024

Hermano
Dip. Israel Huaytari Martínez.
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

REF.- **REMITE NOTA**.

Hermano.

A tiempo de desearle éxito en el desempeño de sus altas funciones, tenemos a bien señalar en atención a la nota con CITE: PN Nº 204/2023 - 2024, de fecha 03 de abril de 2024, con referencia, su contenido, misma que señala la necesidad de coordinar institucionalmente a objeto de consensuar las acciones parlamentarias para la valoración del tratamiento de los Proyectos de Ley CS 073/2023 - 2024 y CS 075/2023 - 2024, para lo cual se fija hora y fecha para una reunión interinstitucional entre ambas Directivas Camarales. En este sentido, se tiene por aceptada la convocatoria a una reunión de coordinación entre ambas Directivas Camarales, teniendo como fecha de la citada reunión el día 04 de abril de 2024, solicitándole que la misma sea a horas 08:00 a.m., en el piso 16

del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, toda vez que para horas 09:30 a.m., se tiene programada Sesión Ordinaria en la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo saludamos al hermano Presidente de la Cámara de Diputados, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Firman: Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente, Cámara de Senadores; Julio Diego Romaña Galindo, Segundo Secretario, Cámara de Senadores; Senadora Simona Quispe Apaza, Primera Vicepresidenta, Cámara de Senadores; Senadora Daly Santa María Aguirre, Segunda Vicepresidenta, Cámara de Senadores".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas Gracias, colega Secretaria. Como han debido escuchar la lectura, en tal sentido de mucho…

- Por favor, hemos tenido ya cuestiones previas no, entonces en tal sentido estamos ya en correspondencias.

En tal sentido, nosotros habíamos reunido la Directiva de manera presencial, los que estuvimos ahí firmamos los que no estuvieron ahí, no, virtual también escucharon no. Y nos preocupa hay que ser claros también porque no estamos protegiendo a los Magistrados que denominados ahora prorrogados nadie.

Hemos indicado que cualquiera de los escenarios tiene que discutirse y mañana se define si es Asamblea o es en Diputados, pero hay una Resolución Camaral de Senadores donde nos indica también que se trate en Asamblea, entonces seguramente mañana también vamos a tener una valoración técnica y posteriores sesiones tenemos que prever que se traten los proyectos del 73, 75, entonces con esa aclaración voy a solicitar a nuestra Diputada Secretaria pueda proseguir con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

I. CORRESPONDENCIA.

Del ciudadano Carlos Ortiz Quezada, presentando su renuncia irrevocable al cargo de Vocal del Tribunal Electoral Departamental del Beni.

Presidente, proyectos de ley uno (1).

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada.

De conformidad en lo previsto en los Artículo 20 de la Ley Nº 018 del Órgano Electoral, se hace constar que la renuncia tiene carácter definitivo y sus efectos se producen a partir de su presentación, en ese sentido comuníquese con carta formal al Presidente del Tribunal Supremo Electoral.

Continúe, colega Diputada.

SECRETARIA: Gracias Presidente.

(Lee).

PROYECTOS DE LEY:

1. Del Diputado José Luis Flores Colquillo, presentando el Proyecto de Ley, de "Condonación de Multas, Infracciones y Mora por el Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental, a favor del Transporte Nacional".

2. Del Diputado Andrés Flores Condori, presentando el Proyecto de Ley, que "Declara de Interés y Prioridad Nacional la Incorporación a la Red Vial Fundamental del tramo 'Caranavi – Teoponte – Guanay – Mapiri – Apolo' como la Red Vial de Integración Productiva Macroregional y Turística".

3. Del Diputado Ronald Huanca López, presentando el Proyecto de Ley, que "Declara Prioridad Nacional de Mejoramiento y Revitalización de la Doble Vía Oruro – Capachos.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria.

Continúe, Diputada Secretaria.
SECRETARIA: (Lee).

4. De la Diputada Rosario Verónica Sanjinés López y el Diputado Ernesto Cárdenas Paz, presentando el Proyecto de Ley, de "Declaración de la Festividad de San Bartolomé o de Ch'utillos, como Patrimonio Cultural Inmaterial y Turístico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos Interculturalidad.

Continúe por favor.

SECRETARIA: (Lee).

5. Del Órgano Ejecutivo, remitiendo el Proyecto de Ley, de "Protección reforzada para infantes, niñas, niños y adolescentes.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos.

Proceda por favor.

SECRETARIA: (Lee).

6. De la Diputada Adriana Tarifa Condori, presentando el Proyecto de Ley, que "Aprueba la enajenación, a título gratuito, de un bien inmueble de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Atocha, a favor de la Federación Regional de Cooperativas Mineras del Sur R.L.

7. Del Diputado Santos Cori Perca, presentando el Proyecto de Ley, que "Aprueba la enajenación, a Título Oneroso, de 179 Lotes de Terreno de propiedad del Banco Central de Bolivia, a favor de las y los poseedores.

8. De la Diputada Lily Gladys Fernández Vargas, presentando el Proyecto de Ley, que "Modifica la Ley Nº 2706, de 21 de mayo de 2004".

9. Del Diputado José Luis Flores Colquillo, presentando el Proyecto de Ley, que "Modifica el Artículo 153 de la Ley Nº 2492, de 2 de agosto de 2003, del Código Tributario Boliviano".

10. Del Órgano Ejecutivo, remitiendo el Proyecto de Ley, que "Aprueba el Contrato de Préstamo para el 'Proyecto de Construcción de la Carretera Uyuni – Hito LX Tramos 1 al 3', suscrito el 20 de marzo de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta $us223.420.000,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Planificación Política Económica y Finanzas.

Continúe, por favor.

SECRETARIA: (Lee).

REPOSICIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

1. De la Diputada Gloria Magdalena Callizaya Rodríguez, solicitando la reposición del Proyecto de Ley Nº 354/2022-2023, que "Aprueba la enajenación, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, a favor del Órgano Judicial.

Presidente.

PRESIDENTE: Repóngase a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas.

Voy a solicitar al colega Diputado colega Maldonado pueda dar continuidad por favor.

-Asume la Secretaría, Diputado Maldonado Gemio José -

SECRETARIO: Gracias Presidente, un saludo a todos los colegas y también a los que nos

visitan. (Lee).

2. Del Diputado José Luis Flores Colquillo, solicitando la reposición del Proyecto de Ley N° 525/2022 - 2023: que "Modifica el Artículo 68 de la Ley N° 1990 Ley General de Aduanas".

3. Del Diputado José Luis Flores Colquillo, solicitando la reposición del Proyecto de Ley N° 527/2022 - 2023: de "Prescripción de las Sanciones por Infracciones contenidas en la Ley 3988 – Código de Tránsito y su Reglamento".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Repónganse a la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria.

Continúe, por favor Diputado Secretario.

SECRETARIO: (Lee).

4. De la Diputada Pasceza Francisca Quispe Mamani, solicitando la reposición del Proyecto de Ley N° 152/2022 - 2023: del "Día Nacional de la y del Migrante".

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Repónganse a la Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante.

Continúe, Diputado Secretario.

SECRETARIO: (Lee).

5. De la Diputada Pasceza Francisca Quispe Mamani, solicitando la reposición del Proyecto de Ley Nº 423/2022 - 2023, "Transferencia e información sobre la participación y labores de los representantes electos ante organismos parlamentarios supraestatales".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Repónganse a la Comisión de Constitución, Legislación, Sistema Electoral.

Continúe Diputado Secretario.

SECRETARIO: (Lee).

PROYECTOS DE HOMENAJE CAMARAL:

1. A la Central Regional de Cooperativas Agropecuarias Valle de Tarija, en conmemoración a los 50 años de fundación, presentado por el Diputado Delfor Germán Burgos Aguirre.

2. A la Cantautora "Gardenia Rissel Moruno Terán", por su invaluable aporte cultural y artístico, presentado por la Diputada Samantha Andrea Kersim Nogales Arispe.

3. A Guillermo William Bluske Castellanos, líder político, diplomático, escritor y artista, presentado por el Diputado José Luis Porcel Marquina.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos e interculturalidad.

Continúe Diputado Secretario.

SECRETARIO: (Lee).

4. A la fundación Quechisla, en conmemoración a sus 155 aniversario, presentado por la Diputada Adriana Tarifa Condori.

5. A la Asociación de Transporte Libre Expreso "Corre Caminos", del Departamento de Potosí en sus 27 años de servicio a la ciudadanía, presentado por el Diputado Mónica Sofía Torres Campuzano.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria.

Continúe Diputado Secretario.

SECRETARIO: (Lee).

6. A la Carrera de Mecánica Automotriz del Instituto Tecnológico Caranavi, por sus 35 años de servicio a la comunidad, presentado por el Diputado Oscar Odón Guisbely Limachi.

7. Al Instituto Boliviano de Aprendizaje – IBA "San Pedro" del Departamento de Potosí, por sus 52 años de Servicio a la Educación, presentado por la Diputada Mónica Sofía Torres Campuzano.

8. A la Unidad Educativa "España Inicial" del Departamento de Oruro, por sus 93 años de servicio al Desarrollo de la educación, presentado por el Diputado Ronald Huanca López.

9. A la Unidad Educativa Salvador Revilla "B" del Departamento de Potosí, por sus 50 años de Servicio a la Educación, presentado por la Diputada Mónica Sofía Torres Campuzano.

10. A la Unidad Educativa "9 de abril B" del Departamento de Potosí, por sus 74 años de Creación, presentado por el Diputado Higinio Farfán Abán.

11. A la Unidad Educativa "Elvira Parada A" del Departamento de Santa Cruz, presentado por el Diputado José Luis Durán Guzmán.

12. A la Unidad Educativa "Bichito de Luz – Nuestra Señora de Itati" del Departamento de La Paz, por sus 50 años de servicio a la comunidad, presentado por el Diputado Oscar Odón

Guisbely Limachi.

13. A la Unidad Educativa "VALLEGRANDE", de la ciudad de Santa Cruz, por sus 35 años de Aniversario de Fundación y destacada labor, presentado por la Diputada Verónica Aguilera Salazar.

14. A la Unidad Educativa "PEDRO AÑEZ PEDRAZA", de la ciudad de Santa Cruz, por sus 46 años de Vida Institucional al Servicio de la Educación, presentado por el Diputado José Luis Durán Guzmán.

15. A "SPLENDID CLUB" por su Invaluable Contribución al Desarrollo Cultural, Deportivo y Social de Oruro y por ser un ejemplo de Dedicación y Compromiso con la Comunidad, presentado por el Diputado Enrique Fernando Urquidi Daza.

16. A la "CARRERA DE INGENIERIA GEOGRAFICA", de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Mayor de San Andrés, en sus 40 años de Servicio al Estado boliviano, presentado por el Diputado Idelfonso Canaza Kapajeique.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Educación y salud.

Continúe Diputado Secretario.

SECRETARIO: (Lee).

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CAMARAL

1. De los Diputados Erick Marcelo Pedrazas López y María René Álvarez Camacho, presentando el Proyecto de Resolución Camaral, referente al rechazo y desconocimiento a los ciudadanos que se encuentran ejerciendo ilegalmente por autoprórroga los cargos de magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y de Consejeras y Consejeros de la Magistratura; y sobre el tratamiento de los Proyectos de Ley Nos. 073 y 075 en sesión de Asamblea.

2. Del Diputado Santos Mamani Espinoza, presentando el Proyecto de Resolución Camaral, referente al tratamiento de los Proyectos de Ley Nos. 073 y 075, su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional; la ratificación de lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado, así como la Interposición de una Acción de Cumplimiento.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y de Justicia Plural Ministerio Público y Defensa Legal de Estado.

Continúe Secretario Diputado.
SECRETARIO: (Lee).

PETICIONES DE INFORME ESCRITO:

1. Al Ministro de Defensa, formulada por la Diputada Gloria Magdalena Callizaya Rodríguez, solicitando que, a través del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, brinde el resultado del Informe en conclusiones del Sumario Informativo Militar, emitido por el Juez Sumariante: Gral. Brigada Rubén Cordero Vargas, sustanciado en contra del Contralmirante Marcelo Castellón Maldonado y notificado el pasado 12/01/2024, a horas 10:40 am en instalaciones del Tribunal Permanente de Justicia Militar.

2. Al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, formulada por las Diputadas María René Álvarez Camacho y Rosa Tatiana Añez Carrasco, solicitando informe, por intermedio de la Administradora de Terminal Terrestre Santa Cruz y de la Empresa de Navegación Área y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), ¿cuál fue la demanda de pasajes para los viajes interdepartamentales de la terminal bimodal de Santa Cruz de la Sierra, los días miércoles 20, jueves 17 y viernes 22 de marzo? Adjunte documentación de respaldo.

3. Al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, formulada por el Diputado Juan José Huanca Mamani, solicitando que, a través de la Directora General Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informe, ¿Si las entidades bancarias del Sistema Financiero, tienen la autorización de la ASFI, para poder realizar contratos de compra venta de inmuebles, bajo el denominativo de "Contrato de Prestación con Pacto de Rescate"? Adjunte documentación de respaldo.

4. Al Ministro de Hidrocarburos y Energías, formulada por el Diputado Gabriel Antonio Colque, solicitando informe y adjunte documentación de respaldo, sobre los resultados de la licitación internacional de más de 20 salares pequeños en los departamentos de Potosí y Oruro proyectos que se están llevando cabo a través de la Empresa estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), hecho público por su persona en calidad de Ministro de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia el 17 de septiembre de 2023 por medios de información a nivel nacional e internacional.

5. Al Ministro de Hidrocarburos y Energías, formulada por el Diputado Gabriel Antonio Colque, solicitando informe y adjunte documentación de respaldo, sobre los resultados del viaje a Bélgica y Francia de la Presidenta Ejecutiva de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Karla Calderón, para difundir la Convocatoria Internacional para el Desarrollo del Litio y Recursos Evaporíticos en siete salares bolivianos.

6. Al Ministro de Minería y Metalurgia, formulada por el Diputado Gabriel Antonio Colque, solicitando informe y adjunte documentación de respaldo, sobre los trabajos que se desarrollan para solucionar el problema desatado por los 143 hundimientos en el Cerro Rico de Potosí que se conoció el 27 de febrero de 2024 por medios de comunicación de circulación nacional, a través del Gerente Regional de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) Ramil Silvestre.

7. Al Ministro de Planificación del Desarrollo, formulada por la Diputada María René Álvarez Camacho, sobre el informe de relevamiento de datos realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en fecha 24 de enero del presente previo al Censo de Población Vivienda, dentro del Área Protegida Bajo Paragua ubicado en el municipio de San Ignacio de Velasco en el departamento de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.

8. Al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, formulada por la Diputada Laura Luisa Nayar Sosa, solicitando informe respecto a los contratos de préstamos:

a) Préstamo N° BOL-35/2022, destinado a financiar el "Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022", suscrito en fecha 14 de abril de 2022, suscrito en fecha 01 de abril de 2022 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA por un monto de hasta USD40.000.000. –(Cuarenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1439 de 30 de junio de 2022, que establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, Asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo BOL-35/2022, aprobado por la presente Ley".

b) Préstamo N° 9115-BO para la ejecución del "Proyecto de Redes de Protección Social de Emergencia por la Crisis del COVID-19", suscrito el 15 de mayo de 2020 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF del Banco Mundial, por un monto de hasta USD200.000.000. –(Doscientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1346 de 12 de noviembre de 2020 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía Finanzas Publicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, Asumir el Repago de las Obligaciones, como el Servicio de la Deuda, que sean contraídas en la Ejecución del Convenio de Financiamiento y del Contrato de Préstamo, aprobados por la presente Ley".

c) Programa "Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la Emergencia Generada por el COVID-19", suscrito en fecha 23 de junio de 2020 con la Corporación Andina de Fomento CAF, por un monto de hasta USD350.000.000. –(Trescientos Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1360 de 17 de febrero de 2021 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

d) Proyecto "Apoyo a familias más vulnerables por COVID-19" suscrito en fecha 4 de septiembre de 2020 con la Agencia Francesa de Desarrollo AFD, por un monto de hasta EUR100.000.000. –(Cien Millones 00/100 Euros), la Ley N° 1382 de 30 de julio de 2021 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Convenio de Crédito, aprobar por la presente Ley".

e) "Programa para el Apoyo al Plan de Vacunación Contra la COVID-19 y Fortalecimiento del Sistema de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en fecha 1 de abril de 2022 con la Corporación Andina de Fomento CAF por un monto de hasta USD130.000.000. –(Ciento Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), Ley N° 1435 de 22 de junio de 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

f) Proyecto de Construcción de Carretera Unduavi Chulumani, Tramo 2, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021 con la Corporación Andina de Fomento CAF, por un monto de hasta USD44.225.000. -(Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Veinticinco Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1420 de 17 de marzo de 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. a través del Tesoro General de la Nación TGN. asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

g) Programa de Obras Complementarias, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021 con la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta 31.800.245. -(Treinta y Un Millones Ochocientos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1421 de 17 de marzo de 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley ".

h) Préstamo N° 5514/0C-BO para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en fecha 3 de mayo de 2022 con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por un monto de hasta USD100.000.000. -(Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1447 de 25 de julio de 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en Ejecución del Contrato de Préstamo N° 5514/0C-BO. aprobado por la presente Ley".

i) Préstamo BOL-34/2021 para el financiamiento del "Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo", suscrito en fecha 8 de febrero de 2022 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata FONPLATA, por un monto de hasta USD100.000.000. -(Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1422 de 17 de marzo de 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley"

j) Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego, para sustituir importaciones, suscrito en fecha 28 de marzo de 2022 con la Corporación Andina de Fomento CAF por un monto de hasta USD35.000.000. –(Treinta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1433 de 22 de junio 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

k) Convenio de Financiación N° 2000004132, suscrito en fecha 16 de marzo de 2022 6con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA por un monto de hasta USD23.600.000. -(Veintitrés Millones Seiscientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), la N° 1434 de 22 de junio de 2022 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones. como el Servicio de la Deuda, que sean contraídas en la

Ejecución del mencionado Convenio de Financiación, aprobado por la presente Ley".

l) Convenio de Financiamiento N° 6670-BO y N° 6671-BO para la ejecución del "Proyecto de Redes de Protección Social de Emergencia por la Crisis del COVID-19", suscrito el 15 de mayo de 2020 con la Asociación Internacional de Fomento AIF del Banco Mundial, por un monto de hasta USD54.300.000. –(Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1346 de 12 de noviembre de 2020 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de Obligaciones, como el Servicio de la Deuda. que sean contraídas en la Ejecución del Convenio de Financiamiento y del Contrato de Préstamo, aprobados por la presente Ley".

m) Préstamo N° 5039/OC-BO para el Proyecto Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus", suscrito el 23 de junio de 2020 con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta USD450.000.000. –(Cuatrocientos Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1345 de 12 de noviembre de 2020 establece en el Parágrafo II, del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones, así como el Servicio de la Deuda, que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo. aprobado por la presente Ley".

9. Al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, formulada por la Diputada Felicia Alejo Hidalgo, solicitando informe, ¿cuántas familias y desde que fecha año se encuentran en asentamiento pacífico y explique?, ¿cuáles son los motivos por las que se les niega la solicitud de minutación para la obtención de derecho propietario por parte de la dirigencia de la Urbanización de Ciudad Satélite Norte del municipio Warnes del Departamento de Santa Cruz?

10. A la Ministra de Relaciones Exteriores, formulada por la Diputada Luciana Michelle Campero Chávez, solicitando informe, ¿en cuántos y cuáles Estados del planeta, Bolivia tiene Embajada con su consiguiente Embajador? Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

11. Al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, formulada por el Diputado Quintín Villazón Garnica, solicitando informe, de conformidad a lo establecido por la Ley General de la Hoja de Coca Ley No 906 y su Reglamento D.S. No 3318 de fecha 6 de septiembre de 2017, ¿cuántos comerciantes de la hoja de coca al detalle con licencia de comercialización existen a la fecha que se encuentran registrados en sistema de base de datos de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización – DIGCOIN? Adjunte lista de comerciantes por departamento con destino final y documentación de respaldo.

12. Al Ministro de Gobierno, formulada por la Diputada Deisy Deibi Maita Rueda y el Diputado Sergio Maniguary Moura, solicitando informe, en el marco del Artículo 39 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, cuántos convenios intergubernativos suscribieron la gobernación y municipios del departamento de Pando a través del Ministerio de Gobierno, para financiar y ejecutar los planes de seguridad ciudadana, políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de seguridad ciudadana, desde la vigencia de la referida ley. Remita documentación de respaldo que acredite las gestiones realizadas en materia de seguridad

ciudadana y los convenios suscritos a través del ministerio de gobierno.

13. Al Ministro de Medio Ambiente y Agua, formulada por la Diputada Crecencia Saldaña Acosta, solicitando informe, ¿cuál es la fundamentación técnica económica y social para que el Ministerio a su cargo ejecute el Proyecto RIEGO LA PAMPA SUR CULPINA en el Municipio de Culpina, Provincia Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca? Adjunte copia del informe técnico que documente su respuesta.

14. A la Ministra de Salud y Deportes, formulada por la Diputada Verónica Aguilera Salazar, solicitando informe, sobre las acciones legales que el Ministerio de Salud Deportes estarían realizando ante la posible demanda internacional por parte de Rusia por pago de una deuda pendiente de $us. 27 millones por la adquisición de vacunas Sputnik remita documentación de respaldo.

15. A la Ministra de Relaciones Exteriores, formulada por la Diputada Pasceza Francisca Quispe Mamani, solicitando que informe, sobre las acciones asumidas por su Despacho Ministerial para el esclarecimiento de los hechos ilícitos, según informe de fecha 27 de marzo de 2024 provenientes de la Policía Española, bolivianas que habrían sido reclutadas por ofertas laborales y que al arribar a España, no solo fuerón despojadas de sus documentos, sino que fueron víctimas de explotación sexual, quienes al mismo tiempo fuerón informadas de una deuda de 6.500 euros.

SECRETARIO: Presidenta voy a solicitar que me remplacen. pagina once (11) punto dieciséis (16) Presidenta, voy a solicitar que me reemplacen. Página 11 punto 16.

-Asume la Presidencia, la Diputada Challco Tapia Verónica-

PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado, puede continuar con la lectura.

-Asume la Secretaría, la Diputada García Onofre Rosario-

SECRETARIA: Gracias Presidenta.

16. Al Ministro de Educación, formulada por la Diputada Pasceza Francisca Quispe Mamani, solicitando que informe, sobre el Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia – CEPEADI, está generando Bachillerato a bolivianos residentes en el exterior, cual la razón o motivo para que hasta la fecha no se haya aperturado a nivel: pregrado, posgrado de carácter virtual conforme al Régimen General de Universidades Privadas.

SECRETARIA: (Lee).

17. Al Ministro de Gobierno, formulada por el Diputado Santos Mamani Espinoza, solicitando informe, ¿cuál fue la fuente de financiamiento y a cuánto asciende el monto total ejecutado para adquisición del armamento, flota de aeronaves y equipamiento para la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) entregado por su autoridad en el Municipio de Chimore el 21 de marzo de 2024. Adjunte informe técnico que documente su respuesta.

18. A la Ministra de Salud y Deportes, formulada por la Diputada Lily Bernabé Colque, solicitando

informe, ¿qué planes y proyectos de fortalecimiento al deporte se encuentran en ejecución para el departamento de Oruro? Adjunte informe técnico y copia del POA 2024 que respalde su respuesta.

19. Al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, formulada por la Diputada Lily Bernabé Colque, solicitando informe, cuál es la situación real y actual de los siguientes Proyectos:

a) "Proyecto de Construcción y Asfaltado de La Joya - Chuquichambi, Huayllamarca -Totora y los Puentes Vehiculares La Joya y Crucero en la RVF 031" aprobado mediante Ley N° 1505 de fecha 9 de mayo de 2023. Adjunte informe técnico que respalde su respuesta.

b) "Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro-Challapata Tramo l: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni" aprobado mediante Ley N° 1504 de fecha 9 de mayo de 2023. Adjunte informe técnico que respalde su respuesta.

20. Al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, formulada por la Diputada Luciana Michelle Campero Chávez, solicitando a través del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI, informe, desde la Gestión 2021 y a la presente fecha, ¿Cuántos y qué tipo de programas y/o proyectos está realizando el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI a nivel nacional? Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

21. Al Ministro de Minería y Metalurgia, formulada por la Diputada Luciana Michelle Campero Chávez, solicitando informe, para la presente Gestión 2024, ¿cuántos servidores públicos y/o dependientes tiene el Ministerio de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia designados, contratados y/o que realizan o desempeñan funciones para la Entidad Pública a su cargo en el Departamento de Tarija? Desglosar la cantidad por provincias y municipios, adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

22. Al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, formulada por la Diputada Laura Luisa Nayar Sosa, solicitando informe respecto a los Contratos de Préstamos:

a) "Proyecto Construcción de la Carretera Escoma - Charazani: Tramo II Pacobamba - Charazani". suscrito el 14 de julio de 2022 con el Banco de Exportación e Importación de Corea - EXIMBANK COREA, por un monto de hasta Setenta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1461 de 2 de septiembre de 2022 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Convenio de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

b) Préstamo para el "Proyecto Construcción de la Carretera Escoma - Charazani: Tramo I Escoma - Pacobamba", suscrito el 11 de julio de 2022 con la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta Cincuenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1460 de 2 de septiembre de 2022 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

c) "Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática

y Transparencia de las Finanzas Públicas", suscrito el 15 de julio de 2022 con la Corporación Andina de Fomento CAF, por un monto de hasta Cuatrocientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1458 de 2 de septiembre de 2022 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

d) Préstamo y de Aporte Financiero del "Programa Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV - BMZ-N°2016 65 363 y 2016 69 126", suscrito el 5 de mayo de 2022 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW, Frankfurt am Main, por un monto de hasta Once Millones Quinientos Mil 00/100 Euros, de los cuales Nueve Millones 00/100 Euros corresponden a recursos de crédito y Dos Millones Quinientos Mil 00/100 Euros al aporte financiero no reembolsable, la Ley N° 1457 de 2 de septiembre de 2022 establece en el Par. Il del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN y al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, asumir cada uno el cincuenta por ciento (50%), respectivamente, del repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero, aprobado por la presente Ley".

e) Préstamo N° 4633/BL-BO, destinado a financiar el Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica", suscrito el 30 de junio de 2022 con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por un monto de hasta Setenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1459 de 2 de septiembre de 2022 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, aprobado por la presente Ley, de acuerdo al siguiente detalle: a. Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, el monto correspondiente al Componente 1: Línea de Transmisión Los Troncos – San Ignacio de Velasco del Programa".

f) Préstamo N° 4647/BL-BO para financiar parcialmente el "Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas", suscrito el 10 de junio de 2022 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1495 de 28 de febrero de 2023 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN y a las Entidades Territoriales Autónomas beneficiarias, asumir el cuarenta y ocho por ciento (48%) y cincuenta y dos por ciento (52%), respectivamente, del repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO, suscrito con el BID, de acuerdo al siguiente detalle: a. Capital Ordinario Concesional, será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN; b. Capital Ordinario Regular, será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN y por las Entidades Territoriales Autónomas beneficiarias, en la cuota parte que sea asignada en el marco del respectivo Convenio Intergubernativo que sea suscrito para el efecto".

g) Préstamo N° 9437-BO para el "Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR 111)", suscrito el 13 de octubre de 2022 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM, por un monto de hasta Trescientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1496 de 28 de

febrero de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación -TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Convenio de Préstamo N° 9437-BO, aprobado por la presente Ley".

h) Préstamo para el "Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración", suscrito el 23 de marzo de 2023, con la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta Cuarenta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1515 de 7 de julio de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

i) Convenio de Crédito para financiar parcialmente el "Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas", suscrito el 29 de septiembre de 2022 con el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España - ICO, por un monto de hasta Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1495 de 28 de febrero de 2023 establece en el Par. III del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Crédito, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España - ICO".

j) Préstamo N° 5376/OC-BO para el Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II", suscrito el 24 de enero de 2023, con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta Quinientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1514 de 7 de julio de 2023 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5376/0C-BO, aprobado por la presente Ley".

k) "Proyecto de Construcción y Asfaltado de La Joya - Chuquichambi, Huayllamarca - Totora y los puentes vehiculares La Joya y Crucero en la RVF 031", suscrito el 27 de enero de 2023, con la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta Ochenta Millones Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1505 de 9 de mayo de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

l) Programa Multisectorial de Pre-inversión II - PROMULPRE II`, suscrito el 30 de enero de 2023, con la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1506 de 9 de mayo de 2023 establece en el Parágrafo II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

m) Proyecto "Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)", suscrito el 9 de febrero de 2023, con el Banco de Exportación e Importación de Corea - EXIMBANK COREA, por un monto de hasta Setenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1512 de 2 de junio de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo, aprobado por la presente Ley, de acuerdo al siguiente detalle: a. Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, por un monto de hasta TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES, así como el servicio de la deuda en el porcentaje que el corresponda".

n) Préstamo N° 5677/0C-BO para el "Programa de Conectividad Territorial y Desarrollo para Bolivia", suscrito el 30 de diciembre de 2022, con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta USD50.000.000. –(Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), la Ley N° 1507 de 9 de mayo de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5677/OC-BO, aprobado por la presente Ley".

o) Préstamo N° 5601/0C-BO para el "Programa de Infraestructura Aérea - Etapa II", suscrito el 22 de noviembre de 2022 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta Sesenta Millones Doscientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1499 de 13 de marzo de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

p) Préstamo N° 4710/BL-BO, para el financiamiento del "`Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores", suscrito el 25 de mayo de 2022 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID por un monto de hasta Setenta y Nueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1456 de 2 de septiembre de 2022 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo N° 4710/BL-BO, aprobado por la presente Ley".

q) Convenio de Crédito CBO 1037 02 L para el "Programa de Apoyo a la Reactivación Económica Sostenible y a la Resiliencia al Cambio Climático en Bolivia", suscrito el 11 de octubre de 2022, con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, por un monto de hasta Doscientos Millones 00/100 Euros, la Ley N° 1500 de 16 de marzo de 2023 establece en el Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Convenio de Crédito CBO 1037 02 L, aprobado por la presente Ley".

r) "Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro - Challapata Tramo I: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni" suscrito el 27 de enero de 2023, con la Corporación Andina de

Fomento - CAF, por un monto de hasta Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses, la Ley N° 1504 de 9 de mayo de 2023 establece en cl Par. II del Artículo Único: "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el Repago de las Obligaciones que sean contraídas en la Ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley".

23. A la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Al Ministro de Defensa, Al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Al Ministro de Educación, A la Ministra de Relaciones Exteriores, Al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, a la Ministra de la Presidencia, al Ministro de Medio Ambiente y Agua, al Ministro de Hidrocarburos y Energías, A la Ministra de Salud y Deportes, Al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, A la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, al Ministro de Gobierno, al Ministro de Planificación del Desarrollo, al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y Al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, formulada por la Diputada Luciana Michelle Campero Chávez, solicitando informe, para la presente Gestión 2024, ¿cuántos servidores públicos y/o dependientes tiene el Ministerio a su cargo del Estado Plurinacional de Bolivia designados, contratados y/o que realizan o desempeñan funciones para la Entidad Pública a su cargo en el Departamento de Tarija? Desglosar la cantidad por provincias y municipios, y adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

24. A la Ministra de Salud y Deportes, formulada por la Diputada Luciana Michelle Campero Chávez, solicitando informe, durante el periodo 2002 a 2005, desglose por año la cantidad de medicamentos que han sido distribuidos en el Departamento de Tarija por el Ministerio de Salud y Deportes actualmente a su cargo, para el tratamiento del LUPUS, señalando cantidad de medicamentos entregados, personas beneficiadas y rango de edad de estas; asímismo, desglose el dato solicitado por municipio y provincia, y por año. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

25. A la Ministra de la Presidencia, formulada por la Diputada Luciana Michelle Campero Chávez, solicitando a través de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), informe, durante el periodo 2002 a 2005, desglose por año la cantidad de proyectos ejecutados y realizados por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) en el Departamento de Tarija, estableciendo los siguientes datos en copia legalizada: Cantidad de Obras realizadas en el Departamento; ubicación de las mismas, señalando, además, ubicación en comunidad, municipio y provincia; Modalidad de contratación adoptada; Número de CUCE o equivalente; Año de Construcción, Año de Culminación de la Obra y Año de Entrega de la Obra; Objeto de la contratación; Método de Selección y Forma de Adjudicación; Precio Referencial en moneda nacional; Monto pagado por la UPRE; Nombre y representante legal de la Empresa Constructora; Organismo Financiador del proyecto; Observaciones que haya realizado la UPRE; Si los proyectos ejecutados y realizados fueron culminados y en qué porcentaje. acciones legales que la UPRE haya realizado ante el cumplimiento, y el estado en que se encuentran estas acciones legales; Estado actual y a la presente fecha de dicho proyecto; Entidad Territorial que se encuentra a cargo de dicho proyecto u obra a la presente fecha. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital.

26. A la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, formulado por el Diputado Omar Jesús Rueda Gutiérrez, solicitando informe de manera detallada, si la "Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Plan Tres Mil COOPLAN RL." cumple con lo determinado

en la Ley N° 356 Ley General de Cooperativas Estatuto Orgánico y Reglamento. Adjunte documentación de respaldo.

27. Al Ministro de Gobierno, formulada por el Diputado Saúl Octavio Lara Torrico, solicitando informe de manera detallada y pormenorizada, sobre la cantidad exacta de aeronaves entregadas a la F.E.L.C.N. así como el tipo y características de cada una de estas. Adjunte documentación de respaldo en físico y digital.

28. Al Ministro de Hidrocarburos y Energías, formulado por el Diputado Santos Mamani Espinoza, solicitando a través de la Empresa Pública Yacimientos Petrolíferos Bolivianos YPFB, informe, ¿Cuáles son las características técnicas de la Planta de Biodiesel 1 ubicada en Santa Cruz de la Sierra? ¿Cuál es el monto total invertido o demandado presupuestariamente para la construcción y puesta en funcionamiento de la Planta de Biodiesel 1? ¿cuándo inicio el proceso de construcción de la Planta de Biodiesel 1 y que Empresa se adjudicó la construcción de la Planta de Biodiesel 1? ¿Cuál es la capacidad nominal de producción de barriles de biodiesel por día? Adjunte copia del Informe Técnico y documentos que documenten su respuesta.

29. Al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, formulado por el Diputado Hernán Hinojosa Rojas, solicitando a través de la Gerencia general de Boliviana de Aviación, informe, sobre la existencia de cámaras de seguridad en los aeropuertos de EI Alto de la ciudad de La Paz, aeropuerto Viru Viru de la ciudad de Santa Cruz y del aeropuerto de Jorge Wisterman del departamento de Cochabamba y Jorge Henrich Araus del departamento de Trinidad, detallando la cantidad existente y ubicación de las mencionadas cámaras de seguridad, dándonos a conocer los nombres y profesión de las personas responsables de este servicio de seguridad de los ya mencionados aeropuertos.

30. A la Ministra de la Presidencia, formulada por el Diputado Hernán Hinojosa Rojas, solicitando a través del Viceministerio de Comunicación, informe, los montos presupuestados y su ejecución para contratos de pautas publicitarias correspondientes al Ministerio de la Presidencia. Detallando todos los contratos ante los medios de comunicación escritos, audiovisuales y otros que hayan brindado estos servicios desde la gestión 2020 2021, 2022 2023 1 2024.

31. Al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, formulada por el Diputado Hernán Hinojosa Rojas, solicitando a través del Director General Ejecutivo de Vías Bolivia, informe, referente los procesos de contratación de alquileres para el uso de oficinas administrativa de Vías Bolivia en la cual está funcionando en el departamento de Santa Cruz adjunte la documentación del procedimiento de contratación DBC Acta de Adjudicación y Contrato.

32. Al Ministro de Educación, formulada por la Diputada Magaly Lourdes Gómez Aranibar, solicitando la siguiente información:

a) ¿Cuál fue la respuesta de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba ante la auditoria operacional sobre la eficacia en la implementación del Bachillerato Técnico Humanístico en las Unidades Educativas de Educación Secundaria de los 43 Distritos Educativos del Departamento de Cochabamba, correspondiente a la gestión 2022, realizada por la Contraloría General del Estado?

b) ¿Cuál es la situación de la denuncia presentada en fecha 06 de febrero del presente año por parte de la Lic. Miriam Siles Mendoza ante la Dirección Distrital de Educación La Paz con referencia a supuesta mala distribución de alumnado entre paralelos por parte de la Directora Florencia Pacheco Villca de la Unidad Educativa 27 de ayo turno tarde.

c) ¿Cuál es la situación de la denuncia ingresada al Ministerio a su cargo, por parte de la ciudadana ARACELI POMA MORALES en fecha 13 de diciembre del 2023 y con HR 63260?

Presidente.

-Reasume la Presidencia, el Diputado Huaytari Martínez Israel-

PRESIDENTE: Muchas gracias, remítase al Órgano Ejecutivo.

Continúe, Diputada Secretaria.

33. Al Presidente del Tribunal Supremo de Electoral, formulada por las Diputadas Zulay Mamani Apaza y María Alanoca Tinta, solicitando informe, ¿en qué fecha anulo y/o renunció a su militancia de TRADEPA la ciudadana Guillermina Kuno Huanca? Adjunte documentación de respaldo.

34. Al Presidente del Tribunal Supremo de Electoral, formulado por el Diputado Santos Mamani Espinoza, solicitando informe, ¿cuál es el fundamento legal para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y Sala Plena considere vigentes los que fueron electos como Magistrados titulares y suplentes en las pasadas elecciones judiciales. Asímismo, informe técnica y legalmente cuál es el tiempo de mandato de los Magistrados y cuándo feneció el mandato constitucional de los Magistrados titulares y suplentes de acuerdo con el mandato constitucional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 025 del Órgano Judicial. Adjunte Informe Técnico e Informe Legal que respalde su respuesta.

35. Al Presidente del Tribunal Supremo de Electoral, formulado por el Diputado Juan José Torrez Flores, solicitando informe, sobre ¿quiénes de las personas mencionadas, se encuentran registradas en el padrón Electoral? Adjunte documentación de respaldo.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase al Tribunal Supremo de Electoral. Continúe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: (Lee).

36. Al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, formulada por la Diputada Mariela Baldivieso Castillo, solicitando informe, sobre el estado actual del litígio contencioso interpuesto por la Empresa "Construmat Ltda. contra la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) en relación con el expediente 97/2022, incluyendo una descripción de los eventos más recientes, el estado actual del caso y cualquier desarrollo relevante desde su presentación en abril de 2023.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase al Tribunal Supremo de Justicia.

Continúe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: (Lee).

37. Al Fiscal General del Estado, formulada por los Diputados William Marcelo Solís Valencia, Idelfonso Canaza Kapajeique y la Diputada Alexsandra Zenteno Cardozo, solicitando informe de manera detallada, los actuados investigativos realizados por parte del Ministerio Público desde el conocimiento de la causa para descubrir la verdad histórica de los hechos respecto al proceso penal seguido por el presunto delito de Violencia Familiar o Domestica en contra del ciudadano Ramiro César Sanchez Torrico, Ianus: 20183372, sustanciado en el Departamento de La Paz. De la misma forma, informe el juzgado donde radica la causa y el estado actual del proceso investigativo. Adjunte documentación de respaldo.

38. Al Fiscal General del Estado, formulada por los Diputados William Marcelo Solís Valencia, Idelfonso Canaza Kapajeique, y la Diputada Alexsandra Zenteno Cardozo, solicitando informe de manera detallada, los actuados investigativos realizados por parte del Ministerio Público desde el conocimiento del caso para descubrir la verdad histórica de los hechos respecto al proceso penal seguido por la ciudadana Rina Gutiérrez Coronel, CÓDIGO: 201502022401158, sustanciado en el Departamento de La Paz. De la misma forma, informe el juzgado dónde radica la causa y el estado actual del proceso investigativo. Adjunte documentación de respaldo.

39. Al Fiscal General del Estado, formulada por los Diputados William Marcelo Solís Valencia, Idelfonso Canaza Kapajeique, y la Diputada Alexsandra Zenteno Cardozo, solicitando informe de manera detallada, los actuados investigativos realizados por parte del Ministerio Público desde el conocimiento del caso para descubrir la verdad histórica de los hechos, respecto al proceso penal seguido a instancias de la ciudadana Lola Lourdes Sequeiros Lordemann, CÓD/GO: LPZ1912411, sustanciado en el Departamento de La Paz. De la misma forma, informe el juzgado dónde radica la causa y el estado actual del proceso investigativo. Adjunte documentación de respaldo.

40. Al Fiscal General del Estado, formulada por los Diputados José Luis Durán Guzmán, Omar Jesús Rueda Gutiérrez y Tito Caero Vargas, solicitando informe de manera detallada y documentada, cuál es el estado de los procesos penales seguido por el Ministerio Público en contra de Vanesa Bravo y el ciudadano Rodrigo Gutiérrez, por el presunto delíto de violencia familiar y doméstica sancionado, en el art. 272 bis del Código Penal o la Ley N° 548 del 2014 Código Niño Niña, Adolescente, sancionado en el art. 147 parágrafo I, II, III, dentro de los casos con códigos únicos: 70140217230 y 706102192300126.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Fiscalía General del Estado, continúe Diputada Secretaria.
SECRETARIA: (Lee).

41. Al Presidente del Consejo de la Magistratura, formulada por los Diputados William Marcelo Solís Valencia, Idelfonso Canaza Kapajeique, y la Diputada Alexsandra Zenteno Cardozo, solicitando informe, ¿cuáles son los Reglamentos, directrices, instrumentos, u otras acciones

que implementa el Consejo de la Magistratura para asegurar la eficaz prestación de los servicios de justicia en el Departamento de La Paz, así como las medidas adoptadas para evitar la re victimización de las partes procesales? Adjunte documentación de respaldo.

42. Al Presidente del Consejo de la Magistratura, formulada por el Diputado Juan José Torrez Flores, solicitando informe, sobre ¿Quiénes de las personas mencionadas tienen título propietario de algún bien inmueble? Adjunte documentación de respaldo.

43. Al Presidente del Consejo de la Magistratura, formulada por los Diputados William Marcelo Solís Valencia, Idelfonso Canaza Kapajeique, y la Diputada Alexsandra Zenteno Cardozo, solicitando informe, el estado actual del Proceso de Acción Directa promovido por el Consejo de la Magistratura del Distrito de La Paz a instancias de la ciudadana Lola Lourdes Sequeiros Lordemann, por la presunta Comisión del delíto de Consorcio de Jueces, Fiscales y Abogados, NUREJ: 20313490.

44. Al Presidente del Consejo de la Magistratura, formulada por las Diputadas Sandra Paz Méndez, Sarah Vania Crespo Arze y Estefanía Morales Laura, solicitando informe de manera detallada y pormenorizadas, con documentación de respaldo, para cuántos ítems (vacantes), se habilitó para la CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 54/2023 y N° 91/2023.

45. Al Presidente del Consejo de la Magistratura, formulada por la Diputada Casilda Cuellar Mendoza, solicitando que, a través del Registrador Departamental de Derechos Reales de Santa Cruz, informe y detalle, sobre el folio real registrado con matricula computarizada N° 7.01.2.01.0011590, cuándo fue registrado por primera vez y a nombre de quién, su ubicación exacta, superficie, cuál es el nombre de la propiedad rustica. Adjunte respaldo documental en fotocopia y en sistema magnético.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase al Consejo de la Magistratura, continúe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: (Lee).

46. Al Defensor del Pueblo, formulada por la Diputada Olivia Guachalla Yupanqui, solicitando informe, ¿Sobre el CASO signado 1070-2021, exigencia de fotocopia de cedula de identidad en trámites en la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz? Adjunte actos realizados para sustentar informe.

47. Al Defensor del Pueblo, formulada por la Diputada Lily Bernabé Colque, solicitando informe, ¿cuántas denuncias a nivel departamental de Oruro desde enero de 2021 a la fecha se presentaron ante la Defensoría del Pueblo por delítos de trata y tráfico de personas, pornografía, violencia sexual y como atendió las denuncias la Defensoría a su cargo. Adjunte informe técnico y estadísticamente que respalde su respuesta.

48. Al Defensor del Pueblo, formulado por el Diputado Hernán Isaías Durán Lazo, solicitando su informe anual (Gestión 2023) sobre la situación de los Derechos Humanos en Bolivia y sobre el conjunto de gestiones administrativas, realizadas en la Gestión 2023, en el marco de las competencias del Defensor del Pueblo.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Defensoría del Pueblo, continúe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: (Lee).

49. A la Contraloría General del Estado, formulado por el Diputado Hernán Isaías Durán Lazo, solicitando su informe anual (Gestión 2023) sobre las acciones de control ejercidas sobre las entidades públicas de Bolivia y sobre los indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal identificados como resultado de su labor de fiscalización del sector público en la Gestión 2023, en el marco de las competencias de la Contraloría General del Estado.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Contraloría General del Estado, continúe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: (Lee).

50. Al Procurador General del Estado, formulada por la Diputada Verónica Aguilera Salazar, solicitando informe, si la Procuraduría General del Estado, en defensa de los intereses legales del Estado desde la noticia sobre la posible demanda internacional por parte de Rusia por pago de una deuda pendiente de $us. 27 millones que acciones legales y diplomáticas ha iniciado al respecto. (Remita documentación de respaldo que acredite las acciones legales asumidas por la Procuraduría General del Estado).

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Procuraduría General del Estado, continúe por favor.

SECRETARIA: (Lee).

PETICIONES DE INFORME ORAL:

1. De la Diputada Felicia Alejo Hidalgo, Presidenta en Ejercicio de la Comisión de Política Social, programando Informe Oral al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para el día jueves 18 de abril de 2024, a requerimiento de los Diputados Ramiro Venegas Calderón, Felicia Alejo Hidalgo y Mónica Sofía Torres Campuzano.

Presidente.

PRESIDENTE: Ofíciese nota formal al Órgano Ejecutivo, continúe por favor.

SECRETARIA: (Lee).

2. Del Diputado Aldo Raúl Terrazas Rivero, Presidente de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, programando Informe Oral al Gobernador de La Paz, para el día miércoles 17 de abril de 2024, a requerimiento del Ariana Gonzales Aguirre, José Agapito Nogales Anzaldo, Estefanía Morales Laura, Rolando Américo Enríquez Cuellar, Damián

Laime Parada, Vicente Condori Rodríguez, Luis Alfonso Changaray Romero, Honorio Chino Mamani, Eloy Maraz Castillo y Roy Suárez Medina.

Presidente.

PRESIDENTE: Ofíciese nota formal a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de la Paz, continúe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: (Lee).

RESPUESTAS A PETICIONES DE INFORME ESCRITO:

1. Del Órgano Ejecutivo, remitiendo respuestas a las Peticiones de Informe Escrito Nos. 203, 225, 112, 088, 119, 173, 100, 193, 164, 114, 179, 008, 226, 206, 128, 199, 009, 083, 217, 006, 204, 168, 028, 140, 092, 090, 058, 059, 126, 117, 062, 015, 257, 048, 224, 183, 130, 070, 075, 052, 053, 030, 135, 012, 105, 148, 125, 184, 065, 036, 187, 039, 194, 163, 121, 176, 192, 029, 138, 091, 165, 160, 093, 011, 213, 207, 150 y 027, correspondientes a la Legislatura 2023-2024; y Nos. 1888, 1913, 1982, 1892, 1724 y 1004, correspondientes a la Legislatura 2022-2023.

2. Del Consejo de la Magistratura, remitiendo respuestas a las Peticiones de Informe Escrito Nos. 066, 078, 106, correspondientes a la Legislatura 2023-2024.

Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a conocimiento de los peticionarios, Diputada Secretaria dé lectura al siguiente punto.

SECRETARIA: (Lee).

2. De la Comisión de Economía Plural Producción e Industria referente al **PROYECTO DE LEY Nº 036/2023-2024 "QUE APRUEBA DIECINUEVE (19) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA – AJAM CON COOPERATIVAS MINERAS**".

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Se inicia su tratamiento en sus Estaciones en Grande y en Detalle.

Diputada Secretaria sírvase dar lectura al informe de Comisión.

SECRETARIA: (Lee).

INFORME
COMISIÓN DE ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
INF/CEPPI/Nº 004/2023-2024

INFORMA:

ASUNTO: Proyecto de Ley N° 36/2023-2024 "**APROBACIÓN DE DIECINUEVE (19) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ …"**

PRESIDENTE: Está solicitando la palabra colega Diputada Magali Gómez.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Gracias hermano Presidente, solicitaba porque son contratos eminentemente técnicos y tiene y goza de todos los requisitos legales.

Si ustedes observan colegas Diputados, hermano Presidente y nos remitimos dentro de los fundamentos a la página dos (2), podemos ver los fundamentos del Proyecto de Ley y la delimitación técnica referido al cuadro de áreas mineras de contratos administrativos mineros y la autoridad jurisdiccional administrativa minera y la Dirección Departamental La Paz, Beni y Pando, donde establecen ciertos criterios que nos permiten por supuesto verificar con especificidad, cuál es la parte de evaluación de los expertos en el área.

Por eso solicito la aplicación de la dispensación del trámite de lectura por considerar que esta dentro de la norma si todos hemos revisado, no adolece de ningún tema que cuestionar y por ello solicito por favor la Dispensación del Trámite de Lectura en aplicación de la normativa del Reglamento General, gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, para aprobar la moción de dispensación se requiere al menos cinco (5) apoyos de Diputados por favor.

Informe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe el apoyo Presidente.

PRESIDENTE: Vamos a la votación, las y los Diputados que estén de acuerdo con la dispensación de lectura de Informe del Proyecto de Ley N° 036/2023-2024, sírvase a levantar la mano.

Informe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta Presidente.

PRESIDENTE: Queda aprobada la dispensación de lectura de Informe del Proyecto de Ley N° 036/2023-2024, para su tratamiento.

Diputada Secretaria dé lectura a las conclusiones del Informe en cuestión.

SECRETARIA: (Lee).

"INFORME
COMISIÓN DE ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
INF/CEPPI/Nº 004/2023-2024
INFORMA:

ASUNTO: Proyecto de Ley N° 36/2023-2024 "**APROBACIÓN DE DIECINUEVE (19)**

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM CON COOPERATIVAS MINERAS".

FECHA: La Paz, 25 de enero de 2024.

1. ANTECEDENTES.

Mediante Nota ALP/CD/FLCH/INT/Nº 001-2023, el Dip. Freddy López Choque, solicita la Reposición del Proyecto de Ley Nº 499/2022-2023 "Aprobación de diecinueve (19) contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras".

En fecha 28 de noviembre del 2023, Secretaria General, una vez repuesto, deriva a la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria, para su conocimiento y procesamiento el Proyecto de Ley N° 36/2023-2024 de "Aprobación de diecinueve (19) contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras".

En fecha 12 de diciembre del 2023, el Presidente de la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria deriva al Comité de Minería y Metalurgia, para su conocimiento, análisis y procesamiento.

Mediante CITE: INT-ALP-CD-CMM-CSQ-Nº 11/2023-2024 de fecha 17 de enero del 2024, el Comité de Minería y Metalurgia, remite el Informe INF/CEPPI/CMM/CSQ N° 01/2023-2024 de 17 de enero de 2024.

2. NORMATIVA LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**.

Que el Parágrafo I del Artículo 158 del Texto Constitucional establece: Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley de manera específica en su Numeral 12, "Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo".

Respecto a los recursos naturales el Artículo 358 establece, "Los derechos de uso y aprovechamiento sobre los recursos naturales deberán sujetarse a lo establecido en la Constitución y la ley. Estos derechos estarán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambientales. El incumplimiento de la ley dará lugar a la reversión o anulación de los derechos de uso o aprovechamiento".

Que el Parágrafo I del Artículo 369 establece, "El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas".

Que el Parágrafo I del Artículo 370, establece que "El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo

cumplimiento de las normas establecidas en la ley".

Que el Parágrafo II del Artículo 370, establece que "El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país".

Que el Parágrafo V del Artículo 370, establece que "El contrato minero obligará a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a su resolución inmediata".

Que el Parágrafo II del Artículo 372, establece que "La dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la Ley".

- **LEY N° 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA DEL 28 DE MAYO DE 2014**.

Que el Artículo 37, establece que "El nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general del desarrollo en el sector minero metalúrgico, corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia".

Que el Artículo 39, en el Parágrafo I, dispone que "La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado".

Que el Artículo 92, define "Los derechos mineros otorgan a los titulares, la potestad de prospectar, explorar, explotar, concentrar, fundir, refinar, industrializar y comercializar los recursos minerales, mediante actividades mineras propias y complementarias en toda o parte de la cadena productiva minera".

Que el inciso h) parágrafo I del Artículo 40 establece "La AJAM tendrá las siguientes atribuciones… Suscribir a nombre del estado los contratos administrativos mineros".

Que el Parágrafo I del Artículo 131, define "Para fines de la presente Ley se establece el contrato administrativo minero como acto administrativo e instrumento legal, por el cual, el Estado en representación del pueblo boliviano reconoce u otorga, mediante la AJAM, derechos mineros para la realización de determinadas actividades mineras de la cadena productiva en un área minera, a los actores productivos mineros de la industria minera estatal, privada y cooperativa, que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley".

Que el Parágrafo I del Artículo 132, insta a "Los contratos mineros que se suscriban a partir de la publicación de la presente Ley, requerirán de la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento al numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, exceptuando los contratos administrativos mineros por adecuación de Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE's a contratos, por tratarse de derechos pre-constituidos a derechos adquiridos, reconocidos por la Constitución Política del Estado".

Que Artículo 139, refiere que "Es el contrato administrativo minero por el cual el Estado

Plurinacional de Bolivia, en representación del pueblo boliviano, reconoce u otorga a un actor productivo minero, la facultad de realizar determinadas actividades de las establecidas en el Artículo 10 de la presente Ley".

- **REGLAMENTO DE OTORGACIÓN Y EXTINCIÓN DE DERECHOS MINEROS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 023/2015, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 96/2020 DE 14 DE ABRIL DE 2020**.

Que el Articulo 1 menciona, "El presente Reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos para la otorgación y extinción de los derechos mineros en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia".

Que el Capítulo II establece los "REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS".

Que el Artículo 39, parágrafo II, establece "La Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM remitirá los citados antecedentes a la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de tres (3) días hábiles computables a partir de su recepción".

- **REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Que el Artículo 6 en su numeral 13 menciona, "Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo".

3. ANÁLISIS

El Proyecto de Ley signado para la presente gestión legislativa con el N° 36/2023-2024, en su estructura consta con una exposición de motivos, donde establece la base legal y el fundamento del proyecto de ley. El Proyecto de Ley contempla un Artículo Único (I), señalando los 19 Contratos Administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM con Cooperativas Mineras.

La propuesta normativa refiere la Aprobación de diecinueve (19) contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras; mismos que en base al Art. 131 y 139 de la Ley de Minería y Metalurgia, definen al Contrato Administrativo Minero como un acto administrativo e instrumento legal, por lo cual, el Estado en representación del pueblo boliviano reconoce y otorga, mediante la AJAM Derechos Mineros para la realización de determinadas actividades mineras de cadena productiva, señaladas en el Art. 10 del mismo cuerpo legal. En la presente propuesta de Ley está contemplado 19 actores productivos mineros del sector cooperativas, enfocados en el Art. 34 referido a las Cooperativas Mineras.

La Comisión realizo la revisión de la documentación recibida, evidenciándose la siguiente documentación:

- Informe Técnico – Económico AJAM/DCCM/DIR/INF-TEC-ECO/JLA/3/2023 emitido por la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, el cual refriere acerca de la viabilidad Técnica para la

Suscripción de los Contratos Administrativos Mineros: "…De la revisión y análisis del catastro minero, realizada en los acápites anteriores, respecto a las cuadriculas que conforman las áreas mineras asignadas en los diecinueve (19) Contratos Administrativos Mineros, se puede establecer que los mismo cumplen con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 concordante con el parágrafo I del Artículo 164 de la Ley 535, respecto a su condición de colindancia y áreas mineras libres disponibles para su otorgamiento por lo que los mismos cuentan con la viabilidad técnica requerida para su suscripción…".

- El Informe legal AJAM/DJU/INFLEG/274/2023, realizado por la Dirección Jurídica de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, fundamenta la aprobación mediante ley de diecinueve (19) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz, recordando que los Contratos Mineros Administrativos son actos administrativos e instrumentos legales por el cual el Estado Plurinacional de Bolivia, en representación del pueblo boliviano y mediante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera reconoce u otorga, derechos mineros previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente, conforme lo establece el Artículo 131 de la Ley de Minería y Metalurgia, en ese contexto se evidencia que los diecinueve (19) Contratos Administrativos Mineros descritos en los antecedentes del presente informe y suscritos por la Dirección Departamental de la Paz, cumplieron con las disposiciones descritas en el Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros aprobado mediante Resoluciones Ministerial Nº 96/2020 de 14 de abril de 2020, normas que establecen los requisitos y el procedimiento de atención de las solicitudes de contrato administrativo minero para los actores productivos mineros de la industria minera privada y cooperativas mineras. En esa situación los citados Contratos Administrativos Mineros cuentan con la documentación pertinente establecida como requisito, para ello en el cuadro adjunto se señala la documentación revisada:

Cuadro: **DOCUMENTACIÓN MÍNIMA ADJUNTA EN CADA CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO**

N°	ACTUADOS ADMINISTRATIVOS QUE APRUEBAN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO	OBSERVACIÓN
1	Fotocopias legalizadas de la minuta de Contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
2	Fotocopias legalizadas de la Resolución Administrativa de Autorización de Suscripción de contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
3	Fotocopia legalizada del Informe Legal que sustenta la Resolución de Autorización de Suscripción del Contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
4	Ejemplares originales del Plano Definitivo que consigne las restricciones contenidas en el Artículo 93, de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
5	Fotocopia del Formulario de Pago de Patente Minera y de la Indexación. (Cuando Corresponda)	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
6	Fotocopia legalizada del Informe Conclusivo y su Plano Definitivo.	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia

N°	DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO Y ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
7	Fotocopia legalizada del Auto de Admisión	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
8	Fotocopia legalizada del Formulario de Contrato Minero o del Certificado de Área Libre según corresponda	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
9	Fotocopia legalizada del formulario de Consignación de Datos	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
10	Fotocopia legalizada de la Solicitud de Contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y Reglamentos que rigen en la administrativa materia
N°	**DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONSULTA PREVIA**	**OBSERVACIÓN**
	Para el caso de no existir sujeto de consulta previa se Cuando remite:	Cuando corresponda
11	Copia legalizada de la Resolución de aprobación y homologación del informe social de identificación de sujetos de consulta previa.	Cuando corresponda
12	Copia legalizada del Informe Legal de sustento de la Resolución de aprobación y homologación del informe social administrativo	Cuando corresponda
13	Copia legalizada del Informe Social de identificación de sujetos de consulta previa.	Cuando corresponda
14	Copia legalizada del Informe o certificación del INRA de sobreposición de tierras respecto al área minera correspondiente. (Si corresponde)	Cuando corresponda
	Para el caso de Decisión Final, de no existir acuerdo de consulta previa tanto en la vía de consulta previa inicial, así como, en el procedimiento de mediación se remitirá:	Cuando corresponda
15	Fotocopia legalizada de la Resolución de Decisión Final.	Cuando corresponda
	Para el caso de existir procedimiento de mediación:	
16	Fotocopia legalizada de la resolución Administrativa de Mediación.	Cuando corresponda
17	Copia legalizada del Acta de Acuerdo de Mediación	Cuando corresponda
18	Copia legalizada de las memorias escritas del proceso de mediación en el marco de la Consulta previa	Cuando corresponda
19	Ficha técnica de consulta previa	Cuando corresponda
	Para el caso de existir acuerdo de la consulta previa:	
20	Fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa que Aprueba el Acuerdo de Consulta	Cuando corresponda
21	Ficha técnica de consulta previa	Cuando corresponda
22	Fotocopia legalizada de la memoria escrita de la reunión deliberativa	Cuando corresponda
23	Copia legalizada del acta de acuerdo de Consulta Previa.	Cuando corresponda
24	Copia del acta de Observación y Acompañamiento en la reunión deliberativa de consulta previa del OEP	Cuando corresponda
N°	**DOCUMENTOS RELATIVOS AL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO MINERO.**	**OBSERVACIONES**
25	Fotocopia legalizada del Informe Técnico de Aprobación del Plan de Trabajo y la nota de remisión de SERGEOMIN	Cumplen

26	Fotocopia legalizada del Plan de Trabajo o Perfil de Proyecto	Cumplen
27	Copia visada de los Anexos al plan de trabajo del proyecto minero	Cuando Corresponda.
	a. En casos de Empresas unipersonales y cooperativas, los anexos deben ser: Gaceta Minera. Mapa Geológico Regional, relación Planimétrica informativa sobre colindancias del área del Contrato (AJAM-DCC) y fotografías si se cuenta con las mismas	
	b.En caso de Empresas mineras estatales y privadas, los anexos deben ser: Gaceta Minera, Mapa Geológico Regional. relación Planimétrica informativa sobre colindancias del área del Contrato (AJAM-DCC) y fotografías si se cuenta con las mismas.	
N°	**DOCUMENTOS APORTADOS POR EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DEL ACTOR PRODUCTIVO MINERO**	**OBSERVACIONES**
28	Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal autorizado para suscribir la minuta de CAM (sólo cooperativas y sociedades comerciales si corresponde)	Conforme al Orden público vigente.
29	Fotocopia legalizada de la certificación electrónica del NIT (consignando la actividad principal la actividad minera que pretende realizar, conforme el Parágrafo I del Artículo 33 de la Ley N°535)	Actualizados y vigentes a la gestión 2022, documento electrónico con vigencia y validez probatoria conforme al Artículo 79 de la Ley N° 2492 y tercer parágrafo del artículo 7 del Derecho Supremo N° 27310
30	Fotocopia legalizada de la certificación de los Socios o asociados que conforman la Empresa o cooperativa 30 emitido por el SEPREC o AFCOOP (sólo cooperativas sociedades comerciales corresponde)	Documentos de la AFCOOP conforme a derecho. Documentos actualizados del SEPREC conforme al Decreto Supremo N° 4596
31	Fotocopia legalizada de la Matrícula de Comercio actualizada y vigente en el SEPREC con apertura de sucursal, con giro minero (Solo Empresas comerciales si corresponde)	Documentos actualizados del SEPREC conforme a Decreto Supremo N° 4596
32	Fotocopia legalizada de la Resolución de Homologación de la Personería Jurídica y del Certificado de Registro. (Solo Cooperativas)	Cuando corresponda
33	Fotocopia legalizada de la Resolución que otorga la Personalidad Jurídica de las cooperativas mineras y la ficha de Registro. (Sólo Cooperativas, si corresponde)	En Derecho
34	Fotocopia vigente de la Cédula de Identidad del representante legal del Actor Productivo Minero	Vigentes conforme a la Ley N° 145 de fecha 27 de junio de 20111 y Reglamentos

En tal sentido, Dirección Jurídica de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, concluye que se han cumplido con todos los requisitos y el procedimiento establecido en la normativa vigente, siendo viable técnica y legalmente la Aprobación de los Contratos Administrativos Mineros mediante Ley conforme a procedimiento legislativo.

- Informe Técnico MMM-1094-VPMRF-253/2023, realizado por la Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional del Ministerio de Minería y Metalurgia, señala que "…se dio cumplimiento al proceso de otorgación de Derechos Mineros en el marco de la normativa vigente, por lo que corresponde la remisión del Anteproyecto de Ley que

aprueba 19 Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Regional La Paz de la AJAM, a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación".

- Informe Legal N° 2587 – DGAJ-331/2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, la cual en conclusiones refiere "… La AJAM en ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso h) parágrafo I del Artículo 40 de la Ley 535 de Minería y Metalurgia y el Reglamento de Otorgación y extinción de Derechos Mineros, a través de su dirección Departamental de La Paz, suscribió diecinueve (19) CAM´s con APMs de sociedades cooperativas mineras compuesta por un total de trescientos cincuenta y ocho (358) cuadriculas mineras. Cumplido todos los requisitos establecidos en la normativa glosada en sujeción al Numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 132 de la citada Ley 535, la AJAM remitió al Ministerio de Minería el anteproyecto de Ley que tiene por objeto la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional de diecinueve (19) CAM´s los solicitados con el debido sustento técnico y legal, se concluye que el anteproyecto de Ley es procedente legalmente, no vulnera ni contraviene el Ordenamiento jurídico vigente…"

Cumpliendo de esta manera con procedimiento administrativo la Dirección Departamental de la Paz, realizan el Informe Técnico Conclusivo y el Plano Definitivo concluyendo con la elaboración de la Resolución Administrativa, autorizando la suscripción de las diecinueve Minutas de Contrato Administrativo Minero, procedimiento que fue revisado y verificado cumpliendo materialmente y legalmente con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley Nº 535 de 28 de mayo de 2014 y la Resolución Ministerial Nº 023/2015 de 30 de enero de 2015 y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 96/2020 de 14 de abril de 2020, en ese sentido se establece la viabilidad jurídica del Anteproyecto de Ley y del contenido de su Artículo Único.

En ese marco como base de análisis del presente Proyecto de Ley se tiene lo establecido en la Constitución Política del Estado en su Artículo 158 numeral 12 que da las facultades a la Asamblea Legislativa la aprobación de firma de contratos mineros y la Ley de Minería y Metalurgia en su Art. 143 que establece la base legal obligatoria de cumplimiento de todos los Contratos Administrativos Mineros.

El presente Proyecto de Ley se constituye bajo normativa vigente, para su tratamiento y autorización por la Asamblea Legislativa, con las siguientes características:

1. Carpeta N° 1: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0003/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1354/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L., representada por el Sr. Milan Amilcar Marca Poma y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0003/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N°1354/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003624
Área Minera: Chaquety La Plaza B
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Seis (6), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 1.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0002/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación y concentración de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Cielo Abierto con una inversión de Bs. 2.645.120,20 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veinte 20/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM. DIR.E.EXT. 247/2017.

2. Carpeta N° 2: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0006/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1341/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "NARCIS PUNTA" R.L., representada por el Sr. Máximo Oyardo Mamani y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0006/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1341/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003628
Área Minera: Narcis Punta
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Once (11), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 2.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0006/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de exploración, explotación y comercialización de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Sircando Veta (subterráneo) sistema de socavones con una inversión de Bs. 1.626.563,48 (Un Millón Seiscientos Veinte y Seis Mil Quinientos Sesenta y Tres 48/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT - 0011/2017.

3. Carpeta N° 3: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0010/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1350/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PACHA" R.L., representada por el Sr. Zemion Quispe Quenta y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0010/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1350/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003796
Área Minera: Pacha Chaquety
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz

Numero de Cuadriculas: Veinte y Tres (23), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 3.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0010/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de exploración, explotación y comercialización de cuarzo, óxidos y sulfuros cuya operación se efectuará a modalidad subterráneo con una inversión de Bs. 1.689.460,24 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta 24/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT-00215/2017.

4. Carpeta N° 4: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0002/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1355/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L., representada por el Sr. Milan Amilcar Marca Poma y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rossell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0002/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1355/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003823
Área Minera: Plaza B II
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Veinte y Nueve (29), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 4.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0002/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Subterráneo – Corte y Relleno con una inversión de Bs. 1.354.825,40 (Un Millón Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte y Cinco 40/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT. 619/2017.

5. Carpeta N° 5: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0013/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1346/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RIO CHAQUETY" R.L., representada por el Sr. Goni Mamani Castillo y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta del Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0013/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1346/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003631
Área Minera: Elena Pampa Chaquety II
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Noventa (90), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 5.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0013/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración, comercialización y trabajos Ambientales de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Cielo Abierto con una inversión de Bs. 738.421,2 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Uno 20/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 0248/2017.

6. Carpeta N° 6: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0007/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1348/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PALMA FLOR CHAQUETY" R.L., representada por el Sr. Narciso Oyardo Mamani y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0007/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1348/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003627
Área Minera: Palma Flor Chaquety
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Cinco (5), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 6.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0007/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de cateo, exploración, explotación, concentración y comercialización de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Cielo Abierto con una inversión de Bs. 2.152.547,00 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT - 0273/2017.

7. Carpeta N° 7: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0012/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1353/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA" R.L., representada por el Sr. Marcelino Calle Cachi y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0012/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N°1353/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003621
Área Minera: Chávez
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Quince (15), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 7.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0012/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor

Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración y comercialización de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Cielo Abierto con una inversión de Bs. 2.571.014,00 (Dos Millones Quinientos Setenta y Un Mil Catorce 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 272/2017.

8. Carpeta N° 8: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0008/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1364/2019 de fecha 19 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "JAPO" R.L., representada por el Sr. José Luis Valencia Caberos y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0008/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1364/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley N° 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2 001812
Área Minera: Japo
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: diez (10), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta N° 8.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0008/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación y concentración de Oro cuya operación se efectuará a modalidad subterráneo con una inversión de Bs. 1.726.752,68 (Un Millón Setecientos Veinte y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Dos 68/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT -425/2016.

9. Carpeta N° 9: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0014/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/802/2019 de fecha 19 de septiembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PIONEROS DE MAYAYA" R.L., representada por el Sr. Abel Fructuoso Nina Merlo y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0014/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 802/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2009166
Área Minera: Pioneros de Mayaya I
Municipio: Teoponte
Provincia: Larecaja
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Dos (2), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 9.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0014/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, cierre de operaciones y restauración de Oro cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto con una inversión de Bs. 4.650.126,75 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Veinte y Seis 75/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 376/2018.

10. Carpeta N° 10: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0017/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional

Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/796/2019 de fecha 18 de septiembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PAUCHENTA" R.L., representada por el Sr. Félix Intipampa Sosa y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0017/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 796/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley N° 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2010135
Área Minera: Tilihuani Diez
Municipio: Nuestra Señora de La Paz, Guanay
Provincia: Murillo, Larecaja
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Treinta y Tres (33), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta N° 10.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0017/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de cateo, prospección, exploración, explotación, concentración y comercialización de Oro Secundario cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto con una inversión de Bs. 392.280,00 (Trecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 737/2018.

11. Carpeta N° 11: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0015/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1210/2019 de fecha 21 de noviembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "WIÑAY

WARA" R.L., representada por el Sr. Juan Mamani Fabián y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0015/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1210/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2008887
Área Minera: Wiñay Wara - II
Municipio: Guanay
Provincia: Larecaja
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Cuarenta y Cuatro (44), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 11.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0015/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración, recuperación y Comercialización de Oro cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto (Open Pit) con una inversión de Bs. 2.671.596,00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 512/2018.

12. Carpeta N° 12: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0019/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/338/2020 de fecha 16 de septiembre 2020, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "QORI PANQARA DE MEGUILLAS" R.L., representada por el Sr. Juan Huanca Mamani y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato

Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0019/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 338/2020 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2002159
Área Minera: Río Miguillas Aguilani
Municipio: Cajuata y Quime
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Dieciocho (18), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 12.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0019/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación de Oro cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto con una inversión de Bs. 542.880,00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 673/2016.

13. Carpeta N° 13: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0057/2019 de fecha 15 de agosto del 2019, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/527/2019 de fecha 24 de julio 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA "MALLA" R.L., representada por el Sr. Rina Villca Ruiz y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Abog. Edgar Raúl Paz Soria, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0057/2019, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 527/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos

Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2000013
Área Minera: Sud América
Municipio: Malla
Provincia: Loayza
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Una (1), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 13.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0057/2019, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación de zinc, plomo y plata cuya operación se efectuará a modalidad subterránea con una inversión de Bs. 1.577.749,524 (Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 524/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT.0815/2015.

14. Carpeta N° 14: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0016/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1343/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L., representada por el Sr. Goni Mamani Castillo y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0016/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 1343/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003625
Área Minera: Elena Pampa Chaquety
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Veinte y Dos (22), conforme al Plano Definitivo anexo al presente CONTRATO.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 14.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0016/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración y comercialización de Oro cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto con una inversión de Bs. 852.537,36 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Siete 36/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 160/2017.

15. Carpeta N° 15: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0018/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/1349/2019 de fecha 18 de diciembre 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L., representada por el Sr. Rodi Abner Espinoza Cari y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0018/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1349/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2005016

Área Minera: Villa Santiago Crestón Chaquety
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Una (1), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 15.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0018/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración y comercialización de Oro cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto con una inversión de Bs. 852.537,36 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Siete 36/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 0377/2017.

16. Carpeta N° 16: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0066/2019 de fecha 15 de agosto del 2019, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/379/2019 de fecha 10 de junio 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SOL DEL VALLE" R.L., representada por el Sr. Miguel Santander Mamani y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Abog. Edgar Raúl Paz Soria, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0066/2019, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 379/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2004133
Área Minera: La Vieja
Municipio: Sorata
Provincia: Larecaja
Departamento: La Paz

Numero de Cuadriculas: Treinta y Tres (33), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 16.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0066/2019, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación de Oro cuya operación se efectuará a modalidad subterráneo con una inversión de Bs. 1.622.352,7 (Un Millón Seiscientos Veinte Dos Mil Trecientos Cincuenta y Dos 7/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT - 0117/2017.

17. Carpeta N° 17: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP - B - P/CAM/0064/2019 de fecha 15 de agosto del 2019, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD - LP/DD/RES-ADM/528/2019 de fecha 24 de julio 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "UNIÓN MACHACA" R.L., representada por el Sr. Efraín Piloy Ichi y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Abog. Edgar Raúl Paz Soria, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0064/2019, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 528/2019 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 1002635
Área Minera: Unión Machaca
Municipio: Teoponte
Provincia: Larecaja
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Trece (13), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 17.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0064/2019, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de exploración de Oro cuya operación se efectuará a modalidad Cielo Abierto y subterráneo con una inversión de Bs. 2.156.133,63 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres 63/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT. 572/2015.

18. Carpeta N° 18: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0020/2022 de fecha 19 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/381/2020 de fecha 06 de octubre 2020, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L., representada por el Sr. Rodi Abner Espinoza Cari y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0020/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 381/2020 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2003644
Área Minera: Villa Santiago Crestón Chaquety II
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Una (1), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO.**

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 18.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0020/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración, comercialización y trabajos ambientales de Oro cuya operación se efectuará a modalidad de Cielo Abierto con una inversión de Bs. 738.421,2 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Uno 2/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 00161/2017.

19. Carpeta N° 19: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0011/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/223/2020 de fecha 27 de julio 2020, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la COOPERATIVA MINERA "ASUNCIÓN" R.L., representada por el Sr. Elizardo Mita Chávez y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0011/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N° 223/2020 en su Artículo 4 referente a los Actores Productivos Cooperativas Mineras.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2005981
Área Minera: Bajadería V
Municipio: Quime
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Uno (1), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO.**

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 19.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0011/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de prospección, exploración y comercialización de estaño cuya operación se efectuará a

modalidad socavones con una inversión de Bs.5.001.316,8 (Cinco Millones Un Mil Trecientos Dieciséis 8/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT 924/2017.

Asimismo, el Comité de Minería y Metalurgia, remite el Informe INF/CEPPI/CMM/CSQ N° 01/2023-2024 de fecha 17 de enero de 2024, mismo que refiere que "… realizando la revisión de los antecedentes y dentro de la normativa constitucional vigente, el Comité de Minería y Metalurgia bajo lo establecido en los Art. 53, 54 y 55 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, se concluye LA APROBACION del Proyecto de Ley Nº 36/2023-2024 de Aprobación de diecinueve (19) contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras, …".

4. **CONCLUSIÓN**.

Concluido el análisis técnico, jurídico y revisado los antecedentes de los 19 Contratos Administrativos Mineros, se evidencio el cumplimiento a la Ley Nº 535, Ley de Minería y Metalurgia y su Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, por tanto, el Proyecto de Ley N° 36/2023-2024 de "Aprobación de diecinueve (19) contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras", es VIABLE.

5. **RECOMENDACIONES**.

La Comisión de Economía Plural Producción e Industria, en aplicación a lo establecido en el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 132 parágrafo I del Reglamento General de la Cámara de Diputados, recomienda **APROBAR** el Proyecto de Ley **N° 36/2023-2024** de "**APROBACIÓN DE DIECINUEVE (19) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM CON COOPERATIVAS MINERAS**", salvo mejor criterio del pleno de la Cámara de Diputados.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.
La Paz, 25 de enero del 2024.

Firman Diputados:

Diputado Vicente Condori Rodríguez, Presidente de la Comisión de Economía Plural Producción e Industria; Diputada Celia Salazar Quispe, Secretaria de Comité Minería y Metalurgia; Diputada Celia Nancy Rivera, Vocal de Comité Minería Y Metalurgia; Diputada Blanca Magaly López Sandoval, Secretaria de Comité de Energía e Hidrocarburos; Diputada Darlen Isabel Velazco Torrez, Vocal Comité de Energía e Hidrocarburos; *(No firma)* Diputado José Guillermo Benavides Ramos, Vocal Comité de Energía e Hidrocarburos; (*licencia)* Diputado Juan José Torrez Flores, Secretaria de Comité de Industria, Comercio Transporte y Turismo; Diputada Keilla Ortiz Dorado, Vocal Comité de Industria, Comercio, Transporte y Turismo(*rechaza por falta de documentaciíon)* Diputada Marioly Deisy Morón Osinaga, Vocal Comité de Industria, Comercio, Transporte y Turismo; Diputado Freddy López Choque, Secretario Comité de Agricultura y Ganadería; (*Abstinencia)* Diputada Alba Moira Osinaga, Vocal Comité de Agricultura y Ganadería; *(Rechazo)* Diputado Juan Pardo Guevara Vocal Comité de Agricultura y Ganadería; *(No quiso firmar)* Diputado Omar Jesús Rueda Gutiérrez, Secretario Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa;

Diputada Alina Canaviri Sullcani, Vocal Comité de Economía Comunitaria Social Cooperativa; *(No firma)* Diputado Ronald Huanca López, Vocal de Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Ahora solicito a Diputada Secretaria dar lectura al Proyecto de Ley.

SECRETARIA: (Lee).

"PROYECTO DE LEY N° 36/2023-2024
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - (**APROBACIÓN DE DIECINUEVE (19) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS**). -

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 132 de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0057/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "MALLA" R.L., correspondiente al área denominada SUD AMÉRICA, con código único 2000013, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Malla de la Provincia Loayza del Departamento de La Paz.

2. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0064/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "UNIÓN MACHACA" R.L., correspondiente al área denominada UNIÓN MACHACA, con código único 1002635, compuesta por trece (13) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Teoponte, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

3. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0066/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SOL DEL VALLE" R.L., correspondiente al área denominada LA VIEJA, con código único 2004133, compuesta por treinta y tres (33) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Sorata, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

4. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0002/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L., correspondiente al área denominada PLAZA "B" II, con código único 2003823, compuesta por veintinueve (29) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

5. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0003/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L., correspondiente al área denominada CHAQUETY LA PLAZA "B", con código único 2003624, compuesta por seis (6) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

6. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0006/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "NARCIS PUNTA" R.L., correspondiente al área denominada NARCIS PUNTA, con código único 2003628, compuesta por once (11) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

7. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0007/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PALMA FLOR CHAQUETY" R.L., correspondiente al área denominada **PALMA FLOR CHAQUETY**, con código único 2003627, compuesta por cinco (5) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

8. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0008/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "JAPO" R.L., correspondiente al área denominada JAPO, con código único 2001812, compuesta diez (10) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

9. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0010/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURIFERA "PACHA" R.L., correspondiente al área denominada PACHA CHAQUETY, con código único 2003796, compuesta por veintitrés (23) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

10. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0011/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "ASUNCIÓN" R.L., correspondiente al área denominada BAJADERIA V, con código único 2005981, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Quime, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

11. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0012/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA" R.L., correspondiente al área denominada CHÁVEZ, con código único 2003621, compuesta por quince (15) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

12. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0013/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L., correspondiente al área denominada ELENA PAMPA CHAQUETY II, con código único 2003631, compuesta por noventa (90) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

13. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0014/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PIONEROS DE MAYAYA" R.L., correspondiente

al área denominada PIONEROS DE MAYAYA I, con código único 2009166, compuesta por dos (2) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Teoponte, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

14. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0015/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "WIÑAY WARA" R.L., correspondiente al área denominada WIÑAY WARA-II, con código único 2008887, compuesta por cuarenta y cuatro (44) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Guanay, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

15. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0016/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L., correspondiente al área denominada ELENA PAMPA CHAQUETY, con código único 2003625, compuesta por veintidós (22) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

16. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0017/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PAUCHENTA" R.L., correspondiente al área denominada TILIHUANI DIEZ, con código único 2010135, compuesta por treinta y tres (33) cuadrículas mineras, ubicadas en los Municipios de Nuestra Señora de La Paz, Guanay; de las Provincias Murillo, Larecaja del Departamento de La Paz.

17. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0018/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L., correspondiente al área denominada VILLA SANTIAGO CRESTÓN CHAQUETY, con código único 2005016, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

18. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0019/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "QORI PANQARA DE MEGUILLAS" R.L., correspondiente al área denominada RIO MIGUILLAS AGUILANI, con código único 2002159, compuesta por dieciocho (18) cuadrículas mineras, ubicadas en los Municipios de Cajuata, Quime; de la Provincia Inquisivi; del Departamento de La Paz.

19. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0020/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L., correspondiente al área denominada VILLA SANTIAGO CRESTON CHAQUETY II, con código único 2003644, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma".

ANEXO

CUADRO DE ÁREAS MINERAS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ

Nº	Nº CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO	CÓDIGO ÚNICO	PADRÓN NACIONAL	DENOMINACIÓN DE ÁREA MINERA	ACTOR PRODUCTIVO MINERO SOLICITANTE	UBICACIÓN			CANTIDAD DE CUADRÍCULAS ASIGNADAS
						MUNICIPIO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
TIPO DE ACTOR PRODUCTIVO MINERO SOLICITANTE: COOPERATIVAS MINERAS									
5	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0057/2019	2000013	209-07836	SUD AMERICA	COOPERATIVA MINERA "MALLA" R.L.	MALLA	LOAYZA	LA PAZ	1
6	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0064/2019	1002635	206-07296	UNION MACHACA	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "UNION MACHACA" R.L.	TEOPONTE	LA RECAJA	LA PAZ	13
7	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0066/2019	2004133	206-08977	LA VIEJA	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SOL DEL VALLE" R.L.	SORATA	LA RECAJA	LA PAZ	33
8	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0002/2022	2003823	210-09048	PLAZA "B" II	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	29
9	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0003/2022	2003624	210-08986	CHAQUETY LA PLAZA "B"	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	6
10	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0006/2022	2003628	210-08935	NARCS PUNTA	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "NARCS PUNTA" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	11
11	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0007/2022	2003627	210-09026	PALMA FLOR CHAQUETY	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PALMA FLOR CHAQUETY" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	5
12	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0008/2022	2001812	210-08804	JAPO	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "JAPO" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	10
13	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0010/2022	2003796	210-09029	PACHA CHAQUETY	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PACHA" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	23
14	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0011/2022	2005981	210-09189	BAJADERA V	COOPERATIVA MINERA "ASUNCIÓN" R.L.	QUIME	INQUISIVI	LA PAZ	1
15	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0012/2022	2003621	210-08991	CHAVEZ	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	15
16	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0013/2022	2003631	210-08984	ELENA PAMPA CHAQUETY II	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	90
17	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0014/2022	2009166	206-09353	PIONEROS DE MAYAYA I	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PIONEROS DE MAYAYA" R.L.	TEOPONTE	LA RECAJA	LA PAZ	2
18	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0015/2022	2008887	206-09384	WIÑAY WARA-II	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "WIÑAY WARA" R.L.	GUANAY	LA RECAJA	LA PAZ	44
19	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0016/2022	2003625	210-08954	ELENA PAMPA CHAQUETY	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	22
20	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0017/2022	2010135	201-09480	TILIHUANI DIEZ	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PAUCHENTA" R.L.	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, GUANAY	MURILLO, LA RECAJA	LA PAZ	33
21	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0018/2022	2005016	210-09068	VILLA SANTIAGO CRESTÓN CHAQUETY	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	1
22	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0019/2022	2002159	210-08810	RIO MGUILLAS AGULANI	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "QORIPANQARA DE MEGUILLAS" R.L.	CAJUATA, QUIME	INQUISIVI	LA PAZ	18
23	AJAM/ODLR-B-P/CAM/0020/2022	2003644	210-08956	VILLA SANTIAGO CRESTON CHAQUETY I	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L.	INQUISIVI	INQUISIVI	LA PAZ	1

Es todo Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito invitar a pasar al hermano Ministro de Minería y Metalurgia Alejandro Santos Laura a este Hemiciclo para coadyuvar en la defensa del Proyecto de Ley a objeto de nuestro tratamiento.

Muchas gracias colegas Diputados casi procedemos por dispensación de Ministro, colegas Diputados, bueno, primero que nada, saludar hermano Ministro a nombre de esta Directiva también al Pleno Camaral, a nuestro hermano Ministros Alejandro Santos Laura, vamos a ceder la palabra sobre este Proyecto de ley de los diecinueve (19) contratos mineros, en tal sentido hermano Ministro bienvenido a esta Cámara de Diputados, tiene la palabra hermano Ministro.

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA, SANTOS LAURA ALEJANDRO: Bueno, muchas gracias mi hermano Presidente Huaytari, mediante su autoridad saludar a todo el Directorio, de igual manera saludar a todos nuestros Diputados, hermanas Diputadas de los distintos departamento de nuestro pueblo boliviano, un saludo fraterno a cada uno de ustedes hermanos Diputados y Diputadas a nombre del Ministerio de Minería y Metalurgia, de igual manera saludar a nuestros compañeros cooperativistas, compañeras que están presentes en este gran día, en este día tan importante, mis hermanos, mis hermanas.

Bueno primero que nada hermano Presidente, presentarme, mi nombre es mis hermanos Diputados y Diputadas, Alejandro Santos del distrito minero de Caracoles de la Provincia Inquisivi del

Departamento de La Paz, con todo aprecio a este Parlamento mis hermanos, la verdad como autoridad y por primera vez estoy pisando este congreso con mucha humildad y con todo el respeto que les tengo a cada una de ustedes mis hermanos Diputados y mis hermanas Diputadas.

Bueno, estando aquí presente, la cartera, el despacho de minería siempre las puertas estarán abiertas, es despacho de todo el pueblo boliviano mis hermanos y mis hermanas, aquí no hay discriminación a nadie y esto más quiero indicar mis hermanos mis hermanas, el papeleo será de manera formal la solicitud pero sin embargo mis hermanos y mis hermanas un mensaje un telefoneada, estamos siempre para atender las demandas y las coordinaciones con cada uno de nuestros hermanos Diputados y Diputadas, siempre estaremos prestos y dispuestos para poder trabajar con cada uno de ustedes mis hermanos.

En ese entendido de antemano mis hermanos parlamentarios, es necesario mis hermanos en esta gran ocasión las mil disculpas posiblemente estoy interviniendo mal, pero es momento también de expresar, mediante la Ley de Minas, la 535 aprobado el 28 de mayo del año 2014, autoriza en su Artículo 132 estos contratos mineros productivos puedan pasar por nuestra Asamblea Legislativa y justo llego después de mucho tiempo, de mucho tiempo algunos contratos de nueve (9) años otros contratos de seis (6) años de cuatro (4) de dos (2) y de antemano ahora que ya está aprobado mis hermanos, el Proyecto de Ley 036 y de antemano como Ministro de Minería las mil gracias a cada uno de ustedes por ese gran apoyo a nuestro pueblo boliviano y por ende las cooperativas presentes en esta gran ocasión son compañeros de las comunidades por su puesto ahora en cooperativas mineras que directamente van a generar trabajos directos e indirectos y también generarán divisas para nuestro país, en ese entendido mil gracias a cada uno de ustedes mis compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

Eso sería Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente Huaytari y agradecer a todo el Directorio, muchas gracias mis hermanos.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro y al Pleno Directorio y a todos los Diputados, Diputadas.

En consideración del Pleno Camaral procedemos al tratamiento del Proyecto de Ley en su Estación en Grande, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas.

Está solicitando la palabra nuestro colega Diputado Héctor Arce, ¿no está Héctor Arce no? ¡Ah!, perdón, perdón, mil disculpas colega Diputado.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Bueno Presidente muchas gracias, bueno mi persona está prohibido de comer cena frito en aceite, en otra Presidente de verdad muy respetuosamente quisiera pedir que se de cuarto intermedio para los que no podemos comer ese tipo de comida pues tengamos la posibilidad de ir a comer chuñito, cualquier otro platito ¿no?

PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias colega Diputado.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Presidente bueno en principio yo soy una persona que cumple su palabra, Ministro muy buenas noches y buenas noches a todos los hermanos y hermanas que el día de hoy nos visitan los cooperativistas, estamos de acuerdo con el Proyecto de Ley, vamos a aprobar, Héctor Arce va a aprobar el Proyecto de Ley en grande y en detalle, los dos (2)

Proyectos de Ley.

Sin embargo, Presidente y al final voy a hacer algunas puntualizaciones quiero aprovechar los treinta minutos que por derecho me corresponde como Diputado Nacional, ¿no? En ese sentido hace unos minutos atrás, escuchaba algunos colegas jactarse a viva voz, gritaban las niñas los niños que, etc, etc, etc, discursos demagógicos, mentirosos, ¿no? eso me recuerda en Cochabamba en la plaza San Antonio tenemos unos p`ajpakus que son muy buenos para discursear, kay ganan, kay pierden y en unos minutos te marean y te roban tu platita, ¿no?

Entonces en ese sentido…-Presidente voy a pedirle por favor-

PRESIDENTE: Colegas Diputados les solicito por favor respetar el tiempo que se merece al colega Diputado Arce, por favor.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Gracias Presidente, en ese sentido, -a las señoras, les voy a hablar con mucho respeto, ustedes son ya mayorcitas, si no les enseñaron a respetar en aquel entonces en su casa a ser educado, al menos aquí, aprendan a respetar, y luego cuando le les dice algo o elevan la voz se quejan, que por que soy mujer, que porque son de pollera-.

-Usted se calla, ¡usted se calla!, ¡usted se calla! cuando hable usted yo me voy a callar, ¡usted se calla! -

PRESIDENTE: Orden a la sala por favor.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: ¡Si se calla usted, se calla!

PRESIDENTE: Le solicito por favor cordura en la sala, por favor, cada quien va a tener uso de la palabra, por favor, guarden respeto colegas Diputados, Diputadas.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Gracias Presidente, lo que tiene que hacer usted es hacerles parar a las señoras y llamarle la atención y si vuelve a interrumpirme lo tiene que expulsar a fuera, eso dice el Reglamento, eso tiene que hacer Presidente.

Entonces en ese sentido Presidente, escuchaba yo y realmente me apenaba hablar de la niñez, arrogarse, etc, etc, en el mes incluso a Castillo lo escuchaba ahí, no.

Pero qué triste Presidente este Diputado en cumplimiento a la Constitución Política del Estado impugnó a cuatro (4) sicarios, a cinco (5) sicarios de la justicia a mercenarios de la justicia que han causado dolor, llanto en los litigantes en el pueblo boliviano, pero ahora revisando Presidente, cómo han planificado todo los Luchistas, Arcistas, Choquehuanquistas, que en las dos (2) Comisiones Mixtas no hay ni un Diputado ni Diputada Evista, ¿no? puro Arcistas, ha oiga planificaron de manera oscura y perversa, sabían que iba a ver este año la elección de los postulantes para Magistrados y toditos se habían puesto ahí.

Ahora yo no sé si, Presidente hay que tener un currículo para estar en esas comisiones, letrado en leyes, etc, etc, o lo han puesto a la moneda, al sorteo, quisiera saber, porque a mí me hubiese gustado estar en esas dos (2) comisiones de Constitución, Comisión de Justicia Plural me hubiese gustado y este año voy a intentar mandar mí currículo, no sé si a Choquehuanca o a Lucho Arce a para que me tomen en cuenta y no me destierren a los suburbios ahí de la Asamblea, a ver voy a

ver si me pueden tomar en cuenta, pero no sé a quién mandar.

Entonces Presidente y el pueblo boliviano tiene que saber esto, querido pueblo de Bolivia, que las dos (2) Comisiones que están llevando adelante este proceso de evaluación para elegir a los precandidatos está conformado por Diputados y Diputadas Arcistas ¿no? que en este proceso de impugnación que lo hice esperanzado que se iba a evaluar, lamentablemente no hemos tenido ninguna respuesta ¿no? ninguna respuesta, es decir, que estos Diputados Arcistas que están acá algunos y algunos están allá, rechazan la impugnación que hacemos y ratifican a estos mercenarios de la justicia.

Y voy a permitirme explicar, porque de ahora en adelante voy a venir así, acá a las Sesiones, porque es el único espacio que tenemos para denunciar, sobre las atrocidades que está cometiendo este gobierno de Lucho Arce contra el pueblo boliviano, en cada acto de entrega, en cada reunión se dedican a desprestigiar estos Diputados, por tanto, considero yó, que tengo el derecho en este espacio para denunciar a este gobierno corrupto prebendal, traidor y autoritario ¿no?

Entonces, en ese sentido, Presidente yo impugné acá a cinco (5) sicarios de la justicia y acá tenemos una organización criminal donde a la cabeza de esto esta Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, un terrible Magistrado ¡terrible! ¡terrible! todos los casos más relevantes en términos económicos políticos, llegan a parar a las manos de este señor no, Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, este señor montó una estructura y acá aparece el Magistrado Espada, hicieron un dúo, no, un dúo, entre Hurtado y Espada, en relación a estos temas y ahí aparece, el postulante Tairón, entonces cuando yo los escuchaba colegas Diputadas hablar, como vamos a permitir a violadores etc, etc.

Presidente, este Tairón que es Vocal hoy buscó liberar a un violador y este violador se llama Daniel Chávez Hurtado, este sujeto violó a una niña desde los seis (6) años hasta los doce (12) años, y estos Diputados Arcistas rechazan mi impugnación que hago ¡imagínese! un Vocal hoy, que revoca la decisión de una juez sobre un riesgo procesal para liberar a un violador y este Tairón hoy quiere ser Magistrado, ¡oiga que terrible! ¿no?.

A esos Diputados, Diputadas Arcistas que rechazaron la impugnación que hemos hecho, no les va dejar dormir su conciencia, si es que tiene conciencia, no les van a dejar dormir, porque cómo es posible, cuando hay pruebas contundentes, de que este postulante Tairón hoy Vocal y quiere ser Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia que buscó liberar a un violador, yo tengo una hija y muchos de ustedes seguramente y ¿vamos a permitir que un sujeto de ese tipo sea Magistrado? les pregunto a los Diputados Arcistas, Choquehuanquistas. Espero si es que tienen, esos Diputados que hace rato hablaban que los violadores que hay que aprobar la ley en el mes aniversario de los niños sean consecuentes, vamos a pedirle consecuencia, ojalá, ojalá, ese enfermo mental que violó una niña desde los seis (6) hasta los once (11) años, buscó salir de su detención preventiva y este Vocal hoy postulante, quiso liberarlo, pero no solo es eso.

Pero también acá aparece otro sicario Israel Campero ¿no? Israel Campero, que Israel Campero es el sujeto que cercenó la facultad legislativa de la Asamblea, gracias a Israel Campero hoy, esta Asamblea no sirve para nada, así de claro, ¿sabe por qué?, querido Presidente, ni siquiera esta Asamblea tiene la capacidad de modificar un pinche Orden del Día, o sea no podemos modificar el Orden del Día, yo les pregunto a ustedes colegas Diputados, cuando viene la ley acá, de ese edificio del frente donde hoy planifican como robarle y asaltarle al bolsillo del pueblo boliviano les pregunto a ustedes, ¿pueden modificar la coma de una ley? les pregunto, díganme, pueden modificar la coma

de una Ley, la respuesta es ¡no! yo les pregunto a ustedes, muchos de nosotros nos hemos esmerado en presentar proyectos de ley, ¿qué proyectos de ley de importancia, medianamente relevante ha sido dado visto bueno por un ministrillo designado a dedo?, les pregunto, ¿qué ley? todas las leyes un 99 % han sido archivadas o puestas al tacho de la basura las leyes que ustedes presentan, que hemos presentado, díganme si me estoy equivocando, les pregunto, ¿las peticiones de informes que ustedes mandan y mando, que mandamos, ¿nos responden los Ministros? les pregunto, se ríen se burlan, mandan sus estupideces, ahí dice; sabe para esta pregunta remítase al link tanto, busque en el google eso, se burlan de esta Asamblea, díganme si estoy equivocado, díganme.

Ahora yo les pregunto ustedes el Artículo 158 unos de sus incisos establece la capacidad de nosotros de fiscalizar, ¿hoy pueden fiscalizar a un Ministro? les pregunto Diputados, ¡no! no pueden fiscalizar, les pregunto ¿puéden interpelar a un Ministro? ¡no! pero gritemos más fuerte, eso, les pregunto ¿podemos censurar a un Ministro? ¡no! gracias a este Vocal, Israel Campero, Vocal Constitucional de la Sala Primera acá en la Paz, y este sujeto hoy quiere ser Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional, y a este sicario, estos Diputados Arcistas lo defienden, claro, lo defienden a este sujeto, que ayer lo he ido a buscar y se ha ocultado ahí en su oficina. Pero no solo eso, Israel Campero, que ayer, ayer…-y en cada Sesión, voy a hacer uso de mi derecho a hablar porque es el único espacio que tengo como asambleísta-

Y ayer le lleve un certificado ¿no? para entregarle y adjunte a su currículo en esta última etapa, y acá digo que Israel campero bajo las atribuciones conferidas dentro la Constitución Política del Estado Artículo 158 Parágrafo I numeral 17 que señala las atribuciones de los Asambleístas que es y controlar fiscalizar los Órganos del Estado y las Instituciones Públicas, reconoce a Israel Ramiro Campero Méndez.

Eso es colegas, cooperativistas hermanos mineros, eso es el gobierno que tenemos, por eso estamos informando y espero su tolerancia, y le digo ¿no? que adjunte este certificado ayer fui a entregarle, y le digo; por incumplir la Constitución Política del Estado, por proteger a Ministros corruptos, por cercenar la facultad fiscalizadora de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por ser el mejor alumno de la corrupción, por proteger y liberar a violadores, María Galindo le ha ido a denunciar por liberar a un violador, ahora quiero escuchar a esas Diputadas que hace rato hablaban, gritaban, ¿no?

Por ser el niño mimado de Lucho Arce, Iván Lima Magne, Héctor Arce Zaconeta, eso le entregué, ojalá que adjunte este su certificado con eso más, los Diputados Arcistas; muy bien hermano vas a ser Magistrado, no, entonces, terrible, terrible, terrible, lo que hacen acá, entonces yo me pregunto si nosotros no podemos hacer absolutamente nada, que razón tiene que exista la Asamblea, yo me pregunto, si no podemos hacer absolutamente nada aquí, si un pinche Orden del Día no podemos modificar, para que existe esta Asamblea, para que nos gastamos, millones y millones de bolivianos.

Este Diputado trabaja, intenta justificar su sueldo, saben hermanos cooperativistas cuanto ganamos nosotros, los que estamos acá, titulares, ganamos como Bs20.000. - (Veinte Mil 00/100 Bolivianos) liquido cada mes, eso ganamos nosotros, porque es público el sueldo no tenemos por qué ocultar y los suplentes ganan como Bs6.000 (Seis Mil 00/100 Bolivianos) líquidos, ahora ¿cuál de nosotros fiscalizamos? ¿cuál de nosotros viajamos para ver obras y proyectos? ¿cuál de nosotros nos preocupamos de que la plata llegue con transparencia hasta el último rincón del país, en programas y proyectos?, ¿yó pregunto?, que me respondan, quién realmente trabaja para justificar su sueldo.

Saben que hermanos, yo entre a una cooperativa hasta cien (100) metros abajo, casi amarillo vuelvo, y ahí he visto mujeres como salían en su espalda con ese gangochito tan pesado, en barro, hermanos se sacan la mugre ustedes y aquí nosotros no podemos hacer nada, por eso Presidente, yo me alegro que vengan acá porque a todos les vamos a explicar lo que hace este gobierno, eso es, entonces pero en esto tengo otro no.

No sé, por ejemplo, tengo acá a Marvin Molina, oiga este sujeto hoy es miembro del Consejo de la Magistratura, Marvin Molina, un tipo corrupto, audios de lo que cobra a jueces, fiscales, permite…-Hermano cuando tu hables yo soy respetuoso, si por favor, tranquilo, tranquilo hermano, ¿si?-

Entonces Marvin Molina, Marvin Molina, terrible como miembro del Consejo de la Magistratura, audios por aquí por allá, permite farras, chupas, tenemos caso audio, pegas, tenemos otro caso de Marvin Molina que encubrió acoso sexual de una mujer, saben qué colegas ese caso ya está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el Estado va tener que indemnizar con millones de bolivianos por culpa de este sujeto, eso es Marvin Molina, y hoy Marvin Molina quiere ser Tribunal o sea, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, impugnamos a estos señores y los Diputados, Diputadas Arcistas; a no tú no tienes razón, oiga que interesante ¿no? el pueblo boliviano tiene que saber esto, tiene que saber el pueblo boliviano esto, -a ver Presidente, por favor-.

PRESIDENTE: Orden en la sala por favor, Orden en la sala por favor.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Tengo todo el derecho de expresar mi idea, -señora por favor, usted ya es mayorcita ya es abuelita, con todo respeto, respete, si, respete, estoy hablando ¿no? -

PRESIDENTE: Nos respetaremos por favor colegas Diputados, Diputadas.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Pero no solo es eso Presidente, no, claro duele, duele, porque acá tenemos voceros y defensores de estos Magistrados corruptos y salen en su defensa como hormigas, salen como hormigas, ¿no? pero no solo es eso no, que también yo creo que hay que investigar…

-Ya, a ver, por favor Presidente, voy a pedirle yo no estoy ofendiendo a nadie, yo no he levantado un nombre no dicho absolutamente nada a nadie-

PRESIDENTE: Orden a la sala por favor, voy a solicitar a los colegas Diputados, Diputadas, guardar cordura por favor.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Entonces Presidente, a mí me apena muchísimo, pero bueno, así nos conocemos porque sabemos quiénes son los que defienden a estos Magistrados autoprorrogados, hablaba y decían algunos: claro acá hay alcaldes, ex todo muchos años; claro obviamente que sí, muchos de nosotros hemos sido servidores públicos y lo decimos con orgullo ¿por qué? porque hemos entrado a servir al pueblo jamás le hemos robado un peso al pueblo, pero algunos no, por ejemplo, de Lucho Arce que tanto lo defienden, hay que informarles acá y al pueblo boliviano, que Lucho Arce era funcionario desde el ochenta y siete (87) en el Banco Central de Bolivia, Lucho Arce era funcionario de Víctor Paz Estensoro, de Banzer, del Goni, de Carlos Mesa, de Jaime Paz Zamora, de Tuto Quiroga, de Carlos Mesa Rodríguez Beltze. -A ver por favor,

Presidente por favor, yo no estoy diciendo nada a nadie, le ruego Presidente que ponga orden-.

PRESIDENTE: Colegas Diputados, Diputadas, respeto a la sala por favor, por favor yo creo que los respeto guardan respeto por favor. Prosiga por favor, orden en la sala por favor, estoy solicitando por favor orden en la sala.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Presidente yo no estoy nombrando ningún nombre, voy a descontar Presidente cinco (5) minutos de los treinta minutos que tengo, estoy con cronómetro Presidente, muchas gracias.

Entonces esas cosas no ven, Lucho Arce desde el ochenta y siete (87) funcionario, es un parásito del Estado Lucho Arce vivió del Estado, oiga y a otros ven y eso de su jefe no ven, ha, pero no solo eso no, David Choquehuanca lo mismo, vivió recibiendo limosna de ONG`s para dar sus tallecitos, catorce (14) años Ministro, ahora Vicepresidente, ha eso no ven, ha, eso no ven oiga no ven eso ha. Ahora su hijo aparece con que ha comprado una casa con USD300.000.- (Trecientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), joven, muchacho, terrible no, entonces ¿por qué digo esto?, porque decían: a no, yo defiendo a este Gobierno, este Gobierno es Presidente; yo hermanos cooperativistas apoyé, todos los proyectos de ley que benefician al pueblo boliviano, pero jamás voy a apoyar un Gobierno corrupto que lo veo con mis ojos a diario, bueno las verdades duelen ¿no?

Y ahora me voy a ir acá, me hubiese gustado que el Diputado Roy este acá, no está de Pando, porque me di una vueltita por Pando el día domingo, lunes, martes, para cumplir con mi rol de fiscalización y ahí el Diputado Roy me dice; ha no, Héctor Arce ha venido a hacer sus payasadas etc, etc, y me empieza a ofender, primero como Diputado Nacional, no necesito pedir permiso a nadie para llegar a un proyecto, eso dice la Constitución Política del Estado, no necesito pedir permiso a nadie, así como pueden ir como Cuellar fue a pasear a mi región, bienvenido, entonces ahí…, -¿así..., ha bueno?-.

Y acá, sorpresa querido pueblo de Bolivia, Lucho Arce se gasta millones de bolivianos cada mes, en pauta publicitaria, ¿para qué?, para posesionar que es el gran inventor del siglo de la industrialización, ha, que el mago de la industria, que es el genio de la industria, el caperuzo de la industria y voy a Pando, me llega unas denuncias, Lucho Arce había inaugurado una planta procesadora de frutos amazónicos; donde se bailó, comió gratis, bebió etc, etc y lamentablemente jugó con el pueblo del Municipio de Puerto Rico, cuando una autoridad es seria responsable, cuando va ir a colocar su piedrita fundamental, lo primero que tiene que hacer, si es una autoridad sería responsable, tiene que tener el contrato firmado, suscrito.

Segundo, tiene que tener el orden de proceder eso es ser autoridad y con su piedrita está bien, que se lleve las piedras de Cochabamba, hasta Puerto Rico, pero debe tener el contrato suscrito y debe tener orden de proceder, a no, Lucho se va hoy, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, no han hecho absolutamente nada en esa obra, ¿y dónde está la industria?, ahí está, aquí esta las fotografías, aquí está querido pueblo de Bolivia aquí esta las fotografías, ahí está, y no ha hecho absolutamente nada, como le miente al pueblo boliviano, he ido a pasear.

Segundo, bueno la obra de la terminal prácticamente había estado terminada y le pone su plaqueta Lucho Arce donde se gasta 7.9 millones y la terminal hoy destrozada, vidrios rotos por todo lado, basura, paredes ¿no? y aquí está, aquí está el Lucho Arce, aquí dice; obra entregado por su

excelencia Luis Arce Catacora.

Tercero, Proyecto Construcción de Vivero Forestal para el Proyecto Siembra de Agua, presupuesto 1.354.511.- (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Once 00/100) baja Santos, pone su letrero y habían llevado dos (2) carretillas de arena creo y otra carretilla de piedra, ¿y dónde está el vivéro forestal? quiero que me digan las pandinas, quiero que me digan, este Diputado ha ido hasta ahí y cuando volvía casi me accidento porque llovía, ese es mi trabajo, no hay absolutamente nada 1.384.000.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil 00/100), ahí está su letrero y una selva.

Pero eso no es todo ¿no? hay otro, como habla de mucha industria dice; Proyecto Construcción Planta Procesadora de Harina de Plátano Comunidad Bernardino Racua del Municipio de Santa Rosa, 1.600.000.- (Un Millón Seiscientos 00/100), la empresa le contratan, no le dan ni un peso y la empresita hace lo que puede, aquí está, como no le dan ni un peso la empresa se va, había tenido cemento ha por si acaso el piso más lo había vaciado, abandonado su obra estrella de, una (1) de las obras de las ciento cincuenta (150) industrias, ha, que interesante, acá tenemos otra obra, Proyecto Planta Despulpadora de Pulpa de Asaí en el Municipio de Santa Rosa, Presupuesto 1.815.000.- (Un Millón Ochocientos Quince Mil 00/100) botado, las maquinas por aquí, por allá, los ratones, sicuris, anaconda ahí adentro, esa es la obra, una de las industria de Lucho Arce ha, terrible.

Otro Proyecto, otra planta, una de las plantas de las ciento cincuenta (150) industrias, Construcción de una Planta Procesadora de Plátano, Municipio de Puerto Rico Bs4.000.000.- (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos) aproximadamente; han roto en la ventana, estaba tirado la ventana y un equipo había estado por sacar por la ventana, no pudieron sacar lo habían dejado ahí a medias, esa es una de las plantas industriales de Lucho Arce, habían comprado dos (2) volquetas, una de las volquetas estaba ahí, creo que estaba haciendo no sé qué, la otra estaba recogiendo basura, es decir, eso es delito, tú no puedes gastar recursos de un proyecto en otro proyecto, tampoco puedes destinar de un proyecto a otro proyecto a pero acá como es tierra de nadie pueden hacer como les da la gana, ¿que interesante verdad?

Bueno por un tema de tiempo, después tengo otro colega acá, bastante grande también que lo voy a usar en el otro proyecto de ley, mis otros treinta minutos, entonces, en ese sentido Presidente, estamos de acuerdo, que consideración puedo tener con un Presidente que nos odia, el 8 de noviembre de 2021 divide a esta Asamblea, ¿dos (2) años y nos ha convocado para reunirnos y hablar de la unidad? yo pregunto, ¿nos ha convocado? prefieren darles pegas cargos esos a los Diputados de Comunidad Ciudadana de la oposición y Creemos y en ese cuartito oscuro sobornarlos, ¿nove? dígannos, ¿en dos (2) años Lucho Arce nos ha convocado a estos Diputados para hablar de unidad? ¿díganme? si nuestros nombres están en las listas negras, donde dicen que yo no puedo entrar a ningún ministerio.

Si al Ministro mañana con todo el respeto, le voy a ir a buscar, si él me recibe lo van a despedir, claro lo van a despedir y él no me va recibir de asustado, entonces que consideración puedo tener yo con ese Presidente que me odia, que me desprecia, tengo que decirle sus verdades, claro, entonces Presidente, yo estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley, mi voto es positivo, afirmativo, en Grande en Detalle, por los hermanos cooperativistas que les va a dar estabilidad, les va a garantizar su fuente de trabajo para su familia, le va a dar seguridad jurídica para que invierta, para que se preste de sus suegra, de su amiga compadre, para que compre volqueta, equipo,

maquinaria y crezca como cooperativista, feliz me siento de aprobar este proyecto de ley, vamos a aprobar, felicidades hermanos cooperativistas.

PRESIDENTE: Tiempo, tiempo colega Diputado. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Andrés Flores, ¿esta Andrés?

DIP. FLORES CONDORI ANDRÉS: Bien, muchas gracias hermano Presidente, un saludo a la Directiva, saludar al hermano Ministro, saludos a nuestros colegas Diputados, Diputadas.

Bueno en esta gestión de legislatura, prácticamente, se acabó pues prácticamente de las anteriores gestiones de quienes van a discursar, simplemente quienes van a opinar o en temas proyectos, creo que estamos en una gestión, de esta gestión legislatura, todos podemos opinar y hablar y parlar en este Parlamento, antes nos decían nuestros excolegas Diputados, nadie podía opinar, el que opinaba el que hablaba mal era a la congeladora, pero hoy en esta gestión se acabó.

Tenemos un Galindo en esta Asamblea Legislativa, que constantemente hace su payasada, este escenario no es hacer campaña, creo que quieren aprovechar de hacer su campaña, vayan a hacer su campaña en las diferentes regiones, no es hacer campaña, por lo tanto yo creo que esto es una Asamblea Legislativa, donde tenemos que aprobar proyectos de ley y tenemos varios proyectos de ley que está dentro de la Asamblea, es ese sentido creo que acá no hemos venido a hacer nuestras payasadas, hablar de justicia con mucha pena, un exalcalde totalmente protegido cuando tenía el poder en el gobierno, el nomás sabe cuántos procesos tiene cerradas, lamentablemente hoy quiere hablar de los actuales Magistrados, jueces, yo le quiero recordar, los actuales Magistrados, jueces que están en el Consejo de la Magistraturas, ¿quién ha nombrado pues compañeros, colegas Diputados?, de la anterior legislatura eran todo a dedazos, no han entrado por mérito han entrado a dedazos por dinero, ¿quién ha elegido?, ¿quién ha designado?

Yo quiero recordarle hermanos yo era ejecutivo departamental de los interculturales, ¿qué nos decían nuestros operadores políticos? ustedes como dirigentes tienen que hacer campaña por este, por esto, y hemos cumplido, cuando les conviene hablan, cuando no les conviene hablan mal, que pena colegas Diputados, como le digo no es venir acá a hacer campaña.

Hoy en esta legislatura, si queremos hablar de designación de la preselección, hoy totalmente dividido las tres (3) fuerzas políticas, hoy quiero pedirles a las dos (2) Comisiones que están trabajando mixtas, tiene que seleccionar a los mejores profesionales, basta, se acabó dedazos, basta, se acabó designaciones, hoy nos hacen quedar mal los administración de justicia por culpa de los jefes que han designado, y ahora quieren salir con otras palabras no, acá el pueblo boliviano no va a creer a nadie, a ninguna payaso, ninguna Galindo que venga aquí a la Asamblea a hacer su campaña política.

Hermanos, hablan de Proyectos, yo simplemente puedo hablar de mi región, con mucha pena, hay privilegiados departamentos que han aprovechado en su momento en los catorce (14) años de nuestro gobierno del instrumento político, pero de la región donde yó represento, del norte de La Paz, lleve la voz colega Diputado Héctor, proyectos totalmente abandonados una carretera inconclusas Caranavi, Santa bárbara, Caranavi, Quiquibey, ¿cómo nos dejó? empresa abandonó, ni siquiera ha concluido la carretera, hasta este momento tenemos totalmente abandonado; San Buenaventura - Ixiamas, carretera abandonada; Unduavi - Chulumani, ¿en qué gestión pues? porque no dicen de las obras de la anteriormente, yo le quiero decir hermano Héctor yo le invito a Caranavi, váyase, un estadio a lado, la piscina olímpica, todo esqueleto, todo pódrido ahí está,

ahí puedes encontrar víboras, ¿de quién su obra es?

Lamentablemente creo que acá no podemos decir que esta gestión del Gobierno, cuando nosotros asumimos una gestión después de un golpe de estado, después cuando totalmente saqueado económicamente, hemos dicho muy claramente en las campañas va a costar recuperar la economía dos (2) a tres (3) años, acá no vengan con sus payasadas, recién estamos tres (3) años y medio ya cumpliendo y está empezando ya las obras aquí no va a decir que no.

Por lo tanto hermano Presidente, yo simplemente pedir vayamos en temario que estamos en este momento en tema proyecto de la minería, vayamos de una vez, no vengamos otros temas a tocar, habrá otro escenario, que pena colegas Diputados no es escenario de campaña, muchas gracias hermano Presidente

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado.

Se siente aludido colega Diputado Héctor Arce. Previo por favor.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Gracias, gracias Presidente.

Presidente, bueno han levantado mi nombre, segundo, dos (2) tres (3) veces mi nombre, segundo dice que tengo varios procesos ¿no?

Presidente yo como boliviano, boliviana, tengo una motivación, grande, enorme y para aquellos que tienen duda obviamente, es aportar con lo poco que yo pueda Presidente, para construir un país fuerte, un país enorme, del cual las futuras generaciones se sientan orgullosos Presidente, esa es mi motivación, esa es mi motivación, ese es mi sueño, y por eso me esfuerzo.

Y cuando yo veo Presidente que un servidor público entra a una institución ¿para qué? para engordar su billetera y su estómago y cuidar a su entorno familiar, este Diputado tiene ética y moral porque no tiene ningún familiar en el Estado, en ningún cargo, preguntémonos de acá cuantos de nosotros tenemos, todas la tropa familiar están en las instituciones, preguntémonos, este Diputado presentó su renuncia bancaria, pregunto ¿cuál de ustedes presentaron su renuncia bancaria? Pregunto, que levante la mano que diga. Este Diputado ha presentado su renuncia al secreto bancario perdón, porque no tengo nada que temerle, ¡nada!

El servidor público tiene que trabajar para mejorar la vida del pueblo boliviano, el servidor público tiene que trabajar para cuidar el bolsillo el estómago del pueblo, muchos de acá no entienden eso, entran al cargo para lucrar y aprovecharse al máximo el tiempo que estén, esa es la verdad no tengo esposas de fiscal, esposos de vocales, no tengo hermanos en instituciones, hermanas, nueras, nueros, etc, etc, no tengo, que me investiguen, yo si estoy revisando algunos nombres por tanto colega Flores, este Diputado que esta acá tiene ética y moral.

Me han buscado hasta debajo de las piedras, no me han encontrado nada, me han investigado en todos los bancos si tengo o no cuentas bancarias; en todas las cooperativas del país; han averiguado a RUAT si tengo vehículo o no; han averiguado al INRA si tengo o no propiedades, han averiguado en Derechos Reales, ¿qué han encontrado? nada, porque tengo orgullo, tengo dignidad, por eso acá voy a denunciar en cada sesión, porque es el único espacio que tengo, denunciamos procesos penales, Fiscal Nuria Gonzales, Fiscal Departamental de Santa Cruz, corrupta, llamando la

atención a un fiscal para que no investigue. ¿qué interés tienes fiscal para investigar? Hoy ya está en el Consejo de la Magistratura, ha, que interesante.

Entonces colega Andrés este Diputado tiene ética moral, tiene dignidad, por eso lucho, por eso viajo día y noche, por eso me esfuerzo, yo he sido aludido, porque me han dicho que tengo varios procesos penales, evidentemente han denunciado, pero no han podido probar, eso es todo Presidente, -tranquilo Vicente, contigo nos conocemos hermano, somos paisanos, tu eres de valles cruceños yo soy del cono sur, tranquilo.-

PRESIDENTE: Está solicitando la palabra nuestro colega Diputado, Enrique Urquidi.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Muchas gracias Presidente, nuevamente muy buenas noches, un saludo especial al señor Ministro de minería que nos acompaña esta noche.

Presidente y colegas parlamentarios, la posición de la bancada de la Comunidad Ciudadana después de un amplio debate de los informes que hemos recibido de nuestros colegas representantes en la Comisión respectiva, es la de rechazar este proyecto de ley, pero rechazar este proyecto de ley bajo un contexto que me parece importante resaltar y sobre todo que escuchen los sectores mineros cooperativistas que nos están acompañando hoy en la noche.

Primero señor Ministro decirle con absoluta sinceridad de que por supuesto esperábamos una explicación técnica con mucha mayor solvencia de la que usted nos ha dado respecto al proyecto de ley en debate, créame que aquí no estamos recibiendo y en realidad no estamos aquí para recibir agradecimientos, estamos aquí para recibir explicaciones, y eso créame es lo que menos hemos escuchado en su intervención, pero también creo necesario y oportuno este debate, para también interpelar señor Ministro la fracasada política minera que ha venido aplicando el movimiento al socialismo en estos dieciocho (18) años.

Y comienzo diciéndole señor Ministro, que ya desde hace bastante tiempo, la minería nacional está viviendo una crisis en la cual solamente se sabe, se denuncia, pero por parte del gobierno y del ministerio que está a su cargo hoy, lamentablemente no ha habido ninguna respuesta clara, y le voy a hablar de dos (2) o tres (3) ejemplos que me parecen importantes, le hablo por ejemplo señor Ministro de la Empresa Metalúrgica Vinto, una empresa emblemática, histórica para los bolivianos; una Empresa Metalúrgica Vinto señor Ministro que hace muchísimo tiempo ya está con números rojos; una Empresa Metalúrgica Vinto, señor Ministro que tiene una crisis, una severa crisis económica por que le debe millones de dólares, tanto a Huanuni como a Colquiri, más de USD50.000.000 (Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), y ese agujero negro hasta el día de hoy, no ha podido ser cubierto por la Empresa Metalúrgica Vinto y por el Estado.

Señor Ministro la Empresa Metalúrgica Vinto hace muchísimo tiempo que esta con números rojos, y lo único que se ha hecho, y le hablo con absoluto conocimiento de causa, es socapar a las dirigencias de la Empresa Metalúrgica Vinto; socapar a los circunstanciales gerentes, y este socapamiento ha venido precisamente desde el Ministerio de Minería, cuando se hace la denuncia de que la Empresa Metalúrgica Vinto está en una severa crisis y ante una eminente quiebra técnica, la respuesta del Ministerio de Minería y no hablo por supuesto de su gestión señor Ministro de Minería porque entiendo que usted está hace aproximadamente un (1) mes en la cartera, pero es bueno que lo conozca señor Ministro de Minería, porque cuando lamentablemente los opositores vamos buscamos e intentamos hablar con varios Ministros Viceministros de las carteras, no somos

recibidos porque por supuesto ahí el ingreso está restringido al oficialismo, la oposición no tiene esa posibilidad en términos generales.

Pero la Empresa Metalúrgica Vinto señor Ministro hace tiempo que requiere de medidas de shock para recuperar su solvencia y su estabilidad financiera, y es lo que menos se ha tenido, lo que se ha tenido es una respuesta del Ministerio de la Minería y hablo específicamente del señor Villavicencio en la cual simple y llanamente se ha optado por atacar a los que hemos denunciado que la Empresa Metalúrgica estaba en una severa crisis.

Cuando se ha denunciado los millones y millones de dólares, que se debe, de concentrado a Huanuni y a Colquiri, el Ministerio de Minería prácticamente no ha hecho absolutamente nada a pesar de las peticiones auditorías técnicas, auditorías financieras y auditorias legales, por eso señor Ministro que es necesario que usted como como cabeza del sector de minería tome cartas en el asunto, porque no estamos hablando de una cuestión menor, no estamos hablando de una empresa subsidiaria, estamos hablando de la Empresa Metalúrgica Vinto, que hace muchísimo tiempo, le vuelvo a repetir, y espero que usted conozca y tenga la posibilidad de obtener mayor información, está en números rojos, y de números rojos, ante una denuncia que hicimos hace algún tiempo donde evidenciamos que se estaban manipulando los estados financieros de la Empresa Metalúrgica Vinto y producto de ello hemos acudido también a la contraloría General del Estado para que tome medidas en el asunto.

Señor Ministro es su responsabilidad el tomar cartas en el asunto para que la Empresa Metalúrgica Vinto no termine como ya lo habíamos anunciado hace algún tiempo en una eminente quiebre técnica, pero también celebro Ministro y celebro colegas parlamentarios que hoy estemos recordando, aunque muchas veces nos funciona más la memoria selectiva, pero celebro que también estemos recordando las políticas erráticas que se han ido tomando en estos dieciocho (18) años y le voy a dar otro ejemplo señor Ministro, el Ingenio Lucianita, en Huanuni, el ingenio Lucianita financiado por el Gobierno Chino USD300.000.000 (Trescientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), USD300.000.000 (Trescientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) y hasta el día de hoy ese Ingenio Lucianita no funciona, por supuesto que se lo ha inaugurado con bombos y platillos por lo menos en dos (2) ocasiones, por supuesto que se ha inaugurado, pero señor Ministro, yo lo invito cordialmente a que vaya o visitemos juntos el Ingenio Lucianita en Huanuni, un elefante azul o blanco como quieran llamarlo, donde se ha tirado la plata de la manera más irresponsable y más vergonzosa porque eso sí que no funciona y no genera ningún tipo de beneficio a la empresa metalúrgica, a la Empresa Minera Huanuni, USD300.000.000 (Trescientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), que nó sirve para una obra, que no sirve absolutamente para nada y que no genera ningún beneficio para los bolivianos, lo invito señor Ministro, vamos al Ingenio Lucianita, hagamos una visita usted es del sector y se va a cerciorar de lo que le estoy manifestando.

El otro elemento señor Ministro, durante muchísimos años hemos visto con sana envidia como países vecinos de la región, quizás con menos tradición minera que la nuestra, han logrado captar y siguen logrando captar ingentes cantidades de inversión extranjera para grandes proyectos mineros; Argentina, el Perú, Chile fundamentalmente, hace poco en el Perú se ha firmado un contrato para hacer un trabajo de explotación minera por más de USD5.000.000.000 (Cinco Mil Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) en la región de Cajamarca, seguramente en el caso boliviano, señor Ministro, el único gran proyecto que aún nos queda es San Cristóbal y después ¿qué? en dieciocho (18) años de una política minera absolutamente errática y fracasada, no hemos

tenido la posibilidad señor Ministro, de tener diez (10) San Cristóbales, de tener veinte (20) proyectos de la envergadura de San Cristóbal, lo que hemos hecho es absolutamente contracorriente en vez de atraer la inversión extranjera la hemos ahuyentado, ¿para qué?, para que chilenos, peruanos y argentinos la capten y nosotros nos quedemos con San Cristóbal y eso señor Ministro, por supuesto que yo espero una mínima autocrítica suya y de su Gobierno y del Gobierno del Presidente Arce y del Gobierno del Movimiento al Socialismo.

Porque, cuando llegaron el 2006 con bombos y platillos, también hablaron por supuesto de una nueva minería, por supuesto que hablaron de grandes inversiones para la minería, por supuesto que hablaron de una minería moderna y eso no ha pasado señor Ministro, no ha pasado, porque seguimos siendo una minería arcaica, una minería renegada con el medio ambiente, una minería que no se ha modernizado y una minería que no ha aprendido y que no tiene la capacidad de atraer capitales para la inversión.

Por lo tanto, es un desafío de gran envergadura señor Ministro, porque hasta ahora lo que se ha hecho es un absoluto fracaso, cuando hemos en su momento pretendido generar los espacios de debate para discutir la necesaria y urgente modificación de la Ley Minera N° 535, quienes han sido los que han saboteado esa posibilidad, han sido la propia gente del Gobierno del Movimiento al Socialismo, cuando los propios sectores mineros asalariados, los propios sectores cooperativistas vienen exigiendo desde hace muchísimo tiempo una revisión y una modificación de la actual Ley Minera en varios de los aspectos, seguridad jurídicas, incentivos fiscales, incentivos a la inversión, etcétera, etcétera, es la gente del propio Gobierno la que ha saboteado esa posibilidad.

Por eso, que yo le pregunto señor Ministro, ¿cuándo vamos a tener una nueva ley minera?, ¿cuándo vamos a tener un debate serio y en serio? cuándo vamos a tener la posibilidad de realmente hacer una autocrítica y ver que la ley minera y muchísimas cosas no ha funcionado y ha sido un error ¿cuándo vamos a tener una nueva ley minera que efectivamente responda la realidad y tenga la capacidad de generar seguridad jurídica para la atracción de capitales? ¿cuándo vamos a tener ese debate?, ese debate señor Ministro, es un debate pendiente y es un debate que el Gobierno le debe al país y le debe precisamente a los sectores cooperativistas, a los sectores mineros, que por supuesto nos merecen el total y absoluto respeto, porque reconocemos su rol histórico, la vanguardia histórica que han jugado en la recuperación de la democracia históricamente.

Esta posición que asumimos como Comunidad Ciudadana, no es una posición en contra del cooperativismo, en contra del sector minero, por el contrario, reivindicamos el rol histórico que ha jugado el sector minero y eso está fuera de discusión y siempre vamos a reivindicar y siempre vamos a defender, lo que no vamos a defender señor Ministro, es esta, este irresponsable manejo y esta política minera fracasada que ha estado aplicando el Movimiento al Socialismo durante dieciocho (18) años.

Lo que no vamos a aceptar señor Ministro, es esta vergonzosa instrumentalización de los sectores sociales, de los sectores cooperativistas, de los sectores mineros para fines estrictamente de orden político, la riqueza minera, Ministro, colegas parlamentarios, no puede convertirse en moneda de cambio para el pago o retribución de favores políticos y por eso que nosotros estamos en contra de eso, porque a eso nos está llevando el Gobierno a eso nos ha llevado el Gobierno del Presidente Arce y del Movimiento al Socialismo. Se ha instrumentalizado, se está instrumentalizando la riqueza que pertenece a todos los bolivianos para fines de orden político y eso por supuesto que lo rechazamos y no lo aceptamos y lo denunciamos y lo denunciaremos una y mil veces.

Por lo tanto, señor Ministro, hay muchísimas tareas que no se han hecho o que en su caso se han hecho mal y que su cartera tiene la gran responsabilidad, ojalá así fuera, de reorientar en la línea del beneficio real a todos los bolivianos y fundamentalmente a los sectores mineros, hay cuestiones señor Ministro, que ya no pueden esperar, la corrupción ha tomado el sector minero y hablo simplemente para dar un ejemplo de la AJAM, la AJAM y aquí no creo que me dejen mentir los compañeros, los miembros de los sectores cooperativistas, porque seguramente han estado ahí casi cotidianamente, la AJAM se ha convertido en un nido de corrupción inaceptable, vergonzoso, señor Ministro, y nadie hasta el momento ha hecho algo para parar esa corrupción en la AJAM, por eso señor Ministro que aquí, lo denunciamos y le exigimos que tome medidas en el más corto plazo para que la AJAM no siga siendo esa, ese espacio y ese nido de corrupción en el que simplemente lo que vale es el dinero, la coima, la aceiteada, y ahí caiga quien caiga señor Ministro, pero para eso tiene que haber voluntad política y tiene que haber decisión política, que es lo que no ha habido, la AJAM ha tenido carta blanca, la AJAM ha tenido cheque en blanco para hacer barbaridades y para mercantilizar todos los tramites que están a su cargo, a punta de coima, a punta de aceiteada, a punta de influencia política, señor Ministro, la AJAM es una bomba de tiempo, no para su cartera, para el Gobierno del Presidente Arce y usted está en la obligación de tomar medidas en el más corto plazo.

Para terminar, el país durante dieciocho (18) años ha estado aguardando que el proceso de cambio llegue a la minería y no ha llegado, seguimos con una minería atrasada, con una minería renegada con el medio ambiente y nosotros propugnamos absolutamente todo lo contrario, creemos en una minería sólida, en una minería que tenga la capacidad de atraer inversión extranjera, en una minería que trabaje armónicamente con el respeto al medio ambiente, en una minería donde los sectores mineros por supuesto que tengan beneficios claros, pero no a punta de la instrumentalización de nuestra riqueza nacional para favorecer políticamente a sectores afines al oficialismo.

Por lo tanto, señor Ministro, aquí están planteadas varias tareas, aquí desde Comunidad Ciudadana le denunciamos y le exigimos que desde su cartera se tomen medidas inmediatas sobre estos y otros muchos aspectos que hoy están en la penumbra de la minería nacional. Muchas gracias, señor Ministro.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a, está solicitando la palabra nuestro colega Diputado Miguel Roca.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias, Presidente. Buenas noches, buenas noches señor Ministro, buenas noches colegas y muy buenas noches bienvenidos a los cooperativistas mineros.

Me imagino principalmente de las Provincias Inquisivi y Larecaja. ¿cuántos están de Inquisivi? ¿y Larecaja?, no han venido Larecaja, no me sorprende, no me sorprende Presidente, porque de los diecinueve (19) contratos que nos presentan en este Proyecto de Ley, suman un total de 358 cuadrículas, que equivalen a 8.950 hectáreas, de esas 232 cuadrículas están en la Provincia Inquisivi, equivalentes a 5.800 hectáreas, 65 %, casi dos tercios (2/3) de esto es Inquisivi.

Y, señor Ministro, Presidente, compañeros cooperativistas, me preocupa mucho porque hemos visto Larecaja, claro no hay Larecaja porque ellos ya tienen sus contratos aprobados hace rato ¿y cómo está nuestra Provincia Larecaja? y lo digo como Diputado por el Departamento de La Paz, está hecha M nuestra Provincia Larecaja, en términos ambientales de contaminación.

Compañeros cooperativistas ustedes saben ¿cuánto importamos en mercurio? más de 300 toneladas al año, qué otro país importa tanto ¿saben quién importa más que nosotros? los chinos, pero son mil seiscientos (1.600), mil setecientos millones (1700.000.000) de chinos, los indios de la India, ya son más que los chinos, mil setecientos (1.700), mil ochocientos millones (1.800.000.000) y nosotros doce (12), trece (13), catorce millones (14.000.000) de bolivianos, importamos la misma cantidad de mercurio que los chinos y los indios.

Y, compañeros, eso va al agua que ustedes, que sus hijos toman, entonces ¿qué estamos haciendo? ¿qué estamos haciendo? estamos generando más problemas que soluciones, para tener los centavos de hoy, nos estamos rifando el mañana, nuestro medio ambiente, nuestro hábitat, nuestra casa, es igualito que para comer tumbes el muro de tu casa que comiences a destechar tu casa y vender las tejas para comprarte el pancito del día, sí te soluciona el día, pero más pronto que tarde vas a estar sin casa, a la intemperie, tu familia sufriendo y esa es señor Ministro, la política que su Gobierno está impulsando y si rechazamos estos Proyectos de Ley y los voy a rechazar no. Miren eso, manq'agasto carajo, manq'agasto carajo.

PRESIDENTE: Por favor, orden a la sala.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: … quisiera preguntarle al que se queja de manq'agasto ¿cuánto pagan de impuestos? ¡carajo! No, ¿por qué?

PRESIDENTE: Orden a la sala, por favor.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: …ellos no pueden hablar, el debate aquí es entre parlamentarios, no entre llunk'us que vienen simplemente a aplaudir el Gobierno y se hacen mamar por sus propios jefes y recordemos las mamadas de su Gobierno con la Ley del Oro, ¿cómo era la Ley del Oro compañeros?, primero les decían, la Ley del Oro la original, les decían: ustedes me tienen que vender a mí al Gobierno toda su producción, yo les voy a pagar al precio que yó digo, pero les voy a pagar en bolivianos al tipo de cambio que yó fijo y además no pueden gastar más del 70 % de esos bolivianos en comprar dólares; eso era la primera versión y lo saben y lo saben todos sus dirigentes y por supuesto se opusieron y finalmente llegaron un (1) año, año y medio después a un acuerdo con el Gobierno y que dijeron: ¡ya!, si lo que vos quieres es vender las reservas del Banco Central que nos importa a los cooperativistas -¿cierto hermanos?, sí, que les importa-.

Porque lo que decía el Gobierno, con el título mentiroso de la ley, Ley para Fortalecer las Reservas del Banco Central de Bolivia, se los dije aquí arcistas y evistas, esta ley es para vender, no para comprar porque desde el 2011 el Banco Central puede comprar, me dijeron; ah, aquí está la derecha que siempre se opone, dicho y hecho ¿tenía razón o no tenía razón? más 22 toneladas se han vendido, más de la mitad de la reserva del Banco Central ¿y para qué? igual no hay dólares ahorita, se los dije y a ustedes que les dijeron para que no se quejen, para que den luz verde a la Ley del Oro, ya papito, les vamos a cambiar el régimen tributario ¿sí o no?, no estoy mintiendo hermanos ¿y les han cumplido o no les han cumplido con el régimen tributario? el 4.8 que ustedes prometían. -Yo, hablo con quién quiero, yo me dirijo al pueblo boliviano, por favor Presidente su propia secretaria aquí me está interrumpiendo, no seas sinvergüenza y mal educada y abusiva. Por favor-.

PRESIDENTE: Por favor, respeto por favor, Colegas Diputados, Diputadas.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: …pero que desde la testera me esté interrumpiendo, es inaceptable llame al orden.

PRESIDENTE: Si, si hay que escuchar …

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: … yo me dirijo a quien quiera y principalmente al pueblo boliviano, no a los llunk´us que están sentados ahí y me dirijo a ustedes compañeros, porque les ha cumplido o no les ha cumplido el Gobierno, no les ha cumplido, porque el problema de los cooperativistas mineros en el tema tributario es que está mal armado y ustedes los último, lo último que les interesa, señor Ministro, es armarlo bien, porque quieren meter a los cooperativistas mineros al régimen general.

Yo quisiera ver una oficina de impuestos pues en Mapiri, en Guanay ¿no? dónde en Quime, en Miguillas, por donde entramos más fácil, entramos por Quime o entramos Chulumani, Irupana, Miguillas a nuestra Provincia Inquisivi, tengo miedo que nuestra Provincia Inquisivi termine hecha flecos, como esta nuestra Provincia Larecaja, ahí recién está comenzando la actividad de oro que lleva décadas, varias décadas en la Provincia Larecaja.

Por eso, hay pocos de Larecaja, tengo miedo hermanos, lo que les digo de que estamos destechando la casa para comer hoy no es exageración, con la depredación ambiental y entiéndame bien, que lo que yo quiero es que haya una minería que sirva, que no deprede el medio ambiente ¿cómo está la minería Ministro?, yo sé que usted lleva poco en el cargo, ¿cuánto exportamos en minería?, 5.601.000.000.- (Cinco Mil Seiscientos Un Millón 00/100) el año pasado y cayó, ¿no ve? del año anterior del 2022, en oro compañeros, el oro, el precio del oro en el último año ha subido casi un 20 %, ustedes lo saben, pero cuánto exportamos en oro el 2022, más de 3.000.000.000.- (Tres Mil Millones 00/100) y el 2023 apenas llegamos a pasar 2.500.- (Dos Mil Quinientos 00/100), por qué, si el precio sube la producción ha bajado.

Y, les hago otra pregunta compañeros y a usted Ministro, Santa Cruz exportó en soya 1.600.- (Mil Seiscientos 00/100) 1.700.000.000.- (Mil Setecientos Millones 00/100), cuando vamos a Santa Cruz vemos los 1.600.- (Mil Seiscientos 00/100), 1.700.000.000.- (Mil Setecientos Millones 00/100) los vemos en las tiendas, en los restaurantes, en las tiendas de ropas, boutiques, peluquerías, autos, todo ¿dónde están los 2.500.000.000.- (Dos Mil Quinientos Millones 00/100) que disque exportan nuestros cooperativistas mineros? es un secreto a voces, que la gran parte viene de Perú y viene de Perú ¿por qué?, porque traían el oro y se llevaban los dólares, pero ahora no tenemos dólares en Bolivia, ¿están viniendo los peruanos hermanos?, claro que no, ya no tienen a qué, vamos a ver que este año 2024 se van a caer las exportaciones de oro y algunos se ríen, pero la mayoría saben que es cierto.

Entonces, Presidente, ¿qué están haciendo con relación a política económica?, ¿qué están haciendo?, tenemos un grave peligro, un país para vivir necesita exportar y aquí hace un (1) año y pico tuvimos a la Ministra de Planificación, esa chica de economía no sabía nada, que en la defensa de un crédito vino y nos dijo Bolivia no necesita exportar, ¿lo recuerdan?, ¿lo recuerdan? Bolivia no necesita exportar nos decía, la Ministra de Planificación del Desarrollo, del Gobierno del economista Luis Arce, Bolivia no necesita exportar y ahora que no hay dólares, qué dice.

Y el gran problema que tiene su cartera señor Ministro, es que mire, hidrocarburos se ha caído en 40 %, enero del 2024 con relación a enero de 2023, minería está apenitas, esta tas con tas, el problema

y ya lo señaló alguien y usted lo sabe Ministro, de los 5.601.000.000.- (Cinco Mil Seiscientos Un Millones 00/100) oro, son 2.531.- (Dos Mil Quinientos Treinta y Uno 00/100), 45 %; Zinc 1.276.- (Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100) plata, 960.- (Novecientos Sesenta 00/100) y Estaño casi 400.- (Cuatrocientos 00/100), toda esa exportación de minerales, Ministro, usted lo sabe, a parte del oro que es de los hermanos cooperativistas, más de 90 % de esas exportación lo hacen cinco (5) empresas transnacionales; San Cristóbal, Sinch'i Wayra, Manquiri, Pan American y hable con los ejecutivos de esas empresas Ministro, siéntese, estoy seguro que los conoce y si no tiene el número yo se los doy, todos le van a decir que sus yacimientos están agotándose, que ya están al final, por eso los japoneses de San Cristóbal vendieron, por eso los suizos de Glencore dueños de Sinch'i Wayra vendieron, porque ya no hay janiwa, janiwa qullqi, no hay plata, no hay zinc.

Entonces, qué va a pasar, se tiraron el gas, por su tonta política hidrocarburífera de pura demagogia y con la demagogia en la minería, con su ley minera, mataron al sector minero y lo siguen matando y aquí al aprobar estos contratos a la mala, les dan migajas a los hermanos que tienen y ellos lo saben una situación laboral bastante precaria, pero se nos está cayendo también la minería y va a ser como muerte súbita, se acaba el gas, se acaba la minería, el problema del dólar se tríplica y estamos a poco tiempo de eso Ministro y usted lo sabe y yo lo interpelaría, pero como ya dijo un colega, ni siquiera podemos interpelarlo, cortesía de un prevaricador del Tribunal Constitucional.

¿Qué está haciendo para evitar esa catástrofe Ministro?, ¿qué está haciendo?, aparte de demagogia y politiquería, aparte de solo pensar cómo movilizar sectores para ganar las elecciones el 2025, para ganarle el próximo congreso del MAS a sus compañeros de partido del otro lado, ¿qué está haciendo Ministro?, nada.

Miren este informe, aquí es un informe tan incompleto que no sé si dá lástima o rabia, bueno dá ambas; nos dice en este informe de la Comisión, para cada uno de los diecinueve (19) contratos, nos dice; que cumple, cumple, cumple, cuando hablamos de la consulta previa, ¡ah! nos dice cuando corresponda, no sabemos de los diecinueve (19) contratos cuáles han hecho la consulta previa, pero de los diecinueve (19) contratos de todos los papeles que nos dice este informe escueto, vergonzoso que nos presentan, ninguno habla de la licencia ambiental y qué nos dice en el marco jurídico: la Constitución, ustedes mismo citan el artículo de la Constitución, no voy a perder el tiempo en volver a buscarlo, pero dice clarísimo que tienen que cuidar entre otras cosas el medio ambiente, no hemos visto ninguna licencia ambiental ¿compañeros, tienen licencia ambiental? ¿es posible sacar la licencia ambiental sin pagar coima?, ¿hay una normativa clara sobre el tema ambiental?, janiwa.

Entonces, es por eso Presidente y mire el gran problema del modelo de Estado que ustedes nos plantean, es que nos han desguañangado el país, no los han desvencijado, lo tienen hecho aca, veinte (20) años casi, dieciocho (18) de masismo, ahorita he hablado de la minería y de la economía en general, ya habló el compañero Arce sobre el desastre, la mentira, el embuste de esas plantas industriales, una receta fracasada de los años 60', no tiene nada de original nada, ni el nombre sustitución de importaciones, modelo Cepalina, difundido por el economista argentino Raúl Prebisch en los años 60', quienes estudiamos economía en los 80' ya estudiamos su fracaso, pero sale el tilín Arce, ah, este es el camino, ¡por Dios!, cuanto embuste.

Pero, yo quiero hablar también de cómo está el país, porque alguien hablaba de que estos contratos les dan seguridad jurídica, que va a poder comprarse su volqueta y no sé qué, qué seguridad

jurídica, si aquí los jueces son comprados todos o vendidos al poder de turno, ya sea el poder político o el poder económico, aquí billetera mata ley, mata juez, mata todo, cuando no es el poder político y sí llama la atención, llama la atención escuchar al Diputado evista rasgarse las vestiduras, cuando uno lo escucha, uno piensa que caramba, parece que me estoy escuchando a mí mismo, es lo que venimos diciendo hace diez (10), quince (15) años, ¿pero quienes escogieron a los jueces? lo dijo el propio exvicepresidente García Linera, antes se cuoteaban entre pártidos y a partir del 2011 comenzaron a cuotearse entre sindicatos ¿y eso son los jueces que quieren reelegir?

Y cuando escucho, al colega evista quejarse, que en la Comisión Mixta hay puros arcistas, en las comisiones de Justicia, tanto la de Justicia Plural, como la de Constitución y le llama la atención que hay puro arcistas, imagínense como me llama la atención a mí siendo Diputado opositor, ¿por qué hay puros arcistas en la Comisión?, cómo se logra que la Comisión Mixta de Constitución haya siete (7) arcistas, más uno (1) cuasi arcista, ya prácticamente tiene los dos tercios (2/3), cómo se logra eso, sino es con la anuencia y los votos de la oficialidad mesista de Comunidad Ciudadana o no se dieron cuenta, al momento de distribuir las vocalías, sí se dieron cuenta que yo pedí estar en la Comisión de Planificación para ver el tema créditos, el tema presupuesto, que inclusive he publicado un libro al respecto, ah, no, no, a Roca en Planificación no, y pusieron un pingüino que en su primera intervención cuando se trataba el presupuesto, disque de oposición, dijo.aunque Roca se pare desnudo aquí en la mesa igual vamos a aprobar el presupuesto del Gobierno.

Entonces, si el Diputado evista que está probando una cucharada de su propia medicina, de la medicina que nos hicieron tragar con amargura al pueblo boliviano durante todos los tres (3) Gobiernos de Evo Morales, el tercero inconstitucional con sus jueces corruptos, con sus tribunos que lo habilitarón para la elección del 2014, lo habilitarón para la elección del 2019, no, le permitieron el fraude, ahora quejándose de tener que probar de su propia medicina, si él está indignado de que en las Comisiones que están ahora haciendo las listas para las elecciones judiciales hay puros arcistas, imagínense mi indignación, porque eso es con los votos, de la oficialidad de Comunidad Ciudadana y luego salen a decir que esos tránsfugas, que esos son disidentes.

Pero no he venido aquí, a ventilar los problemas internos de la oposición, que los tenemos pero sí hablemos de cómo estamos y cómo vamos a salir de este entuerto, aquí justo un Diputado caminando por el frente, quiero hacerle recuerdo al estimado colega, cómo estamos, cómo estamos nos han dejado un callejón sin salida, tus compañeros y los míos, cuál es el callejón sin salida miren lo que han hecho.

Huaytari preside la Cámara, cuando la oposición es la primera mayoría, obviamente, ¿recuerdan? levanten la mano los que votan por Huaytari, había un segundo postulante de oposición, pero hubo mayoría absoluta con los votos de por acá, tienen nueve (9) de las doce (12) comisiones, ¿por qué? si el Reglamento dice que tiene que ser proporcional, porqué sino…, ya, si había o no había, no quedaba otra que darle la Presidencia, por eso dijeron ya, Huaytari, pero siete (7) comisiones nomás, por qué nueve (9).

Y, si no podían hacer eso, por qué le dejan controlar las dos (2) Comisiones de Justicia, cuando sabemos que el tema de justicia era el tema más crítico, importante para la oposición, en los cinco (5) años de esta Legislatura, no solamente en este 2024,ya venían aplazados del 2023 y no solamente eso, con los votos de esa oficialidad, elijen al muy cuestionado Diputado Jauregui para que presida esa Comisión y le dan dos tercios (2/3) a la Comisión Mixta y entonces después van y firman un acuerdo, en el que se comprometen aprobar el Reglamento sin ninguna modificación,

hecho a medida y gusto del Gobierno.

Escuché a una colega, que se sienta por aquí cerca, quejándose, no es que le han dado prioridad a los que han sido autoridad indígena, eso es injusto pero lo aprobó, ¿eso era el Reglamento que aprobaron en la Ley 1549? y no contentos con eso, aquí se aprobó casi por unanimidad, por eso al colega evista no se quejen, aquí aprobarón casi por unanimidad dos (2) votos aquí estuvimos en contra, cuando aprobarón en Asamblea, Senadores y Diputados la convocatoria, el Reglamento, ¿qué dice el Reglamento?, que la lista que haga esta Comisión Mixta, en que el Diputado avista se queja que los arcista tienen todo el control, imagínense como me quejo yo, esa lista que haga, donde las impugnaciones a los prevaricadores, a los manifiestamente corruptos, a los que en vez de currículum tienen prontuario, las impugnaciones no valen, esa lista va a pasar a la Asamblea.

Y, qué dice esa convocatoria en su punto tres (3) de organización del proceso, que se tiene que aprobar la lista azul, la lista arcista por dos tercios (2/3) y qué pasa sino logra los dos tercios (2/3), qué dice el Reglamento que aprobaron, ¿que vuelve a la Comisión y se revisa la lista?, no, no señor no dice eso, dice que se vuelve a votar y si aún no logra los dos tercios (2/3) se vuelve a votar y se vuelve a votar, ¿hasta cuándo?, ¿hasta que se haya vendido lo suficiente?, ¿hasta que haya entrado a ese cuarto oscuro los suficientes que se hayan vendido?, ¿hasta que suba el precio?, ¿hasta cuándo?, cuál es la lógica de que se vuelva a aprobar, se vuelva a votar, se vuelva votar, hasta logar los dos tercios (2/3), hasta el infinito y más allá, ¿como es eso?, imagínense colegas arcistas como me siento yo de oposición, si ustedes se sienten así, callejón sin salida.

Le han dado al Gobierno, al arcismo, como decimos en las alasitas suerte sin blanca, porque van hacer su lista azul, va a venir a la Asamblea, hasta que logre los dos tercios (2/3) se vota y se vota y se vota y si no se logra se quedan los autoprorrogados, porque ya estamos ya a dos (2) meses de ese acuerdo entre los mamones y los que se hacen mamar y siguen los autoprorrogados, entonces o van a tener su lista azul aprobada por dos tercios (2/3) de la Asamblea, porque así aprobarón los reglamentos, o van a tener a los autoprorrogados, suerte sin blanca le dicen en las alasitas ¿y la oposición?

Y, cuando reclamo esto dicen; disidente, deberían devolver su curul, ¡por Dios!, por reclamar y reclamo a los conductores de estos…, o sea los conductores de esta oposición parlamentaria que logran estos resultados deplorables, ahora estamos en un, en una, en un callejón sin salida. Yo sé que le incomoda a gente de por aquí, pero todavía me queda harto.

Entonces, Presidente y les voy a decir la mayor muestra de que la lista que salga de esas comisiones va a ser azul y azul arcista.

Se refirió el colega, a un vocal que tuvo ocho (8) impugnaciones para el Tribunal Constitucional y en las impugnaciones nos enteramos que tiene más de sesenta (60) suspensiones por parte del Consejo de la Magistratura por irregularidades cometidas en el ejercicio y sus funciones y nos enteramos que ha liberado a narcotraficantes y un montón de otras atrocidades y aplicarón mal y lo denuncié en su momento en la Comisión Mixta, aplicaron mal la Ley 1549, en su Artículo 30, ¡sí! oro debe haber corrido, plata no sé.
Pero miren qué dice el Artículo 30, sobre las impugnaciones, pero igual me lo quisiste sacar, "**ARTÍCULO 30. (*RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES*)**. *La Comisión Mixta respectiva, posterior a la presentación de la impugnación, resolverá la misma confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada en el plazo de cinco (5) días*".

Qué hicieron en la Comisión Mixta, colega Arce le contaré, en el caso que usted acaba de, de comentar, preguntaron abusivamente, ilegalmente, inconstitucionalmente, levanten la mano los que aceptan la impugnación, cinco (5) levantaron la mano, cuatro (4) de oposición y la Senadora evista, volvamos a leer el Artículo 30 ¿tenía que preguntar eso? acaso dice; la Comisión deberá aceptar o rechazar la impugnación, no, volvamos a leer "*La Comisión Mixta respectiva, posterior a la presentación de la impugnación, resolverá la misma confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación…*" el postulante en cuestión estaba habilitado, por lo tanto, había que preguntar, levanten la mano los que confirman la habilitación y hubieran levantado presumiblemente sin temor a equivocarme los siete (7) arcistas, pero siete (7) no da para dos tercios (2/3) y ese postulante debería estar inhabilitado, pero con esta mañudería, violación de la ley flagrante, se salieron con la suya.

Lo más impresionante, colegas de oposición, es que cuando hice este reclamo el único representante de disque de la oposición que tomó la palabra o sea, salió el Diputado Jauregui me refutó con, él es el gran alquimista de la ley y sabe cómo confundir las cosas, luego salió el Diputado Jerges Mercado también a defender la posición, pero lo que me llamó la atención, es que salió el Diputado de CC en términos bastante agresivos, ¡no! Roca, no tiene razón, lo que se está haciendo se está haciendo bien, bueno, suerte sin blanca para los arcistas.

Y, cierro este capítulo del desastre que está el tema judicial y tiene que ver con esta ley, hermanos, porque lo que no van a tener es seguridad jurídica en el Tribunal Agroambiental, en el Tribunal Supremo de Justicia, en el Consejo de la Magistratura que define, nombra a los jueces etcétera. Sí se les ocurre enojarse con el Gobierno están fritos, cómo están fritos sus hermanos evistas.

Ese es el drama, cuando no hay una justicia independiente, entonces, sí ustedes vuelven aquí a La Paz a reclamar por el convenio, el acta que firmaron, que les prometieron arreglar el tema tributario, están jodidos porque no tienen seguridad jurídica, no, -voy 19 minutos, lo estoy cronometrando ya no me voy a hacer mamar, además me debe Huaytari diez (10) de la anterior vez que me cortó antes de tiempo, tranquilos-

Entonces, el problema…(risa), a veces causas gracia Huaytari, más que enojo, pero en fin, puedo terminar aquí. Por cuestiones ambientales, por la irracionalidad de la política que manejan desde el minero para la minería y la política económica en general, porque no hay nada serio para el sector minero, mi voto va a ser claramente de rechazo en este Proyecto de Ley. Es todo, Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputado Roca. Vamos a ceder la palabra a nuestro colega Diputado Ramiro Venegas.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Gracias, Presidente. Saludar al Ministro, antes que me olvide, decirle Ministro, por favor pedirle que lo mande a la Comisión de Política Social al Director de la AJAM, al señor Erick Ariñez, que no está queriendo venir a esclarecer algunos temas que se le ha hecho un PIO, no, un informe oral y se niega, espero que en ese aspecto usted tome carta en el asunto y que venga a dar la cara por todas las preguntas que se le hizo.
Bien, cuando hablamos de mala intencionalidad o tal vez incapacidad de parte de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, de la misma Presidencia de la Cámara de Diputados, de la misma Comisión de Economía Plural, Producción e Industria que dio tratamiento a estos veintitrés (23) contratos mineros. Yó, quiero hacer algunas observaciones que si no los hago puede ser motivo de o una causal de nulidad y eso ustedes tienen que, hermanos o compañeros

mineros tienen que pues exigir al señor David Choquehuanca que cumpla pues con el procedimiento Legislativo.

Porque por ejemplo, la primera observación que a, que voy a hacer es de que las remisión y coordinación de Proyectos de Ley 33 y 36, fueron realizadas y suscritas por el Secretario General de la Vicepresidencia, que eso no le corresponde hacer a él, estas, estas funciones son delegadas por parte del perdido Presidente o fantasma se ha vuelto, el Presidente de la Cámara de la Asamblea Legislativa; me refiero a David Choquehuanca que ha delegado pues estas funciones al señor Juan Carlos Alurralde Tejada, ¿no? que coordine y firme la nota de remisión de los proyectos, lo que es incompetente en este aspecto, este, esta remisión de este documento a la Cámara de Diputados tendría que haberse hecho por el señor David Choquehuanca, quien de acuerdo al Artículo 174 de la Constitución Política del Estado tiene como atribución coordinar el tratamiento de proyectos de ley en la Asamblea Legislativa, cosa que no ha hecho y eso puede ser una causal de nulidad para sus proyectos.

Por otro lado, los proyectos de ayer que se refieren a la aprobación de veinticuatro (24) contratos mineros, ninguno de los proyectos, de los veintitrés (23) contratos mineros, no tienen informes técnicos, peor ni legales y las otras recomendaciones de respaldo no lo tiene, por lo menos no, no

han llegado a la, a esa documentación a nuestras manos y como saber si evidentemente han cumplido con las consultas previas en que deberían informar.

La otra observación es, es inaudito pues de que pretendan engañarnos, no ustedes compañeros mineros, sino desde el Gobierno Central, desde la misma Presidencia de la Cámara de Diputados, desde su Secretario General, desde la misma Comisión, no, tal vez quieren quedar bien con ustedes o también están induciendo a la mala fe de que nosotros aprobemos contratos que talvez tienen su contenido esté violentando pues las garantías y derechos constitucionales que le otorga a los pueblos indígenas originarios y campesinos por eso es el tema de que se lo ha invitado al señor Erick Ariñez, Director de la AJAM, a que venga pues a explicar, a responder por la explotación ilegal que se está haciendo pues de la minería, no, en este caso del oro.

Todos los asambleístas tienen conocimiento que el Artículo 30, numeral 15 de la Constitución garantiza a los pueblos indígenas y se los voy a leer; "*A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En el marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizadas por el Estado de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan*".

Por lo menos, yo he motivado este Informe Oral al señor Erick Ariñez porque hay bastantes denuncias, que están muriendo mucha gente por la contaminación de las aguas, la contaminación del, de mucho mercurio, ¿no? entonces, aquí no en estos Veintitrés (23) contratos no existe el tema de lo que es la consulta previa, que seguramente pues aquí lo podemos aprobar, pero esto va a ir a una Cámara revisora y tal vez ahí lo van a rechazar, no, entonces, va a ser insulso, que estén insulsamente estén sentados ahí y cansados talvez, no.

En ese sentido, por estas, estos vacíos legales y técnicos yo sugeriría, ¿no? al Ministro, talvez que nos pueda aclarar, aunque ahí el señor Huaytari se ha inventado, ya se ha creado el inventor de las normas qué dijo; a ver aquí lo he anotado, dispensación del Ministro dice no, nunca he

escuchado eso, la dispensación del Ministro, parece que se está haciendo la burla, no se ya, ya está creando otras normas y sería bueno pues que, que muestre por lo menos yo quisiera para poner, para votar, no, que nos demuestre esas, esas, esos acuerdos de la consulta previa con los, con los, esos pueblos indígenas, que también debemos precautelar su integridad, no, solamente debemos pensar en el sector minero, todos somos bolivianos.

También el tema de lo que es, este, el, la contaminación de las aguas está creando pues genocidio en el, en el, en Bolivia, no, y por eso este gobierno está considerado como un genocida, no, porque no hace nada por el tema de la contaminación del agua y ahora pretenden aprobar, hacernos aprobar veintitrés (23) contratos que carecen pues de respaldo legal y técnico y en ese aspecto no, no es que estoy queriendo rechazar, sino hagamos bien las cosas, es por el bien de ustedes porque eso va a ser rechazado o va a ser causal de nulidad para su posterior, no, en el tema de lo que es la ilegalidad.

Y, en ese aspecto, yo pedirle Ministro, no, que no le haga caso al señor Huaytari con ese tema de lo que es dispensación del Ministro, o sea, no sé, lo voy a apuntar y voy a buscar en los diccionarios.

Entonces, en tal sentido, no se está cumpliendo con el procedimiento Legislativo, desde la cabeza del señor David Choquehuanca y por esa razón, yo voy a poner un signo de interrogación para votar afirmativamente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputado Venegas. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Freddy López.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias, Presidente. Nuevamente un saludo fraterno, revolucionario compañero Ministro Alejandro Santos.

Presidente. Yó creo que es muy importante estar acá dentro de lo que es esta Sesión, acá de debate, acá se hace la evaluación al margen de las críticas, autocríticas, creo que lo más importante es avanzar y entiendo de que en este momento hay algunas personas que no conocen la minería, no, para hablar de minería hay que saber historia y quienes hoy están acá como representantes de las cooperativas y las bases saben perfectamente, hoy cuál es la realidad del sector minero a nivel nacional, departamental y municipal, sin duda, Presidente y compañeros, la minería a lo largo, a lo largo de los años ha vivido diferentes etapas desde la colonia que ahí prácticamente los españoles han saqueado miles de toneladas de minerales, particularmente en el Departamento de Potosí el tema de plata.

Otra etapa que hemos vivido, ha sido la etapa de la república, que ahí quienes han saqueado los llamados Varones del Estaño, para mí son ladrones del estaño, han sido saqueadores de nuestros recursos naturales. Por otro lado, se vive la etapa de lo que es los neoliberales, que ahí como Gonzalo Sánchez de Lozada y otros empresarios, han privatizado nuestros recursos naturales y hoy gracias a la lucha del pueblo, gracias a los compañeras y compañeros que hoy estamos acá presentes, hemos recuperados los recursos naturales para los bolivianos y no así como lo hacían hace años atrás de que se lo llevaban los recursos naturales al exterior.
En ese sentido, hoy el sector minero cooperativizado, hoy es una realidad en la economía plural, al margen de que algunas personas puedan satanizar a este sector, entendemos porque no conocen la realidad que hoy vive este sector, porque este sector sin pedir nada al Estado, ni salarios, ni el tema de lo que es equipos, maquinarias hoy ese sector aporta al erario nacional, departamental y municipal, 85 %, 15 % y otros aportes, no es así como algunos aseveran e indican de que no

se aporta nada, este sector genera fuente de empleos directo e indirecto, cumple con la función social, económica dentro de lo que es el municipio.

Ahora, efectivamente podemos, hay vamos a reconocer, hay minería ilegal, pero quienes son los culpables y creo que eso es muy importante hermano Ministro, usted que conoce la realidad del sector estatal, privada, cooperativa y va ser muy importante el trabajo que usted vaya encaminar dentro de lo que es el Ministerio de Minería, ya hace tiempo ha habido observaciones dentro de lo que es el trabajo de las descentralizadas Ministro, hablamos de AJAM, nacional, departamental, hablamos incluso de SERGEOMIN y otras descentralizadas que lamentablemente hoy en vez de interpretar, en vez de cumplir con los plazos dentro de lo que es el trámite y los procedimientos en la AJAM hoy lamentablemente esos lugares se han convertido en agencias de corrupción, por culpa de esas personas hoy el sector minero esta obstaculizado, hay que romper ese cuello de botella.

Imagínense, los compañeros que están acá, están esperando diez (10) años en este tema de lo que es la adecuación de contratos, esta es la segunda vez que vamos a aprobar nuevamente los diecinueve (19) contratos de ese sector, en la primera ya lo hicimos la Cámara de Diputados lo ha aprobado, pero lamentablemente en la Cámara alta por el tema de lo que es los tiempos y los plazos no se ha podido alcanzar, y ahí yo quiero valorar, quiero saludar a los dirigentes que han estado siempre encaminando han estado detrás siempre para que este tema de los contratos vayan adelante en el Comité, en la Comisión.

Yo entiendo, de que algunos de acá quieran llevarse la flor y quieran indicar que aquí nosotros estamos agilizando, nosotros estamos aprobando, no, acá todos, todos principalmente quien les habla es el que ha presentado, soy el proyectista dentro de lo que es los contratos.

En ese sentido, creemos de que hoy va ser muy importante Presidente para este sector, que ha esperado muchos años y creo que acá lo que tenemos que velar es el desarrollo, el crecimiento del sector productivo Presidente, al margen de las diferencias ideológica, política, pero también rescato mucho las aseveraciones y los planteamientos de los Diputados, sí, tenemos que recuperar la institucionalidad dentro de lo que es la Cámara de Diputados, no es posible de que sigamos siendo sometidos a intereses de otras personas en la parte ejecutiva, la Asamblea Legislativa tiene que recuperar la institucionalidad, es el primer Órgano del Estado.

En ese sentido, Presidente lo que me preocupa es de que una vez desde acá se pueda aprobar inmediatamente se pase con un informe a lo que es la Cámara alta, porque no, estamos ya a tiempo de lo que ya indica incluso la 535, el Articulo 132, o sea la Asamblea Legislativa tiene noventa (90) días para aprobar, ya estamos a setenta y siete (77) días Presidente, tenemos trece (13) días para que la Cámara Alta pueda aprobar.

Entonces, yo, quisiera compañeros pedirles a todos ustedes de que ese sector que hoy esta acá arriba, no está simplemente para poder, digamos, exigir, ¡no! acá ellos están velando una fuente o una fuente de trabajo que a partir de esta adecuación de contratos van a poder trabajar y llevar el pan del día a la familia, ellos no están pidiendo trabajo, más bien están generando.

Nuevamente Presidente, yo creo que al margen de algunas discusiones algunas aseveraciones, esto ya se ha aprobado anteriormente y cumple con todos los requisitos que establece dentro de lo que es incluso ya aprobado en el Comité de Minería, en la Comisión y también dentro de lo

que es incluso ya el trabajo de AJAM y en la parte ejecutiva, simplemente faltaría el trabajo y la aprobación en la parte Legislativa, Presidente. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputado. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Santos Mamani.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Bueno. Hermano Presidente, una vez más muchísimas gracias, a través suyo una vez más saludamos a todos los hermanos, muy buenas noches colegas Diputados y Diputadas.

Hermano Presidente, solo le reitero de manera muy respetuoso de que por favor que sea la última vez que de acuerdo al Reglamento al Artículo 76, no se ponga en consideración el Orden del Día, porque seguimos pasando, obviando el Reglamento, no le estoy hablando de manera arbitraria, siendo una persona prepotente, sino simplemente me estoy remitiendo a lo que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta en un sindicato se pone el Orden del Día en consideración de los hermanos y hermanas y ahí sugerirán algún tema talvez a lo que han propuesto, hasta en un sindicato pequeño hermano Presidente se pone siempre en consideración el Orden del Día.

Y más aún, este Órgano del Estado que se llama Primer Órgano del Estado, valga la redundancia que es la Asamblea Legislativa Plurinacional, otro temita que quiero puntualizar es que algún colega Diputado de oposición decía que húbo acuerdos, mira no lo estoy diciendo yo, lo ha dicho un Diputado de oposición y de CC que los acuerdo se hacían en situaciones oscuras, no comparto esta idea Presidente y pueblo de Bolivia esta lógica de la política económica neoliberal con este famoso laissez faire, laissez passer "dejar hacer, dejar pasar"

Esta política neoliberal, que hemos sufrido el pueblo boliviano desde el año 1990-95 hasta el año 2003 con procesos bastante tensos que hemos vivido, extrema pobreza empresas estratégicas del país rifadas, una guerra del gas del 2003, una guerra del agua del 2000, realmente ha sido una política nefasta para la realidad boliviana esa política mileniana si quieren de Milei, no se adecúa y no se va a adecuar nunca a la realidad boliviana porque esta lógica de sálvese quien pueda no es correcto para la realidad boliviana esta economía que realmente empobrece más a los pobres, enriquece solo a un pequeño grupo de personas que eso no puede ser en esta lógica de morir o exportar.

En ese sentido. Yo, discrepo prácticamente en todo lo que…, los planteamientos de las políticas económicas que ha hecho referencia algún colega por ahí, acá Bolivia debe aplicar su propio…, en su propia realidad bajo un modelo que sin duda tiene que, no solo también asfixiar a nuestros empresarios, yo más bien plantearía ahí hacer una agenda de debate respecto al tema de los aranceles para evitar los famosos contrabandos que es un tema que hay que discutiendo y analizando.

Como Jefe de Bancada del Departamento de Cochabamba del Movimiento al Socialismo, nosotros vamos a aprobar estos proyectos de ley que ha hecho referencia y sépase que algún colega decía hace rato van a ver ellos no aprueban siempre se oponen, no nosotros somos críticos y el crítico siempre es propositivo, no somos opinólogos somos críticos y somos propositivos es más hace rato ya había presentado alternativas escritas y siempre los hago a su despacho y a las instancias que tiene que ser bajo documentación y con mi rúbrica.

Asímismo, hago referencia para ingresar a este tema de los contratos mineros y hacer un antecedente, permítame señalar temas que tiene que ser de Estado y sepa usted Ministro de Minería, no sé si usted está trabajando tranquilamente ahí, la verdad me preocupa el cargo que está ocupando en estos meses, no sé cómo se sentirá, no sé si le está dejando libremente tomar sus propias decisiones con el personal de confianza para aplicar políticas mineras, me preocupa mucho.

Tenemos información de adentro, que realmente le está pasando problemas terribles ahí, si usted hermano Ministro es valiente asuma esta lógica de lucha de Marcelo Quiroga Santa Cruz, sino solo va a estar de adorno y florero y si usted quiere hacer historia, haga eco a Marcelo Quiroga Santa Cruz, haga historia en esta área, de lo contrario pasará en la oscura historia del pueblo boliviano como un ministro florero y esperemos que esa situación nó le esté incomodando para aplicar políticas que realmente sin duda puede levantar al sector minero que es un punto de desarrollo para la economía del pueblo boliviano.

Hermano Presidente y pueblo de Bolivia, lo que más bien en el Estado Plurinacional de Bolivia, colegas Diputados y Diputadas deberíamos estar discutiendo temas neurálgicos que hacen al Estado, debemos tal vez ya bajo esta agenda rumbo al Bicentenario y posbicentenario hablar hermano Presidente y pueblo de Bolivia de refundar las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, las Fuerzas Armadas bajo una lógica de la doctrina militar que tiene que ir marcando nuevos horizontes y no se presten para los golpes de estado, para romper orden constitucional, para romper a un Gobierno democráticamente electo y para que genere caos en el Estado Boliviano, tengo una propuesta alternativa para refundar las Fuerzas Armadas, habrá un momento de debate, estos temas deberíamos estar discutiendo para dar rumbo al nuevo escenario de la política boliviana.

Asímismo, la Policía Boliviana es el ente corrupto en el Estado Boliviano, realmente la policía es más peligrosa talvez que el propio delincuente, resulta que la policía hoy se ha constituido como un ente sin duda de que ha generado un espacio donde inclusive se hace investigadores, juez y parte.

Hoy Pueblo boliviano ya no puede ni siquiera denunciar porque resulta que la policía cuando comete delíto, ellos solítos se investigan, yo había planteado hermano Presidente generar este espacio de debate crear una agencia de inteligencia plurinacional fuera de la Policía Boliviana, esto es dar paso, esto es dar un paso adelante en la refundación de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana y sobre todo y aquí hay una propuesta objetiva y tajante estos temas también debería ser tema de agenda legislativa de debate nacional. Es más, debería de hablar de una guardia nacional de tal manera que generemos y frenemos estos golpes de estados abusivos, corrupciones que se han gestado en esta instancia del verde olivo, asímismo, hago referencia y eco para no ser profundo en los temas que sí requiere bastante tiempo debate análisis y poder intercambiar con varios sectores.

Un segundo tema es sin duda el área de salud; Presidente, si usted se animara, los colegas Diputados sin duda en las que creemos en la salud de la población boliviana, deberíamos cambiar el Código de Salud que es del año 1978, quién no asiste a la salud; mineros, campesinos, obreros, estudiantes, niños, personas de la tercera edad, deberíamos estar discutiendo una nueva ley general de la salud, este Código de la Salud del año 1978, es de la época de la dictadura y del Gobierno de Hugo Banzer Suárez, lamentablemente nos emprascamos en debates tan minuciosos, me ha dicho no me ha dicho, que es de tal ala y otra ala, sin profundidad de debate en el escenario

que beneficia al pueblo boliviano, solo está haciendo referencia, porque debatir y profundizar estos temas nos darán tiempo para analizar y poder debatir y discutir.

Otro tema sin importante, hermano Presidente, si quiere tómese nota para ir agendando para que usted también haga historia y no sea objeto, sino sea sujeto histórico dentro de la Asamblea Legislativa, es el tema de la educación y hay que empezar a debatir la ley de Avelino Siñani, porque hay que reconducir el tema de la educación boliviana que es una situación que está en statu quo, porque si no tenemos una educación que permita, sin duda fortalecer Bolivia siempre va a estar estancada, nunca vamos a entrar a un polo de desarrollo con hombres y mujeres cualificados académicamente con estudios científicos y aporte al polo de desarrollo al Estado Plurinacional de Bolivia, esto también es un tema de debate, en según…

En otro punto; Cuarto, el tema de la justicia no es lo que el Ministro Lima decía; hay que nombrar notables, hay que hacer una reforma. Yo, hermano Ministro de Minería no sé cuál de los ministros traicionará a Luis Arce Catacora, lo cierto es que algunos ministros se están cuoteando el Órgano Judicial, como el alcalde por ejemplo de Cochabamba Manfred Reyas Villa, definiendo vocalías, definiendo jueces, no sé lamentablemente cuál es la estrategia, la ingeniería política que están aplicando.

El tema de la justicia no es un problema de forma, es un problema de fondo han expresado varios colegas sobre este tema, de la misma manera yo he hecho eco a través de los medios de comunicación que la justicia hoy está en base a dos (2) planes; el primer plan es que si nuestra gente de los magistrados clasifican podemos llevar a algunos, pero a ver, hay que intentar patear el Tribunal Constitucional y sino logramos esto vamos a tener magistrados prorrogados que se van a ampliar hasta el año 2007.

Hace rato hacía referencia de que ya hay magistrados suplentes que están asumiendo el cargo de titular en las diferentes magistraturas; en Santa Cruz, tal Isidora Jiménez, en Cochabamba, en Tribunal Supremo Nuria González y en los otros tribunales ya hay una lista acá de manera directa colegas Diputados y Diputadas, están legalizando lo ilegal lo que vulneró la Constitución y la ley y este tema de la justicia realmente está carcomiendo al pueblo boliviano.

Claro que nos interesa, quien no tiene algún problema en los estados judiciales esto es un problema de fondo por eso yo no creo una reforma judicial, yo pienso y creo en una revolución judicial y eso también requiere un trabajo profundo y creo que nadie no hacemos eco a esto y lamentablemente estamos dejando pasar y ténganlo colegas Diputados, si no patean en estas comisiones lo van a hacer en Plenaria porque nos van a obligar a concertar con dos tercios (2/3), a ver si algunos llegamos a eso, le estoy hablando de forma objetiva y acá obviamente quien está direccionando quién está maquinando sin duda es el Ministro de Justicia Iván Lima.

Los intereses conocemos, cuáles son estos paradígmas que está generando en el tema de la justicia, asimismo, considero temas importantes solo para puntualizar ya no más la modificación de la Ley 3058, que es la Ley de Hidrocarburos toda la cadena hidrocarburífera desde la exploración hasta la industrialización y comercialización realmente está el statu quo en Bolivia y requiere la modificación porque en esta ley en comparación de la Ley Minera, por lo menos en la Ley Minera existe el derecho a la consulta que tiene los pueblos indígenas, pero en la Ley 3058, no existe hermano Presidente y toda cadena hidrocarfurífera estamos ahorita en las políticas hidrocarburíferas mal en el Estado Boliviano.

Ahorita el tema del gas, el tema de la gasolina, el tema diésel, siguen las largas colas, usted váyase varios lugares por lo menos en el Departamento de Cochabamba se han visto las mismas. Cuál es la situación, Bolivia, colegas mineros, bueno Diputados y compañeros mineros estamos, importando de quince (15) estados; Estados Unidos, Brasil, de Chile, Paraguay, de España, de Suiza, de Kazajistan, de varios estados son quince (15), Estados que nos está proveyendo si quieren diésel y la gasolina. Faltaría, nomás el país productor de gas ahora sea importador de gas, terrible esta situación, por eso es importante modificar la Ley 3058 y dar nuevo horizonte a esta cadena hidrocarburífera que dejo en un solo interrogante nada más, porque requiere también profundos debates sobre este tema.

Asimismo, este tema de la Ley del Oro, que usted Ministro sabe muy bien, ahí hago algunas preguntas ¿cuánto de reserva real tenemos en este tema de la ley del oro? que yo no lo he aprobado y lo hago de manera contundente, simplemente se ha generado una especie nada más de vender, no sé cuáles son esas realidades de las toneladas que tiene establecido el Estado Boliviano ¿cuánto está proveyendo? realmente hay una incertidumbre, mandamos Peticiones de Informe, nó nos llega la respuesta, nó tenemos el derecho de fiscalizar, no tenemos el derecho de interpelar, terribles dos (2) vocales que son designadas frente a unos ciento treinta (130) Diputados que han sido electos por la democracia, por el mecanismo y por la voluntad popular hemos sido prácticamente privados del derecho de fiscalización.

Ojo Presidente, usted está presidiendo, los anteriores presidentes que no han hecho nada, van a tener que también asumir algunas responsabilidades más adelante porque el silencio les está haciendo cómplice y no podrás permitir que el primero Órgano del Estado, esté cercenado y no tenga este derecho, esta capacidad de fiscalizar a los diferentes ministerios y de esta manera transparentar la economía, la plata del pueblo boliviano.

Asimismo, hago sugerencia en el tema de lo que es entrando y a fondo de la minería, resulta que este proyecto que hace referencia al número 036; -hermano Presidente, estoy con el cronometro, espero que no me corte los minutos que me queda que son por Reglamento los 30 minutos-

El Proyecto de Ley N° 036/2023-2024 que aprueba diecinueve (19) contratos administrativos mineros, suscritos por la Dirección Departamental de La Paz, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, con la Cooperativa Minera, fíjese qué es lo que nos dice la Constitución Política del Estado en su "***Artículo 369. I.*** *El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentran en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas*". Asímismo, "…*Será responsabilidad del Estado la dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera*".

El Artículo 370 establece; *"II. El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país*". Lo dice el manto constitucional y pregunto yo hermano Ministro; ¿cuántas plantas de procesamiento se están realizando en los diferentes departamentos del país? ¿qué estudios de factibilidad se han realizado en los diferentes departamentos del país? ¿se está construyendo una planta en Potosí? ¿se está construyendo una planta en el Departamento de La Paz? cuando también La Paz es productor del zinc, Colquiri, Matilde, Caracoles que tiene la capacidad de producir este mineral tan importante y pregunto yo; ¿La Paz, cuándo va a tener su planta procesadora de este mineral?

Porque sí los mineros, los hermanos de esta área tiene derecho también de poder procesar este mineral y de esta manera sin duda aportamos al desarrollo productivo del país, anualmente se produce 350.000.000.- (Trescientos Cincuenta Millones 00/100), una planta podría producir, imagínese La Paz, no tenemos esa planta y por qué no exigimos compañeros de sectores cooperativa, La Paz tenga su propia su propia planta y no solo La Paz sino también Potosí, porque son productores mineros para que aporta el desarrollo del país y de esta manera generamos un equilibrio a partir de un estudio de factibilidad en estos temas que son concernientes y de manera muy importante para el país y para el sector minero.

Asimismo, hago referencia que en este contrato, en este Proyecto de Ley que no se han entregado, son varias cooperativas por señalar algunos; Cooperativa Minera Matilde, Cooperativa Minera Aurífera Unión Machaca, Cooperativa Minera Aurífera Sol del Valle, Cooperativa Minera Aurífera Chaqueti La Plaza, así sucesivamente y pregunto yo Ministro, ¿dónde están los contratos?, ¿dónde están los contratos de cada sector? porque debería adjuntarnos, así sea en CD o sea documentación respaldatorio para revisar las cláusulas y los contratos y los mecanismos con las que se ha acordado.

Asimismo, hago la pregunta también hermano Ministro ¿cuáles son los mecanismos medioambientales que están usándose? o ¿cuál es las que se van a usar?, pregunto hermano Ministro; si la consulta previa a los diferentes pueblos indígenas ¿cuál es el mecanismo que se ha usado?, ¿es el estándar internacional o el estándar nacional? porque hay tres (3) derechos de la consulta que son fundamentales, no solo en tema minera, sino también a la cadena hidrocarburífera, el derecho a la consulta, el derecho al consentimiento, y el derecho a la información previa libre; que son derechos fundamentales que debe de aplicarse para poder hacer una consulta a los pueblos indígenas.

No sé, si se ha invocado la declaración de los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio 169 de la OIT, no sé si se invocado la Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos Indígenas, no sé si se ha aplicado las recomendaciones y relatorías de las Naciones Unidas y organismos internacionales respecto a este tema, porque es todo un arsenal jurídico que hace a la referencia del derecho a la consulta que tienen los pueblos indígenas y además tiene el derecho del consentimiento en la Constitución, si bien dice concertada, el tema de fondo en estas normativas de carácter internacional que por si acaso el Estado Boliviano la ratificado como ley, está como consentimiento y no como concertada.

Pregunto a usted hermano Ministro, para que nos responda de manera objetiva ¿cuáles son estos mecanismos que ha usado? y asímismo pregunto también hermano Ministro, ¿si ésta, si éste procedimiento a la que hago referencia se ha cumplido al pie de la letra? por eso era importante ver los contratos, porque ahí se adjuntan todo este procedimiento para poder dar una efectiva respuesta y sin duda prever algunas situaciones que se presentan en estos temas.

Y, hay estudios hay sentencias por ejemplo; que la CIDH ha metido el caso de por ejemplo, países como Surinam, el caso de Ecuador y en el caso boliviano mismo, son sentencias que ha emitido y que hacen referencia al derecho a la consulta a los pueblos indígenas, no estoy hablando todavía ni siquiera del medio ambiente que es otro tema de debate que se debe generar respecto a este tema, no obstante para poder ir concluyendo en mi intervención, hermano Presidente, como siempre hago sugerencias, propuestas respecto a temas que hacen al tema de debate o algunos temas que hacen al tema nacional para poder hacer mi intervención.

Finalmente, hermano Presidente y hermano Ministro, colegas Diputados y Diputadas, sí nosotros como Bancada y Cochabamba, vamos a aprobar este Proyecto de Ley que son los contratos mineros, pero con esta también respuesta esperemos que nos haga de manera objetiva hermano Ministro.

Recalco y le hago eco, quiero persuadirlo y esperemos que eso llegue a sus sentimientos y a partir de actué con la recta razón que lo hace a usted Ministro, haga historia, tenemos información de adentro lo que está pasando sino es eso pues tome la decisión que sea muy acertada para que sin duda no quede en la oscura historia de la realidad boliviana. Nosotros como Diputados, siempre vamos a aprobar proyectos de ley que beneficia al pueblo boliviano y nos vamos a oponer a proyectos de ley que va a ir en contra del pueblo boliviano. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Santos. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Deysi Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias Presidente.

Creo que nos hemos acostumbrado a gritar y entramos en una competencia de gritos no, a ver quién grita más fuerte y parece que ese es el que más sabe. Saludar a nuestro Ministro, agradecer su presencia, desearle éxitos, sabemos que ha acabado de entrar, pero esperamos realmente que el Ministerio de Minería haga un buen trabajo.

Yo, ni siquiera me atrevo a decir en algunos casos de algunas colegas, que es otro Galindo, creo que ni a copia mal hecha llegan lastimosamente, porque se han acostumbrado de tal manera faltar el respeto, ya no se respeta a las autoridades, ya no se respeta la investidura del Presidente, ya no se respeta nada.

Yo pondero y valóro incluso a los Diputados de oposición, que hasta para decir ¡no! lo hacen con respeto, lo hacen con educación, lo hacen respetando su propia investidura, porque cada vez que tú gritas, cada vez que faltas el respeto, cada vez que en vez de decir al Presidente Luis Arce Catacora, dices "Lucho Arce" te estás faltando el respeto a ti mismo, porque eso muestra la clase de educación que tienes, muestra de dónde vienes.

Y, a mí me dá mucha tristeza de que mostremos esa realidad ante el país y de verdad que hay que pedirle disculpa a los hermanos que están acá acompañándonos, porque le dicen vamos aprobar tu proyecto, pero escúchame mi locura de media hora porque a mí me da la gana y porque lo voy a ocupar todo el tiempo, no importa si hago una sopa, una mezcla de fideo, arroz, papá y de todo.

Ahora resulta, de que hablan como si nosotros hubiéramos creado a los militares, como si nosotros hubiéramos inventado a los policías, como si nosotros no hubiéramos gastado toda la plata de la nacionalización y no hubiéramos visto la posibilidad de hacer nuevas perforaciones, exploraciones para poder garantizar la venta de gas en nuestro país; o sea catorce (14) años no lo hicieron, llevamos llegando a cuatro (4) años, un (1) año de estabilización por el tema del COVID, la economía, ah, pero hay que hacer magia, no.

Nuestro Presidente y nosotros como Asamblea tenemos que hacer magia, lo que no pudieron hacer con dos tercios (2/3) para cambiar códigos, para cambiar normativas, ahora lo tenemos que hacer con una mayoría simple, donde esa mayoría simple una cantidad de Diputados se han convertido en golpistas, porque parece que han quedado con algún tipo de síndrome o algún

tipo de efecto de lo que sea hecho el 2019 a la cabeza de otros actores y hoy pareciera que quieren repetirlo al mismo estílo.

Nos hablan de salud, que por qué no hemos hecho tantas cosas en salud y nadie dice por qué se hacían museos en su momento, nos quieren decir, y nos quieren enseñar tantas cosas, por qué no nos enseñan también que tenemos que perdonar a Camacho y a Jeaninne como lo han hecho con dos tercios (2/3) que tenía nuestro parlamento antes, vienen a hablarnos de lealtad, vienen a hablarnos de respeto al pueblo y vienen a insultar, querido Presidente a las Comisiones y los Comités; en ningún momento y en ninguna parte del Reglamento dice que un Diputado para tener que aprobar una ley de contratos mineros necesariamente tiene que ser minera, vienen a decirnos ¿no saben? aquí hay Comités y Comisiones que trabajan y hay profesionales que acompañan, asesoran y cuidan cada detalle antes de que un proyecto de ley salga de un Comité y antes de que un proyecto de ley se aprueben una Comisión.

El pueblo boliviano tiene que saber, que no es por gusto y antojo que llegan los documentos y quizás mucha documentación adjuntan no llega, pero las Comisiones han tenido que analizar, si nosotros actuáramos con el mismo revanchismo que actúan algunos colegas deberíamos decir sencillamente lo presentó un evista y no lo vamos a aprobar, pero no somos ese tipo de personas, porque estamos como Diputados para trabajar por todos los bolivianos y bolivianas y dentro de eso, entendemos de que estos veintitrés (23) contratos mineros, no solamente van a beneficiar como tal, esa cooperativa, porque así pareciera que lo queremos hacer ver, pero en cada uno de ello, hay bolivianos y bolivianas que van a vivir de ello, que van a generar fuentes de empleo, que van a dar educación a sus hijos a partir de allí.

Y, no quieran hacernos sentir mal colegas Diputados, hablándonos de que defendemos o no a magistrados, no tenemos por qué defender a nadie los magistrados actuales han sido elegidos el 2017, con el anterior Gobierno y no somos nosotros que le enseñamos autoprorrogarse o a prorrogarse, porque el Congreso del 2016 llevada a cabo en Montero según su estatuto debió llevarse el siguiente el 2018, sin embargo, no ha sido así y nos quieren enseñar a respetar la Constitución, a respetar las normativas, a respetar los estatutos.

Y, quiero terminar querido Presidente, aquí dicen los luchistas están salvando corruptos, aquí no hay ni un miembro, ni de la Comisión de Justicia, ni de la Comisión de Constitución en este momento y creo que queda sobrando que nos quieran hacer sentir mal, ninguno de los Diputados que están sesionando hoy día son parte de ninguna de las Comisiones Mixtas.
Por tanto, no pueden estar apuntándonos que las Comisiones que están llevando adelante respondan y defiendan su postura, aquellos que no somos parte de las Comisiones no tenemos por qué escuchar ese tipo de acusaciones, las Comisiones están compuestas de Diputados de Movimiento al Socialismo de Creemos y de Comunidad Ciudadana.

Quizás como única vez en la historia está con veedores internos, externos, internacionales y nacionales, las universidades, las redes sociales y la prensa. No hay la posibilidad de generar ese cuoteo como denunciaba el exvicepresidente cuando dijo el 2017, ciertamente fue un coteo, no hay esa posibilidad porque entre nosotros mismo existe hoy el control social y la competencia interna creo que genera esa posibilidad de hacer un mejor trabajo y de manera más transparente y responsable con el pueblo boliviano.

Querido Presidente, podría entrar en la misma lógica de decir; voy a utilizar mi media hora

de intervención y yo sé que muchos de mis colegas que saben que van a aprobar este proyecto ni siquiera van a pedir la palabra, porque no necesitan figuretear, porque todo el año venimos cuidando de que cada uno de los proyectos de ley se aprueben por el bien de nuestro país sin importar si ese es nuestro departamento, nuestra región o nuestro sector, somos Diputados nacionales, nos tiene que importar cada boliviano, en cada uno de los rincones más allá de si vive en campo o ciudad.

Y en ese sentido, quiero dejar más que claro, si no tomamos la palabra muchos de mis colegas denominados arcistas como nos llaman, es porque sabemos que lo vamos a aprobar, los que quieran hacerse aplaudir, los que no aprueban durante todo el año, hoy quieren utilizar desde el minuto cero con cronómetro, hasta el último minuto, quieren demostrarle al pueblo boliviano que son los grandes patriotas defensores de Bolivia y de los derechos de los bolivianos, cuando lo único que hacen es obstaculizar cada uno de los proyectos de ley y hoy va a ser diferencia, porque quien ha propuesto este proyecto de ley, como bien lo decía el colega es evista, pero vamos aprobar este proyecto de ley por el bien de nuestros hermanos mineros, más allá de que seamos o no seamos del sector, porque antes de ser de un sector son bolivianos y nosotros somos Diputados de los bolivianos.

Querido presidente. Yo, quiero hacerle también el reclamo, todo el mundo le insulta aquí, todo el mundo le falta el respeto y nosotros quienes le hemos apoyado intentamos cuidar el orden, intentamos respetarle, pero creo que usted como Presidente cuando ve esa falta de respeto hacia nuestras autoridades, es bueno también que se ponga un alto, sino les enseñaron en casa, si papá y mamá no les enseñaron a respetar creo que aquí como Presidente de esta Cámara, quién dirige esta Cámara depende de usted también ese orden que debe haber aquí adentro.

Y, cuándo dicen su Presidente. Yo, me pregunto si mis colegas evistas no votaron el 2020 para que nuestro hermano Luis Arce Catacora sea Presidente, entonces si todos nosotros votamos y más allá de que seamos de oposición o de oficialistas, desde que ya insistió la mayoría creo que es nuestro Presidente de todos los bolivianos y bolivianas más allá de que nos guste o no nos guste. En ese sentido querido Presidente, nosotros vamos aprobar este Proyecto de Ley, porque los hermanos se lo merecen y porque sé que están esperando aquello. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada Deysi. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Magaly Gómez.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Muchas gracias, Presidente.

Colegas, este Proyecto de Ley nos ha llegado el 5 de febrero del 2024 al casillero, in extenso, nos ha llegado el 5 de febrero casi hace dos (2) meses. Yo, pensaba que estábamos en el mismo rumbo, estamos en el tratamiento en grande y empezamos a cuestionar, decimos vamos aprobar, pero no es cierto, vamos a probar pero…, no vamos aprobar, eso es lo que dicen los colegas.

Si se remiten a la página sesenta y seis (66) de este Proyecto de Ley ustedes van a observar que habla precisamente de citados contratos administrativos donde la economía, las fuentes de empleo, el trabajo con los municipios, la actividad minera es fundamental habla de los instrumentos contractuales y habla de evitar la minería ilegal, porque eso es lo que se está pretendiendo, si van a la página sesenta y siete (67) van a observar que húbo un proceso de consulta previa a las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, las comunidades interculturales, el pueblo

boliviano, ha habido un proceso de diálogo intracultural, intercultural, si de alguna manera no hemos leído tenemos asesores colegas dónde les queda una duda, no son tantas hojas son dos (2) meses de tiempo que hemos tenido para leer.

Y disculpen, la sinceridad del caso, pero no podemos perjudicar a las cooperativas mineras por la irresponsabilidad de no tener la lectura de los anexos donde están los diecinueve (19) contratos, ¿colegas por qué no leen?, por qué un público al pueblo boliviano le dicen; no sabemos si hay consulta, no hemos hecho, no sabemos si hay la ficha ambiental, colegas página sesenta y ocho (68) lean, dice: Los contratos administrativos mineros de referencia prevén la cláusula específica de cumplimiento de las leyes ambientales, determinada con ciertas finalidad y habla de todo el procedimiento que se ha hecho, con todas las particularidades de la ficha ambiental, de los protocólos, del marco conceptual grande, del proceso de consulta.

Además, si nosotros analizamos paso a paso podemos observar los fundamentos del Proyecto de Ley, la parte técnica, la exposición de motivos; colegas la Comisión ha revisado todos los documentos, váyanse a la página cinco (5) están los informes detallados, detallados demasiado específicos desde la cuadrícula minera, la parte técnica, el análisis de cada contrato, más los contratos que les han anexado de la suscripción de los contratos, de las condiciones, de los otorgamientos, del cumplimiento fundamentado, está la parte de la Ley de Minería Metalurgia etcétera.

Colegas, no es posible que al pueblo boliviano que nos está viendo en este momento a través de las redes sociales le digamos que no hemos hecho nuestro trabajo y por culpa del trabajo que no hemos hecho estemos acá a las cooperativas mineras pensando que talvez ni hemos leído, y preguntan obviedades que está hace dos (2) meses en sus casilleros y sino han recogido háganlo colegas en adelante, recojan la documentación que nos llega por el conducto regular.

Hermano Ministro de Minería, hay temas que son de orden de fiscalización que no es objeto de esta Sesión, hay colegas que han hablado no vamos a apoyar, porque en el pasado vieron situaciones, pues vayan a fiscalizar si hay alguna situaciones que en el pasado tal vez no estuvieran apegados al derecho o hubo alguna situación irregular para eso existen las Peticiones de Informe Escritos o inspecciones oculares in situ, pero no perjudiquemos a las cooperativas mineras.

Es vergüenza lo que estoy pasando, escuchando a que no sabemos si han consultado, si tiene ficha ambiental, ah no sé parece que no han trabajado, ah, pero aquí no hay contratos, es vergonzoso y a mí me da vergüenza por estos Diputados que ni leen y después cuestionan, juzgan y perjudican al pueblo boliviano, dejen de perjudicar al pueblo. Gracias, Presidente.
PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a nuestro colega Diputado Juan Pardo, tiene la palabra.

DIP. PARDO GUEVARA JUAN: Gracias, Presidente. Buenas noches y mediante suyo darle un saludo de buenas noches al señor Ministro.

Señor Ministro, presúmo que usted está esta noche feliz, en términos populares dijéramos como una lombriz, porque el objeto, el motivo de su presencia acá es para respaldar y responder dudas respecto de los Proyectos de Ley que sustentan estos contratos mineros, lamentablemente la mayoría casi todos los Diputados que me han antecedido y presumo que también algunos que van a hablar después, han hablado de todo menos de estos Proyectos de Ley, por eso le facilitan su responsabilidad, por eso le liberan de la tarea y carga tener que responder sobre algunas cuestiones

esenciales respecto de los Proyectos de Ley signados como 036 y 033, referidos precisamente a contratos mineros.

Pero en estos minutos, señor Ministro voy a intentar enderezar esta situación, porque creo modestia aparte tener el conocimiento suficiente respecto de estos documentos, afortunadamente fuí miembro del Comité de Minería en la anterior legislatura y sí tuve oportunidad de revisarlos y verlos de arriba y abajo y precisamente por eso es que celebro la oportunidad en que un Ministro de Minería esté sentado en esta sala para poder poner en conocimiento de la autoridad una serie de observaciones gravísimas que a juicio de este Diputado inviabilizan todo el cúmulo de Proyectos de Ley referidos a la aprobación de contratos mineros.

Y, voy a empezar explicándoselo secuencialmente, espero no olvidar algunos, de todos modos acá vamos señor Ministro; en fecha 5 de marzo sino estoy equivocado, sí fue el día de su posesión, mediante una nota de prensa encuentro que usted como nueva autoridad le dijo al pueblo boliviano entre otras cosas que su autoridad y su gestión va a garantizar la seguridad jurídica en el ámbito de la minería, si usted persiste en ese compromiso señor Ministro como creo que debe ser, yo creo señor Ministro que debía recoger los veintitrés (23) contratos mineros, llevárselos a su ministerio y poner orden, especialmente en las instancias administrativas específicamente encargadas de la tramitación de estos derechos mineros, me refiero a la AJAM y algunas otras instancias administrativas.

Creo yo honestamente señor Ministro, sí usted mantiene su palabra debería recogerlos, ponerlos en regla y volver a presentarlos y ahora le voy a especificar por qué razones señor Ministro y si usted tuviera la gentileza de anotar algunos aspectos creo que le va a hacer bien a su cartera ministerial.

Al inicio de su intervención muy corta, señor Ministro usted hiso mención al [1]Artículo 132 del Código de Minería que evidentemente tal como usted lo ha hecho notar, se refiere a la aprobación de la Asamblea Legislativa de los contratos, de estos contratos mineros, en cumplimiento a las facultades establecidas en el [2]Artículo 158, numeral 12, así es señor Ministro, lo que usted no dijo y no le estoy acusando que esté ocultando nada, sino simplemente lo digo, lo que usted no hizo notar y que yo aprovecho la ocasión para hacerle notar es el parágrafo II, del mismo artículo dice; "**según audio**" La Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de noventa (90) días deberá pronunciarse sobre el contrato administrativo minero, aprobando o no aprobando el mismo, o sea, esta Asamblea tiene ambas alternativas o aprobamos o no aprobamos y sino aprobamos, la misma ley dice en el punto y siguiente continuo; en caso de no aprobar se lo devolverá al órgano ejecutivo para su corrección, vuelvo otra vez a su anunciado compromiso en las primeras horas de su posición.

Si usted, compromete una gestión garantizando seguridad jurídica a todo el universo de actores mineros en el país, señor Ministro corresponde que usted mismo retire estos, los reorganice y los vuelva a presentar según establece la propia ley, ¿por qué señor Ministro?, vamos a entrar en detalles el Artículo 37, señor Ministro, de la Ley de Minería competencia general dice; **ARTÍCULO 37. (COMPETENCIA GENERAL***).* Dice: "*El nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general del desarrollo en el sector minero metalúrgico, corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia"*. o sea, es su autoridad la única responsable de precautelar todo, toda la

1 Se refiere a la Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia, Artículo 132. Parágrafo II.
2 Refiere al Artículo 158, Numeral 12, de la Constitución Política del Estado.

gestión de la política minera que debe llevar adelante el Gobierno central.

Desde el momento en que su autoridad asumió ese cargo señor Ministro, creo yo, ya eso es un criterio personal obviamente, que usted debería ponerle un paréntesis a su situación de relación particular, laboral que puede tener con el sector cooperativista y dejar de ver las cuestiones mineras del país con un chauvinismo que nó le hace bien. Señor Ministro, desde el día en que usted ha asumido esta cartera ,usted es el responsable de toda la minería en el país, no solamente de la minería cooporativizada en ese sentido, señor Ministro, yo le invóco que asuma responsabilidad y amplíe su visión respecto de la temática minera en provecho del país, no solamente de un sector que bien merecido lo tiene por cierto.

Continuando, señor Ministro con las observaciones y aquí quizás entrando en temática más central, cuando un operador minero sea cual fuere, privado, cooperativa esencialmente, no hablaremos de los, de las empresas nacionalizadas, pretende, busca, quiere que el Estado le otorgue un contrato en el tema para la explotación o exploración, yo que sé, en el tema minero, recurre a la AJAM, de eso usted y todos los Diputados que conocemos medianamente minería entendemos que así es la AJAM, como instancia encargada de trámitar esa solicitud lo que hace es empezar a pedirle requisitos incuestionables, inevitables señor Ministro, el 140 del Código de Minería establece esos requisitos, puede que usted los conozca pero igual voy a pasar a enunciarlos; cualquier operador minero privado o cooperativas tiene que presentarse ante el AJAM y presentar en su solicitud escrita o acompañar a su solicitud escrita los siguientes documentos: *a) Documentos de reconocimiento de personalidad jurídica o su equivalente legal, según la naturaleza jurídica del solicitante.*

Para el presente caso estamos hablando de una resolución administrativa otorgada por la AFCOOP, que diga que esa cooperativa está legalmente constituida en el país, ¿verdad? ese documento señor Ministro, lo otorga única y exclusivamente la AFCOOP, que entiendo administrativamente depende del Ministerio del Trabajo, ¡no! del Ministerio de Minería, primer elemento, hacer notar quizá en su…, para subrayar en su momento.

Segundo elemento, documentos de representación legal, las cooperativas no actúan en montonera con sus cincuenta (50) cien (100) doscientos (200) o quinientos (500) socios, cada cooperativa tiene un consejo de administración y un consejo de vigilancia y aun así ellos no andan en conjunto, otorgan un poder de representación, ¿quién dá ese poder de representación señor Ministro? un notario de fe pública, nunca en ningún caso un empleado del Ministerio de Minería, menos los de la AFCOOP, segundo elemento, que subrayamos y nos lo guardamos.

Luego también hay otros aspectos, otros requisitos, como el Número de Identificación Tributaria que es el NIT, obviamente lo otorga otra instancia administrativa ajena al Ministerio de Minería, el plan de trabajo e inversión que está a cargo obviamente del solicitante, nominación y ubicación del área minera, solicitado con especificación de número y código individual, número catastral y otros elementos más, a dónde quiero llegar señor Ministro, quién pretende un contrato minero debe cumplir la ley en ese sentido, otorgando cada uno de estos requisitos especificados en el Artículo 140 y del Código de Minería y otros reglamentos coetáneos al mismo.

Qué sucede señor Ministro, cuando termina la tortuosa vía crucis del operador minero intentando conseguir un contrato minero, al final hay una Resolución Administrativa de la AJAM, que autoriza la suscripción de un contrato minero, ahí quiero llegar señor Ministro también, y el Artículo 143 del Código de Minería establece qué partes ineludibles principales debe tener ese contrato minero,

143. *(CLÁUSULAS OBLIGATORIAS). a) Antecedentes. b) Partes contratantes, personería y registros legales*.

Aquí empiezo con mis comentarios, señor Ministro, todos los legajos que sustentan estos proyectos de ley puesta a consideración esta noche en la Asamblea, en la Cámara de Diputados, en casi todos para no exagerar, en muchos de los casos las autoridades que suscriben estos contratos a nombre de AJAM, en muchos de los casos ya no son autoridades en vigencia, primer aspecto. Segundo aspecto; respecto de la personería de las partes, en muchos de los casos, no en todos, pero en varios, varios de los directorios de muchas cooperativas han dejado de estar vigente ha habido cambio de directorio.

Entonces, estos contratos mineros están suscritos por personas que ya no tienen representación legal señor Ministro, por decirlo de una manera puntual, aspectos que hacen a la esencia de estos contratos mineros, entonces hay una flaqueza en el tema de la identificación de las personas que suscriben estos contratos y eso es esencial y es básico señor Ministro, en muchos de los casos y peor todavía, los documentos que respaldan todos estos legajos de trámites hasta la suscripción de los contratos mineros, señor Ministro, han sido adjuntados en fotocopias simples.

La Asamblea Legislativa, no puede tomar una decisión en las instancias de Comités de Comisiones y menos en la Plenaria, respecto de un trámite cuando el solicitante de la aprobación de un proyecto ley nos pide que cumplamos la ley, nos pide que cumplamos el Artículo 158, numeral 12, de la Constitución Política del Estado y para que cumplamos nuestra obligación de manera displicente nos manda fotocopia simple señor Ministro, ¡no es posible!. Entonces estamos con un pie al precipicio, los Diputados nos vemos en la obligación de tener que aprobar contratos mineros ¿viendo fotocopias simples? hay que tener mínimo sentido común en esto y se lo digo a usted porque es usted el representante, la autoridad máxima del área.

Yo, no sé cuándo usted estaba viniendo esta noche esta Sesión qué le han dicho sus asesores de la AJAM, señor Ministro, no sé qué le han dicho respecto de estos Proyectos de Ley, presumo que le han dicho, señor Ministro todo está bien, vaya nomás y es que hay más de un empleado, más de un miembro de estas instancias administrativas intermedias, que están bajo responsabilidad de su Ministerio, que no están actuando en cumplimiento a la ley señor Ministro, y quién tiene el riesgo de tener que ser responsable por esas falencias, lamentablemente para usted, es el Ministro de Minería.

Hace rato algún colega hacía mención a que se le ha convocado algún jefe nacional de, de la AJAM y no hace caso, no viene, no es la primera vez que se le convoca Ministro y realmente el señor Ariñez, no viene ¿y sabe por qué no viene?, yo la verdad no sé, pero hay cosas evidentes señor Ministro, el señor Ariñez no decide por su responsabilidad administrativa, el señor la Ariñez pide consejo, autorización hay ciertas personas en el AJAM que parece que deciden administrativamente por el señor Ariñez al extremo que el señor Ariñez termina firmando documentos que alguien elabora y no sé me parece que hay una situación un poco rara en esos temas.

De todas maneras señor Ministro, son aspectos que le hago notar que hacen a la legalidad de esta solicitud del ejecutivo, entonces señor Ministro, entiendo que ustedes nuevo en la cartera, comprenderá que es la primera vez que viene un Ministro de Minería por lo menos en esta gestión a sentarse acá y desde la anterior gestión varios Diputados no solamente de oposición, conscientes de estas falencias hasta Diputados del propio oficialismo le hemos pedido mediante notas al Ministro anterior y al anterior del que se fue, para que pueda resolver, aclarar y reconducir la estructura

de la organización de estos cuadernos que sustentan los Proyectos de Ley, pero simplemente no lo han hecho, es tarea suya poder averiguar ¿por qué estos funcionarios servidores públicos? incumplen, manifiesta y expresamente la ley, señor Ministro, supongo que alguno está viendo desde su domicilio esta transmisión, pero corresponde a su autoridad hacer este control.

Simplemente para terminar Ministro, le vuelvo a reiterar, todos los cuadernos, todos los cuadernos están acompañados de un contrato administrativo minero compuesto de, sino me equivoco treinta (30) artículos o quizá uno más no, no tengo memoria exacta, pero esos treinta (30) artículos no están elaborados con las cláusulas obligatorias y esenciales que el propio Código de Minería establece.

Y aquí, no se trata de presumir señor Ministro, en base a que el informe dice, bien sabemos señor Ministro, que hay cierto grado de conductividad política en el que muchas veces el razonamiento se pone a un lado para simplemente hacer caso a la consigna política, pero de lo que se trata señor Ministro es de cumplir la ley, ustedes como oficialistas y nosotros como opositores y más allá de esa disyuntiva de visión del país, ustedes como ejecutivos de la gestión minera y los asambleístas como precauteladores de los derechos de la ciudadanía a través del cumplimiento de la norma, todo lo que le estoy anunciando señor Ministro, no es capricho, no es una visión distinta a las suyas respecto de la actividad minera o de la gestión de Gobierno, son falencias que su Ministerio, fallas, huecos, silencios, interpretaciones particulares que hacen de la ley y que está manifiestas en estos contratos mineros y que de ninguna manera respaldan eso que usted a inicio de su gestión se comprometió, la seguridad jurídica.

Por eso señor Ministro, creo yo con todo el respeto que usted merece como productor, como parte miembro de un sector productivo interesante del país en el ámbito de la minería. Yo, le pido recoja sus, sus proyectos de ley, reorganice la AJAM, tómese un poco de tiempo y va a ver que la actividad minera en este país va a mejorar con los criterios experienciales de una persona como usted con una visión laboral desde el ámbito productivo del cooperativismo minero.

Por tanto, señor Ministro, como miembro de esta bancada de oposición acabo de darle más de una razón para hacerle saber que lamentablemente por esta vez no podemos ser cómplices de esta arbitrariedad de manoseo de la ley, simplemente para cumplir con un compromiso político, creo que los intereses económicos, productivos, reales de los mineros en este país merecen mejor seriedad de parte de sus autoridades. Gracias, señor Ministro.

PRESIDENTE: Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Orlando Valdez.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN: Muchas gracias, Presidente. Saludos a su Directiva, acá al Ministro también presente, a los colegas y a los compañeros mineros cooperativistas que están aquí atentos a esta Sesión.

Yo me voy a preocupar, en este momento y voy a expresar esa preocupación por los derechos de la Madre Tierra a quien nosotros debemos cuidarla, porque es nuestra casa común, Bolivia los municipios de nuestro país, y debemos respetar la Constitución Política del Estado y es sabia nuestra Constitución donde muchos de ustedes de pronto han sido constituyentes ya han peleado, y han bregado por él y se ha aprobado en mi departamento.

Bueno y reza precisamente la Constitución Política del Estado, Ministro, colegas Asambleístas

mantener un ambiente sano y la protección de los ecosistemas y estoy citando precisamente la misma y es obligación de nosotros cuidarla, los informes de la Comisión que nosotros hemos recibido, lo hemos revisado de estos diecinueve (19) contratos en este primer Proyecto de Ley 036 y de la segunda que seguramente trataremos el PL-033, que son cuatro (4) contratos mineros, me temo que no precautela Ministro el cumplimiento de la Constitución Política del Estado o el ordenamiento jurídico ambiental.

En ese sentido son alrededor de unas 300 cuadrículas mineras aproximadamente las que se están concesionando sí de pronto se va a apoyar este Proyecto de Ley, diecinueve (19) cooperativas mineras para esta actividad minera en más de diez (10) municipios, especialmente del Departamento de La Paz, entre ellos Inquisivi, me temo que el daño ambiental será significativo, alguien decía pero si está aquí, si dice aquí que sea consultado, se ha hecho una mesa multisectorial y todo aquello que ordena precisamente nuestros reglamentos, me temo que eso no se ha hecho, he revisado el Proyecto de Ley sesenta y nueve (69) páginas tiene la misma y no se han pasado digitalmente también y solamente en la página dieciséis (16) apunta un poco al sentido ambiental, del cuidado y todo aquello, pero como resultado de aquello no tenemos precisamente esos anexos que comprueben toda esta situación que se está marcando aquí.

Alguien decía; prevalecen los acuerdos políticos previos antes que la ley y diría yo, antes que el medio ambiente y fíjese usted señor Ministro, le están reclamando mucho de la AJAM, voy a sumarme a este pedido y fíjese, no sé si sabe que en la página oficial del Ministerio de Minería en el link que nos transporta la AJAM, está un Reglamento, pero el Reglamento antiguo, pero no nos muestra el reglamento nuevo que recientemente aprobado la AJAM, no, donde suprime los operativos policiales o de fuerza para decir; miren aquí está ocurriendo la minería ilegal, que está contaminando nuestros ríos, se está echando mercurio de otra serie de metales pesados en líquido a nuestros ríos y se está contaminando, ha suprimido todo aquello, ya no existe en este reglamento nuevo de la AJAM e indilga al Ministerio de Gobierno esta responsabilidad, es decir en el argot popular decimos que se pasa la pelotita al Ministerio de Gobierno.

Con qué conocimiento técnico va a actuar por ejemplo el Ministerio de Gobierno, va a ir por la fuerza y va radicar todos aquellos, va a disparar, en fin, todo aquello, no pues señor Ministro, hay que revisar esta situación está el antiguo, pero no está este nuevo que recientemente se ha aprobado y reduce esta acción simplemente a lo administrativo burocrático, si yo denuncio que hay una minería ilegal verdad, no va a proceder que se ingrese que se ingrese con fuerza policial para decir, a ver deténganse, que está pasando aquí, sino simplemente me van a decir; tienen que mandar este documento aquí, allá en fin y todo aquello y ya ha pasado uno (1), dos (2) años y sigue contaminándose.

Tienen razón pues los compañeros diez (10) años ha marcado unos de los cooperativistas que están esperando estos Proyectos de Ley, es que el Estado, el papá Estado no cumple con su responsabilidad, usted es nuevo en el cargo y esperemos que se haga cumplir esto y que revise precisamente este hecho, por eso me preocupo por la madre tierra, por esta contaminación que me temo que pueda ocurrir de estas cuadrículas que van a accionar.

Bueno. Pasando al operativo la Ley 535, la Ley de Minería y Metalurgia, en el Artículo 93 el alcance de los derechos mineros dice; "*no otorga al titular o titulares ni a quienes estuvieran asociados con ellos*…" precisamente estas concesiones y se ha hecho a través de SERGEOMIN-Servicio Geológico Minero, revisando este Proyecto de Ley algunas acciones de prospección y exploración

y todo aquello, pero bueno no había todavía este acuerdo no se ha suscrito ningún contrato con el Estado, no se ha aprobado este Proyecto de Ley y dentro de estas actividades mineras legalmente existentes anterior a esta publicación al Proyecto de Ley no se podrán realizar actividades mineras ni de prospección terrestre y ya de pronto se lo ha hecho.

Y prohíbe además, que estas concesiones sean otorgadas en cabeceras de cuencas, lagos ríos, vertientes, embalses, las restricciones se sujetaran de acuerdo a estatutos ambientales con enfoque multisectorial, me temo que esto también no se ha cumplido según los documentos que no remiten ustedes.

Entonces peor en monumentos históricos arqueológicos y todo aquellos ¿se ha cuidado todo aquello? ¿se tiene un documento? al respeto que evidencia precisamente esta situación y ahí tiene un rol muy importante la AJAM, entonces no encontramos evidencia fáctica, evidencia tangíble en documentos de las consultas previas, públicas, informadas, respetando los principios constitucionales de participación.

Entonces, el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT, no se estaría cumpliendo el cual Bolivia ha suscrito precisamente, que estas consultas deben ser merecidamente informadas a las comunidades, y esto me parece que no ha ocurrido. Hemos escuchado noticia reciente de que por ejemplo esa minería ilegal, me place que están peleando para actuar legalmente en este país los cooperativistas, no agreda, dinamite a los pobladores que viven en estas regiones donde hay explotación minera y esto no debería ocurrir en nuestro país.

Mire Ministro, Presidente de esta Cámara, de este Ente Legislativo tampoco hay evidencia de protección a las comunidades de la contaminación de mercurio y otros metales pesados al no tener accesos a los planes de trabajo, estos por menores los asambleístas debemos conocer a detalle y por anticipado obviamente, están las Comisiones sí, pero nosotros aquí en el pleno también conocemos y por eso razón de causa estoy hablando porque mis colegas de mi Bancada no han aprobado este Proyecto de Ley precisamente por esta falencia, ya decía mi colega Pardo que ha sido Presidente la anterior gestión legislativa de esta Comisión y le está pidiendo y me sumo también a este pedido que revisemos bien las cosas, hagamos bien las cosas.

Y, de hecho, dicen ustedes, noventa (90) día ya va a pasar hay que aprovechar, le meteremos nomás después en el camino vamos a arreglar, eso no está bien pues en un Estado serio que se dice ser democrático. Presidente, Ministro es preciso que nosotros hagamos y seamos responsable con el medio ambiente, nos juzgará en el presente, claro, no tienen responsabilidad nuestros compañeros pobladores, necesitan comer, trabajar, necesita el Estado cumplir con la tecnificación de la minería, que era una propuesta de Comunidad Ciudadana en su propuesta de Gobierno, tecnificarles a ustedes, nutrirles de herramientas tecnológicas, ahora satelitales que existen en todas partes del mundo, sin ir lejos Chile, tiene tecnificada su minería para hacer prospección y exploración y nosotros andamos arcaicos en esta situación, ¿me entiende?

De ese presupuesto que se destina, ustedes aportan entre 1 y 7 %, en el tema de regalías mineras, de ese porcentaje se dirige 15% al municipio productor y al departamento productor 85 %, del 10 % se tiene que dirigir a prospección y exploración, ¿las gobernaciones están cumpliendo con esto?, me pregunto, otra tarea Ministro, tenemos que exigirles que cumplan para que ustedes sepan donde explotar, es preciso hacer este trabajo sistemáticamente, es que nuestro país a veces la

planificación es lo último, le meteremos nomás luego después vamos a planificar, al revés vamos muchas veces y es una mirada crítica que le estoy haciendo Ministro en este cause que estamos nosotros contaminando a nuestro suelo por esa razón, no estamos funcionando bien, no estamos planificando bien.

En esa razón Ministro, yo estoy reclamando por la madre Tierra, estoy reclamando por la madre Tierra y me temo que muchas cosas van a incidir, no ahora, si no en el futuro y vamos a ver esos resultados como en Japu por ejemplo; en mi departamento, en Oruro, en el Municipio de Pazña, los comunarios no pueden pasar el rio pisando el agua, porque sus pies se queman, yo le he vivido porque hemos trabajado en un proyecto ahí, precisamente de estrategia de Edu-comunicación, no pueden porque está contaminado ese rio.

Entonces lo primero que deberíamos cuidar es nuestra casa común, nuestro medio ambiente y claro nuestros pobladores y claro por la urgencia de trabajo porque el agro tampoco no está tecnificado, muchos de nuestros comunarios están en las cooperativas porque necesitan comer y a veces están en una contradicción de decir; bueno soy cooperativista, pero estoy contaminando mi suelo, pero tengo que comer, explotare nomás, bueno, así va nuestra historia.

Pero, por eso Ministro, Presidente, debemos tratar estos temas mineros y medio ambientales con mucho cuidado, déjenme decirle también a ver si coadyuva en esto Ministro usted, hay una Sentencia Ambiental respecto al Río Huanuni y ha salido hace varios meses, sino año, dos (2) años, mas o menos hay una Sentencia Ambiental que le ordena a la Empresa Minera Huanuni, usted debe remediar este Rio Huanuni negro que está circulando allá y está llegando al río, al lago Uru Uru y al lago Poopó. Le he pedido una Petición de Informe junto con la colega Baldivieso, una Petición de Informe al Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y no me responde hasta ahora esta petición, qué ha pasado con esta sentencia, claro, yo me respondo solíto es que no está haciendo cumplir esta Sentencia Ambiental.

En nuestro país tenemos tantas leyes y muy sabias algunas, verdad, hay sentencias ya, es decir como un juez dice; sentencia, usted debe ir a la cárcel dos (2) años y hay esta sentencia y no se hace cumplir, nosotros nuestro ejercicio fiscalizador les decimos Ministro de alguna manera, a ver trabaje en esto, Ministro de Medio Ambientes.

Ministro de Minerías, sí comprometido como a usted le hemos escuchado ¿no? vamos a hacer respetar también las leyes, las reglas, hagamos respetar estimado Ministro, pregunte qué pasa con esto, con esta Sentencia Ambiental, ¿así vamos a cuidar nuestro medio ambiente?, no pues, nuestros productos de pronto estamos consumiendo contaminados (2) también, hay muchos de esto, seamos responsable y que la minería sea responsable con su medio ambiente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Edwin Rosas.

DIP. ROSAS URZAGASTE EDWIN: Muy buenas noches, Presidente, quiero mandar un saludo por intermedio de usted a toda su Directiva y también un saludo al Ministro, un saludo también a los amigos mineros.

Voy a aprovechar, Presidente la presencia del señor Ministro, para comentarle una preocupación que tenemos. Señor Ministro, yo soy un Diputado que represento al Departamento de Tarija y

quiero comentarle que la minería ilegal allá en el sur del país, lamentablemente se está estableciendo a pasos agigantados, quiero comentarle que hay minería ilegal en toda la parte de una provincia que se llama Entre Ríos, hay minería ilegal también en la parte de la zona alta del departamento y lamentablemente también hay una extracción indiscriminada de áridos en varias cuencas, de la Ciudad de Tarija y de las otras provincias.

Hemos tenido que hacer una serie de gestiones para que la AJAM pueda acompañar algunas intervenciones en aquellas denuncias para poder ir hasta los lugares donde hay minería ilegal, hemos tardado varios meses para que la AJAM, por ejemplo; pueda acompañar las gestiones y las denuncias que estaban haciendo los comunarios a un lugar que se llama Huarmachi allá en el Municipio el Puente y se ha hecho algunas intervenciones, ¿dónde está el problema señor Ministro? que lamentablemente el sur del país, la oficina establecida de la AJAM, la tenemos muy lejos, la tenemos allá en el otro extremo, en la parte de Tupiza, sería interesante señor Ministro, estamos a punto de cumplir doscientos siete (207) años de aniversario de la tablada en Tarija, sería interesante que de su ministerio se ordene, se instruya de que una oficina de la AJAM se establezca en la capital del departamento, eso va a cubrir todas las denuncias del sur del país, del Chaco, de Bermejo, de la parte de Entre Ríos, de mismo Tarija, San Lorenzo en fin y toda la parte del sur del país.

Como puede ser posible, que teniendo conocimiento porque ya hemos hecho las denuncias incluso al ministerio y también a su Ministerio de Minería de que se está estableciendo la minería de forma de tan ilegal y contaminando cuencas, contaminando varios bebederos de la ganadería que existe en la zona y que es el principal sustento de muchas familias, no se haga nada, pedimos señor Ministro y es un pedido de mucha gente que hemos estado visitando de que la AJAM esté a la mano ahí en el departamento en la capital, para que cualquier denuncia la podamos procesar de manera inmediata.

Hemos estado en visitas, junto con una Comisión de aquí de la Cámara de Diputados de medio ambiente en varias cuencas de la Ciudad de Tarija y ahí las direcciones y las jefaturas de medio ambiente del municipio, de la gobernación nos decían de que es competencia de la AJAM y que, si la AJAM estuviese establecida en la ciudad, pudiese, sorprenderse de manera inmediata, confiscar maquinarias para evitar que la minería se siga estableciendo en Tarija.

Señor Ministro, es un pedido que lo hacemos a nombre del Departamento de Tarija, ojalá que lo tome en cuenta, porque está claro de que no esperemos de que tengamos los mismos problemas que tienen otros departamentos que mis colegas lo han denunciado.

Dos (2); señor Ministro, lamentablemente la AJAM y coincido con varios colegas, lamentablemente no tiene un control y debido a eso hay mucha corrupción dentro de la AJAM, que en muchos casos se hace de la vista gorda ante diversas situaciones ilegales que están pasando, hasta diversas explotaciones ilegales que se están dando en muchos lugares, hay que controlar de mejor manera, de manera más cercana a la AJAM señor Ministro, porque está claro que si la AJAM falla rompe toda la buena intención que usted pueda tener al poder tramitar estas licencias, rompe toda buena intención que vaya a tener las cooperativas al poder sacar su licencia porque si no hay un ente que controle lamentablemente se producen esas serie de reclamos de los lugares sobre todo donde se está estableciendo la minería, si las cooperativas mineras cumplen, la licencia que se le está dando automáticamente que va haber un trabajo coordinado con los mismos pobladores, pero si tenemos una AJAM que no controla, que hay corrupción, en definitiva va a ver una serie de reclamos de

todos los lugares donde usted en este momento está patrocinando las licencias.

Señor Ministro, ese es el pedido que lo hacemos, no quiero alargarme más, hay mucho cansancio, quiero también decir que nosotros vamos a apoyar este Proyecto de Ley, pero con las recomendaciones que le estamos haciendo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputado Rosas. Solamente aclarar, no, que hay más de treinta (30) oradores, estoy en la obligación de ceder, de conceder la palabra, con excepción que puedan, retiren sus solicitudes.

Voy a solicitar, tenemos cinco (5) horas de debate, si es que retiran por supuesto que sí vamos a proseguir, si es que no retirar estamos en la obligación de cumplir las cinco (5) horas de debate, si no retiran colegas Diputados, por supuesto que vamos a seguir cediendo la palabra hay más de treinta (30) oradores, que cada orador tienen media hora el uso de la palabra.

En tal sentido. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Genghis Kan

DIP. JUSTINIANO JUSTINIANO GENGHIS KAN: Gracias, Presidente. Primera instancia, buenas noches a todos los colegas, nuevamente señor Ministro buenas noches.

Que tan bajo ha caído este parlamento Presidente, en vez de estar debatiendo políticas públicas en beneficio de la sociedad boliviana, en vez de estar debatiendo como mejorar la crisis integral que está viviendo el país, en vez de estar debatiendo mejores días para todos los bolivianos, parece que estamos en un congreso del Movimiento al Socialismo en la cual el que grita más y se insulta, el que más corrupto, el que es menos corrupto y un debate totalmente infértil que nos lleva a casi dieciséis (16) horas de debate, para que podamos los colegas del Movimiento al Socialismo pueda reflexionar sobre el caso y poder venir aquí a debatir cosas que realmente le interesa a la población boliviana, que realmente le interesa a todo el pueblo para beneficio de cada uno de ellos.

Por otra parte ya entrando en materia, aprovechando la presencia del Ministro ya que no tuvimos en su momento la oportunidad a pesar de las diferentes notas, Minutas de Comunicaciones y nuestra y apersonarnos a el ministerio, a la AJAM y al SENARECOM, no hemos tenido la oportunidad de poder dialogar sobre el tema de la minería ilegal que existe en el Departamento del Beni, Presidente.

Ministro, la minería ilegal, el Departamento del Beni, siendo el principal productor de oro y la minería ilegal que existe en ese sector realmente es preocupante, puede ir usted en una visita, en una visita sorpresa y puede ver las dragas que están funcionando en ese sector que ninguna cuenta con permiso e inclusive están utilizando el mercurio.

Hace aproximadamente dos (2) años cuando quisimos apersonarnos fuimos a las instancias correspondientes, nos pudimos evidenciar de que ni siquiera existe la coordinación de las instituciones competentes, ni siquiera las mismas que dependen del Ministerio de Minería, como es el servicio, el SENARECOM y el AJAM, no tienen relación administrativa entre ambas en la cual puedan comparar datos de las empresas o cooperativas que operan en el territorio nacional.

Creo que una tarea Ministro que tiene que ejecutarla inmediatamente, porque había algunas

empresas o algunas cooperativas que contaban con un, con el registro del SENARECOM, pero no con el de la AJAM o viceversa y eso genera obviamente pérdidas en las regalías mineras dentro de nuestro departamento. Mientras más crece la producción de oro a nivel nacional, siendo el Departamento del Beni el principal productor de acuerdo a las estadísticas de su propio ministerio, nuestra regalía cada vez más bajas y eso es algo que debe preocuparnos porque estamos hablando de un recurso que debería ser en beneficio a toda la región, obviamente el municipio, pero también al Departamento el Beni que tiene que volver en obras.

Entonces Ministro, creo que una responsabilidad que tiene, me encantaría poder tener también, tenerlo en el Departamento del Beni para poder hablar este este tema con las autoridades competentes como la Gobernación del Beni a través de su Secretaría de Minería y obviamente poder hacer la visita, in situ, porque el Beni está sufriendo una explotación indiscriminada de oro y no está a pesar de que está perjudicando al medio ambiente con él con el mercurio no estar siendo compensado a través de las regalías que por ley le corresponde ya que esa regalías se van a otros departamentos y obviamente la regalía llegan a esas regiones.

Por lo tanto, señor Ministro, yo en busca de soluciones en este tema tan delicado como es la explotación del oro, lo conmino a que podamos hacer una visita in situ y podamos visitar el Departamento del Beni para poder tratar estos temas, ya que lastimosamente con su antecesor en el ministerio no tuvimos la oportunidad, ya que se encerraron y no vieron, hicieron de la vista gorda en un tema tan delicado. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega diputado Genghis Kan. Han aumentado más solicitudes. Vamos a seguir colegas Diputados, llegamos ya más de cuarenta (40) colegas Diputados, entonces tiene la palabra colega Diputado Sergio Maniguary.

DIP. MANIGUARY MOURA SERGIO: Gracias, Presidente.

La verdad que es un tema complicado cuando se habla el tema de la minería, y cuando afecta al ciudadano y afecta al pueblo boliviano en el tema de la contaminación, si bien han mandado de la Comisión más de quince (15) proyectos de contrato para este tema la minería, nos preocupa como ciudadano y como parlamentario, porque en Pando también estamos viviendo momentos muy delicados en el tema de la contaminación ambiental por tema de la…, por tema muy, muy serio que es el mercurio y esto es un daño tanto al medio ambiente como también a la salud pública y el efecto que se viene dando a todos los…, aquellas personas que viven en la ribera de los ríos y no solamente los ríos, los arroyos, los lagos que son contaminados por los pescados, los lagartos, la sicurí y la familia, los indígenas que están siendo contaminados y eso es un tema muy, muy delicado y creo que todos somos comprometidos en velar por la salud y la integridad de cada uno de los ciudadanos.

Si bien, la Comisión ha trabajado, pero no ha cumplido el rigor de las normas que debería establecer y lamentablemente pues Ministro, los funcionarios hacen y deshacen las instituciones a nombre de la…, del jefe y esos abusos pues son las consecuencias que reciben el pueblo boliviano.

Cuando se habla de contratos, se habla de una serie documentaciones que se deberían haber entregado y certificado a la Comisión para que tenga la legalidad y la correspondencia y que esto tenga una eficiencia para poder encarar una, una aprobación de esta de estos contratos. Señor

Ministro, cuando se habla de certificado de medio ambiente, la Ficha Ambiental es uno de los certificados principales dentro de esta, de estos contratos y creo que a no haber esto, esta Ficha Ambiental, señor Ministro, estos contratos son inválidos, ante la instancia internacional de los derechos de la vida y por el tema de la contaminación por el mercurio, señor Ministro, no podemos jugar nosotros con la con la vida de los indígenas y de los campesinos que viven en la orilla de los ríos, de los arroyos en todo el territorio nacional.

Y, le hablo de estos Ministro, por el tema de Pando ha habido denuncia hace un par de, de día atrás, muerte de pescado en cantidades y estamos esperando los resultados y esperemos que estos resultados pues valore cuál es el alto tenor del mercurio que existe en los ríos de Pando y así como también mencionaba los colegas del Beni, las contaminaciones y aquí también en la Ciudad de la Paz y cuando se habla pues de grandes minerías, grandes contaminaciones.

Otra las consultas Ministro, ¿qué van a hacer para poder erradicar la contaminación del mercurio?, ¡cuáles son las, los procedimientos o han buscado alternativa para no utilizar el mercurio en Bolivia en la extracción del oro? es un tema bien complicado. Cuando hablamos de acto de corrupción señor Ministro, hablamos de la AJAM, hablamos del Ministerio de Medio Ambiente, todos están involucrados. Y como bien lo mencionaba el colega que me ha antecedido, las normativas de la Ley de Minería lo hablan muy claramente el cumplimiento de cada uno de las normativas debe ser como la Biblia, como cumplir la Constitución Política del Estado, si bien los funcionarios hacen y deshacen de las instituciones, señor Ministro, usted tiene ahora una obligación porque usted se ha comprometido ante el pueblo boliviano y ante todos los mineros cumplir y hacer cumplir las normativas del Estado.

La Bancada de la Alianza Creemos Ministro, hoy no va a apostar y no va a aprobar estos, estos contratos, porque no tiene el sustento legal la Ficha Ambientales debe ser principalmente uno de las pruebas de que realmente cumple la normativa en el país y aquí no significa que son anexos de un documento, la Ficha Ambiental es la puerta del negocio y esto no podemos permitir como parlamentario en poner el riesgo, señor Ministro, tiene el tiempo suficiente para corregir toda esta documentación, con seguridad Ministro una vez corregido todas las falencias que tiene esta ley, nosotros lo vamos a probar tenga la plena seguridad que nosotros lo vamos aprobar, pero tampoco no podemos ser irresponsable de aprobar alegremente y poner en riesgo tanto en el tema ambiental, como el tema de la contaminación por mercurio. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Alejandra Camargo.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Por fin, si tuviéramos un mecanismo eficiente o un software, podríamos ver la lista de oradores y no habría el bochorno de que algunos estén tomándose un café o está en el baño.

Qué vergüenza Presidente, que realmente siga sin levantar la mirada y esté ahí cuchicheando sin mirar los parlamentarios, porque este es el Parlamento. Para abordar el tema, yo soy nieta del estaño, mi abuelo ha sido dirigente sindical y para mí el tema de la minería es muy importante, pero es muy triste ver que después de todas las conquistas del de la minería en Bolivia, de la minería digna que estamos hablando de antes del 21060 hoy tengamos un Ministro que realmente no reconoce ni siquiera la situación precaria de la minería cooperativista, que no es ni la sombra de lo que era, porque encima mientras ustedes tienen sueldos de privilegio, tienen tanta influencia

en el Estado, tienen tantos favores sus trabajadores tienen en condiciones lamentables, estaba haciendo un live hace rato y me decían ni siquiera llegamos al sueldo mínimo y nos rematamos trabajando 24 horas…

PRESIDENTE: Perdón, colega Diputada. Habiendo transcurrido las 12 de la media noche (00:00), instalamos la 82ª Sesión Ordinaria, hoy jueves 4 de abril de 2024 con el mismo Orden del Día, por lo que se dá continuidad al tratamiento Proyecto de Ley N° 036/2023-2024, en su Estación en Grande.

Continúe Diputada.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: … Gracias Huaytari, por lo menos me deberías mirar si me vas a hablar.

Volviéndole al tema Ministro, es muy lamentable que inclusive hayan personas que han venido hasta con bebés cuando he venido he visto a mujeres con niños y cuál será su necesidad o la presión para venir a fomentar encima un trabajo tan denigrante, tan mal pago y que encima afecta a todo el país, porque estamos hablando de la minería ilegal para intereses chinos, para exportación de oro que no llega a las, ni siquiera las bases que usted representa, estamos hablando encima de contaminación del agua, estamos hablando de vínculos que inclusive se están mezclando con el narcotráfico y tenemos inclusive denuncias, estamos hablando también de lo que viene a ser el avasallamiento al territorio de los pueblos indígenas.

Y, algo peor y algo que a mí me acercó a la política, de lo más colonial que existe la dependencia de precios económicos internacionales, lo voy a repetir porque parece que ustedes se olvidan. Primero ha sido el oro, luego la plata, luego el estaño, ahora el gas y ahora, luego que sigue ¿el Litio?, mientras tanto, la gente que realmente trabaja hasta para ustedes viven en condiciones deplorables.

Yo, no voy a aprobar este Proyecto y no porque, porque no quiera redignificar ciertos sectores, ciertas luchas, sino porque ustedes las instrumentalizan y siendo nieta del estaño me avergüenza al lugar al que ha llegado usted y no ha dado la talla ni para sus trabajadores y espero realmente también se dé cuenta que lo que ustedes están haciendo es ensuciar la memoria histórica de un sector que ha dignificado al país para encima tratar a sus empleados de la peor manera posible.

Contaminar el agua, denigrar a los pueblos indígenas, instrumentalizar las necesidades de la gente para que usted este ahí como jeque y seguro no va a responder, porque de eso se trata no, llegar al poder para utilizar a la gente y no dar la talla en ese lugar como Huaytari que está viviendo su celular.

Ministro, ¿qué va a hacer con el tema de la contaminación del lago y el abastecimiento a los pueblos indígenas? y espero colegas, porque realmente este Parlamento es el peor Parlamento de la historia boliviana, ni oficialismo, ni oposición dan la talla y quiero que quede ante la opinión pública y registrado que el Comité de Minería le había tenido que pertenecer a Comunidad Ciudadana, pero ustedes falsa oposición se han vendido y están regalado ese Comité tan importante para Bolivia en este momento.
Lamento mucho lo que está pasando, porque realmente es una prueba de que no nos importa el medio ambiente y que todo el discurso de la reivindicación ha sido solamente una pose, así que yo no voy a probar este Proyecto, pero le estoy preguntando y espero que me responda ¿qué va a hacer con el tema de la licitación ambiental? porque me han llegado demasiadas denuncias y se me va a decir que no es su competencia y que no estaba en el cargo o sea usted no está dando la

talla. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Marina Morales.

DIP. MORALES CÁRDENAS MARINA: Muchas gracias Presidente. por su intermedio saludo cordial a todos los colegas, a los visitantes que aún permanecen acá y obviamente al Ministro.

Son muy pocas oportunidades que tenemos de poder dirigirnos al Ministro, a ministros y es por eso que yo quiero aprovechar esta oportunidad para que por lo menos como parlamentaria por el departamento de Potosí pueda manifestar algunas preocupaciones que tenemos como departamento. Ministro, conocemos que recientemente usted ha asumido el cargo de Ministro, pero hay serios problemas en mi departamento y me gustaría transmitirle algunas preocupaciones que tenemos y está generando realmente conflictos en varios sectores de Potosí; el primero de ellos, quisiera hablarle de las Plantas Hidroeléctricas Río Yura, usted se preguntará y dirá, qué tiene que ver la electricidad con, con lo que es el Ministerio de Minería, pues tiene que ver muchísimo Ministro, porque resulta que estas Plantas Hidroeléctricas Río Yura, están administradas o son de propiedad de COMIBOL, en ese entendido estamos nosotros hace más de tres (3) años Ministro queriendo que estas plantas hidroeléctricas que han sido administradas, operadas por ENDE - Valle Hermoso y que esta, esta empresa nacional veinticinco (25) años ha saqueado y ha manejado nuestros recursos hídricos del Departamento de Potosí, sin dejar absolutamente nada en este sector, ahora pretende retirarse de esta de estas tres (3) plantas hidroeléctricas que son Killpami, Tumutuma y Landara y que a la fecha tiene más de sesenta (60) trabajadores.

Me gustaría, de sobremanera Ministro que usted pueda conversar con el Presidente de COMIBOL, con quién hemos sostenido varias reuniones, hemos recurrido al Ministerio de Energías, tampoco hemos encontrado respuestas. En ese sentido estamos trabajando Ministro en un proyecto para que estas plantas hidroeléctricas sean transferidas a la gobernación del Departamento de Potosí y qué estas plantas hidroeléctricas no se conviertan simplemente en plantas fantasmas en nuestro departamento, porque como es de conocimiento suyo Ministro, Potosí es el único aparato productivo que tiene de generación de energía eléctrica, estas tres (3) plantas.

Me gustaría que a través de COMIBOL se agilice esta transferencia, estamos trabajando en ello Ministro, pero a veces el esfuerzo que nosotros hacemos con los comunarios no es suficiente, lamentablemente no tenemos acceso directo a nuestras autoridades, por eso es que esta fecha del 29 de abril Ministro, realmente va a ser lapidario para nosotros, para todos los habitantes de los ayllus, Jila y el Ayllu Yura, del Departamento de Potosí, de la provincia Antonio Quijarro.

Va a ser lapidario, ¿por qué? porque se pretende paralizar las operaciones de estas plantas hidroeléctricas y si esto llega a suceder realmente va a haber muchas familias que van a quedar sin fuentes laborales, va a existir migración de la gente que habíte y que vive de la producción en este sector, le pido Ministro, trabajemos de manera conjunta para que este aparato productivo que genera energía eléctrica con agua, siga funcionando y siga aportando al sistema integrado de energía en el país, Ministro.

Eso es una de nuestras grandes preocupaciones, lamentablemente en todos estos veinticinco (25) años simplemente hemos visto a una empresa ENDE-Valle Hermoso, operar, saquear este sector, dejar en lamentables condiciones, algunas comunidades de las plantas de la cuenca del Río

Yura, por ello Ministro, suplicar a su autoridad si esa es la forma de llegar de alguna manera a tocar el corazón de usted de que se interese un poquito por nuestro departamento, estas plantas hidroeléctricas con más de cien (100) años de vida están pretendiendo ser paralizadas Ministro y eso no lo podemos permitir como potosinos.

Por eso nuevamente le pido, hablemos con la Gobernación de Potosí quien está interesada en la operación de estas plantas hidroeléctricas y depende de COMIBOL que esto suceda, de que ustedes puedan transferir estas plantas hidroeléctricas a la Gobernación de Potosí y estas sigan operando normalmente Ministro.

Como segundo punto, Ministro le vuelvo a decirle, son tan pocas oportunidades que yo me puedo dirigir a usted. Está en la problemática de nuestro Cerro Rico de Potosí, considero Ministro que este emblema nacional que está incluso en el escudo de nuestro Estado, tiene que ser preservado, nosotros no podemos como potosinos ver cada día que este cerro esté perdiendo su estructura, Ministro, trabajemos de manera conjunta para la preservación de este cerro rico, de este patrimonio, de esta montaña de plata que justamente anteayer ha cumplido cuatrocientos setenta y nueve (479) años de su posesión.

No olviden todos los bolivianos, que ha sido Potosí y ha sido esta montaña de plata la que ha alimentado absolutamente a todo el país y a parte de Europa y no puede ser que este monumento declarado como patrimonio natural y cultural de la humanidad, pretenda desplomarse por la irresponsabilidad de algunas autoridades.

Le pido nuevamente a nombre del pueblo potosino, trabajemos por Potosí, necesitamos que nuestro patrimonio sea preservado, Potosí es la única fuente de ingreso que tienen este momento, porque lamentablemente no tenemos como otros departamentos, nosotros no tenemos industrias Ministro y usted debe saber que esto está sucediendo de esa manera.

Como tercer aspecto, y hacerle notar también que nosotros tenemos conocimiento de que por ejemplo Manquiri ha concluido su contrato de poder trabajar los desmontes del cerro rico, pero lamentablemente no se está tomando cartas en el asunto y a ver y nosotros seguimos viendo que Manquiri está operando en el Cerro Rico de Potosí, nos gustaría también que al respecto se tome cartas en el asunto Ministro.

Ahora como tercer punto, me ha hecho toda una lista porque debo, debo decirle también como tercer punto, Ministro los potosinos tenemos la necesidad de que la refinería de zinc sea emplazada en nuestro departamento, creo que es una demanda del Departamento de Potosí, porque le vuelvo a reiterar, los potosinos con esa inmensa riqueza que nosotros ostentamos, no tenemos absolutamente nada y seguimos aportando al erario nacional con las regalías mineras.

En ese entendido, quiero transmitir la preocupación de mi departamento en el entendido que de que estamos aún esperanzados, creo yo en que la refinería de zinc sea emplazada en el Departamento de Potosí, en el Municipio de Porco Ministro, no puede ser que simplemente se convierta en anuncio el querer construir la refinería de zinc y que llegado el momento un ministro irresponsable diga que el estudio no es viable, creo que la el Municipio de Porco, ha cumplido absolutamente con toda la documentación referente a la transferencia de terreno para que esta planta sea emplazada en el Municipio de Porco, yo creo que la voluntad y el

compromiso que el Presidente ha asumido el 10 de noviembre a través de los ministerios tienen que ser cumplidos Ministro.

Nos preocupa bastante que las refinería de zinc no sea emplazado en Potosí o no llegue a construirse, porque no olvidemos que Potosí es el primer departamento productor de este mineral, no podemos seguir como potosinos haciendo que otros departamentos se alimenten de la riqueza natural que tiene Potosí, nosotros sigamos postergados, no es posible que por ejemplo hoy día en un partido internacional un equipo argentino ponga de pretexto que Potosí no tiene aeropuerto, no puede ser y es verdad, Potosí no tiene un aeropuerto internacional, tenemos que recorrer cerca de 180 Kilómetros para tomar un avión.

Entonces, Ministro, con semejante riqueza que nosotros tenemos en Potosí, yo creo que es justo y necesario que los diferentes ministerios de cartera se fijen un poquito en Potosí no tenemos agua potable Ministro, no tenemos hemos tenido que recurrir incluso a hacer unos disparos si no me equivoco a las nubes para que tengamos agua en las lagunas, Potosí toma agua de las lagunas, hay proyectos comprometidos del agua que ojalá el Presidente llegue a cumplir con Potosí, Ministro.

En ese entendido, estas pocas oportunidades que tenemos son como representantes departamentales, son para transmitir la preocupación que tenemos y ojalá señor Ministro, ojalá lo tome en cuenta y vea que realmente nuestro departamento necesita muchas cosas pero depende de ustedes que estas cosas por lo menos pequeñitas lleguen a cumplirse para nuestra ciudad, siempre nos hemos quejado y vamos a quejarnos de qué ha servido la bonanza del gas, de qué ha servido Ministro, sí por lo menos yo veo que mi departamento no ha desarrollado.

Hemos tenido un Gobierno del Movimiento al Socialismo, que jamás ha atendido las demandas urgentes de nuestro departamento, nunca hemos sido atendidos como como ciudadanos de primera, siempre hemos sido el patio trasero de Bolivia y yo creo que eso ya no puede suceder más, Ministro por favor le emplazo a que usted a través de su ministerio de cartera hable con COMIBOL, para que cientos de familias no queden en las calles, solicito también lo de la Refinería de Zinc que lo analice iremos respuestas positivas a nuestro departamento, en lo referente del cerro hagamos un problema nacional, porque este patrimonio no es solo de Potosí, es un patrimonio de todo el Estado Plurinacional. Solamente eso. Muchas gracias Ministro.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada Marina Morales. Vamos a ceder la palabra a nuestro colega Diputado Quintín Villazón.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias, hermano Presidente. Muy buenos días a todos los colegas, Diputadas y Diputados, también por su intermedio saludar a nuestro hermano Ministro y los hermanos que en verdad nos acompañan, no, en esta amanecida, porque ya estamos en el siguiente día, no.

Bueno, yo más bien decía a nuestro hermano Ministro que los diecinueve (19) contratos son distintos ¿verdad? tienen su particularidad, tienen también no es cierto distintas dimensiones, como una cuadrícula y los contratos ahí otro de treinta y tres (33) veintinueve (29), dieciséis (16) son distintos en realidad, pensé yo no es cierto cuando ingresó nuestro Ministro que le iba a defender cada contrato, pero de repente no le hemos dado la oportunidad hermano Presidente, sin embargo yo quiero decir no, que muchos decían no se ha dado lectura, ustedes no conocen, ustedes debían

remitirse al informe, no es así yo discrepo a aquellos colegas que un poco discriminan a muchos hermanos no, que realmente de repente por factor tiempo no lo han hecho, pero nosotros sí hemos dado lectura en su integridad, eso tenemos que despojarnos.

Por otro lado, considero hermano Presidente que en verdad, si hablamos de minería siempre tiene y tiene consecuencias verdad de medio ambiente en todo sector, no solamente en el Oriente, sino también en el occidente cuando hay minería ocasiona pues contaminación y eso tenemos que ser conscientes por eso algunos decían no cierto, si ha cumplido no ha cumplido con la Ficha Ambiental y es importante para nosotros saber, entonces yo considero de que eso no es un vago, no es cierto, de que hayamos preguntado, hayamos consultado, siempre va a generar una concesión minera, contaminación, siempre.

Entonces, eso debemos ser conscientes, también por otro lado considero yo hermano Ministro, en verdad, muchos han reclamado no tenemos acceso más que todo, algunos Diputados nos han limitado el acceso a la AJAM, AJAM no responde como deberías responder y eso tiene ser una reflexión también hermano Ministro, usted tiene que instruir que nos reciba, porque nuestra función es fiscalizar, verdad, en el tema de fiscalización no responde, se ha presentado algunos PIEs, pero no responde, entonces eso oportunamente tenemos que también hacer una reflexión.

Por otro lado considero, hermano Ministro en verdad nosotros estamos conscientes de que la minería trae, no es cierto, recursos económicos incluye más que todo, no cierto, fuente laboral en ese contexto, nosotros solamente vamos a dar cumplimiento con lo que establece la Constitución Política del Estado ¿no? en su Artículo 158, establece, no es cierto, las atribuciones y facultades a la Asamblea Legislativa, también establece en su Artículo 369, ¿verdad? y 370, las condiciones de cómo se debe hacer, no es cierto, los contratos mineros.

Yo quiero hermano Ministro, en verdad, seguramente los hermanos que están acá presentes son diecinueve (19) contratos, más cuatro (4) que falta por aprobar son veintitrés (23) contratos, en los cuales va a ser bastante importante, fructífero más que todo, no es cierto, para nuestros compañeros mineros, nosotros siempre dispuestos, no, no es como aquellos colegas que dicen que nunca se ha aprobado algunas leyes, no es así, nosotros hemos comprometido, vamos a probar proyectos que son viables, vamos a probar, no es cierto, inclusive alguna vez hemos aprobado por unanimidad, pero ahí es donde se descubre, no es cierto, la mentira.

Personalmente, yo represento a Oruro, evidentemente hay muchas concesiones mineras que no han cumplido en su momento con lo que es Ficha Ambiental, hemos estado peleando, no es cierto, porque genera contaminación y eso tenemos que ser conscientes. En ese contexto, personalmente yo voy a apoyar la aprobación de estos contratos y bueno considero que realmente va a ser muy importante para la economía, más que todo, no es cierto, para el trabajo de los hermanos mineros.

Solamente eso hermano Presidente, en verdad, ya creo que hemos demorado bastante en la moción previa, era más bien ¿no es cierto? en su momento plantear hermano Presidente eso una recomendación, si ustedes tenían alguna alternativa de solución, yo he planteado cuál es la solución, no es cierto, cuál es la alternativa para no aprobar o remitirnos, no es cierto, los Proyectos de Ley 073, 075, pero al último se da lectura, no es cierto, algunas misivas que se había enviado a nuestro Presidente de la Cámara de Senadores.

Sin embargo, yo considero que todavía está latente esa situación, pero no podemos perjudicar a

nuestros hermanos mineros que nos acompañan, en ese contexto hermano Presidente no sé si la hora está contabilizado bien, si fuéramos, no es cierto, haya transcurrido las cinco (5) horas yo plantearía suficiente discusión. Gracias, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Quintín. Con varias intervenciones de muchos colegas Diputados, Diputadas. Vamos a ceder la palabra para que pueda responder algunas respuestas concretas, ¿no? entonces en ese sentido hermano Ministro, tiene…, colega Diputada. Por favor concreto.

DIP. MARÍA RENÉ ÁLVAREZ CAMACHO: Bueno. Muy buenos días para todos, para el Presidente, Gracias por concederme la palabra, a la Mesa Directiva, a todos los Diputados.

Qué bueno, voy a iniciar este evidentemente ante el panorama que nos encontramos, muchos curules vacíos, otro obviamente con el cansancio que, que ya este deriva esta situación, totalmente este pienso yo inhumana a la que venimos siendo sometido, este en el sentido de que ni siquiera se respeta digamos el descanso que deberíamos tener los parlamentarios, por eso es que quisieran solicitar de manera pública al Presidente que trate de establecer los horarios de las Plenarias que sean a partir de la mañana, porque este ya esto se está haciendo como algo recurrente, llegar al cansancio de los parlamentarios, también exponernos a todos ante este las pantallas de algunas cámaras que lamentablemente mal utilizan porque hemos visto en distintas redes sociales como muestran a los parlamentarios, durmiendo o este descansando, porque tengo tenemos pues todo el derecho de hacerlo si nos cansamos, pero me parece que hay que replantear esa situación, porque es claro el panorama que estamos viendo hoy y obviamente un montón de sillas vacías.

Por otro lado, este, me alegra muchísimo que en un determinado tiempo ha tenido un giro el debate, porque hemos iniciado con una situación política que lamentablemente a nadie le importa ni siquiera al pueblo boliviano que se tengan que decir insultar o reclamar, eso lo pueden hacer de manera interna, como decía una colega parlamentaria por respeto a uno mismo pues no, por respeto a tu rol parlamentario, este, me parece algo que no debería ya ocurrir y tal también plantearnos de cierta manera normar eso, este, de que las los problemas internos que tengan cualquier partido político, en este caso que se hace más evidente el del Movimiento al Socialismo arréglenlo pues en su casa o vayan y echarle más allá, pero ya, ya está bueno de ocupar el tiempo simplemente para devolverse, este, las cuestiones en la en la que están hablando dialogando o insultándose.

Por otro lado. Hablando con respecto a los Proyectos de Ley Mineros, sobre todo de la de la minería aurífera, que lamentablemente está viniendo siendo tan cuestionada este último momento, que gracias a la intervención de muchos parlamentarios como el Parlamentario prado, Pardo, la Parlamentaria, este, bastante, bastante mociones que han manifestado acerca de la realidad y obviamente de lo que conlleva esta falta, digamos de complementación acerca de estos Proyectos de Ley que han sido aprobados en la Comisión y que ahora pretenden ser este aprobados en la plenaria.

Y, yo considero que esto viene prácticamente este de una evolución totalmente política, porque tendríamos que recordar que, en anteriores meses, había este, manifestaciones por parte de los mineros incluso con una situación de querer, este, cercar distintas instituciones acá de la Ciudad de La Paz, con la condición que obviamente se tienden sus demandas y evidentemente esto es una devolución totalmente política.

Acá nuestro, este el Señor Ministro que no…, que le pido disculpas por no haberlo saludado, representa pues a una cooperativa aurífera que miembro de esta cúpula de cooperativas de FENCOMIN.

Iniciamos por ahí, entonces los cargos son totalmente, este, designados a beneficios políticos lamentablemente y espero que nadie se ofenda porque estoy hablando en el contexto de cómo se han derivado los últimos días, estos cambios, dentro del gabinete del Gobierno, entonces, esta es una cuota que se está devolviendo con bastante falencia como ya lo han podido evidenciar en todas las observaciones que se han dado y obviamente va a ser en desmedro de las personas que hoy por hoy están aquí presentes, porque les están mintiendo para empezar.

Pero, me voy a referir al contexto ambiental, porque obviamente es algo que nosotros venimos defendiendo, a ver, acá hablan de diecinueve (19) contratos que suman 358 cuadrícula, de acuerdo a las AJAM, cada cuadrícula minera tiene la medida de un cuadrado de 500 metros por lado con una extensión total de 25 hectáreas, ahora imagínense la multiplicación de 358 cuadrículas por 25 hectáreas cada una tenemos casi un total de 8,950 hectáreas que serían aprobadas en el Departamento de La Paz solo para explotación minera.

Es que es un desmedro total para el Departamento y aquí obviamente quisiera llegar a la reflexión a todos los representantes parlamentarios de la Ciudad de La Paz indistintamente del color político al que hoy representen, este pónganse pues un poquito la mano el pecho.

Hay una situación de la misma CIDH, que ha mandado recientemente, recomendaciones que dicho sea de paso es una de las pocas veces que la CIDH, y me animaría a decir por ejemplo, la primera vez que habla sobre los avasallamientos dentro de las áreas protegidas, que habla sobre la contaminación que provoca la minería aurífera por el uso indiscriminado del mercurio, porque lamentablemente en este país aun haciendo, teniendo normativas, teniendo convenios internacionales como el de Mina mata, no se respeta el uso, ni se lo regula.

Entonces en ese sentido, han habido estudios científicos de la contaminación a pueblos indígenas, a mujeres que pierden a sus niños, a mujeres que ya no pueden embarazarse y obviamente con una contaminación que causa severas enfermedades y daño y esto por supuesto que acorta este el promedio de vida que puedan tener, entonces más allá de la contaminación medioambiental estamos hablando de una afectación de vida, de la humanidad, que evidentemente ha sido muy cuestionada y hoy por hoy está en el ojo de la tormenta de los organismos internacionales, como últimamente, este, se manifestó la CIDH.

Y, voy a este recordar una intervención que uso, que hizo uno de los de los colegas parlamentarios, va disculpar no, no recuerdo específicamente quién fue, pero dió un contexto, este, muy claro para que ustedes puedan analizar en todo caso los representantes que hoy se encuentran acá, este qué dice que prácticamente el Presidente de la Asamblea Legislativa, el señor David Choquehuanca, ahora ya no firma ningún tipo de revisión de contrato, los manda firmar con sus funcionarios

públicos y saben por qué no lo hace, porque evidentemente está siendo totalmente cuestionado de estos organismos, porque él cuando sale afuera se cree el paladín y el gurú del mayor protector de la madre tierra que existe o ha existido por los siglos dentro de nuestro país.

Pero, sin embargo, este toda, toda la…, el sistema de Gobierno y obviamente este sistema

económico que maneja totalmente lapidario extractivista en contraposición en todo lo que tiene que ver la afectación medioambiental y hablo nuevamente de la vida, este pues devela totalmente lo contrario al discurso que se da hacia afuera.

Entonces, yo pienso que ustedes están siendo engañados, que el mismo Ministro lamentablemente sé que no, no nos va a poder dar respuesta el día de hoy, porque ni siquiera el informe ha sido totalmente técnico como debería ser y por eso es que lo cuestionamos, y con mucho respeto le digo, yo no me voy a prestar a aprobar estos contratos, porque esto va en desmedro del país y de todos los bolivianos y en todo caso me adhiero al consejo que le dijeron al Ministro, agarre su contrato vaya ya a revisar nuevamente todo para que el día de mañana los afectados no sean estas personas que están acá, que usted representa y que obviamente están aquí porque se les tiene que volver una cuota de poder, pero finalmente no viven pues de la cuota de poder no.

Entonces hay que ver la forma de cómo, este arreglar esa situación, mi nuevamente, mi moción es no aprobar estos contratos mineros, por todos los especificados y obviamente el daño que se le hace a nuestro país al territorio y al patrimonio natural. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias, en tal sentido. Vamos a ceder la palabra nuestro hermano Ministro, que seamos puntuales y concretos ¿no? entonces tiene la palabra hermano Ministro.

Equipo técnico, por favor.

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA, ALEJANDRO SANTOS LAURA: Bueno. Muchas gracias hermano Presidente, hermanos y hermanas Diputados, es necesario puntualizar y dar las respuestas a nuestros hermanos y hermanas que han intervenido con referente a los diecinueve (19) contratos que hoy está en este escenario.

Hermanos, es necesario también refrescacion de la memoria, ustedes saben perfectamente y sabe el pueblo boliviano, Bolivia siempre ha sido un país minero y va a seguir siendo un país minero mis hermanos, en ese entendido a partir del año 84', hasta este momento han pasado más de treinta y ocho (38) años, han pasado varios gobiernos de turno, y la carga me lo estoy cargando yo como autoridad vigente del Ministerio de Minería me lo estoy cargando, recojo yo, estoy para eso.

Yo, veo que las críticas, autocríticas no son de extrañar, más a lo contrario es una gran reflexión, me lo estoy cargando los treinta y ocho (38) años en la espalda y yo veo de que, no considero, veo de que vamos a encarar, tenemos una visión de país, una visión del pueblo boliviano, no es así como algunos hermanos indican, si yo vengo del sector de las cooperativas mineras de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia, y me voy a inclinar a ese lado ¡no! más a lo contrario aquí estoy con la casaca, con la polera boliviano y tengo que atender a los tres (3) actores mineros a los tres (3) actores mineros, tanto privadas, estatal y cooperativas mineras, con una visión de pueblo, encarar con nuevas políticas mineras con esto quiero indicar mis hermanos en sus buenos momentos en los años 60', 70', 80' la Corporación Minera de Bolivia, ha sido poder con más de quince (15) empresas estratégicas que ha generado fuentes de trabajo, directos, indirectos.
2¿Bolivia de que vivía?, vivía de la minería mis hermanos y la FSTMB, la Federación de Mineros con tantos sindicatos afiliados, en su momento con treinta y ocho mil (38,000) trabajadores mineros que han trabajado y hemos trabajado en todos los rincones del país.

Entonces mi gran deseo, mi gran deseo, hasta el momento porque usted sabe perfectamente esa

cartera de minería y todos saben, somos momentáneos y cada cartera es fusible entonces, mientras en el cargo hasta la fecha indicado mediante Dios y la decisión del Presidente, mi deseo es por lo menos avanzar un porcentaje, de tener nuevas empresas estratégicas para el pueblo boliviano, generar trabajos directos, indirectos y por qué no decir divisas para nuestro país, eso es nuestro primer deseo.

Yo, veo que vamos a avanzar, no voy a anunciar en este momento seguramente habrá algún momento para que pueda declarar en una conferencia de prensa, dónde estamos empezando con nuestra nueva empresa, empresa minera, porque desde aquel tiempo hasta este momento no ha habido empresas nuevas estratégicas, ustedes saben perfectamente mis hermanos, mis hermanos es conocimiento del pueblo boliviano.

Ya para entrar, mayormente ha estado regido de la consulta previa, el contrato se ha fraccionado y se ha redactado en la AJAM, mis hermanos y la consulta previa se ha hecho con las comunidades donde han solicitado nuestros compañeros o hermanos cooperativistas y es necesario hablar con la verdad, los mismos compañeros cooperativistas son comunarios, la mayoría son agromineros, el que habla igual va de alguna comunidad y el destino se marca así para que podamos engrosar las filas de las minas mis hermanos, es así ¿no?, entonces mis hermanos la consulta previa se ha socializado, se ha dialogado con las diferentes comunidades donde han tramitado su petición de área las cooperativas mineras, está en la página sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68) del documento, a partir, la Licencia Ambiental, se aprueba este Proyecto de Ley la 036, a partir de esa fecha la cooperativa está en la obligación de tramitar su licencia de medio ambiente en los ciento veinte (120) días, está clarito mis compañeros. no hay donde perderse.

El otro tema, mis hermanos, no voy a echar la culpa a mis anteriores camaradas que han pasado por Ministerio de Minería, referente a las plantas de refinación zinc; yo veo de que ha habido errores, pero sin embargo en este momento, usted saben de afuera, cuando estuve como base mis hermanos, de afuera mirábamos y muchos nos decían de que solamente para pasar tiempo alzar la mano nomás, pero viendo la realidad ustedes mis hermanos trabajan veinticuatro siete (24/7) y las distintas carteras, en los distintos ministerios de igual manera, entonces estamos ajustando, estamos alistando como debe ser con referente a las dos (2) plantas, habrá una fecha para poder también hacer una declaración de manera clara y concisa y de cara a nuestro pueblo.

Mi hermano Diputado de Comunidad Ciudadana, indicaba con referente a la fundición de Vinto, eso es cierto, algunos momentos mi hermano Diputado sí ha estado direccionado hacia el pique, ha estado de bajada mi hermano por sabemos cómo es la trayectoria de nuestra fundición ha tenido deudas millonarias con la Empresa Minera Huanuni, con la Empresa Minera Colquiri y también con algunas cooperativas de las distintas federaciones; yo veo de que se está mejorando el pago ahora es menos de quince (15) días, desde el día que entregas pasan quince (15) días, se les hace el pago correspondiente, y la deuda que se adeuda a la Empresa Minera Colquiri se nos está pagando centaje por centaje, no en su totalidad no, algunos momentos 10 % de la deuda que estábamos debiendo a las empresas, entonces yo veo de que eso es también un buen avance.

Pero, sin embargo, mi autoridad va a abrir a todo, a todos los hermanos Diputados la puerta y de igual manera yo también participaré aquí, me convoque alguna bancada de Pando, Beni, Oruro, Potosí, Chuquisaca, La Paz, yo estaré presente para coordinar, para intercambiar criterios y llevar adelante lo que es la minería en nuestro pueblo boliviano.

Yo voy a ¿no? con el hermano Diputado vamos a visitar la Planta de concentración de estaño de Lucianita que está en Huanuni, es necesario conocer y usted sabe perfectamente, estamos a un mes después de asumir este cargo tan importante, ya está y conocemos porque somos mineros, venimos de un sector minero con conocimiento con trayectoria y experiencia y yo veo que no vamos a defraudar y no les vamos a defraudar mis hermanos Diputados.

Entonces mis hermanos con esas palabras, de verdad a pesar que están acostumbrados de trabajar las veinticuatro (24) horas, pero sin embargo va a haber algunos momentos de poder seguir informando a nuestro pueblo de Bolivia. Muchas gracias, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, hermano Ministro. Agradecemos la participación de nuestro hermano Ministro de Minería, de Metalurgia, al hermano Alejandro Santos Laura, y solicito al Tercer Secretario acompañar al hermano Ministro a desalojar el Hemiciclo a objeto de pasar a la votación.

No habiendo más consideraciones, colegas Diputados vamos a pasar a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley en su Estación en Grande, sírvanse levantar la mano.

Informe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo Único para su consideración en Detalle.

-Asume la Secretaria, el Diputado Maldonado Gemio José-

SECRETARIO: (Lee).

"PROYECTO DE LEY Nº 36/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - (APROBACIÓN DE DIECINUEVE (19) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS). -

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 132 de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalúrgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Cooperativas Mineras, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0057/2019, suscrito con la

COOPERATIVA MINERA "MALLA" R.L., correspondiente al área denominada SUD AMERICA, con código único 2000013, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Malla de la Provincia Loayza del Departamento de La Paz.

2. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0064/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "UNIÓN MACHACA" R.L., correspondiente al área denominada UNION MACHACA, con código único 1002635, compuesta por trece (13) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Teoponte, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

3. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0066/2019, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SOL DEL VALLE" R.L., correspondiente al área denominada LA VIEJA, con código único 2004133, compuesta por treinta y tres (33) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Sorata, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

4. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0002/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L., correspondiente al área denominada PLAZA "B" II, con código único 2003823, compuesta por veintinueve (29) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

5. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0003/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA B" R.L., correspondiente al área denominada CHAQUETY LA PLAZA "B", con código único 2003624, compuesta por seis (6) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

6. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0006/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "NARCIS PUNTA" R.L., correspondiente al área denominada NARCIS PUNTA, con código único 2003628, compuesta por once (11) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

7. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0007/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PALMA FLOR CHAQUETY" R.L., correspondiente al área denominada PALMA FLOR CHAQUETY, con código único 2003627, compuesta por cinco (5) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

8. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0008/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "JAPO" R.L., correspondiente al área denominada JAPO, con código único 2001812, compuesta diez (10) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

9. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0010/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURIFERA "PACHA" R.L., correspondiente al área denominada PACHA CHAQUETY, con código único 2003796, compuesta por veintitrés (23) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento

de La Paz.

10. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0011/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA "ASUNCIÓN" R.L., correspondiente al área denominada BAJADERIA V, con código único 2005981, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Quime, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

11. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0012/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHAQUETY LA PLAZA" R.L., correspondiente al área denominada CHAVEZ, con código único 2003621, compuesta por quince (15) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

12. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0013/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L., correspondiente al área denominada ELENA PAMPA CHAQUETY II, con código único 2003631, compuesta por noventa (90) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

13. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0014/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PIONEROS DE MAYAYA" R.L., correspondiente al área denominada PIONEROS DE MAYAYA I, con código único 2009166, compuesta por dos (2) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Teoponte, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

14. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0015/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "WIÑAY WARA" R.L., correspondiente al área denominada WIÑAY WARA-II, con código único 2008887, compuesta por cuarenta y cuatro (44) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Guanay, de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.

15. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0016/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY" R.L., correspondiente al área denominada ELENA PAMPA CHAQUETY, con código único 2003625, compuesta por veintidós (22) cuadrículas mineras, ubicadas en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

16. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0017/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "PAUCHENTA" R.L., correspondiente al área denominada TILIHUANI DIEZ, con código único 2010135, compuesta por treinta y tres (33) cuadrículas mineras, ubicadas en los Municipios de Nuestra Señora de La Paz, Guanay; de las Provincias Murillo, Larecaja del Departamento de La Paz.

17. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0018/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L., correspondiente al área denominada VILLA SANTIAGO CRESTÓN CHAQUETY, con código único 2005016, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

18. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0019/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "QORI PANQARA DE MEGUILLAS" R.L., correspondiente al área denominada RIO MIGUILLAS AGUILANI, con código único 2002159, compuesta por dieciocho (18) cuadrículas mineras, ubicadas en los Municipios de Cajuata, Quime; de la Provincia Inquisivi; del Departamento de La Paz.

19. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0020/2022, suscrito con la COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "VILLA SANTIAGO CRESTÓN" R.L., correspondiente al área denominada VILLA SANTIAGO CRESTON CHAQUETY II, con código único 2003644, compuesta por una (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fine constitucionales".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En consideración el Artículo Único del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputado, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo Único en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

-Reasume la Secretaria, la Diputada García Onofre Rosario-

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo Único del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Habiéndose aprobado el Proyecto de Ley Nº 036/2023-2024 en sus dos (2) Estaciones en Grande y en Detalle, siendo la Cámara de origen, remítase a la Cámara de Senadores para fines constitucionales de revisión.

Está solicitando la palabra colega Diputado Andrés Flores.

DIP. FLORES CONDORI ANDRÉS: Muchas gracias, hermano Presidente. De conforme al Artículo 114 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la reconsideración del Proyecto de Ley Nº 036/2023-2024. Gracias Presidente.
PRESIDENTE: De acuerdo al Reglamento se necesita cinco (5) votos de apoyo para poner a consideración.

Informe si existe el apoyo, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración, las y los Diputados que estén de acuerdo con la reconsideración Proyecto de Ley Nº 036/2023-2024, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: No existe apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **RECHAZADA** la reconsideración del Proyecto de Ley Nº 036/2023-2024.

De antemano, quiero agradecer a los dirigentes, a los hermanos cooperativistas por este proyecto que se ha aprobado, también agradecer y felicitar a todos los colegas Diputados, Diputadas por esta aprobación de los diecinueve (19) contratos mineros. Muchas felicidades hermanos cooperativas mineras.

En tal sentido, Diputada Secretaria dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

3. De la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria, referente al Proyecto de Ley Nº 033/2023-2024 "Que aprueba cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros, Suscritos por la Dirección Departamental de La Paz, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Empresas".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Se inicia su tratamiento en sus dos (2) Estaciones, en Grande y en Detalle.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al Informe de Comisión.

Está solicitando colega Diputada Magaly Gómez.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Muchas gracias, Presidente. Solicito que se pueda aplicar el Artículo 103 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, toda vez que el Proyecto de Ley goza de la parte de sustento legal y técnico. Gracias.

PRESIDENTE: Para aprobar la Moción de Dispensación, se requiere el apoyo al menos de cinco (5) Diputados.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación de la Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 033/2023-2024, sírvase levantar la mano.

Para dispensar la lectura colegas Diputados, no, a modo de aclaración.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 033/2023-2024 para su tratamiento.

Diputada Secretaria, dé lectura a las conclusiones de Informe en cuestión.

SECRETARIA: (Lee).

"INFORME
COMISIÓN DE ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
INF/CEPPI/Nº 003/2023-2024

INFORMA:

ASUNTO: Proyecto de Ley Nº 33/2023-2024, **"APROBACIÓN DE CUATRO (4) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM CON EMPRESAS".**

FECHA: La Paz, 25 de enero de 2024.

---

1. ANTECEDENTES.

Mediante Nota ALP/CD/FLCH/INT/Nº 002-2023, el Dip. Freddy López Choque, solicita la Reposición del Proyecto de Ley Nº 500/2022-2023 "*Aprobación de cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Empresas*".

En fecha 28 de noviembre del 2023, Secretaria General, una vez repuesto, deriva a la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria, para su conocimiento y procesamiento el Proyecto de Ley N° 33/2023-2024 de "*Aprobación de cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Empresas*".

En fecha 12 de diciembre del 2023, el Presidente de la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria deriva al Comité de Minería y Metalurgia, para su conocimiento, análisis y procesamiento.

Mediante CITE: INT-ALP-CD-CMM-CSQ-Nº 11/2023-2024 de fecha 17 de enero del 2024, el Comité de Minería y Metalurgia, remite el Informe INF/CEPPI/CMM/CSQ N° 02/2023-2024 de 17 de enero de 2024.

2. NORMATIVA LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**.

Que el Parágrafo I del **Artículo 158** del Texto Constitucional establece: Son atribuciones de la

Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley de manera específica en su **Numeral 12**, "Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo".

Respecto a los recursos naturales el **Artículo 358 establece**, "Los derechos de uso y aprovechamiento sobre los recursos naturales deberán sujetarse a lo establecido en la Constitución y la ley. Estos derechos estarán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones técnicas, económicas y ambientales. El incumplimiento de la ley dará lugar a la reversión o anulación de los derechos de uso o aprovechamiento".

Que el **Parágrafo I** del **Artículo 369** establece, "El Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley. Se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas".

Que el **Parágrafo I** del **Artículo 370**, establece que "El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley".

Que el **Parágrafo II** del **Artículo 370**, establece que "El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país".

Que el **Parágrafo V** del **Artículo 370**, establece que "El contrato minero obligará a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a su resolución inmediata".

Que el **Parágrafo II** del **Artículo 372**, establece que "La dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la Ley".

- **LEY N° 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA DEL 28 DE MAYO DE 2014.**

Que el **Artículo 37,** establece que "El nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general del desarrollo en el sector minero metalúrgico, corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia".

Que el **Artículo 39,** en el Parágrafo I, dispone que "La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado".

Que el **Artículo 92**, define "Los derechos mineros otorgan a los titulares, la potestad de prospectar, explorar, explotar, concentrar, fundir, refinar, industrializar y comercializar los recursos minerales, mediante actividades mineras propias y complementarias en toda o parte de la cadena productiva minera".

Que el **inciso h) parágrafo I del Artículo 40** establece "La AJAM tendrá las siguientes atribuciones

suscribir a nombre del estado los contratos administrativos mineros".

Que el **Parágrafo I del Artículo 131**, define "Para fines de la presente Ley se establece el contrato administrativo minero como acto administrativo e instrumento legal, por el cual, el Estado en representación del pueblo boliviano reconoce u otorga, mediante la AJAM, derechos mineros para la realización de determinadas actividades mineras de la cadena productiva en un área minera, a los actores productivos mineros de la industria minera estatal, privada y cooperativa, que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley".

Que el **Parágrafo I del Artículo 132**, insta a "Los contratos mineros que se suscriban a partir de la publicación de la presente Ley, requerirán de la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento al numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, exceptuando los contratos administrativos mineros por adecuación de Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE's a contratos, por tratarse de derechos pre-constituidos a derechos adquiridos, reconocidos por la Constitución Política del Estado".

Que **Artículo 139,** refiere que "Es el contrato administrativo minero por el cual el Estado Plurinacional de Bolivia, en representación del pueblo boliviano, reconoce u otorga a un actor productivo minero, la facultad de realizar determinadas actividades de las establecidas en el Artículo 10 de la presente Ley".

- **REGLAMENTO DE OTORGACIÓN Y EXTINCIÓN DE DERECHOS MINEROS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 023/2015, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 96/2020 DE 14 DE ABRIL DE 2020.**

Que el **Articulo 1** menciona, "El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos para la otorgación y extinción de los derechos mineros en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia".

Que el **Capítulo II** establece los "REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS".

Que el **Artículo 39, parágrafo II**, establece "La Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM remitirá los citados antecedentes a la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de tres (3) días hábiles computables a partir de su recepción".

3. ANÁLISIS.

El Proyecto de Ley signado para la presente gestión legislativa con el N° 33/2023-2024, en su estructura consta con una exposición de motivos, donde establece la base legal y el fundamento del proyecto de ley. El Proyecto de Ley contempla un Artículo Único (I), señalando los 4 contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Empresas.

La propuesta normativa refiere la Aprobación de Cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Empresas; mismos que en base al Art. 131 y 139 de la Ley de Minería y Metalurgia, definen al Contrato Administrativo Minero como un acto administrativo e instrumento

legal, por lo cual, el Estado en representación del pueblo boliviano reconoce y otorga, mediante la AJAM Derechos Mineros para la realización de determinadas actividades mineras de cadena productiva, señaladas en el Art. 10 del mismo cuerpo legal. En la presente propuesta de Ley está contemplado 4 actores productivos mineros del sector privado.

La Comisión realizo la revisión de la documentación recibida, evidenciándose la siguiente documentación:

- Informe Técnico - Económico AJAM/DCCM/DIR/INF-TEC-ECO/JLA/4/2023 emitido por la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, el cual refriere acerca de la viabilidad Técnica para la Suscripción de los Contratos Administrativos Mineros: "…*se los cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros, cuentan con los suficientes elementos técnicos y financieros que justifican su necesidad y viabilidad para su aprobación legislativa mediante Ley, logrando efectos favorables en las actividades mineras que se desarrollan en el Estado Plurinacional de Bolivia*…".

- Informe legal AJAM/DJU/INFLEG/275/2023, realizado por la Dirección Jurídica del Ministerio de Minería y Metalurgia, fundamenta la aprobación mediante ley de cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental La Paz, recordando que los Contratos Mineros Administrativos son actos administrativos e instrumentos legales por el cual el Estado Plurinacional de Bolivia, en representación del pueblo boliviano y mediante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera reconoce u otorga, derechos mineros previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente, conforme lo establece el Artículo 131 de la Ley de Minería y Metalurgia, en ese contexto se evidencia que los cuatro (4) Contratos Administrativos Mineros descritos en los antecedentes del presente informe y suscritos por la Dirección Departamental de la Paz, cumplieron con las disposiciones descritas en el Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros aprobado mediante Resoluciones Ministerial Nº 96/2020 de 14 de abril de 2020, normas que establecen los requisitos y el procedimiento de atención de las solicitudes de contrato administrativo minero para los actores productivos mineros de la industria minera privada y cooperativas mineras. En esa situación los citados Contratos Administrativos Mineros cuentan con la documentación pertinente establecida como requisito, para ello en el cuadro adjunto se señala la documentación revisada:

Cuadro: ACTUADOS ADMINISTRATIVOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO

N°	ACTUADOS ADMINISTRATIVOS QUE APRUEBAN SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO	OBSERVACIÓN
1	Fotocopias legalizadas de la minuta de Contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
2	Fotocopias legalizadas de la Resolución Administrativa de Autorización de Suscripción de contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
3	Fotocopia legalizada del Informe Legal que sustenta la Resolución de Autorización de Suscripción del Contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
4	Ejemplares originales del Plano Definitivo que consigne las restricciones contenidas en el Articulo 93, de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
5	Fotocopia del Formulario de Pago de Patente Minera y de la Indexación. (Cuando Corresponda)	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
6	Fotocopia legalizada del Informe Conclusivo y su Plano Definitivo.	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
N°	**DOCUMENTOS DE LA SOLICITD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO Y ADMISIÓN**	**OBSERVACIÓN**
7	Fotocopia legalizada del Auto de Admisión	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
8	Fotocopia legalizada del Formulario de Contrato Minero o del Certificado de Área Libre según corresponda	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
9	Fotocopia legalizada del formulario de Consignación de Datos	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
10	Fotocopia legalizada de la Solicitud de Contrato Administrativo Minero	Se encuentra conforme a Ley y reglamentos que rigen en la administrativa materia
N°	**DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONSULTA PREVIA**	**OBSERVACIÓN**
	Para el caso de no existir sujeto de consulta previa se Cuando remite:	Cuando corresponda
11	Copia legalizada de la Resolución de aprobación y homologación del informe social de identificación de sujetos de consulta previa.	Cuando corresponda

12	Copia legalizada del Informe Legal de sustento de la Resolución de aprobación y homologación del informe social administrativo	Cuando corresponda
13	Copia legalizada del Informe Social de identificación de sujetos de consulta previa.	Cuando corresponda
14	Copia legalizada del Informe o certificación del INRA de sobreposición de tierras respecto al área minera correspondiente. (Si corresponde)	Cuando corresponda
	Para el caso de Decisión Final, de no existir acuerdo de consulta previa tanto en la vía de consulta previa inicial, así como, en el procedimiento de mediación se remitirá:	Cuando corresponda
15	Fotocopia legalizada de la Resolución de Decisión Final.	Cuando corresponda
	Para el caso de existir procedimiento de mediación:	
16	Fotocopia legalizada de la resolución Administrativa de Mediación.	Cuando corresponda
17	Copia legalizada del Acta de Acuerdo de Mediación	Cuando corresponda
18	Copia legalizada de las memorias escritas del proceso de mediación en el marco de la Consulta previa	Cuando corresponda
19	Ficha técnica de consulta previa	Cuando corresponda
	Para el caso de existir acuerdo de la consulta previa:	
20	Fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa que Aprueba el Acuerdo de Consulta	Cuando corresponda
21	Ficha técnica de consulta previa	Cuando corresponda
22	Fotocopia legalizada de la memoria escrita de la reunión deliberativa	Cuando corresponda
23	Copia legalizada del acta de acuerdo de Consulta Previa.	Cuando corresponda
24	Copia del acta de Observación y Acompañamiento en la reunión deliberativa de consulta previa del OEP	Cuando corresponda
N°	**DOCUMENTOS RELATIVOS AL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO MINERO.**	**OBSERVACIONES**
25	Fotocopia legalizada del Informe Técnico de Aprobación del Plan de Trabajo y la nota de remisión de SERGEOMIN	Cumplen
26	Fotocopia legalizada del Plan de Trabajo o Perfil de Proyecto	Cumplen

27	Copia visada de los Anexos al plan de trabajo del proyecto minero	Cuando Corresponda.
	a. En casos de empresas unipersonales y cooperativas, los anexos deben ser: Gaceta Minera. Mapa Geológico Regional, relación Planimétrica informativa sobre colindancias del área del Contrato (AJAM-DCC) y fotografías si se cuenta con las mismas	
	b.En caso de empresas mineras estatales y privadas, los anexos deben ser: Gaceta Minera, Mapa Geológico Regional. relación Planimétrica informativa sobre colindancias del área del Contrato (AJAM-DCC) y fotografías si se cuenta con las mismas.	
N°	**DOCUMENTOS APORTADOS POR EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DEL ACTOR PRODUCTIVO MINERO**	**OBSERVACIONES**
28	Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal autorizado para suscribir la minuta de CAM (sólo cooperativas y sociedades comerciales si corresponde)	Conforme al orden público vigente.
29	Fotocopia legalizada de la certificación electrónica del NIT (consignando la actividad principal la actividad minera que pretende realizar, conforme el Parágrafo I del Artículo 33 de la Ley N°535)	Actualizados y vigentes a la gestión 2022, documento electrónico con vigencia y validez probatoria conforme al Artículo 79 de la Ley N° 2492 y tercer parágrafo del artículo 7 del Derecho Supremo N° 27310
30	Fotocopia legalizada de la certificación de los Socios o asociados que conforman la empresa o cooperativa 30 emitido por el SEPREC o AFCOOP (sólo cooperativas sociedades comerciales corresponde)	Documentos de la AFCOOP conforme a derecho. Documentos actualizados del SEPREC conforme al Decreto Supremo N° 4596
31	Fotocopia legalizada de la Matrícula de Comercio actualizada y vigente en el SEPREC con apertura de sucursal, con giro minero (Solo empresas comerciales si corresponde)	Documentos actualizados del SEPREC conforme a Decreto Supremo N° 4596
32	Fotocopia legalizada de la Resolución de Homologación de la Personería Jurídica y del Certificado de Registro. (Solo Cooperativas)	Cuando corresponda
33	Fotocopia legalizada de la Resolución que otorga la Personalidad Jurídica de las cooperativas mineras y la ficha de Registro. (Sólo Cooperativas, si corresponde)	En Derecho
34	Fotocopia vigente de la Cédula de Identidad del representante legal del Actor Productivo Minero	Vigentes conforme a la Ley N° 145 de fecha 27 de junio de 20111 y reglamentos

En tal sentido, Dirección Jurídica de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, concluye que se han cumplido con todos los requisitos y el procedimiento establecido en la normativa vigente, siendo viable técnica y legalmente la Aprobación de los Contratos Administrativos Mineros mediante Ley conforme a procedimiento legislativo.

- Informe Técnico MMM-1093-VPMRF-252/2023, realizado por la Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional del Ministerio de Minería y Metalurgia, señala que "*…se dio cumplimiento al proceso de otorgación de Derechos Mineros en el marco de la normativa vigente, por lo que corresponde la remisión del Anteproyecto de Ley que aprueba 4 Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Regional La Paz de la AJAM, a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación*".

- Informe Legal N° 2587 - DGAJ-330/2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, la cual en conclusiones refiere "*… La AJAM en ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso h) parágrafo I del artículo 40 de la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia y el Reglamento de Otorgación y extinción de Derechos Mineros, a través de su dirección Departamental de La Paz, suscribió cuatro (4) CAM´s con APMs de la Industria Minera Privada, compuesta por un total de quince (15) cuadriculas mineras. Cumplido todos los requisitos establecidos en la normativa glosada en sujeción al Numeral 12 del Parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el artículo 132 de la citada Ley Nº 535, la AJAM remitió al Ministerio de Minería el anteproyecto de Ley que tiene por objeto la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional de cuatro (4) CAM´s los solicitados con el debido sustento técnico y legal; (…) se concluye que el anteproyecto de Ley es procedente legalmente, no vulnera ni contraviene el ordenamiento jurídico vigente…*"

Cumpliendo de esta manera con procedimiento administrativo la Dirección Departamental de la Paz, realizan el Informe Técnico Conclusivo y el Plano Definitivo concluyendo con la elaboración de la Resolución Administrativa, autorizando la suscripción de las diecinueve Minutas de Contrato Administrativo Minero, procedimiento que fue revisado y verificado cumpliendo materialmente y legalmente con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley Nº 535 de 28 de mayo de 2014 y la Resolución Ministerial Nº 023/2015 de 30 de enero de 2015 y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 96/2020 de 14 de abril de 2020, en ese sentido se establece la viabilidad jurídica del Anteproyecto de Ley y del contenido de su Artículo Único.

En ese marco como base de análisis del presente Proyecto de Ley se tiene lo establecido en la Constitución Política del Estado en su Artículo 158 numeral 12 que da las facultades a la Asamblea Legislativa la aprobación de firma de contratos mineros y la Ley de Minería y Metalurgia en su Art. 143 que establece la base legal obligatoria de cumplimiento de todos los Contratos Administrativos Mineros.

El presente Proyecto de Ley se constituye bajo normativa vigente, para su tratamiento y autorización por la Asamblea Legislativa, con las siguientes características:

1. **Carpeta Nº 1**: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0067/2019 de fecha 15 de agosto del 2019, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/409/2019 de fecha 14 de junio 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo

Minero entre la EMPRESA MINERA KISWARANI S.R.L., representada por el Sr. José Lebocario Condori Ticona y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Abog. Edgar Raúl Paz Soria, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0067/2019, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N°409/2019 en su artículo 5 referente a los Actores Productivos Mineros Privados.

I. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

II. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2006041
Área Minera: Azupaca
Municipio: Mecapaca
Provincia: Murillo
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Seis (6), conforme al Plano Definitivo anexo al presente CONTRATO.

III. Que, en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustentatorios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 1.

IV. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

V. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0067/2019, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación, concentración y comercialización de plomo y plata cuya operación se efectuará a modalidad subterráneo con una inversión de Bs. 2.117.528,00 (Dos Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos Veintiocho 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT.1136/2017.

2. Carpeta N° 2: referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0069/2019 de fecha 15 de agosto del 2019, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/408/2019 de fecha 14 de junio 2019, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la **EMPRESA MINERA PACAMAYA S.R.L.**, representada por el Sr. René Roque Apaza y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Abog. Edgar Raúl Paz Soria, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0069/2019, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N°408/2019 en su artículo 5 referente a los Actores Productivos Mineros Privados.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2007324
Área Minera: Pacamaya SRL
Municipio: Ichoca
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Cuatro (4), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO**.

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustentatorios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 2.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0069/2019, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de cateo, prospección, exploración, explotación, concentración y comercialización de oro cuya operación se efectuará a modalidad subterráneo (corte y relleno) con una inversión de Bs. 1.882.183,13 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres 13/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT.034/2018.

3. Carpeta N° 3: referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0005/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/339/2020 de fecha 16 de septiembre 2020, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la **EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA MINERA FELIPES**, representada por el Sr. Altagracia Espinoza de Felipes y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani, bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0005/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N°339/2020 en su Artículo 5 referente a los Actores Productivos Mineros Privados.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2011605
Área Minera: Maprivip
Municipio: Sica Sica
Provincia: Aroma
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Uno (1), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO.**

IV. Que en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 3.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0005/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación y comercialización de Bentonita cuya operación se efectuará a modalidad Cielo Abierto – Open Pit con una inversión de Bs. 549.840,00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM.DIR.E.EXT.271/2019.

4. Carpeta N° 4: Referente a la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0009/2022 de fecha 18 de julio del 2022, evaluado bajo aspectos técnicos y jurídicos por la Dirección Departamental La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, quien en base a su Resolución Administrativa AJAMD-LP/DD/RES-ADM/91/2020 de fecha 14 de febrero 2020, autoriza la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo Minero entre la EMPRESA MINERA MARÍA DEL ROSARIO V S.R.L., representada por el Sr. Jorge Agustín Butrón Bustillos y la AJAM Departamental de La Paz, representada por el Director Jhair Erick Rosell Calani bajo el siguiente análisis:

I. Que, los antecedentes plasmados en la cláusula segunda de la Minuta de Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0009/2022, se pudo evidenciar que el mismo cumple con los requisitos plasmados en la Resolución Ministerial N°91/2020 en su Artículo 5 referente a los Actores Productivos Mineros Privados.

II. Que, en la cláusula cuarta referente al OBJETO, la AJAM otorga a los Actores Productivos Mineros el derecho de realizar las actividades mineras establecidas en el Art. 92 de la Ley Nº 535.

III. Que en la cláusula quinta refleja datos relevantes del Actor Productivo Minero:

Código Único: 2009667
Área Minera: María del Rosario V S.R.L.
Municipio: Inquisivi
Provincia: Inquisivi
Departamento: La Paz
Numero de Cuadriculas: Cuatro (4), conforme al Plano Definitivo anexo al presente **CONTRATO.**

IV. Que, en la cláusula octava se presenta todos los documentos sustenta torios del contrato que forman parte de la carpeta Nº 4.

V. Que, en la cláusula décima primera, cumpliendo leyes ambientales; señala la protección del medio ambiente, para disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra.

VI. Referente al Plan de Trabajo e Inversión, el Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0009/2022, da cumplimiento al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros en su Art. 43 inciso e); el plan de trabajo presentado por el Actor Productivo Minero tiene como finalidad la realización de actividades mineras de explotación de Oro cuya operación se efectuará a modalidad subterránea – Método Pirquin con una inversión de Bs. 374.279,99 (Trecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve 99/100 Bolivianos). Plan de trabajo que está aprobado por SERGIOMIN según CITE: SGM. DIR.E.EXT.219/2019.

4. CONCLUSIÓN.

Concluido el análisis técnico, jurídico y revisado los antecedentes de los 4 Contratos Administrativos Mineros, se evidencio el cumplimiento a la Ley Nº 535, Ley de Minería y Metalurgia y su Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, por tanto, el Proyecto de Ley N° 33/2023-2024 de "**APROBACIÓN DE CUATRO (4) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM CON EMPRESAS**", es **VIABLE.**

5. RECOMENDACIONES.

La Comisión de Economía Plural Producción e Industria, en aplicación a lo establecido en el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 132 parágrafo I del Reglamento General de la Cámara de Diputados, recomienda APROBAR el Proyecto de Ley N° 33/2023-2024 de "**APROBACIÓN DE CUATRO (4) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM CON EMPRESAS**", salvo mejor criterio del pleno de la Cámara de Diputados.

Firman: Diputado Vicente Condori Rodríguez, Presidente Comisión de Economía Plural, Producción e Industria; Diputada Celia Salazar Quispe, Comité de Minería y Metalurgia; Diputada Celia Nancy Rivera Mamani, Vocal Comité Minería y Metalurgia; Diputada Blanca Magaly

López Sandoval, Secretaria Comité de Energía e Hidrocarburos; Diputada Darlen Isabel Velasco Torrez, Vocal Comité de Energía e Hidrocarburos; Diputado José Guillermo Benavides Ramos, Vocal Comité de Energía e Hidrocarburos *(rechaza)*; Diputado Juan José Torrez Flores, Secretario Comité de Industria, Comercio Transporte y Turismo *(licencia)*; Diputada Keyla Ortiz Dorado, Vocal Comité de Industria, Comercio Transporte y Turismo; Diputada Marioly A. Daisy Morón Osinaga, Vocal de Industria, Comercio Transporte y Turismo *(rechazo)*; Diputado Freddy López Choque, Secretario Comité de Agricultura y Ganadería; Diputada Alba Moira Osinaga Rivero, Vocal Comité de Agricultura y Ganadería *(se abstiene)*; Diputado Juan Pardo Guevara, Vocal de Comité de Agricultura y Ganadería *(rechazo)*; Diputado Omar Jesús Rueda Gutiérrez, Secretario Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa *(no firma)*; Diputada Alina Canaviri Sullcani, Vocal Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa; Diputado Ronald Huanca López, Vocal Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada. Ahora sírvase a dar lectura al Proyecto de Ley.

SECRETARIA: (Lee).

"PROYECTO DE LEY Nº 33/2023-2024
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - (APROBACIÓN DE CUATRO (4) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS). -

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 132 de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM con Empresas, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0067/2019, suscrito con la EMPRESA MINERA KISWARANI S.R.L., correspondiente al área denominada AZUPACA, con código único 2006041, compuesta por seis (6) cuadrículas mineras, ubicada en el Municipio de Mecapaca, de la Provincia Murillo, del Departamento de La Paz.

2. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0069/2019, suscrito con la Empresa: MINERA PACAMAYA S.R.L., correspondiente al área denominada PACAMAYA S.R.L., con código único 2007324, compuesta por CUATRO (4) cuadrículas mineras, ubicada en el Municipio de Ichoca, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

3. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0005/2019, suscrito con la Empresa Unipersonal: EMPRESA MINERA FELIPES, correspondiente al área denominada MAPRIVIP, con código único 2011605, compuesta por UNA (1) cuadrícula minera, ubicada en el Municipio de Sica Sica, de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz.

4. Contrato Administrativo Minero AJAM/DDLP-B-P/CAM/0009/2019, suscrito con la Empresa: EMPRESA MINERA MARIA DEL ROSARIO V S.R.L., correspondiente al área denominada MAPRIVIP, con código único 2009667, compuesta por CUATRO (4) cuadrículas mineras, ubicada en el Municipio de Inquisivi, de la Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada. En consideración del Pleno Camaral, procedemos al tratamiento del Proyecto de Ley en su Estación en Grande, tienen la palabra. No habiendo alguna consideración colegas Diputados, pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley en su Estación Grande, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Proyecto de Ley en Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo Único para su consideración en Detalle.

Colegas Diputados, si no están de acuerdo, vamos a hacer un voto nominal.

Bueno colegas Diputados, se va a proceder a la votación del Proyecto de Ley Nº 033/2023-2024 de manera nominal, la cual se realizará a viva voz por cada Diputado, Diputada presente, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de tres (3) minutos.

Por lo que solicito a la Diputada Secretaria, sírvase a llamar la lista para la emisión del voto de cada Diputado presente en este Pleno Camaral.

SECRETARIA: Gracias, Presidente.

Diputados por el Departamento de Chuquisaca: Solís Valencia William Marcelo.

DIP. SOLÍS VALENCIA WILLIAM MARCELO: (No audible).

SECRETARIA: Arizaga Ruiz Walter Pablo *(licencia)*; Fernández Mejías Marlene *(licencia)*, Fernández Vargas Lily Gladys *(licencia)*, Limón Solís Lidia.

DIP. LIMÓN SOLÍS LIDIA: Aprobado.

SECRETARIA: López Sandoval Blanca Magaly (*baja médica)*; Palacios Puma Adán.

DIP. PALACIOS PUMA ADÁN: (No audible)

SECRETARIA: Vega Vallejos Linda Leslie.

DIP. VEGA VALLEJOS LINDA LESLIE: Rechazo.

SECRETARIA: Vega Piña Gustavo *(licencia)*; Yucra Zárate Jorge.

DIP. YUCRA ZÁRATE JORGE: Positivo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de La Paz: Acarapi Bertha Beatriz.

DIP. ACARAPI BERTHA BEATRIZ: Rechazo.

SECRETARIA: Alanoca Tinta María.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Rechazo.

SECRETARIA: Alarcón Mondonio Carlos Silvestre.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Rechazo.

SECRETARIA: Aliaga Palma Gustavo Adolfo (*no está*), Astorga Torrez Alberto Vladimir.

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Rechazo.

SECRETARIA: Cabezas Veizan Ignacio Renán.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Son empresas unipersonales y es privatizar la minería en Bolivia, por ello, rechazo.

SECRETARIA: Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Apruebo.

SECRETARIA: Challco Tapia Verónica.

DIP. CHALLCO TAPIA VERÓNICA: Positivo.

SECRETARIA: Condori Calle Sabina Hilda.

DIP. CONDORI CALLE SABINA HILDA: Positivo.

SECRETARIA: Durán Lazo Hernán Isaías. Pero ya dijo sí, pucha che. A ver otra vez por favor, Condori Calle Sabina Hilda.

DIP. CONDORI CALLE SABINA HILDA: Aprobado.

SECRETARIA: Durán Lazo Hernán Isaías; Ellefsen Dotzauer Ingvar *(licencia)*, Ferrel Parrado Gabriela Verónica.

DIP. FERREL PARRADO GABRIELA VERÓNICA: Rechazo.

SECRETARIA: Flores Condori Andrés.

DIP. FLORES CONDORI ANDRÉS: Positivo.

SECRETARIA: López Choque Freddy.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Sí, a ver, hay motivos y razones por que rechazamos, lamentablemente dentro de lo que es las privadas, hay casa minas las que hoy están perjudicando dentro lo que es, incluso el desarrollo dentro lo que es el trabajo minero.

Por culpa estas personas, no quiero generalizar, pero, por culpa de estas personas hoy el AJAM se ha burocratizado y se ha corrompido, por esa razón hoy yo voy a rechazar este contrato de las privadas unipersonales.

SECRETARIA: Su voto es ¿no?

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: No.

SECRETARIA: Mamani Apaza Zulay.

DIP. MAMANI APAZA ZULAY: Rechazo.

SECRETARIA: Mamani Choque Froilán *(licencia)*, Mamani Laura Freddy *(licencia)*, Mayta Larico Félix.

DIP. MAYTA LARICO FÉLIX: Sí.

SECRETARIA: Pachacute Ticona María Elena *(licencia)*, Pérez Alberto Griselda Soledad.

DIP. PÉREZ ALBERTO GRISELDA SOLEDAD: Rechazo.

SECRETARIA: Quispe Chura Gladys.

DIP. QUISPE CHURA GLADYS: Rechazo.

SECRETARIA: Quispe Mamani Pasceza Francisca.

DIP. QUISPE QUISPE MAMANI PASCEZA FRANCISCA: Aprobado.

SECRETARIA: Roca Sánchez Miguel Antonio.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Rechazo.

SECRETARIA: Rojas Mamani Basilia *(licencia)*, Velásquez Aparicio Freddy *(licencia)*, Venegas Calderón Ramiro.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Rechazo.

SECRETARIA: Villagra Romay Walter *(virtual*), Yañiquez Lozano Betty Beatriz.

DIP. YAÑIQUEZ LOZANO BETTY BEATRIZ: Aprobado.

SECRETARIA: Yujra Santos Omar Al Yabhat.

DIP. YUJRA SANTOS OMAR AL YABHAT: Aprobado.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Cochabamba: Alejo Hidalgo Felicia.

DIP. ALEJO HIDALGO FELICIA: Rechazo.

SECRETARIA: Arce Rodríguez Héctor.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Rechazo.

SECRETARIA: Condori Veizaga Celida.

DIP. CONDORI VEIZAGA CELIDA: Rechazo.

SECRETARIA: Camargo Tanabe Alejandra.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Janiwa, mana, no.

SECRETARIA: Choque Gallego Pascual Pacífico.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Rechazo.

SECRETARIA: Choque Gutiérrez María Cristina.

DIP. CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Rechazo.

SECRETARIA: Flores Colquillo José Luis *(licencia)*, García Onofre Rosario.

DIP. GARCÍA ONOFRE ROSARIO: Sí.

SECRETARIA: Gómez Aranibar Magaly Lourdes.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Aprobado.

SECRETARIA:Guachalla Yupanqui Olivia.

DIP. GUACHALLA YUPANQUI OLIVIA: Aprobado.

SECRETARIA: Hinojosa Soria Gildo Leodán.

DIP. HINOJOSA SORIA GILDO LEODÁN: Sí.

SECRETARIA: Lara Torrico Saúl Octavio.

DIP. LARA TORRICO SAÚL OCTAVIO: Rechazo.

SECRETARIA: Komadina Rimassa George Fernando.

DIP. KOMADINA RIMASSA GEORGE FERNANDO: Rechazo.

SECRETARIA: Maldonado Gemio José.

DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Rechazo.

SECRETARIA: Mamani Espinoza Santos.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Rechazo.

SECRETARIA: Nogales Grageda Grobert.

DIP. NOGALES GRAGEDA GROBERT: Rechazo.

SECRETARIA: Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Rechazo.

SECRETARIA: Pardo Ramírez Jhonny.

DIP. PARDO RAMÍREZ JHONNY: Rechazo.

SECRETARIA: Zalles Trigo Mayra Ingrid.

DIP. ZALLES TRIGO MAYRA INGRID: Rechazo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Santa Cruz: Álvarez Camacho María René.

DIP. ÁLVAREZ CAMACHO MARÍA RENÉ: Rechazo.

SECRETARIA: Añez Carrasco Rosa Tatiana,no esta. Rojas Ayala Laura.

DIP. ROJAS AYALA LAURA: Rechazo.

SECRETARIA: Caero Vargas Tito.

DIP. CAERO VARGAS TITO: Apoyo.

SECRETARIA: Callau Monasterio Runy Elvio *(virtual)*, Canaviri Sullcani Alina.

DIP. CANAVIRI SULLCANI ALINA: Rechazo.

SECRETARIA: Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, no esta, conste descuento. Choque Arnez Deisy Judith.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Aprobado.

SECRETARIA: Condori Rodríguez Vicente, Torrico Roda Jenniffer.

DIP. TORRICO RODA JENNIFFER: Rechazo.

SECRETARIA: Gutiérrez Vargas José Carlos *(licencia)*, Hinojosa Rojas Hernán.

DIP. HINOJOSA ROJAS HERNÁN: Positivo.

SECRETARIA: Mendoza Chumpe Patricio, ¿presente?, su voto por favor.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Negativo.

SECRETARIA: Mercado Suárez Jerges *(licencia)*, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía *(licencia)*, Moreno Cárdenas María Khaline, Villarroel Salvatierra Caleb.

DIP. VILLARROEL SALVATIERRA CALEB: Rechazo.

SECRETARIA: Nayar Sosa Laura Luisa.

DIP. NAYAR SOSA LAURA LUISA: Rechazo.

SECRETARIA: Osinaga Rivero Alba Moira.

DIP. OSINAGA RIVERO ALBA MOIRA: Rechazo.

SECRETARIA: Paniagua Mafaile Tania Rosmery.

DIP. PANIAGUA MAFAILE TANIA ROSMERY: Positivo.

SECRETARIA: Paz Méndez Sandra *(licencia)*, Prieto Tomelitch Daniel *(licencia)*, Rojas Banegas Senaida.

DIP. ROJAS BANEGAS SENAIDA: Rechazo.

SECRETARIA: Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús.

DIP. RUEDA GUTIÉRREZ OMAR JESÚS: Positivo.

SECRETARIA: Sánchez Romero Elsa.

DIP. SÁNCHEZ ROMERO ELSA: Positivo.

SECRETARIA: Terrazas Rivero Aldo Raúl.

DIP. TERRAZAS RIVERO ALDO RAÚL: Rechazo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Potosí: Alí Ramos Elsa.

DIP. ALÍ RAMOS ELSA: Aprobado.

SECRETARIA: Benavidez Condori Teodocia.

DIP. BENAVIDEZ CONDORI TEODOCIA: Rechazo.

SECRETARIA: Benavides Ramos José Guillermo.

DIP. BENAVIDES RAMOS JOSÉ GUILLERMO: Rechazo.

SECRETARIA: Yapura Choque Luis.

DIP. YAPURA CHOQUE LUIS: Aprobado.

SECRETARIA: Farfán Abán Higinio.

DIP. FARFÁN ABÁN HIGINIO: Aprobado.

SECRETARIA: Francisco Coro Pedro.

DIP. FRANCISCO CORO PEDRO: Rechazo.

SECRETARIA: Huaytari Martínez Israel.

DIP. HUAYTARI MARTÍNEZ ISRAEL: Aprobado.

SECRETARIA: Morales Cárdenas Marina.

DIP. MORALES CÁRDENAS MARINA: Rechazo.

SECRETARIA: Pardo Guevara Juan.

DIP. PARDO GUEVARA JUAN: Perdón, no por cuestiones ideológicas, sino por la pobreza de la justificación documentada que acompañan la presente Ley, Rechazo.

SECRETARIA: Rivera Mamani Celia Nancy.

DIP. RIVERA MAMANI CELIA NANCY: Aprobado.

SECRETARIA: Tarifa Condori Adriana.

DIP. TARIFA CONDORI ADRIANA: Aprobado.

SECRETARIA: Torres Campuzano Mónica Sofía.

DIP. TORRES CAMPUZANO MÓNICA SOFÍA: Rechazo.

SECRETARIA: Torrez Flores Juan José.

DIP. TORREZ FLORES JUAN JOSÉ: Rechazo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Oruro: Chino Mamani Honorio *(licencia)*, Huanca López Ronald.

DIP. HUANCA LÓPEZ RONALD: (No audible).

SECRETARIA: Jauregui Ururi Juan José *(licencia)*, Martínez Michaga Miriam *(licencia)*, Valdez López Orlando Esteban.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN. (no audible).

SECRETARIA: Salazar Quispe Celia.

DIP. SALAZAR QUISPE CELIA: Aprobado.

SECRETARIA: Urquidi Daza Enrique Fernando.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Rechazo.

SECRETARIA: Villazón Garnica Quintín.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Negativo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Tarija: Baldivieso Castillo Mariela *(licencia*), Burgos Aguirre Delfor Germán.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Aprobado.

SECRETARIA: Huanca Mamani Juan José *(licencia)*, Ortega María Elena.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Rechazo.

SECRETARIA: Porcel Marquina José Luis *(licencia)*, Rosas Urzagaste Edwin.

DIP. ROSAS URZAGASTE EDWIN: Me abstengo.

SECRETARIA: Tupa Zelaya Lidia *(licencia)*, Velasco Torrez Darlen Isabel.

DIP. VELASCO TORREZ DARLEN ISABEL: Rechazo.

SECRETARIA: Zenteno Cardozo Alexsandra.

DIP. ZENTENO CARDOZO ALEXSANDRA: Rechazo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Beni: Ayala Soria Leonardo Fabián *(licencia)*, Balderas Montaño Oscar Alberto.

DIP. BALDERAS MONTAÑO OSCAR ALBERTO: Rechazo.

SECRETARIA: Crespo Arze Sarah Vania *(licencia)*, Cunai Cayuba Enrique.

DIP. CUNAI CAYUBA ENRIQUE: Positivo.

SECRETARIA: Joseff Téllez Aleida *(licencia)*, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla.

DIP. ORTIZ DORADO KEYLA: Aprobado.

SECRETARIA: Justiniano Justiniano Genghis Kan.

DIP. JUSTINIANO JUSTINIANO GENGHIS KAN: Rechazo.

SECRETARIA: Diputados por el Departamento de Pando: Divico Muchairo Sebastián *(licencia)*, Maniguary Moura Sergio.

DIP. MANIGUARY MOURA SERGIO: Rechazo.

SECRETARIA: Mendoza Mendoza Tacni Elvis *(virtual)*, Rodríguez Gálvez María José.

DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Positivo.

SECRETARIA: Suárez Medina Roy *(licencia)*.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada. Sírvase a informar los resultados obtenidos.

SECRETARIA: A ver, por el no son treinta (30), por el sí, bueno. No existe el apoyo suficiente para su aprobación señor Presidente.

PRESIDENTE: De acuerdo a los resultados obtenidos queda **RECHAZADA** el Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

4. De la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Cultura e Interculturalidad, referente al Proyecto de Ley C S Nº 052/2023-2024 "día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva "Saya Afroboliviana".

Es todo Presidente.

PRESIDENTE: Se inicia su tratamiento en sus Estaciones en Grande y en Detalle.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al informe de Comisión.

SECRETARIA: (Lee).

"**COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURA E INTERCULTURALIDAD**
LEGISLATURA 2023-2024

INFORMA: …"

PRESIDENTE: Tal vez está pidiendo por cuestión previa, Diputada Zulay Mamani.

DIP. MAMANI APAZA ZULAY: Presidente, por Dispensación podríamos tratar porque son leyes que o patrimonios que de alguna otra forma van a ir aportando dentro de nuestra cultura, en las diferentes regiones del país.

PRESIDENTE: Para su aprobación la moción de Dispensación, se requiere el apoyo al menos cinco (5) Diputados.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación de Lectura del Proyecto de Ley Nº 052/2023-2024, sírvanse levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 052/2023-2024 para su tratamiento.

Diputada Secretaria, dé lectura a las conclusiones del Informe en cuestión.

SECRETARIA: (Lee).

"**COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURA E INTERCULTURALIDAD**
LEGISLATURA 2023-2024.

INFORMA:

ASUNTO: PROYECTO DE LEY N° 052/2023-2024 C.S. QUE DECLARA "DÍA NACIONAL DE

LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA"

I. ANTECEDENTES.

Mediante CITE: P.N° 069/2023-2024 de fecha 13/12/2023, el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente la Cámara de Senadores, remite al Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley N° **052/2023-2024 C.S.** que declara: DÍA NACIONAL DE **LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA",**

el cual fue remitido en fecha 18/01/2024 por Secretaria General de la Cámara de Diputados a esta **COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO E INTERCULTURALIDAD** para su consideración.

El Proyecto de Ley N°104/2022-2023 C.S. repuesto en fecha 30/11/2023 con el N° 052/2023-2024 C.S. fue presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco en fecha 23/02/2023, solicitando se declare como "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "**SAYA AFROBOLIVIANA** " PERTENECIENTE AL PUEBLO AFROBOLIVIANO, EL 29 DE JUNIO DE CADA AÑO EN RECONOCIMIENTO A LA FECHA DE NACIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO SR. PEDRO ANDAVERES PERALTA", el cual fue tratado en fecha 19/10/2023 en la 24° Sesión de la CÁMARA DE SENADORES y fue aprobado con enmiendas declarando: DÍA NACIONAL DE **LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA".,** para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

En fecha 16 de marzo del de 2023, la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos mediante CITE:C.N.P.I.O.C./M.P.S./N.I./Nº 067/2022-2023, solicitó al Presidente de la Cámara de Senadores remita en consulta al Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri, mediante CITE: C.N.P.I.O.C./M.P.S./N.I./Nº 068/2022-2023, solicita al Presidente de la Cámara de Senadores remita el Proyecto de Ley en consulta al Órgano Ejecutivo para que emita el criterio técnico y jurídico a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa.

Mediante cite N.C.P -Nº 162/2022-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Presidente de la Cámara de Senadores pone en conocimiento del Presidente del Estado Plurinacional la consulta del PL 104/2022-2023 C.S. para conocer el criterio técnico de Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa; asimismo mediante cite N.C.P -Nº 154/2022-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, pone en conocimiento al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz la consulta del PL 104/2022-2023 C.S. para conocer el criterio técnico de esta entidad.

En fecha 29 de mayo de 2023, la Confederación Nacional del Folklore de Bolivia CONFOBOL, mediante CITE–CONFOBOL-Nº 148/2023 solicita audiencia con la Comisión, misma que se da en la Décima Cuarta sesión Ordinaria de la Comisión el día 14 de junio de 2023.

En fecha 04 de mayo de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley nota CITE: GM-DGAJ-UAJ-Cs-1197/2023 emitida por el Sr. Rogelio Mayta Mayta **Ministro de Relaciones Exteriores**, adjuntando informes técnico y legal.

En fecha 05 de mayo de 2023, la unidad correspondiente deriva copia de respuesta a la consulta

sobre Proyecto de Ley, adjuntando nota Cite: GM-CA/DGAJ-UAJ- Nº 0059/2023 emitida por el Sr. Edgar Pary Chambi **Ministro de Educación**, adjuntando informes técnico y legal.

En fecha 18 de mayo de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de respuesta a la consulta sobre Proyecto de Ley, adjuntando nota Cite: del adjuntando nota Cite: DESP.MCDyD-NE-Nº 0272/23, emitido por Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas Descolonizacion y Despatriarcalización, adjuntando informes técnico y legal.

El Ministerio de Defensa remite informe técnico y legal, concluyendo que: el PL N° 104/2022-2023 es inviable porque la Ley N° 138 de 14/06/2011 en vigencia declara Patrimonio histórico cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al pueblo Afro boliviano, existiendo una redundancia legislativa.

En fecha 28 de mayo de 2023 mediante nota CITE: GDLP/DGO/NEX-712/2023 del Gobernador del Deparatamento de La Paz Santos Quispe Quispe, da respuesta a la consulta realizada sobre el Proyecto de Ley, adjuntando informes técnico y legal.

En fecha 14 de junio de 2023 se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos e Interculturalidad, en puntos varios, los Senadores decidieron convocar a la Ministra de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion para que asista a explicar porque los informes de ese ente rector con referencia a estos nueve (9) proyectos son inviables.

Ante los informes de inviabilidad emitidos por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en fecha 29 de junio de 2023, mediante nota Cite: COMISIÓN: CNPIOCE. SEN.NVGS-AT Nº 510/2022-2023, los 3 miembros de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos e Interculturalidad convocan a la Sra. Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización a una reunión de urgencia para tratar los 9 proyectos de Ley, relacionados a su declaración del día de la danza y/o expresión artística cultural viva (PL 101/2022-2023 C.S., PL 102/2022-2023 C.S., PL 103/2022-2023 C.S., PL 104/2022-2023 C.S., PL 105/2022-2023 C.S., PL 106/2022-2023 C.S., PL 107/2022-2023 C.S., PL 108/2022-2023 C.S. y PL 109/2022-2023 C.S.), convocatoria que se le hace de manera personal para que esa autoridad junto a sus técnicos asistan presencialmente y sustenten técnicamente la inviabilidad e improcedencia emitidos en sus informes con relación a estos nueve (9) proyectos.

En fecha 27 de junio de 2023 mediante nota Cite: COMISIÓN: CNPIOCI.SEN.NVGS-AT Nº 510/2022-2023, la Comisión convoca a la Sra. Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización a reunión mesa técnica – mesa de trabajo para tratar los 9 proyectos de ley; la cual responde a la nota de los senadores miembros de la Comisión en fecha 19 de julio de 2023 mediante nota DESP.MCDyD-NE-Nº 0441/23, señalando que los técnicos designados asistirán a la reunión convocada- Mesa Técnica el 26 de julio del presente año a horas 15:30, dando a entender que la Ministra no asistiría pese a la convocatoria de la Comisión.

En fecha 21 de julio de 2023 mediante nota Cite: COMISIÓN: CNPIOCI.SEN.NVGS-AT Nº 530/2022-2023, dirigida a la Sra. Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización; la Sra. Presidente de la Comisión Senadora Nely Gallo Soruco, reitera en nombre de todos los miembros de la Comisión a la Ministra solicitándole se presente de manera personal en la mesa de trabajo, donde se pretende dilucidar el futuro de estos nueve proyectos

de ley.

En fecha 30 de agosto de 2023 la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción hace llegar nota presentada por la CONFOBOL: CITE-CONFOBOL-OF- Nº 242/2023 dirigida al Lic. Andrónico Rodríguez Presidente de la Cámara de Senadores adjuntando copia de un MANIFIESTO DEL 22 DE AGOSTO EN EL DÍA MUNDIAL DEL FOLKLORE, mediante el cual piden realizar acciones concretas en el proceso de rescate, preservación, promoción y difusión de la mayor riqueza de nuestra patria pidiendo la declaratoria de los 9 Proyectos de Ley que buscan que estas danzas tengan su DÍA NACIONAL.

En fecha 5 de septiembre de 2023, mediante notas la Comisión, curso INVITACIONES A MESA TÉCNICA - ACUERDO NACIONAL DE CONSENSO PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE LOS PL 101/2022-2023 C.S., PL 102/2022-2023 C.S., PL 103/2022-2023 C.S., PL 104/2022-2023 C.S., PL 105/2022-2023 C.S., PL 106/2022-2023 C.S., PL 107/2022-2023 C.S., PL 108/2022-2023 C.S. y PL 109/2022-2023 C.S. a diferentes instituciones representativas del folklore nacional tales como:

- Prof. Mateo Callizaya Ticona PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA "CONFOBOL";
- Prof. Armando López VICEPRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA "CONFOBOL";
- Ángel Valerio Perlacios Chura FISCAL GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA "CONFOBOL";
- Dra. Wilma Balboa Yupanqui PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL FOLKLORE DE LA PAZ FE.DE.FO.;
- Pdta. Lic. Freddy San Miguel Arenas PRESIDENTE DE ASOCIACIONES Y CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DANZA UNCÍA;
- Bernabé Torrejón Hidalgo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS 16 DE JULIO;
- Galo Carrillo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "GRAN PODER";
- Lic. Juan Carlos Blanco Balboa PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "VIRGEN DEL CARMEN";
- Lic. René Valdez Vallejos PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLCLÓRICAS DE URKUPIÑA;
- Gualberto Mamani Condori PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA ENTRADA FOLKLÓRICA DE INTEGRACIÓN BOLIVIA ADEFIB-TARIJA;
- Aida Peredo Romero de Acosta PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN Y COMITÉ DE FRATERNIDADES FOLCLÓRICAS "VIRGEN DE GUADALUPE";
- Dr. Lyndon Santiago Cruz Llanos PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLKLÓRICAS Y AUTÓCTONAS DE POTOSÍ;
- Cesar Mollo Mamani PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLCLÓRICOS CIUDAD INDUSTRIAL DE VIACHA;
- Reynerio Manuel Gemio Alarico PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLCLÓRICAS AFRAF. COPACABANA;
- Profesora Carmen Chacón Gutiérrez, PRESIDENTA DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DE LLALLAGUA;

- Alejandro Zapata GESTOR CULTURAL DE BOLIVIA;
- Juan Manzaneda COMUNICADOR EXPERTO EN FOLKLORE;
- Napoleón Gómez Silva PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN BOLIVIANA DE DEFENSA Y DIFUSIÓN DEL "OBDEFO"
- Paz Vicente Estrada Pacheco MIEMBRO CREADOR DE LA DANZA "LOS CAPORALES";
- Ángel Arancibia Murillo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLCLÓRICOS DE ORURO;
- Ciriaco Rodríguez Vásquez H. ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA – BENI;
- Mercedes Urquidi Páez GESTORA CULTURAL;
- Lic. Evelin Loredo Sanabria PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLCLÓRICOS "VIRGEN DE GUADALUPE" – SUCRE;
- Carlos Ramírez Zúñiga Zaconeta ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DE HUANUNI;
- Carmen Angola Campos EJECUTIVA CONCEJO NACIONAL DEL PUEBLO AFRO BOLIVIANO.
- Se hizo llegar invitación a la Lic. Sabina Orellana Cruz MINISTRA DE CULTURA, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION,
- Sen. Trinidad Rocha Robles SECRETARIA DEL COMITÉ DE CULTURAS, INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL,
- Sen. Miguel Pérez Sandoval SECRETARIO DEL COMITÉ DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS,
- Dr. Rolando Vallejos SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES.

En fecha 12 de septiembre en el Salón Andrés Ibáñez ubicado en el segundo piso del antiguo edificio de la Asamblea se llevó a cabo la MESA TÉCNICA - ACUERDO NACIONAL DE CONSENSO PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE LOS PL 101/2022-2023 C.S., PL 102/2022-2023 C.S., PL 103/2022-2023 C.S., PL 104/2022-2023 C.S., PL 105/2022-2023 C.S., PL 106/2022-2023 C.S., PL 107/2022-2023 C.S., PL 108/2022-2023 C.S. y PL 109/2022-2023 C.S.; misma que fue promovida con la finalidad de demostrar que no es cierta las observaciones realizadas por el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion; es decir que existe falta de consenso de los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI, quienes se hicieron presentes conforme la Planilla de Registro de Participantes, demostrando su apoyo total, para que se otorgue un día para cada danza, para que en todas las regiones del territorio boliviano se practique la misma, como también en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática y donde la comunidad boliviana pueda organizarse para celebrar las danzas y expresiones culturales artísticas vivas de nuestro país.

Exhortaron al Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion, Ministerio de Relaciones Exteriores y a todas las autoridades nacionales involucradas a cumplir con sus obligaciones legales, relacionadas con la salvaguarda de nuestros patrimonios culturales inmateriales como un deber patriótico en aplicación al Art. 108 14) de la Constitución Política del Estado. Asimismo, solicitaron se practiquen enmiendas y/o modificaciones al texto original del Proyecto de Ley.

En fecha 14 de septiembre de 2023 mediante nota COMISIÓN: CNPIOCI. SEN. NVGS - AT Nº 682/2022-2023, dirigida al Lic. Luis Alberto Arce Catacora Presidente del Estado

Plurinacional de Bolivia, la Sra. Presidente de la Comisión Senadora Nely Gallo Soruco junto a la Senadora María Vania Rocha Muñoz Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Senadores LE SOLICITAN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO SE PUEDA LLAMAR A LA REFLEXIÓN A LA SRA. SABINA ORELLANA CRUZ MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION POR TAN ARBITRARIA RESPUESTA E INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES PROPIAS DE UNA FUNCIONARIA.

En fecha 14 de septiembre de 2023 mediante nota COMISIÓN: CNPIOCI.SEN.NVGS-AT Nº 683/2022-2023, dirigida a Gustavo Torrico Landa Viceministro de Coordinación del Ministerio de la Presidencia, la Sra. Presidente de la Comisión Senadora Nely Gallo Soruco, PONE EN SU CONOCIMIENTO NOTA REMITIDA AL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBRE ACCIONAR DE LA FUNCIONARIA PUBLICA MINISTRA DE CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION (MESAS TÉCNICAS 9 PROYECTOS).

Mediante cite CITE-CONFOBOL-OF- Nº 241/2023 dirigida a David Choquehuanca Céspedes, Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, adjunta el MANIFIESTO DEL 22 DE AGOSTO EN EL DÍA MUNDIAL DEL FOLKLORE, brindando su apoyo a la defensa de la riqueza cultural de nuestro país, lamentando la falta defensa del Patrimonio Cultural de los que se encuentran en un cargo circunstancial, quienes no están haciendo nada para defender nuestra riqueza cultural.

II. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Artículo 99. Parágrafo I. *Que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción;* ***Parágrafo II****. Que el Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley y;* ***Parágrafo III.*** *Que la riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.*

Artículo 100.- I. *Es Patrimonio de las Naciones y Pueblos indígena Originarios Campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías. Inc. II El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de las propiedades tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado".*

Artículo 108. Núm. 14. *Establece que, dentro de los deberes de las bolivianas y los bolivianos, se encuentra el de resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.*

El Artículo 158. Parágrafo I. *Dispone que son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley;* ***Núm. 3.*** *Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.*

Artículo 298. Parágrafo II. *Señala como una competencia exclusiva del nivel central del Estado es:* ***Inc. 25****. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central*

del Estado ***Inc. 37****. Políticas generales de turismo.*

Artículo 300. Parágrafo I. *Señala como una competencia exclusiva de los gobiernos departamentales autónomos en su jurisdicción:* ***Inc. 19****. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural,*

histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental ***Inc. 20****. Políticas de turismo departamental.*

Artículo 302. Parágrafo I. *Señala como una competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción:* ***Inc. 16****. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal* ***Inc. 17****. Políticas de turismo local.*

Artículo 337. Parágrafo I. *Señala que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente y; Parágrafo II. Señala que el Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.*

LEY N° 530 DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO DE 23 DE MAYO DE 2014 (MODIFICADO POR LEY 1220 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019).

Artículo 2. *La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados,* ***promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales****, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo boliviano.*

Artículo 4. *(DEFINICIONES). Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por:*

> ***Bienes Culturales****. Son todas las manifestaciones inmateriales y materiales de la cultura, cuyo valor depende de su origen, naturaleza, espacialidad, temporalidad, su contexto social e identidad cultural.*
>
> ***Patrimonio Cultural Boliviano****. Es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.*
>
> ***Patrimonio Cultural Inmaterial****. Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes.*

Artículo 5. *Señala que el patrimonio cultural boliviano, es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a* ***los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbana o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente****. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia".*

Artículo 6. *Establece la clasificación del Patrimonio Cultural Boliviano, en: Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural Material.*

Artículo 7. (PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).
Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, ***comunidades interculturales y afro bolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad****.*

El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:
Se transmite de generación en generación.
Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.
Se manifiesta en los siguientes ámbitos:

Artes escénicas y del espectáculo*.*
Usos y prácticas sociales, rituales y ***actos festivos.***
Actos y creencias religiosas*.*
Música y danza.

Artículo 24. Parágrafo I*. Se establece la* ***gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano****, conforme al régimen autonómico y de descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente.*

Artículo 34. *I. Señala que los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural II. Cualquier expresión o bien cultural que se considere portador de identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales urbanas o rurales y pueblo afro boliviano, puede ser reconocida como Patrimonio Cultural. III. La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.*

Artículo 35. *Señala que: I. el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, es emitido*

por el Órgano Legislativo del nivel central del Estado, sobre un bien patrimonial inmaterial o material II. Los vestigios y contextos arqueológicos, paleontológicos y subacuáticos no requieren declaratoria expresa para ser reconocidos como Patrimonio Cultural Boliviano III. La declaratoria de Patrimonio Cultural Boliviano, procederá conforme a los requisitos establecidos en el

Reglamento de la presente Ley.

Artículo 37. (POSTULACIONES ANTE LA UNESCO). *Las postulaciones a Patrimonio Cultural de la Humanidad a ser presentadas ante la UNESCO, deberán ser aprobadas por el órgano rector, y gestionadas exclusivamente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a las directrices operativas y convenciones de la UNESCO, ratificadas por el Estado Plurinacional de Bolivia. El órgano rector, asesorará y coordinará la conformación de los expedientes de candidatura.*

- LEY N° 031, DE 19 DE JULIO DE 2010, MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ".

Artículo 86. Parágrafo I. Señala que *de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas*:

Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural;

Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y

actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional;

Definir, supervisar y financiar la creación de Áreas de Preservación y Protección Estatal; ***4.*** *Control del cumplimiento de normas de conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental;*

Autorizar, fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación, conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural;

Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado.

Artículo 95. Parágrafo I. *De acuerdo a la competencia del Numeral 37 del Parágrafo II, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:*

Elaborar las políticas generales y el régimen de turismo;
Elaborar e implementar el Plan Nacional de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas;

- LEY N° 292, DE 25 DE SEPTIEMBRE 2012 - LEY GENERAL DE TURISMO "BOLIVIA TE ESPERA".

Artículo 1. *Por la que se establece las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas*

al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. *Establece que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable, respondiendo a los siguientes objetivos:*

a) Promover, desarrollar y fomentar el turismo interno, para fortalecer la identidad plurinacional y las riquezas inter e interculturales;

Artículo 4. Parágrafo I. *La importancia estratégica del turismo radica en: a) Revalorizar el patrimonio natural y cultural de los pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.*

- DECRETO SUPREMO N° 29894 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2009 Y; DECRETO SUPREMO N° 4257 DE 4 DE JUNIO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 4393 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL ACTUAL D.S. 4857 DE 6 DE ENERO DE 2023.

Artículo 115. Establece *las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, entre otras se encuentran:*

Formular y ejecutar políticas de protección y difusión de las culturas existentes en el país;
Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación;
Implementar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas en la toma de decisiones de las políticas culturales;

f) Formular y desarrollar políticas que contribuyan a que la diversidad cultural y los procesos de interculturalidad sean la base del desarrollo nacional;

j) Articular políticas de cultura y turismo enfocadas al desarrollo social, económico local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes;

m) Elaborar políticas de protección y promoción del patrimonio inmaterial y la riqueza cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas;

s) Fomentar la apertura de mercados para la producción artística y artesanal de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.

- D.S. 4857 DE 6 DE ENERO DE 2023.

ARTICULO 105.- *(ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA (O) DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION.*

m) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias.

n) Establecer estrategias de regulación para el cumplimiento de las normas de protección y conservación del Patrimonio Cultural Boliviano.

- LEY Nº 138 DE 14 DE JUNIO DE 2011

Artículo 1. Declárase Patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano.

Artículo 2. Reconocer a la Región de los Yungas del departamento de La Paz, como cuna y lugar de origen de la Danza "Saya Afroboliviana".

Artículo 2. El Ministerio de Culturas queda encargado del registro, catalogación y emisión del certificado de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana".

- RESOLUCIÓN Nº 1690 DEL H. CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE 10 DE ABRIL DE 2007.

Que declara Patrimonio Histórico Cultural e Intangible del Departamento de La Paz, a la danza de "La Saya" perteneciente a la cultura afroboliviana.

- LEY Nº 149 DE 11 DE JULIO DE 2011

Declárese Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Danza "La Diablada"

- LEY Nº 512 LEY DE 21 DE MARZO DE 2014

Artículo 1. *Declárase el 7 de septiembre de cada año, "Día Nacional de la Danza La Morenada", en reconocimiento al compositor, autor e investigador orureño, Don José Flores Orozco "El Jach'a Flores".*

Artículo 2. *La celebración del "Día Nacional de la Danza La Morenada", se desarrollará principalmente en la ciudad de Oruro, capital del folklore boliviano, así como en todas las regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y se implementarán actividades de promoción, difusión y conservación de la Danza La Morenada.*

Artículo 3. *El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones involucradas con la Danza La Morenada, quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.*

- LEY Nº 249, 15 de junio de 2012.

Artículo 1°.- *Se reconoce y declara el PUJLLAY y AYARICHI, patrimonio histórico cultural y ancestral de prioridad Nacional, oral, material e inmaterial, como expresiones de la Cultura Yampara, reflejado en su música, danza, vestimenta, riqueza textil, tradiciones, conocimientos, valores espirituales y cosmovisiones.*

Artículo 2..- *El Ministerio de Culturas queda encargado de realizar las acciones y gestiones necesarias ante la UNESCO, para declarar el PUJLLAY y el AYARICHI como patrimonio oral cultural, ancestral e inmaterial de la humanidad.*

Artículo 3.- *El Ministerio de Culturas deberá formular y ejecutar políticas de fomento, protección y difusión del PUJLLAY y AYARICHI, así como la riqueza cultural, religiosa histórica y documental, salvaguardando el registro de la propiedad intelectual y promoviendo su custodia y conservación.*

- REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES
- REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

III. INFORMES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY.

- INFORME DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En fecha 31 de mayo de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley adjuntando nota GM-DGAJ-UAJ-Cs-1197/2023 adjuntando los siguientes informes:

- **INFORME VGIC-DGAC-UPC-In 17/2023 H.R..18386.23** de 14 de abril de 2023 elaborado por Britta Ninoska Cosio de la Zerda Funcionaria de la Unidad de Política Consular; quien concluye que de acuerdo a las competencias establecidas en el inciso f) del artículo 107 del Decreto Supremo Nº 4857 de 6 de enero de 2023 sobre atribuciones del Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, que señala: "*Implementar planes, programas y proyectos de difusión, promoción e intercambio cultural y artístico dentro y fuera del país*"… por lo que el artículo 4 de la propuesta de ley presentada debe ser modificado, ya que la promoción y difusión está a cargo del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, labor en la que el Ministerio de Relaciones Exteriores puede coadyuvar a través de sus representaciones diplomáticas pero no estar a cargo.

- **INFORME JURÍDICO G.M.DGAJ-UAJ-In 236/2023 H.R.18386.23** de 24 de abril de 2023 elaborado por Carlos Scharlie Perez Chura Abogado de la Unidad de Análisis Jurídico; quien señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores por mandato legal ya tiene la atribución de difundir y promover la cultura boliviana, tal como determina el numeral 19 del Párrafo II del Artículo 4 de la Ley Nº 465; por tanto en coordinación con el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, órgano rector del Patrimonio Cultural Boliviano, promueve periódicamente la difusión del patrimonio cultural (incluida las danzas) a través de las Embajadas y Consulados acreditados en el Estado receptor; por lo que, ya se cuenta con el marco legal. Que, el artículo 5 del PL. el artículo 37 de la Ley del Patrimonio Cultural Boliviano ya prevé postulaciones ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); concluyendo que estos aspectos deben ser considerados por la Cámara de Senadores.

- INFORME DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En fecha 31 de mayo de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de Respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley, adjuntando nota CITE: GM-CA/DGAJ-UAJ- Nº 0059/2023 adjuntando los siguientes informes:

- **INFORME IN/VESFP/DGESTTLA/EFA Nº 0035/2023** de 17 de abril de 2023 elaborado por Verónica Lourdes Armaza Nuñez Especialista en Formación Superior Artística dependiente de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística;

quien ve la necesidad de promover y proteger nuestras riquezas culturales, lo cual ya se manifiesta en la Ley Nº 138, por tanto, es inviable, por contar con normativa ya vigente en la materia y no especificar el financiamiento presupuestario para la implementación de dicho proyecto de ley.

- **INFORME LEGAL DGAC-UAJ N° 0352/2023** de 26 de abril de 2023 elaborado por Paola Cecilia Rodrigo Vargas Profesional en Desarrollo Normativo dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; quien realiza un análisis jurídico-legal realizando las siguientes observaciones: Se identifican imprecisiones en la redacción que declara día "NACIONAL" sin considerar que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Plurinacional fundado en la pluralidad y el pluralismo cultural, dentro del proceso integrador del país, por lo cual no es correcto declarar día "Nacional" en un Estado "Plurinacional"; que la ley proyectada generara duplicidad normativa; Que el PL. no contribuirá a solucionar esta problemática, debiendo enfocar sus acciones al reconocimiento de este patrimonio Cultural Inmaterial en instancias internacionales; Que no se consideraron recursos económicos; concluyendo que el PL 104/2022-2023 C.S es jurídicamente improcedente en su actual redacción.

- INFORMES DEL MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION

En fecha 17 mayo de 2023, mediante nota cite: DESP.MCDyD-NE-Nº 0272/23 de en respuesta a la consulta realizada, la Ministra Sabina Orellana Cruz adjunta los siguientes informes:

- **INFORME TÉCNICO INF/VPICC/DGPC/UHCI Nº 0047/2023 E-MCDyD/2023-01799** de 03 de mayo de 2023 elaborado por Dora Gladys Valdez Apaza Técnica en Patrimonio Inmaterial dependiente del Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas quien observa que no se adjunta el consentimiento del Pueblo Afroboliviano de la Confederación Nacional del Folklore de Bolivia CONFOBOL, con el Pueblo Afroboliviano concluyendo que es inviable, recomendando realizar una coordinación y análisis conjuntamente con el pueblo Afroboliviano y representantes de la danza a nivel nacional; o en su defecto considerar en consenso la solicitud de modificación de la Ley N° 138 de 14 de junio de 2011 e incorporen un artículo que señale: Declarar Día Nacional de la expresión artístico cultural viva "saya Afroboliviana" el 29 de junio de cada año.

- **INFORME LEGAL INF/MCDyD/DGAJ/UAJ Nº 0104/2023 E-MCDyD/2023-01799** de 09 de mayo de 2023 elaborado por Álvaro Franz Estrada Cuenca, Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala: Que lo expresado por la CONFOBOL en su magno Congreso Nacional Extraordinario "Defensa del Patrimonio Histórico Cultural y Folklórico del Pueblo Boliviano" no constituye fundamento que justifique la promulgación de una fecha 15 de junio de cada año como reconocimiento. Que, no se utilizaron las Técnicas Normativas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 25350; Que contiene artículos que son innecesarios como el señalamiento de Celebración, Políticas Publicas, Promoción y Difusión, Que la sociedad en su conjunto son los responsables de su preservación, difusión, conservación, y defensa de las expresiones culturales; Que no se hicieron las consultas de los actores principales que integran los portadores de la Danza, concluyendo que es inviable y recomendando sean subsanadas las observaciones.

- INFORMES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, responde la consulta mediante nota GADLP/DGO/NEX-712/2023, adjuntando informes técnico y legal:

- **INFORME TÉCNICO CITE: GADLP/SDTC/DC/INF/Nº 53/2023** de 11 de abril de 2023 elaborado por Hilda Lanes Mamani Encargada de Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Secretaria Departamental de Turismo y Culturas quien realiza un análisis técnico señalando: Que, es importante y necesario, que se pueda declarar el Día Nacional a la expresión Artística Cultural a la "SAYA AFROBOLIVIANA", sin embargo es necesario el cambio de fecha para la declaratoria.

- **INFORME LEGAL GADLP/SDTC/INF Nº 050-B/2023** de 17 de abril de 2023 elaborado por Abog. Fabiola Luque Aliaga Asesor Jurídico dependiente de la Secretaria Departamental de Turismo y Culturas quien observa el PL señalando que no cuenta con un presupuesto destinado para la celebración de días nacionales delas danzas reconocidas. En cumplimiento Art. 86 de la Ley Nº 031 Ley de Autonomías, **es factible realizar la aprobación de dicha ley. concluyendo que** al contar con una Ley nacional de fecha 14 de junio, se debería establecer y declarar cada 14 de junio de cada año el día nacional de la danza "Saya Afroboliviana", en reconocimiento al día que fue declarado como Patrimonio Cultural e Inmaterial.

- **INFORME GADLP/AG/DDN/INF Nº 054/2023** de 8 de mayo de 2023 elaborado por Franz Reynaldo Chambi Mogro Técnico I – Técnico Legal de la Dirección de desarrollo Normativo Departamental quien Propone cambio en el título de la: SE DECLARA EL 14 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA". Señala también que es necesario el cambio de fecha para la declaratoria como día nacional el 14 de junio tomando por haber sido declarado como "Patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional. Que se debe corregir la palabra **"la"** por **"las"** en la parte de "… en todas **las regiones**". Con relación al artículo 3 (POLÍTICAS PUBLICAS): se sugiere cambiar el Nombre jurídico por **(ALCANCE)**, ya que la redacción del mismo hace referencia al alcance y cumplimiento de esta Ley y no así a las **políticas públicas.** Con relación al artículo 4 (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN): para la promoción, difusión de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano, su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano, se requiere presupuesto debiendo incorporarse un nuevo artículo de **(Gestión y asignación de Recursos)** en el proyecto de Ley en consulta en dicho artículo se debe mencionar la fuente de financiamiento.

- ACTA DE MESA TÉCNICA DE FECHA 12/09/2023 - ACUERDO NACIONAL DE CONSENSO PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LEY N° **052/2023-2024 C.S. - PL 104/2022-2023 C.S. QUE DECLARA "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA DE "SAYA AFROBOLIVIANA" PERTENECIENTE AL PUEBLO BOLIVIANO EL 29 DE JUNIO DE CADA AÑO EN RECONOCIMIENTO AL NACIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO SR. PEDRO ANDAVERES PERALTA".**

Dicha mesa técnica fue llevada a cabo el día 12 de septiembre de 2023 a convocatoria de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena, Originario, Campesinos e Interculturalidad, de la

Cámara de Senadores con la finalidad de analizar el Proyecto de Ley N° **052/2023-2024 C.S. -** 104/2022-2023 C.S., quienes convocaron formalmente al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Secretaria General (Unidad de Análisis Legislativo) de la Cámara de Senadores, del Comité de Culturas, Interculturalidad, y Patrimonio Cultural; a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y a los representantes del folklore de Bolivia quienes fueron registrados en las planillas de asistencia de la mesa técnica y realizaron las siguientes consideraciones y apreciaciones que se encuentran en el acta de la mesa técnica.

- El 11 de julio de 2011, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. Evo Morales Ayma promulgó la Ley N° 149 que declara Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Danza "La Diablada".

- Ley Nº 512 de 24 de marzo de 2014 firmada por el ex Presidente Evo Morales Ayma que declara el 7 de septiembre de cada año "Día Nacional de la Danza la Morenada, en reconocimiento al compositor, autor e investigador orureño, Don José Flores Orozco "El Jach'a Flores".

- El 15 de junio de 2012, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. Evo Morales Ayma promulgó la Ley N° 249 que reconoce y declara el Pujllay y Ayarichi, patrimonio histórico cultural y ancestral de prioridad Nacional, oral, material e inmaterial, como expresiones de la Cultura Yampara, reflejado en su música, danza, vestimenta, riqueza textil, tradiciones, conocimientos, valores espirituales y cosmovisiones. El artículo 2º indica que el Ministerio de Culturas queda encargado de realizar las acciones y gestiones necesarias ante la UNESCO, para declarar el Pujllay y el Ayarichi como patrimonio oral, cultural, ancestral e inmaterial de la humanidad.

- La proclamación del Carnaval de Oruro como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue el 18 de mayo de 2001.

- En noviembre de 2014, la Festividad de la Virgen de la Candelaria de Puno Perú, fue declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

- La Festividad del Señor Jesús del Gran Poder en la ciudad de La Paz el día de la Santísima Trinidad Bolivia fue inscrito en 2019 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

- El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro ha desarrollado la Ley Departamental Nº 016 de 8 de octubre de 2012, por el cual se Declara Patrimonio Cultural, Histórico, Material e Inmaterial del Departamento de Oruro a las danzas de La Diablada y Morenada.

<u>Llegando a los siguientes acuerdos y conclusiones:</u>

Considerando que la observación principal del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización al Proyecto de Ley, es la supuesta falta de consenso con los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI, los representantes del Folklore Boliviano reunidos dieron su consentimiento a través de la presente ACTA para la propuesta de declaratoria del **DÍA**

NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA" contenidas en el Proyecto de Ley Nº 104/2022-2023 C.S. presentado por la Senadora Nacional Nely Verónica Gallo Soruco; como **actores y portadores** de dicha manifestación, ya que es el sector el que se organiza para llevar adelante las distintas expresiones y entradas folklóricas dentro y fuera del Estado Plurinacional, siendo más de 2 millones de folcloristas activos, dispuestos a defender nuestras danzas y expresiones artísticas culturales vivas del plagio, usurpación y apropiación indebida por parte de Puno Perú y otros países vecinos, llegando a los siguientes acuerdos y conclusiones:

1) *Se acordó entre los presentes que se invitará a otros actores, instituciones y organizaciones del folklore de representatividad nacional que no pudieron asistir, para una futura mesa técnica que trate el Proyecto de Ley. Debiendo proseguir con este trabajo técnico los presentes.*

2) *Se mencionó que la Senadora haga las gestiones de acudir a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para la defensa de la propiedad intelectual de las danzas representativas del Folklore boliviano.*

3) *Las fechas determinadas en los proyectos de ley para el día nacional de la danza y/o expresiones artísticas culturales vivas, están totalmente abiertas al debate y discusión.*

4) *Se considera vital, diferenciar y otorgar un día de la danza nacional, ya que cada una es única, tienen orígenes diferentes, cuentan con vestimenta y música específica; que las mismas se puedan danzar y/o ejecutar en todas la regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática y donde la comunidad boliviana pueda organizarse para celebrar las danzas y expresiones culturales artísticas vivas.*

5) *En el marco de la Constitución Política del Estado (Art. 108 numeral 14) exhortamos al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Relaciones Exteriores y a todas las autoridades nacionales involucradas, cumplir sus obligaciones, legales, con respecto a la salvaguardia de todos nuestros patrimonios culturales inmateriales, como un deber patriótico.*

6) *En consenso decidieron plantear enmiendas y/o modificaciones al texto original del proyecto de ley:*

Asimismo, con la finalidad de otorgar mayor apoyo a la promulgación de estas Leyes en defensa de nuestro folklor se comprometieron a realizar notas de pronunciamiento y apoyo.

La Cámara de Senadores en su análisis ha teniendo en cuenta la estructura y el contenido del proyecto de ley como el contenido de los Anexos, habiendo procedido en cumplimiento con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, considerando los siguientes aspectos:

- Es una danza que nace de los negros mulatos que habitan la región de los Yungas, que está ubicado en la franja sud-andina de Bolivia, en el departamento de La Paz. Es una manifestación cultural que constituye una de las máximas expresiones folklóricas de música, danza, poesía y ritmo propia del pueblo afroboliviano. Es una expresión que los liga a África, el lugar de origen de sus antepasados. Y como la música y la danza es parte de la vida del ser humano, está también viajó a la tierra de Los Andes, donde se adaptó a

prácticas ancestrales ya existentes. En los cantos se utiliza bastante la metáfora y la sátira, tocando temas de la esclavitud y de la situación actual.

- En el año 1501, por intereses económicos los Reyes Católicos autorizan la introducción de esclavos africanos a los territorios colonizados en América. En el año 1550 los esclavos africanos hacen su presencia en el territorio boliviano con los primeros contratos de compra y venta de la Villa Imperial de Potosí. Los trajeron para trabajar en las minas de plata del cerro rico de Potosí, pero las condiciones climáticas terminaban con ellos en muy poco tiempo, por lo que fueron reemplazados por mano de obra indígena.

- En el periodo colonial los esclavos africanos pasaron a cumplir otras funciones: En las áreas urbanas se convirtieron en criados, mensajeros, peones o cargadores. En las áreas rurales, sobre todo en los yungas o valles cálidos del oriente de los andes bolivianos, se convirtieron en cosechadores de coca que consumían los mineros. En el año 1574 comenzaron a trabajar en los hornos de fundición de la casa de la moneda de Potosí.

- En el año 1825 con la independencia y la instauración de la república, la situación de los afrobolivianos no cambio en absoluto. En el año 1851 el presidente Isidoro Belzu abolió la esclavitud, pero para los afrobolivianos no hubo ninguna mejora, solo cambio la relación legal con sus patrones. La explotación continuó y la discriminación también. Se ejecutaba La Saya "sólo en fiestas patronales con previa autorización del patrón".

- En los años 1952 y 1953 la situación mejoró notablemente tras la revolución nacionalista y la reforma agraria, que eliminó el trabajo gratuito y la servidumbre. Las comunidades de afrodescendientes pasaron a ser dueñas de sus propias tierras, dedicadas a la producción de cítricos, café y coca. Los problemas agrícolas de las décadas de los 70 y 80 crearon un fuerte flujo migratorio hacia las ciudades.

- En el año 1980 la Saya se ha ido transformando de una danza del pueblo.

- En el año 1988 un grupo de migrantes se organiza y nace El Movimiento Cultural Saya Afroboliviana de la ciudad de La Paz.

- En 1993 se crea El Centro de Residentes Yungueños de la ciudad de Santa Cruz.

- En 1996 la población afroboliviana censada sobrepasaba las 20000 personas, ubicadas sobre todo en el oriente del departamento de La Paz. Provincia Nor Yungas: en los alrededores de Coroico (Tocaña, Mururata, Chijchipa, Yarisa). Provincia Sud Yungas: en los alrededores de Chulumani (Chicaloma, Colpar, Naranjani).

- Si bien los afrodescendiente asimilaron prácticamente por completo las costumbres y tradiciones de sus vecinos Aymara (incluyendo la ropa, las creencias y buena parte de su música y sus danzas), conservaron a través de las generaciones un puñado de rasgos propios. Uno de ellos fue la saya.

- La Saya a diferencia de las expresiones Aymara, no se basa en un calendario agrícola o religioso, sino que ocurre en momentos que resultan importantes para la comunidad.

- Año 2007, las movilizaciones de las organizaciones afrobolivianas haciendo frente al latrocinio y la deformación de su identidad cultural, lograron que la auténtica "saya afroboliviana" sea declarada Patrimonio Cultural e Intangible del departamento de La Paz.
- La música que acompaña a La Saya es totalmente percusiva y se utiliza: tres tambores, tambor mayor, sobre tambor y ganyengo. Un guiro o cuancha y los cascabeles que llevan algunos bailarines en los pies. Hasta hace cuatro décadas también se usaba la matraca.
- El canto es básicamente poesía declamada, se compone de coplas improvisadas sobre estribillos tradicionales fijos que delimitan una temática concreta (religión, amor, historia), que son cantados por un solista al que la tropa le responde.
- El baile es elegante, cadencioso y sobrio, todos los bailarines de la comunidad son coordinados por los llamados "guiadores" o "caporales" y La Saya entera que incluye a los percusionistas, cantores y bailarines es guiada por un "capitán de baile" o "mayor de la plaza". La danza, se lleva en hileras de uno, portando sus instrumentos y danzando en uniformados y cadenciosos movimientos de cintura.
- Las mujeres con pasos cortos son las que marcan la coreografía moviendo hombros, caderas y agitando las manos, en contrapunto y diálogo con los hombres. Mientras que los hombres llevan el ritmo tocando los varios tipos de bombos, algunos de ellos rasgan la cuancha. El ritmo de la saya es rápido, marcado por los tambores con percusión incesante que rememora a sus ancestros africanos. Los hombres entonan con sus potentes voces, coplas que las mujeres repiten con bellos matices de sus voces de sopranos.
- La vestimenta de la saya es bastante sencilla, en su mayoría es de color blanco:
- Las mujeres llevan: Blusas con escote cuadrado, toda la blusa va bordada y adornada de cintas, encajes y zigzag; polleras con varias tiras de colores en la parte del ruedo y bordados en la parte superior, en las manos una mantilla de color doblada colgando y un sombrero borsalino, en los pies llevan ojotas o abarcas.
- Los hombres llevan: Un sombrero, una pañoleta de seda, la cual va amarrada al cuello, camisa de fiesta blanca, una faja aymara en la cintura, pantalón de bayeta de color blanco decorado con cintas en los costados, en los pies ojotas o abarcas.
- La justificación de dicho proyecto de declaratoria como día nacional de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano, se manifieste en la mayoría de la actividades culturales festivas de todo el territorio boliviano y que ésta expresión cultural por su alto contenido de representación artística, su gran atractivo turístico y la majestuosidad de su vestimenta sea protegida por parte del Estado Boliviano, tal como lo indica la Constitución Política del Estado.
- Que el proyecto de ley determinaría su identificación, documentación, protección, promoción, valorización, difusión, salvaguardia y revalorización de la danza evitando su plagio y distorsión por parte de países vecinos e inclusive la distorsión histórica y de vestimenta por parte de los propios bolivianos.
- Las expresiones artísticas merecen la protección y salvaguardia a través de una Ley Nacional. Esta declaración facilitará una relación activa entre la población y la cultura, en la preservación al conjunto de acciones planificadas de defensa, por medio de normas y políticas de protección.
- No contraviene norma legal en vigencia.

I. INFORME CON SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROYECTO DE LEY: N° 052/2023-2024 C.S.

Por lo que, previo análisis y consideración de las observaciones realizadas, por el Ministerio de

Relaciones Exteriores, Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion y Ministerio de Educación, la Mesa Técnica, en la cual participaron las Organizaciones Folclóricas, la Cámara de Senadores realizó las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley N° 052/2023-2024 C.S.

TEXTO ORIGINAL SEN. PROYECTISTA	PROYECTO DE LEY N° 052/2023-2024 CON ENMIENDA
QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA" PERTENECIENTE AL PUEBLO AFROBOLIVIANO, EL 29 DE JUNIO DE CADA AÑO EN RECONOCIMIENTO A LA FECHA DE NACIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO SR. PEDRO ANDAVERES PERALTA **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL** **DECRETA:** **ARTÍCULO 1. (OBJETO). -**Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano, el 29 de junio de cada año en reconocimiento a la fecha de nacimiento del Héroe Nacional de la Guerra del Chaco Sr. Pedro Andaveres Peralta. **ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN).-** La celebración del día nacional de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano se desarrollará principalmente en Los Yungas del departamento de La Paz y en todas la regiones del territorio boliviano donde se practique la misma, y se implementarán actividades de promoción, difusión, conservación y defensa. **ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).-** El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano, quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Ley. **ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN).-** El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática.	**DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA"** **ARTÍCULO 1. (OBJETO).** Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA", perteneciente al Pueblo Afroboliviano el 29 de junio de cada año en conmemoración a la fecha de nacimiento del Héroe Nacional de la Guerra del Chaco Sr. Pedro Andaveris Peralta. **ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN).** La celebración día nacional de la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA" se desarrollará principalmente en Los Yungas del departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma. **ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, en coordinaran con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley. **ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). I.** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano. **II.** El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática. **ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobar la postulación de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones queda

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión de la música y la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano, su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano. **ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO).-** Los Ministerios de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la postulación como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad a la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" perteneciente al Pueblo Afroboliviano ante la UNESCO. Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales. Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.días del mes de del año dos mil veintitrés.	encargado de gestionar su postulación. Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión. Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los… días del mes de… del año dos mil veintitrés.

Concluyendo, que al tener un día de esta expresión artística cultural viva generará turismo local, como así también movimiento de la economía y se infundirá conocimiento y apropiación nacional por parte de los ciudadanos bolivianos, al margen que se mostraría al mundo que esta danza es 100% boliviana; recomendando su **APROBACIÓN CON ENMIENDAS** del **PROYECTO DE LEY N° 052/2023-2024 C.S. "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA".**

II. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS CULTURA E INTERCULTURALIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PROYECTO DE LEY N° 052/2023-2024 C.S.

1. El proyecto de Ley: **N° 052/2023-2024 C.S.,** que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA"** tratado por la CÁMARA DE SENADORES DE LA **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, cuenta con la correspondiente exposición de motivos, el marco jurídico y el articulado respectivo.

2. El antecedente legal inmediato con el cual se respalda el Proyecto de Ley: **N° 052/2023-2024 C.S.,** hace relación el marco normativo vigente, asimismo guarda relación y se encuentra acorde a lo dispuesto en los artículos 99 - I, II y III; 100-I ; 108 14); 158-I de la Constitución Política del Estado por cuanto es una función y fin del Estado, garantizar el registro protección, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión del patrimonio cultural del pueblo boliviano, como también de todos los bolivianos es un deber resguardar y defender el patrimonio cultural ya que forma parte de la expresión e identidad del Estado., logrando contar con un día para practicar la danza **"SAYA AFROBOLIVIANA"**, en todo el país como fuera del país demostrando nuestra cultura.

3. La Cámara de origen a momento de considerar el texto del proyecto de Ley: **N° 052/2023-2024 C.S.,** ha evaluado los antecedentes, subsanado las observaciones realizadas por el

Órgano Ejecutivo: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN y** por el **MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION,** ha considerado la normativa existente al respecto, como también las consideraciones y determinaciones tomadas en mesa técnica, a la que no asistió la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalizacion Sabina Orellana, no obstante que fue invitada, evidenciando su falta de interés en la defensa a nuestra cultura; se demostró que la propuesta tiene el consentimiento previo, libre e informado de la comunidad portadora vinculada a la expresión cultural, puesto que los respaldos de las Federaciones Departamentales, Asociaciones folklóricas y organizaciones Culturales del País que continúan llegando a esta Comisión, de los cuales se puede evidenciar el apoyo de las instituciones culturales de danza, quienes solicitan priorizar el tratamiento y la aprobación de (9) nueve proyectos de ley, relacionados con la protección a nuestro folklor, entre los cuales se encuentra el Proyecto de ley que declara:

052/2023-2024 C.S. 104/2022-2023 C.S.	"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA"

Asimismo, tanto la COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS CULTURA E INTERCULTURALIDAD de la Cámara de Senadores (Cámara de origen) como la de Diputados (Cámara revisora) han recibido y continúan recibiendo respaldos:

INSTITUCIÓN QUE APOYA LOS 9 PROYECTOS DE LEY	**PRESENTADO CÁMARA DE SENADORES**
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS 16 DE JULIO	PRESENTADO MESA TÉCNICA DE 12/09/2023
ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLKLÓRICAS DE COPACABANA AFRAP	PRESENTADO MESA TÉCNICA DE 12/09/2023
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO	PRESENTADO MESA TÉCNICA DE 12/09/2023
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN"	PRESENTADO EN LA COMISIÓN 13/09/2023
UNCÍA CAPITAL DEL FOLKLORE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ	PRESENTADO EN LA COMISIÓN 14/09/2023
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS LLALLAGUA (Presenta voto Resolutivo)	PRESENTADO EN FECHA 22/09/2023
INSTITUCIÓN QUE APOYA LOS 9 PROYECTOS DE LEY	**CITE SE SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO (CONAFRO) - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°321/2023-2024

COMPARSA DE CHUTAS SIEMPRE ALJERIS DE LA PAZ - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°292/2023-2024
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "HAMPATURI" Nota a Dip. Israel Huaytari Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°288/2023-2024
ASOCIACIÓN DE COMPARSAS CARNAVALERAS DE LOS RESIDENTES DEL INTERIOR ASCOCRIN - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°287/2023-2024
ASOCIACIÓN MIXTA DE ARTISTAS BORDADORES AUTODIDACTAS (AMABA) - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°289/2023-2024
FRATERNIDAD UNIÓN JUVENTUD SEÑORIALES MORENOS Y ACHACHIS VERDADEROS FANÁTICOS. Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°290/2023-2024
ASOCIACIÓN FOLKLORICA VENTILLA "I" DISTRITO"8" SECTOR SUR. Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°291/2023-2024
FRATERNIDAD JUVENTUD CAPORALES "CENTRALISTAS DE VIACHA" Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°293/2023-2024
ASOCIACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA FOLKLÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y SUS 20 PROVINCIAS AS.BAM.FOLK - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°294/2023-2024
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°295/2023-2024
UNIÓN DE ACHACHIS Y DAMAS COMANDANTES DE LA MORENADA ELITE - COMANDANTES Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°304/2023-2024

FRATERNIDAD MORENADA VERDADEROS ALCAPONES - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°309/2023-2024
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO (CONAFRO) - Nota a David Choquehuanca Céspedes Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional .	CD-SG-UATL N°307/2023-2024
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA (Nota a Alberto Vladimir Astorga Torrez Presidente de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Culturas e Interculturalidad.)	CNYPIOCCI - CITE CONFOBOL.OF.N° 127/2024
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS VIRGEN DEL CARMEN AS.CO.FOVI.C. RESIDENTES PACEÑOS (Nota a Alberto Vladimir Astorga Torrez Presidente de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Culturas e Interculturalidad.)	CNYPIOCCI - CITE: RESIDENTES PACEÑOS N° 20/24
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS VIRGEN DEL CARMEN AS.CO.FOVI.C. RESIDENTES PACEÑOS (Nota a Israel Huaytari Martínez Presidente de la Cámara de Diputados	CNYPIOCCI - CITE: RESIDENTES PACEÑOS N° 19/24
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA CONFOBOL (Israel Huaytari Martínez Presidente de la Cámara de Diputados)	CD-SG-UATL N°399/2023-2024

De lo expuesto se puede evidenciar que la **CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL** ha realizado un análisis exhaustivo al Proyecto de Ley **N° 052/2023-2024 C.S.,** ha valorado los informes que respaldan, sus antecedentes, recomendando su aprobación, incluyendo enmiendas en el título del Proyecto de Ley y en la denominación de la Cartera de Estado del Órgano Ejecutivo, en virtud al criterio técnico del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

III. CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los antecedentes remitidos por la Cámara de origen, se enmarcan en la Constitución Política del Estado, Reglamento General de la Cámara de Senadores y Reglamento General de la Cámara de Diputados, Leyes Vigentes, informes del Órgano Ejecutivo, la Mesa Técnica sostenida con los representantes folkloristas, Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos e Interculturalidad de la Cámara de Senadores, documentos de relevancia, **CONCLUYE** en **la aprobación** del presente Proyecto de

Ley **N° 052/2023-2024 C.S.,** que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA",** por su importancia en la protección, conservación y promoción de las manifestaciones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante políticas en coordinación de los tres niveles del Estado.

IV. RECOMENDACIÓN.

En virtud a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados, **RECOMIENDA LA APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES** del presente Proyecto de Ley **N° 052/2023-2024 C.S.** que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA".**

Es cuanto se informa, salvo mejor criterio y argumentación de los Diputados y Diputadas miembros del Pleno Camaral en sesión Plenaria.

Corresponde el Proyecto de Ley N° 052/2023-2024 C.S. 104/2022-2023 CS, que declara "Día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva "Saya Afroboliviana", aprobado en la 6ª Sesión de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad; en fecha miércoles 06 de marzo 2024.

Firman: Diputado Vladimir Astorga Torrez Alberto, Presidente Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad; Diputada Elsa Alí Ramos, Secretaria Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputado Danny Daniel Rojas Montes De Oca, Vocal Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputada Alejandra Camargo Tanabe, Vocal Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputada Tacni Elvis Mendoza Mendoza, Secretaria Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos *(licencia)*; Diputada Erwin Bazán Gutiérrez, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos *(licencia)*; Diputada Mariel Carola Peñaloza Lema, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos; Diputado Andrés Flores Condori, Secretario Comité de la Hoja de Coca; Diputado Quintín Villazón Garnica, Vocal Comité de la Hoja de Coca; Diputado Ingvar Ellefsen Dotzauer, Vocal Comité de la Hoja de Coca".

Bueno, eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Diputada Secretaria sírvase dar lecura al Proyecto de Ley.

SECRETARIA: (Lee).

"**PROYECTO DE LEY Nº 052/2023-2024 C.S.**
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "SAYA AFROBOLIVIANA"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "SAYA

AFROBOLIVIANA", perteneciente al Pueblo Afroboliviano el 29 de junio de cada año en conmemoración a la fecha de nacimiento del Héroe Nacional de la Guerra del Chaco Sr. Pedro Andaveris Peralta.

ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN). La celebración día nacional de la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA" se desarrollará principalmente en Los Yungas del departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma.

ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, en coordinación con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). I. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguarda de la música y la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática.

ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobar la postulación de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de gestionar su postulación.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Pleno Camaral, procedemos al tratamiento del Proyecto de Ley en Estación en Grande. Tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas.

Está solicitando la palabra, colega Diputado Groberth Nogales.

DIP. NOGALES GRAGEDA GROBERT: Muchísimas gracias, hermano Presidente. Creo que es importante resguardar, proteger el ámbito cultural, gastronómico, patrimonial, todos los ámbitos de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Yo tengo un proyecto de ley hermano Presidente, vamos por el cuarto año, y lamentablemente el año pasado ese Comité ha sesionado solamente en cuatro (4) oportunidades, realmente para mi buena suerte o mala suerte la misma persona este año asume el mismo Comité, hablo del Comité de Naciones Pueblos Indígena Originario y Campesinos, en la cual está atascado, trancado varios proyectos de ley.

Que realmente nosotros como Diputados, hemos presentado para hacer la declaratoria correspondiente para poder resguardar y proteger nuestra cultura, nuestra danza originaria que tenemos en las regiones.

Hermano Presidente, qaman apachimuspa karqayki juk notata, igual apachispallataj kani pichus kachhan Presidente de Comisión nisqaman, mira, kasi suqta killaña pasaspa kan y t'ukunan.

Hermano Presidente, te mande era una nota, igual le mande al Presidente de la Comisión, mira, casi ya pasó seis (6) meses y debería pensar **[Traducción del quechua al castellano]**

Porque esa danza que representa al pastoreo de mi municipio, hablo de la danza originaria de las ovejitas de Colomi, en la cual tenemos nuestra música originaria, la población está esperando su aprobación; contamos el informe del Gobierno municipal, del Gobierno departamental y del Ministerio correspondiente, pero lamentablemente caso omiso, no sé si habrá un reglamento interno o cuántos mínimo tendría que sesionar ese Comité, porque sino tienen la capacidad de aprobar esas iniciativas de bajo resguardar nuestra identidad cultural, a qué se meten a esos cargos, porque nosotros hacemos todo el sacrificio para presentar esos proyectos.

Hermano Presidente, es importante proteger y resguardar nuestras danzas, nuestra vestimenta, nuestra costumbre, es de su conocimiento de nuestros colegas Diputados, por ejemplo, que el país vecino, actualmente se quiere adueñar como es la llamerada, lo han denominado la llamerada puneña; ya he mandado las notas correspondientes pidiendo un informe de cuáles son las acciones como Ministerio que está haciendo para poder resguardar, porque la llamerada representa al pastoreo del sector del altiplano. Hablamos de La Paz, de Potosí parte de Cochabamba y parte de Oruro, y no podemos perder lo que es nuestro, lo que nos pertenece.

Plenamente de acuerdo mi estimado Presidente para la aprobación de esta danza afroboliviano porque también es la expresión cultural que nos representa a nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, yo estoy de acuerdo para su aprobación. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Alejandra Camargo.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Gracias Presidente. Recuerdo que el año pasado y creo que muchos colegas han estado en esa Sesión.

Habíamos denunciado varios colegas, de oficialismo y oposición que el Comité, que la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas necesitaba una auditoría, porque hay proyectos de ley que se han puesto desde el 2021 que no han sido tratados, la situación de los Comités, de esa Comisión es lamentable.

Y, les comento esto y en honor a la verdad muchos de mis colegas decíamos la cultura no le pertenece a ningún partido político, la cultura les pertenece a los bolivianos y es parte fundamental de su Constitución identitaria, y realmente obstaculizar el trabajo de esta, de esta cartera tan importante que es la cultura es responsabilidad de oficialismo y oposición, porque en la Cámara de Diputados, justamente la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas ha perteneció a la oposición, pésimo trabajo.

Y el Ministerio de Cultura, Sabina Orellana, se ha escapado por la ventana y ha zafado literalmente de una interpelación que le íbamos a hacer por la pésima gestión que ha hecho. Y ahí según las palabras de mi colega, de mi región de Cochabamba de Grobert, no puede estar posible que el

descuido y la desidia tan grande, esté permitiendo literalmente la usurpación de la identidad boliviana por parte del Perú.

Todo ahora es puneño, morenada puneña, tinku puneño, pucara es puneños, ahí he trabajado con colegas porque ahí hemos trabajado duro, hemos trabajado con Bertha Acarapi, hemos trabajado con Celia Rivera, hemos superado las diferencias discursivas que hasta ustedes ni siquiera pueden hacer, pero en este pequeño Comité hemos hecho una trinchera de trabajo y hemos realmente visto que hay una deficiencia tan grande a momento de gestionar el tema de la cultura.

Presidente, le pido realmente que le ponga atención al tratamiento a las Comisiones y los Comités, que ya sabemos todos, se lo sabe Bolivia, o sea, tenemos pruebas de sobra de los contubernios de los negociados.

Y lo insisto, el Comité de Minería le perteneció a oposición, pero por favor dejen de perjudicar al pueblo boliviano, la cultura no le pertenece a ningún partido político y es lamentable que estemos tocando este tema, porque literalmente los que estamos en esa Comisión ya no tenemos cara para hablar a los sectores, agrupaciones de danzas, estamos hablando de trabajadores que en la pandemia han sido el sector más vulnerable, algo más lamentable o sea músicos, que viven del día, músicos que realmente entregan su vida, enseñan a sus hijos, estamos hablando de tradiciones hasta familiares de generaciones enteras que se dedican a aportar a la construcción identitaria de Bolivia a través de las danzas, de la música, de la expresión cultural, que vienen a mendigarse un reconocimiento para poder inclusive luchar contra el tema del avasallamiento con el tema del Perú.

Perú paga hasta el metro en Francia, en Nueva York, visita Perú, Bolivia, tiene cien mil millones (100.000.000) de elementos para poder explotar la cultura, pero ustedes, así como Gobierno oficialista, dieciocho (18) años están dedicándose simplemente a la minería y los precios económicos internacionales.

La cultura es un nicho de economía sostenible, la cultura es una alternativa y al mismo tiempo dignifica a Bolivia, le exijo Presidente que tánto ha exigido, tanto contubernio ha hecho para llegar a ese lugar con la falsa oposición que está ahí, que haga una fiscalización una auditoría a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas que realmente está en una condición deplorable, más de cuarenta (40) proyectos de ley que están desde dos (2) tres (3) gestiones.

Cuántos de los colegas oficialistas, opositores de todos los departamentos hemos presentado proyectos de ley que ni siquiera se han tratado, y resulta que ahora en nueva gestión no hay documentación, se dan cuenta el nivel de esta Asamblea Legislativa, es una vergüenza. Y ahí me acuerdo estaba Jerges Mercado, y le dije una auditoría, ahora no sé por qué no lo han hecho la auditoría, pero ahora se la pido públicamente a usted.

Las comisiones merecen una auditoría, este trabajo se está haciendo, está siendo perjudicado está…, el pueblo boliviano la gente que no tiene nada que ver y no le interesa las pugnas de los partidos políticos.

El tema de la expresión de la saya afroboliviana, a parte colegas, no se olviden, que los afrobolivianos tienen una historia de redignificación, una historia igual tan, inconmensurable para el aporte de la identidad boliviana y realmente yo les pido que aprobemos este proyecto, es lo mínimo que podemos hacer.

Y, realmente exigiría a ustedes como oficialismo, porque insisto, la democracia es las mayorías con las minorías, ustedes tienen dieciocho (18) años la mayoría y el lugar que le han dado a la cultura es lamentable, entonces les pido por favor a esta altura denlé la atención que merece la cultura, la cultura es una economía resiliente es una economía sostenible, nos puede dar la oportunidad de enfocarnos al mundo hasta como un lugar de atractivo turístico.

Lo único que está pidiendo realmente todo el sector artístico, es que le demos el respaldo, es lo mínimo que podemos hacer. Y, exijo que a sus ministros por lo menos tengan el manejo de la gestión adecuada porque ahí hemos ido a fiscalizar, evistas, arcistas, mesistas dignos hemos ido igual a ver qué está pasando con el museo de Orinoca, se pasan la pelota, no es mi competencia, no es mi competencia aquí, no es mi competencia allá, que es culpa de la Wilma Alanoca, es culpa de la Sabina Orellana, es culpa de la institución y la institución es el Estado boliviano de oficialistas y de opositores.

Así que pediría que haya coherencia, por favor coherencia, esto no es para ustedes para nosotros para ellos, esto es para los bolivianos, pediría el apoyo a los colegas y por favor dignifiquemos la cultura, porque es parte de la identidad de los bolivianos y no le pertenece a ningún partido político. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Renán Cabezas.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Buen día colegas Diputados y Diputadas.

No puedo dejar de decirte Huaytari, no tienes dignidad, no tienes honor, vulnéras el Reglamento de la Cámara de Diputados, tienes que poner en consideración lo que el Pleno plantea, por eso eres un tipo irrespetable.

El 14 de junio del año 2011, a través de la Ley 138, la Asamblea Legislativa Plurinacional, declara patrimonio histórico cultural e inmaterial al Estado Plurinacional de Bolivia a la expresión artística cultural viva saya afroboliviana perteneciente al pueblo afroboliviano, con cuatro (4), tres (3) artículos.

Y el presente Proyecto de Ley ya ha estado, como decía la Diputada que me antecedía, ya ha estado mucho tiempo en el Ministerio de Culturas sin ninguna respuesta, y es importante promover actividades culturales en el país, esto genera, no solo soberanía en el país en términos culturales, podría atraer muchos turistas que podría generan movimiento económico en el país.

Y el presente Proyecto de Ley lo que busca también es, conmemorar la fecha de nacimiento de un héroe nacional de la guerra del Chaco como es el Pedro Andaverez Peralta, por ello solicito al Pleno aprobar el presente Proyecto de Ley para que fortalezcamos nuestra cultura, todos los proyectos de ley que hagan en referencia de nuestra cultura es proteger lo que nosotros venimos cultivando por muchos siglos.

Y no sean afanados por otros Estados como el país vecino del Perú, que se quiere apropiar de muchas danzas nuestras, muchas actividades nuestras. Por ello China lo propio, por ello solicito su aprobación del presente Proyecto de Ley, cuenta con mi apoyo. Gracias Huaytari.

PRESIDENTE: Muchas gracias Renán Cabezas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley en su Estación en Grande, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3) Presidente.

PRESIDENTE: Muchas Gracias. Queda **APROBADA** el Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 1 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA", perteneciente al Pueblo Afroboliviano el 29 de junio de cada año en conmemoración a la fecha de nacimiento del Héroe Nacional de la Guerra del Chaco Sr. Pedro Andaveris Peralta".

Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 1 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con Artículo 1 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe. Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3). Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 1 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 2 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN).** La celebración día nacional de la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA" se desarrollará principalmente en Los Yungas del departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 2 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con Artículo 2 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 2 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 3 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, en coordinación con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "SAYA AFROBOLIVIANA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley".
Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 3 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con Artículo 3 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 3 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 4 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). I.** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 4 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con Artículo 4 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 4 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 5 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobar la postulación de la expresión artística cultural viva "Saya Afroboliviana" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de gestionar su postulación".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Artículo 5 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con Artículo 5 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 5 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Habiéndose aproado el Proyecto de Ley 052/2023 - 2024, en sus dos (2) Estaciones en Grande y en Detalle, siendo la Cámara revisora, remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Están solicitando por cuestión previa la colega Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias, Presidente.

Primero una alegría poder aprobar este proyecto de Ley, por tanto, Presidente, también conforme al Artículo 114 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la reconsideración del Proyecto de Ley 052/2023 - 2024.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se necesita al menos cinco (5) votos de apoyo para poner en consideración.

Informe, Diputada Secretaria si existe el apoyo suficiente.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración. Las y los Diputados que estén de acuerdo con la reconsideración

del Proyecto de Ley Nº 052/2023 - 2024, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: No existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **RECHAZADA** la reconsideración del Proyecto de Ley Nº 052/2023-2024.

Felicidades a las autoridades que están presentes, al hermano Mateo Calisaya, Presidente de CONFOBOL de la Confederación Nacional Folklore de Bolivia, muchas felicidades. Muchas gracias colegas Diputados y Diputadas y también a los presentes que están, los visitantes

En tal sentido voy solicitar a Diputado Secretario **dé al siguiente punto del Orden del Día. Diputada** Secretaria, continúe por favor.

SECRETARIA: Gracias, Presidente.

(Lee).

5. De la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad, referente al Proyecto de Ley C S Nº 054/2023-2024 "día Nacional de la Expresión Artística Cultural Viva "El Ch'uta".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Se inicia su tratamiento en sus Estaciones en Grande y en Detalle.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al Informe de Comisión. Está solicitando la palabra la colega Diputada Zulay Mamani.

DIP. MAMANI APAZA ZULAY: Se solicita que se trate el Proyecto de Ley por Dispensación, ya que de la misma forma es un aporte a la expresión cultural, sobre todo del departamento de La Paz y a nivel nacional.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada Zulay. Para aprobar la moción de Dispensación se requiere al menos cinco (5) Diputados de apoyo.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación de Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 054/2023-2024, sírvase levantar la mano, para dispensar.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 054/2023-2024 para su tratamiento.

Diputada Secretaria, dé lectura a las conclusiones del Informe en cuestión.

SECRETARIA: (Lee).

"**COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURA E INTERCULTURALIDAD**
LEGISLATURA 2023-2024

INFORMA:

ASUNTO: PROYECTO DE LEY N°: 054/2023-2024 C.S. QUE DECLARA "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA".

II. ANTECEDENTES.

Mediante CITE: P.N° 071/2023-2024 de fecha 13/12/2023, el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente la Cámara de Senadores, remite al Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley N° **054/2023-2024 C.S.** que declara: DÍA NACIONAL DE **LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA",** el cual fue remitido en fecha 18/01/2024 por Secretaria General de la Cámara de Diputados a esta **COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO E INTERCULTURALIDAD** para su consideración.

El Proyecto de Ley N° 107/2022-2023 C.S. repuesto en fecha 30/11/2023 con el N° **054/2023-2024 C.S.,** fue presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco solicitando se declare como "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA DE "EL CH´UTA" EL 21 DE ENERO DE CADA AÑO EN RECONOCIMIENTO A LA FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ", el cual fue tratado en fecha 19/10/2023 en la 24º Sesión de la CÁMARA DE SENADORES y fue aprobado con enmiendas declarando: DÍA NACIONAL DE **LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA".,** para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

En fecha 16 de marzo del de 2023, Secretaria de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos mediante CITE:C.N.P.I.O.C./M.P.S./N.I./Nº 073/2022-2023, solicita al Presidente de la Cámara de Senadores remita en consulta al Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri, mediante CITE: C.N.P.I.O.C./M.P.S./N.I./Nº 074/2022-2023, solicita al Presidente de la Cámara de Senadores remita el Proyecto de Ley en consulta al Órgano Ejecutivo para que emita el criterio técnico y jurídico a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación.

Mediante cite N.C.-Nº 163/2022-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Presidente de la Cámara de Senadores pone en conocimiento del Presidente del Estado Plurinacional la consulta del PL 107/2022-2023 C.S. para conocer el criterio técnico de Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación.

En fecha 29 de mayo de 2023, la Confederación Nacional del Folklore de Bolivia CONFOBOL,

mediante CITE–CONFOBOL-Nº. 148/2023 solicita audiencia con la Comisión, misma que se da en la Décima Cuarta sesión Ordinaria de la Comisión el día 14 de junio de 2023.

En fecha 31 de mayo de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de respuesta Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, adjuntando nota GM-DGAJ-UAJ-Cs-1198/2023 de Respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley del Sr. Rogelio Mayta Mayta **Ministro de Relaciones Exteriores**, adjuntando informe técnico y legal.

En fecha 31 de mayo de 2023, la unidad correspondiente deriva copia de respuesta del Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, adjuntando nota GM-CA/DGAJ-UAJ- Nº 0049/2023 de Respuesta a consulta sobre Proyecto de Ley del Sr. Edgar Pary Chambi **Ministro de Educación**, adjuntando informe técnico y legal.

En fecha 05 de julio de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de respuesta del Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional adjuntando nota de la **Ministra de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion** Sabina Orellana Cruz DESP.MCDyD-NE-Nº 0257/23 de 17 de mayo de 2023, adjuntando informe técnico y legal.

En fecha 14 de junio de 2023 se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos e Interculturalidad, en puntos varios, los Senadores decidieron convocar a la Ministra de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion para que asista a explicar porque los informes de ese ente rector con referencia a estos 9 proyectos son inviables.

Ante el informe de inviabilidad emitido por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en fecha 29 de junio de 2023 mediante nota Cite: COMISIÓN: CNPIOCE.SEN. NVGS-AT Nº 510/2022 - 2023, los 3 miembros de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos e Interculturalidad convocan a la Sra. Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización a una reunión de urgencia para tratar los 9 proyectos de Ley, relacionados a su declaración del día de la danza y/o expresión artística cultural viva (PL 101/2022 - 2023 C.S., PL 102/2022-2023 C.S., PL 103/2022 - 2023 C.S., PL 104/2022 - 2023 C.S., PL 105/2022 - 2023 C.S., PL 106/2022-2023 C.S., PL 107/2022 - 2023 C.S., PL 108/2022 - 2023 C.S. y PL 109/2022 - 2023 C.S.), convocatoria que se le hace de manera personal para que esa autoridad junto a sus técnicos asistan presencialmente y sustenten técnicamente la inviabilidad e improcedencia emitidos en sus informes con relación a estos nueve (9) proyectos.

En fecha 27 de junio de 2023 mediante nota Cite: COMISIÓN: CNPIOCI.SEN.NVGS-AT Nº 510/2022-2023, la Comisión convoca a la Sra. Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización a reunión mesa técnica – mesa de trabajo para tratar los 9 proyectos de ley; la cual responde a la nota de los senadores miembros de la Comisión en fecha 19 de julio de 2023 mediante nota DESP.MCDyD-NE-Nº 0441/23, señalando que los técnicos designados asistirán a la reunión convocada- Mesa Técnica el 26 de julio del presente año a horas 15:30, dando a entender que la Ministra no asistiría pese a la convocatoria de la Comisión.

En fecha 21 de julio de 2023 mediante nota Cite: COMISIÓN: CNPIOCE.SEN.NVGS-AT Nº 530/2022 - 2023, dirigida a la Sra. Sabina Orellana Cruz Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización; la Sra. Presidente de la Comisión Senadora Nely Gallo Soruco, reitera en nombre de todos los miembros de la Comisión a la Ministra solicitándole se presente de manera

personal en la mesa de trabajo, donde se pretende dilucidar el futuro de estos nueve proyectos de ley.

En fecha 30 de agosto de 2023 la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción hace llegar nota presentada por la CONFOBOL: CITE-CONFOBOL-OF- Nº 242/2023 dirigida al Lic. Andronico Rodríguez Presidente de la Cámara de Senadores adjuntando copia de un MANIFIESTO DEL 22 DE AGOSTO EN EL DÍA MUNDIAL DEL FOLKLORE, mediante el cual piden realizar acciones concretas en el proceso de rescate, preservación, promoción y difusión de la mayor riqueza de nuestra patria pidiendo la declaratoria de los 9 Proyectos de Ley que buscan que estas danzas tengan su DÍA NACIONAL.

En fecha 5 de septiembre de 2023, mediante notas la Comisión, curso INVITACIONES A MESA TÉCNICA - ACUERDO NACIONAL DE CONSENSO PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE LOS PL 101/2022-2023 C.S., PL 102/2022-2023 C.S., PL 103/2022-2023 C.S., PL 104/2022-2023 C.S., PL 105/2022-2023 C.S., PL 106/2022-2023 C.S., PL 107/2022-2023 C.S., PL 108/2022-2023 C.S. y PL 109/2022-2023 C.S. a diferentes instituciones representativas del folklore nacional tales como:

- Prof. Mateo Callizaya Ticona PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA “CONFOBOL”;
- Prof. Armando López VICEPRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA “CONFOBOL”;
- Ángel Valerio Perlacios Chura FISCAL GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA “CONFOBOL”;
- Dra. Wilma Balboa Yupanqui PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL FOLKLORE DE LA PAZ FE.DE.FO.;
- Pdsta. Lic. Freddy San Miguel Arenas PRESIDENTE DE ASOCIACIONES Y CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DANZA UNCÍA;
- Bernabé Torrejón Hidalgo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS 16 DE JULIO;
- Galo Carrillo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS “GRAN PODER”;
- Lic. Juan Carlos Blanco Balboa PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS “VIRGEN DEL CARMEN”;
- Lic. René Valdez Vallejos PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLCLÓRICAS DE URKUPIÑA;
- Gualberto Mamani Condori PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA ENTRADA FOLKLÓRICA DE INTEGRACIÓN BOLIVIA ADEFIB-TARIJA;
- Aida Peredo Romero de Acosta PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN Y COMITÉ DE FRATERNIDADES FOLCLÓRICAS “VIRGEN DE GUADALUPE”;
- Dr. Lyndon Santiago Cruz Llanos PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLKLÓRICAS Y AUTÓCTONAS DE POTOSÍ;
- Cesar Mollo Mamani PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS CIUDAD INDUSTRIAL DE VIACHA;
- Reynerio Manuel Gemio Alarico PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLKLÓRICAS AFRAF. COPACABANA;
- Profesora Carmen Chacón Gutiérrez, PRESIDENTA DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DE

LLALLAGUA;
- Alejandro Zapata GESTOR CULTURAL DE BOLIVIA;
- Juan Manzaneda COMUNICADOR EXPERTO EN FOLKLORE;
- Napoleón Gómez Silva PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN BOLIVIANA DE DEFENSA Y DIFUSIÓN DEL "OBDEFO";
- Paz Vicente Estrada Pacheco MIEMBRO CREADOR DE LA DANZA "LOS CAPORALES";
- Ángel Arancibia Murillo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLCLÓRICOS DE ORURO;
- Ciriaco Rodríguez Vásquez H. ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA – BENI;
- Mercedes Urquidi Páez GESTORA CULTURAL;
- Lic. Evelin Loredo Sanabria PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLCLÓRICOS "VIRGEN DE GUADALUPE" – SUCRE;
- Carlos Ramírez Zúñiga Zaconeta ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DE HUANUNI; -
- Carmen Angola Campos EJECUTIVA CONCEJO NACIONAL DEL PUEBLO AFRO BOLIVIANO.
- Sabina Orellana Cruz MINISTRA DE CULTURA, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION,
- Sen. Trinidad Rocha Robles SECRETARIA DEL COMITÉ DE CULTURAS, INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL,
- Sen. Miguel Pérez Sandoval SECRETARIO DEL COMITÉ DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS,
- Dr. Rolando Vallejos SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES.

En fecha 12 de septiembre en el Salón Andrés Ibáñez ubicado en el segundo piso del antiguo edificio de la Asamblea se llevó a cabo la MESA TÉCNICA - ACUERDO NACIONAL DE CONSENSO PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE LOS PL 101/2022-2023 C.S., PL 102/2022-2023 C.S., PL 103/2022-2023 C.S., PL 104/2022-2023 C.S., PL 105/2022-2023 C.S., PL 106/2022-2023 C.S., PL 107/2022-2023 C.S., PL 108/2022-2023 C.S. y PL 109/2022-2023 C.S.; misma que fue promovida con la finalidad de demostrar que no es cierta la observación realizada por el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion; es decir que existe falta de consenso de los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI, puesto que se hicieron presentes conforme la Planilla de Registro de Participantes, demostrando su apoyo total, para que se otorgue un día para cada danza, para que en todas las regiones del territorio boliviano se practique la misma, como también en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática y donde la comunidad boliviana pueda organizarse para celebrar las danzas y expresiones culturales artísticas vivas de nuestro país.

Exhortaron al Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion, Ministerio de Relaciones Exteriores y a todas las autoridades nacionales involucradas a cumplir con sus obligaciones legales, relacionadas con la salvaguarda de nuestros patrimonios culturales inmateriales como un deber patriótico en aplicación al Art. 108 14) de la Constitución Política del Estado, solicitando se practiquen enmiendas y modificaciones en el texto original del Proyecto de Ley.

En fecha 14 de septiembre de 2023 mediante nota COMISIÓN: CNPIOCI.SEN.NVGS-AT Nº 682/2022-2023, dirigida al Lic. Luis Alberto Arce Catacora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, la Sra. Presidente de la Comisión Senadora Nely Gallo Soruco junto a la Senadora María Vania Rocha Muñoz Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Senadores LE SOLICITAN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO SE PUEDA LLAMAR A LA REFLEXIÓN A LA SRA. SABINA ORELLANA CRUZ MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION POR TAN ARBITRARIA RESPUESTA E INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES PROPIAS DE UNA FUNCIONARIA.

En fecha 14 de septiembre de 2023 mediante nota COMISIÓN: CNPIOCI.SEN.NVGS-AT Nº 683/2022-2023, dirigida a Gustavo Torrico Landa Viceministro de Coordinación del Ministerio de la Presidencia, la Sra. Presidente de la Comisión Senadora Nely Gallo Soruco, PONE EN SU CONOCIMIENTO NOTA REMITIDA AL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBRE ACCIONAR DE LA FUNCIONARIA PUBLICA MINISTRA DE CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION (MESAS TÉCNICAS 9 PROYECTOS).

Mediante cite CITE-CONFOBOL-OF- Nº 22/2023 dirigida al Lic. Andrónico Rodríguez, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, adjunta el MANIFIESTO DEL 22 DE AGOSTO EN EL DÍA MUNDIAL DEL FOLKLORE, brindando su apoyo a la defensa de la riqueza cultural de nuestro país, lamentando la falta defensa del Patrimonio Cultural de los que se encuentran en un cargo circunstancial, quienes no están haciendo nada para defender nuestra riqueza cultural.

II. MARCO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 99. Parágrafo I. *Que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción;* ***Parágrafo II****. Que el Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley y;* ***Parágrafo III.*** *Que la riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.*

Artículo 100.- I. *Es Patrimonio de las Naciones y Pueblos indígena Originarios Campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías. Inc. II El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de las propiedades tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado".*

Artículo 108. Núm. 14. *Establece que, dentro de los deberes de las bolivianas y los bolivianos, se encuentra el de resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.*

El Artículo 158. Parágrafo I. *Dispone que son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley;* ***Núm. 3.*** *Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.*

Artículo 298. Parágrafo II. *Señala como una competencia exclusiva del nivel central del Estado es:* ***Inc. 25****. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental,*

arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado ***Inc. 37****. Políticas generales de turismo.*

Artículo 300. Parágrafo I. *Señala como una competencia exclusiva de los gobiernos departamentales autónomos en su jurisdicción:* ***Inc. 19****. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental* ***Inc. 20****. Políticas de turismo departamental.*

Artículo 302. Parágrafo I. *Señala como una competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción:* ***Inc. 16****. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal* ***Inc. 17****. Políticas de turismo local.*

Artículo 337. Parágrafo I. *Señala que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente y; Parágrafo II. Señala que el Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.*

LEY N° 530 DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO DE 23 DE MAYO DE 2014 (MODIFICADO POR LEY 1220 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019).

Artículo 2. *La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados,* ***promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales****, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo boliviano.*

Artículo 4. *(DEFINICIONES). Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por:*

> ***Bienes Culturales****. Son todas las manifestaciones inmateriales y materiales de la cultura, cuyo valor depende de su origen, naturaleza, espacialidad, temporalidad, su contexto social e identidad cultural.*
>
> ***Patrimonio Cultural Boliviano****. Es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.*
>
> ***Patrimonio Cultural Inmaterial****. Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes.*

Artículo 5. *Señala que el patrimonio cultural boliviano, es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a* ***los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente****. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia".*

Artículo 6. *Establece la clasificación del Patrimonio Cultural Boliviano, en: Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural Material.*

Artículo 7. (PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).

I. *Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos,* ***comunidades interculturales y afro bolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad****.*

II. *El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:*

Se transmite de generación en generación.
Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

III. *Se manifiesta en los siguientes ámbitos:*
Artes escénicas y del espectáculo*.*
Usos y prácticas sociales, rituales y ***actos festivos.***
Actos y creencias religiosas*.*
Música y danza.

Artículo 24. Parágrafo I*. Se establece la* ***gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano****, conforme al régimen autonómico y de descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente.*

Artículo 34. *I. Señala que los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural II. Cualquier expresión o bien cultural que se considere portador de identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales urbanas o rurales y pueblo afro boliviano, puede ser reconocida como Patrimonio Cultural. III. La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.*

Artículo 35. *Señala que: I. el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, es emitido por el Órgano Legislativo del nivel central del Estado, sobre un bien patrimonial inmaterial o material II. Los vestigios y contextos arqueológicos, paleontológicos y subacuáticos no requieren declaratoria expresa para ser reconocidos como Patrimonio Cultural Boliviano III. La declaratoria de Patrimonio Cultural Boliviano, procederá conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.*

Artículo 37. (POSTULACIONES ANTE LA UNESCO). *Las postulaciones a Patrimonio Cultural de la Humanidad a ser presentadas ante la UNESCO, deberán ser aprobadas por el órgano rector, y gestionadas exclusivamente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a las directrices operativas y convenciones de la UNESCO, ratificadas por el Estado Plurinacional de Bolivia. El órgano rector, asesorará y coordinará la conformación de los expedientes de candidatura.*

LEY N° 031, DE 19 DE JULIO DE 2010, MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ".

Artículo 86. Parágrafo I. Señala que *de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas*:

1. *Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural;*

2. *Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional;*

3. *Definir, supervisar y financiar la creación de Áreas de Preservación y Protección Estatal;*

4. *Control del cumplimiento de normas de conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental;*

5. *Autorizar, fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación, conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural;*

6. *Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado.*

Artículo 95. Parágrafo I. *De acuerdo a la competencia del Numeral 37 del Parágrafo II, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:*

1. *Elaborar las políticas generales y el régimen de turismo;*

2. *Elaborar e implementar el Plan Nacional de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas.*

- LEY N° 292, DE 25 DE SEPTIEMBRE 2012 - LEY GENERAL DE TURISMO "BOLIVIA TE ESPERA"

Artículo 1. *Por la que se establece las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado.*

Artículo 3. *Establece que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable, respondiendo a los siguientes objetivos:*

a) *Promover, desarrollar y fomentar el turismo interno, para fortalecer la identidad plurinacional y las riquezas inter e interculturales;*

Artículo 4. Parágrafo I. *La importancia estratégica del turismo radica en: a) Revalorizar el patrimonio natural y cultural de los pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.*

- DECRETO SUPREMO N° 29894 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2009 Y; DECRETO SUPREMO N° 4257 DE 4 DE JUNIO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 4393 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL ACTUAL D.S. 4857 DE 6 DE ENERO DE 2023.

Artículo 115. Establece *las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, entre otras se encuentran:*

a) Formular y ejecutar políticas de protección y difusión de las culturas existentes en el país;
b) Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación;
c) Implementar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas en la toma de decisiones de las políticas culturales;
f) Formular y desarrollar políticas que contribuyan a que la diversidad cultural y los procesos de interculturalidad sean la base del desarrollo nacional;
j) Articular políticas de cultura y turismo enfocadas al desarrollo social, económico local, regional ynacional, en coordinación con las instancias correspondientes;
m) Elaborar políticas de protección y promoción del patrimonio inmaterial y la riqueza cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas;
s) Fomentar la apertura de mercados para la producción artística y artesanal de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

- D.S. N° 4857 DE 6 DE ENERO DE 2023.
ARTICULO 105.-*(ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION.*

m) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias.
n) Establecer estrategias de regulación para el cumplimiento de las normas de protección y conservación del Patrimonio Cultural Boliviano.

- LEY Nº 184 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2011

Artículo 1. *Declárase Patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la expresión artística cultural viva "El Ch'uta".*

Artículo 2. *Reconocer a la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, como cuna y lugar de origen de "El Ch'uta".*

- RESOLUCIÓN Nº 2078 DEL H. CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DE 15 DE ENERO DE 2008.

Que declara "CUNA DEL CH'UTA" y Patrimonio Histórico Cultural e Intangible del Departamento de La Paz, a la Segunda Sección Municipal ***Caquiaviri*** *de la Provincia Pacayes.*

- LEY Nº 512 LEY DE 21 DE MARZO DE 2014

ARTÍCULO 1. *Declárase el 7 de septiembre de cada año, "Día Nacional de la Danza La Morenada", en reconocimiento al compositor, autor e investigador orureño, Don José Flores Orozco "El Jach'a Flores".*

ARTÍCULO 2. *La celebración del "Día Nacional de la Danza La Morenada", se desarrollará principalmente en la ciudad de Oruro, capital del folklore boliviano, así como en todas las regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y se implementarán actividades de promoción, difusión y conservación de la Danza La Morenada.*

ARTÍCULO 3. *El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones involucradas con la Danza La Morenada, quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.*

- LEY Nº 249, 15 de junio de 2012

Artículo 1.- *Se reconoce y declara el PUJLLAY y AYARICHI, patrimonio histórico cultural y ancestral de prioridad Nacional, oral, material e inmaterial, como expresiones de la Cultura Yampara, reflejado en su música, danza, vestimenta, riqueza textil, tradiciones, conocimientos, valores espirituales y cosmovisiones.*

Artículo 2.- *El Ministerio de Culturas queda encargado de realizar las acciones y gestiones necesarias ante la UNESCO, para declarar el PUJLLAY y el AYARICHI como patrimonio oral cultural, ancestral e inmaterial de la humanidad.*

Artículo 3.- *El Ministerio de Culturas deberá formular y ejecutar políticas de fomento, protección y difusión del PUJLLAY y AYARICHI, así como la riqueza cultural, religiosa histórica y documental, salvaguardando el registro de la propiedad intelectual y promoviendo su custodia y conservación.*

- REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES
- REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

V. INFORMES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY

- INFORME DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En fecha 31 de mayo de 2023 el Sr. Rogelio Mayta Mayta Ministro de Relaciones Exteriores,

adjunta los siguientes informes:

- **INFORME VGIC-DGAC-UPC-In18/2023 H.R.18393.23** de 14 de abril de 2023 elaborado por Britta Ninoska Cosio de la Zerda Funcionaria de la Unidad de Política Consular; quien previo análisis técnico señala: "… por lo que el artículo 4 de la propuesta de ley presentada debe ser modificado, ya que la promoción y difusión está a cargo del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, labor en la que el Ministerio de Relaciones Exteriores puede coadyuvar a través de sus representaciones diplomáticas pero no estar a cargo.

- **INFORME JURÍDICO G.M.DGAJ-UAJ-In 237/2023 H.R.18393.23** de 24 de abril de 2023 elaborado por Carlos Scharlie Pérez Chura Abogado de la Unidad de Análisis Jurídico; quien previo análisis jurídico señala: El Ministerio de Relaciones Exteriores por mandato legal ya tiene la atribución de difundir y promover la cultura boliviana, tal como determina el numeral 19 del Párrafo II del Artículo 4 de la Ley Nº 465… Por lo señalado, se tiene que el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, órgano rector del Patrimonio Cultural Boliviano, promueve periódicamente la difusión del patrimonio cultural (incluida las danzas) a través de las Embajadas y Consulados acreditados en el Estado receptor; por lo que, ya se cuenta con el marco legal. Concluyendo que el PL presenta aspectos que deben ser considerados por la Cámara de Senadores.

INFORME DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En fecha 31 de mayo de 2023, la unidad correspondiente deriva copia de respuesta a la consulta sobre Proyecto de Ley, adjuntando los siguientes informes:

- **INFORME IN/DGP/UPIIP Nº 0103/2023** de 12 de abril de 2023 elaborado por Ana María Cayampi Arrayadan Responsable Coordinación Nacional de Programas Sociales para Poblaciones Vulnerables y Derechos Humanos dependiente de la Dirección General de Planificación; quien realiza un análisis e indique que: **a)** El proyecto de Ley es específico para la danza "El Ch'uta", al respecto se sugiere realizar una normativa de alcance nacional como por ejemplo "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL", la implementación del mismo podrá realizar según contexto cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y no así de manera específica para una sola danza. **b)** Así mismo, el proyecto de norma no señala el presupuesto que requiere para su implementación. Según el Parágrafo IV del artículo 321 de la Constitución Política del estado todo proyecto de Ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Concluyendo que el **054/2023-2024 C.S.**, tiene observaciones.

- **INFORME LEGAL DGAC-UAJ N° 0327/2023** de 19 de abril de 2023 elaborado por Paola Cecilia Rodrigo Vargas Profesional en Desarrollo Normativo dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; quien realiza un análisis jurídico-legal realizando las siguientes observaciones: **a)** El Articulo 1 del proyecto señala "Se declara el día nacional de la expresión artística cultural viva de "El Chuta" el 17 de enero de cada año, en reconocimiento a la festividad de San Antonio Abad del Municipio de Caquiaviri del departamento de La Paz Y el Artículo 2 señala …..La celebración del día nacional de la expresión artística

cultural viva "El Chuta" se desarrollará principalmente en el Municipio de Caquiaviri en la Provincia Pacajes del departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practique la misma …. Al respecto, se identifican imprecisiones en la redacción que declara día **"NACIONAL"** sin considerar que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Plurinacional fundado en la pluralidad y el pluralismo cultural, dentro del proceso integrador del país, por lo cual **no es correcto declarar día "Nacional" en un Estado "Plurinacional"** (Las negrillas son nuestras). **b)** Por otro lado la justificación planteada es el "reconocimiento a la festividad de San Antonio Abad del Municipio de Caquiaviri del departamento de La Paz", sin considerar que el Articulo 4 de la Constitución Política del Estado, declara que el Estado garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones, en el marco de la diversidad, generándose en el proyecto de ley una vulneración a esta normativa. **c)** El Artículo 2 propone realizar la celebración principalmente en el Municipio de Caquiaviri, en la Provincia Pacajes, por lo que se considera que la ley que se pretende aprobar debería tener carácter Municipal o Departamental, no existiendo justificación para su celebración a nivel Estatal. **d)** Existe inobservancia a lo dispuesto en el Parágrafo IV del artículo 321 de la Constitución Política del Estado que dispone que todo proyecto de Ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Concluyendo que el **054/2023-2024 C.S.** es jurídicamente improcedente en su actual redacción.

INFORMES DEL MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION

En fecha 05 de julio de 2023 la unidad correspondiente deriva copia de respuesta a la consulta adjuntando los siguientes informes:

- **INFORME INF/VPICC/DGPC/UHCI Nº 0046/2023 E-MCDyD/2023-01803** de 24 de abril de 2023 elaborado por Dora Gladys Valdez Apaza Técnica en Patrimonio Inmaterial dependiente del Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas quien realiza un análisis técnico y emite los siguientes criterios: **a)** La solicitud de declarar un día nacional no corresponde considerando que la expresión ya cuenta con una Declaratoria Nacional. **b)** Tampoco hay documentación que demuestre que la propuesta tiene el consentimiento previo, libre e informado de la comunidad portadora vinculada a la expresión cultural. En este caso, no se adjunta ningún respaldo que demuestre que la Confederación Nacional del Folklore de Bolivia CONFOBOL ha coordinado con los delegados y representantes de las Federaciones Departamentales y Asociaciones de conjuntos Folclóricos del país que son los portadores de las expresiones y danzas.

- **INFORME LEGAL INF/MCDyD/DGAJ/UAJ Nº 0095/2023 E-MCDyD/2023-01803** de 08 de mayo de 2023 elaborado por Álvaro Franz Estrada Cuenca, Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien realiza un análisis jurídico señalando que el proyecto de ley adolece de requisitos que justifican una completa Exposición de motivos, así mismo existe ausencia de pronunciamiento de los sectores involucrados que en el presente caso resultan ser los Representantes de las Federaciones Departamentales, Asociaciones folclóricas y organizaciones Culturales del País. Concluyendo que el **054/2023-2024 C.S.** es INVIABLE, por existir observaciones técnicas como legales, por lo que el proyectista deberá subsanar dichas observaciones para

el fin pretendido.

ACTA DE MESA TÉCNICA DE FECHA 12/09/2023 - ACUERDO NACIONAL DE CONSENSO PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LEY N° 054/2023-2024 C.S. QUE DECLARA "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA DE "EL CH'UTA" EL 17 DE ENERO DE CADA AÑO EN RECONOCIMIENTO A LA FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

Dicha mesa técnica fue llevada a cabo el día 12 de septiembre de 2023 a convocatoria de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena, Originario, Campesinos e Interculturalidad, de la Cámara de Senadores con la finalidad de analizar el Proyecto de Ley N° **054/2023-2024 C.S.** habiéndose convocado formalmente al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Secretaria General (Unidad de Análisis Legislativo) de la Cámara de Senadores, del Comité de Culturas, Interculturalidad, y Patrimonio Cultural; a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y a los representantes del folklore de Bolivia quienes registraron su presencia en las planillas de asistencia de la mesa técnica y realizaron las siguientes consideraciones que se encuentran registradas en el acta de la mesa técnica.

- *La Morenada tiene un día específico. De la misma forma, todas las demás deberían tener su día.*
- *Se marcó algo importante con la defensa del Tinku en su momento, y se generó un sentido de pertenencia a esa danza, mostrando que es boliviana. Por tanto, que se declare un día específico de todas las danzas, y ese es el trabajo, para que las danzas tengan su día de reconocimiento. Llamar una lista para evidenciar todas las asociaciones que están presentes. Para darle legitimidad a la reunión.*
- *Estas asociaciones e instituciones folclóricas dan legitimidad y se podría mostrar que existe mayoría para avalar estos proyectos de ley, quienes señalan:*
- *Han tenido que pasar más de 10 años para avanzar en estás danzas.*
- *Tuvo que pasar esa cantidad de tiempo para mostrar la desunión que se tiene.*
- *Se debe dejar de depender de las organizaciones que no asistieron. Los que están realmente comprometidos están en la sala. Son los que deberían trabajar en este espacio que se ha generado para ese objetivo.*
- *Están la mayoría de los que se invitaron. De diferentes regiones del país mostrando la representatividad.*
- *Existe la experiencia, no se está haciendo nada en contra del folklore. Es algo constructivo para el folklore boliviano.*
- *Hay gente que se quiere expropiar de la riqueza ancestral y cultural, se debe empezar con el trabajo para avanzar con los proyectos de ley.*
- *Chile y otros desean apropiarse del folklore boliviano, se deben tomar más acciones.*
- *No existe una autoridad que defienda las danzas folclóricas.*
- *Que los Presidentes de las asociaciones son dignos representantes del folklore boliviano.*
- *El folklore ayudó mucho a la estabilidad económica del país. Existe un movimiento económico a través de las danzas folklóricas de Bolivia.*
- *Todas las danzas son patrimonio de Bolivia.*
- *La ministra no defendió el folklore de Bolivia.*
- *La OBDEFO (Organización Boliviana de Defensa y Difusión del Folklore) menciona que es muy difícil hacer respetar las danzas bolivianas en Chile y en otros países. Todo lo que se baila en Chile son danzas bolivianas. Lo llevan al extranjero y no mencionan su origen,*
- *Sugieren acudir a las instancias internacionales para la defensa de las danzas bolivianas. Ir a la institución de protección mundial de propiedad intelectual OMPI. Incorporar en el proyecto de ley que se vaya a la OMPI.*

- *Mandar una minuta de comunicación a las autoridades pertinentes para que no hagan caso omiso a la defensa de las danzas y del folklore para hacer prevalecer los derechos bajo las leyes vigentes.*

Llegando a los siguientes acuerdos y conclusiones:

Considerando que la observación principal del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización al Proyecto de Ley, es la supuesta falta de consenso con los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI, los representantes del Folklore Boliviano reunidos dieron su consentimiento a través de la presente ACTA para la propuesta de declaratoria del **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA DE "EL CH'UTA"** contenidas en el Proyecto de Ley Nº **054/2023-2024 C.S.,** presentado por la Senadora Nacional Nely Verónica Gallo Soruco; como **actores y portadores** de dicha manifestación, ya que es el sector el que se organiza para llevar adelante las distintas expresiones y entradas folklóricas dentro y fuera del Estado Plurinacional, siendo más de 2 millones de folcloristas activos, dispuestos a defender nuestras danzas y expresiones artísticas culturales vivas del plagio, usurpación y apropiación indebida por parte de Puno Perú y otros países vecinos, llegando a las siguientes acuerdos y conclusiones:

1) *Se acordó entre los presentes que se invitará a otros actores, instituciones y organizaciones del folklore de representatividad nacional que no pudieron asistir, para una futura mesa técnica que trate el Proyecto de Ley. Debiendo proseguir con este trabajo técnico los presentes.*

2) *Se mencionó que la Senadora haga las gestiones de acudir a la* Organización Mundial de la Propiedad Intelectual *(*OMPI*) para la defensa de la propiedad intelectual de las danzas representativas del Folklore boliviano.*

3) *Las fechas determinadas en los proyectos de ley para el día nacional de la danza y/o expresiones artísticas culturales vivas, están totalmente abiertas al debate y discusión.*

4) *Se considera vital, diferenciar y otorgar un día de la danza nacional, ya que cada una es única, tienen orígenes diferentes, cuentan con vestimenta y música específica; que las mismas se puedan danzar y/o ejecutar en todas la regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática y donde la comunidad boliviana pueda organizarse para celebrar las danzas y expresiones culturales artísticas vivas.*

5) *En el marco de la Constitución Política del Estado (Art. 108 numeral 14) exhortamos al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Relaciones Exteriores y a todas las autoridades nacionales involucradas, cumplir sus obligaciones, legales, con respecto a la salvaguardia de todos nuestros patrimonios culturales inmateriales, como un deber patriótico.*

6) *En consenso decidieron plantear enmiendas y/o modificaciones al texto original del proyecto de ley.*

7) *Asimismo, con la finalidad de otorgar mayor apoyo a la promulgación de estas Leyes en defensa de nuestro folklor se comprometieron a realizar notas de pronunciamiento y apoyo.*

La Cámara de Senadores en su análisis ha teniendo en cuenta la estructura y el contenido del proyecto de ley como el contenido de los Anexos, habiendo procedido en cumplimiento con lo

establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, considerando los siguientes aspectos:

- El origen del personaje de El Ch'uta está situado en el pueblo de Caquiaviri de la provincia de Pacajes del departamento de La Paz tal como reconoce la Resolución 2078 del año 2008, emitida por la ex Prefectura del Departamento.

- En sus orígenes rurales, se consideraba al Ch'uta como protector de la cosecha. Según Antonio Paredes Candia, el nombre Ch'uta hace referencia a los pongos de la época republicana: indígenas que cumplían obligaciones gratuitas para el dueño de la hacienda por tiempos determinados, trasladándose de la comunidad a la hacienda y a la ciudad, lo que explicaría la importancia de la relación campo/ciudad en la danza del Ch'uta. Otra explicación del nombre la da el antropólogo David Mendoza, quien considera que el nombre proviene del denominativo Ch'ukutas (con el que se conoce a los habitantes de la ciudad de La Paz) y del nombre del río Choqueyapu.

-Una de las características del Ch'uta es la voz de falsete, característica que comparte con el "pepino", otro personaje del carnaval paceño.

-Con su paso a la ciudad, se completó el nombre de "Ch'uta" a "Ch'uta cholero", aludiendo a las dos cholas que, por lo general, acompañan al Ch'uta, una de cada brazo. Esta añadidura, además de ser testigo del paso de este personaje del campo a la ciudad.
- El Ch'uta lleva una chaquetilla bordada corta, que llega hasta la cintura, pantalón también bordado, abombachado en la parte del muslo y ajustado a los tobillos, careta de alambre milimétrico, lluchu o sombrero, chuspa, zapatos o abarcas, corbata y camisa. Su careta, pintada de piel rosada, ojos claros, barba y bigote, es una ironía del hombre blanco que hizo del indígena su sirviente.

- La justificación de dicho proyecto de declaratoria como día nacional de la expresión artística cultural viva de "El Ch'uta", se manifieste en actividades culturales festivas y que ésta *expresión cultural por su alto contenido de representación artística, su gran atractivo turístico y la majestuosidad de su vestimenta sea protegida por parte del Estado Boliviano, tal como lo indica la Constitución Política del Estado.*

-Que el proyecto de ley determinaría su identificación, documentación, protección, promoción, valorización, difusión, salvaguardia y revalorización de la danza evitando su plagio y distorsión por parte de países vecinos e inclusive la distorsión histórica y de vestimenta por parte de los propios bolivianos.

- Las expresiones artísticas culturales merecen la protección y salvaguardia a través de una Ley Nacional. Esta declaración facilitará una relación activa entre la población y la cultura, en la preservación al conjunto de acciones planificadas de defensa, por medio de normas y políticas de protección.

- No contraviene norma legal en vigencia.

VI. INFORME CON SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROYECTO DE LEY: N° 054/2023-2024 C.S.

Por lo que, previo análisis y consideración de las observaciones realizadas, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalizacion, Ministerio de Educación y la Mesa Técnica, en la cual participaron las Organizaciones Folclóricas, la Cámara de Senadores realizó las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley N° 054/2023 - 2024 C.S.

TEXTO ORIGINAL SEN. PROYECTISTA	PROYECTO DE LEY N° 054/2023-2024 C.S. CON ENMIENDA
QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA DE "EL CH'UTA" EL 17 DE ENERO DE CADA AÑO EN RECONOCIMIENTO A LA FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL** **DECRETA:** **ARTÍCULO 1. (OBJETO). -**Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva de "El Ch'uta" el 17 de enero de cada año, en reconocimiento a la festividad de San Antonio Abad del municipio de Caquiaviri del departamento de La Paz. **ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN).-** La celebración del día nacional de la expresión artística cultural viva de "El Ch'uta" se desarrollará principalmente en el Municipio de Caquiaviri , en la Provincia Pacajes, Departamento de La Paz y en todas la regiones del territorio boliviano donde se practique la misma, y se implementarán actividades de promoción, difusión, conservación y defensa. **ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).-** El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva de "El Ch'uta" quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Ley. **ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN).-** El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva de "El Ch'uta" en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión de la expresión artística cultural viva de "El Ch'uta"; su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano. **ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO).-** Los Ministerios de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la postulación como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad la expresión artística cultural viva de "El Ch'uta" ante la UNESCO. Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales. Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los mdías del mes de del año dos mil veintitrés.	**DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA"** **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL** **DECRETA:** **ARTÍCULO 1. (OBJETO).** Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" el Domingo de Tentaciones del Carnaval Boliviano. **ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN).** La celebración día nacional de la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" se desarrollará principalmente en el Municipio de Caquiaviri, en la Provincia Pacajes, Departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma. **ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, coordinarán con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley. **ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN).** **I.** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano. **II.** El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática. **ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobarla postulación a la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de gestionar su postulación. Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión. Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los……. días del mes de.. del año dos mil veintitrés.

Concluyendo, que al tener un día de esta expresión artística cultural viva generará turismo local, como así también movimiento de la economía y se infundirá conocimiento y apropiación nacional por parte de los ciudadanos bolivianos, al margen que se mostraría al mundo que esta danza es 100% boliviana; siendo por lo tanto procedente, recomendando su **APROBACIÓN CON ENMIENDAS** del **PROYECTO DE LEY N° 054/2023-2024 C.S. "DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA".**

VII. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS CULTURA E INTERCULTURALIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PROYECTO DE LEY N° 054/2023-2024 C.S.

4. El proyecto de Ley: **N° 054/2023-2024 C.S.,** que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA"** tratado por la CÁMARA DE SENADORES DE LA **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, cuenta con la correspondiente exposición de motivos, el marco jurídico y el articulado respectivo.

5. El antecedente legal inmediato con el cual se respalda el Proyecto de Ley: **N° 054/2023-2024 C.S.,** hace relación el marco normativo vigente, asimismo guarda relación y se encuentra acorde a lo dispuesto en los artículos 99 – I, II y III; 100-I ; 108 14); 158-I de la Constitución Política del Estado por cuanto es una función y fin del Estado, garantizar el registro protección, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión del patrimonio cultural del pueblo boliviano, como también de todos los bolivianos es un deber resguardar y defender el patrimonio cultural ya que forma parte de la expresión e identidad del Estado., logrando contar con un día para practicar la danza EL CHÚTA, en todo el país como fuera del país demostrando nuestra cultura.

6. La Cámara de origen a momento de considerar el texto del proyecto de Ley: **N° 054/2023-2024 C.S.,** ha evaluado los antecedentes, subsanado las observaciones realizadas por el Órgano Ejecutivo: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN y** por el **MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION,** ha considerado la normativa existente al respecto, como también las consideraciones y determinaciones tomadas en mesa técnica, a la que no asistió la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalizacion Sabina Orellana, no obstante que fue invitada, evidenciando su falta de interés en la defensa a nuestra cultura; se demostró que la propuesta tiene el consentimiento previo, libre e informado de la comunidad portadora vinculada a la expresión cultural, puesto que los respaldos de las Federaciones Departamentales, Asociaciones folklóricas y organizaciones Culturales del País que continúan llegando a esta Comisión, de los cuales se puede evidenciar el apoyo de las instituciones culturales de danza, quienes solicitan priorizar el tratamiento y la aprobación de (9) nueve proyectos de ley, relacionados con la protección a nuestro folklor, entre los cuales se encuentra el Proyecto de ley que declara:

054/2023-2024 C.S. **107/2022-2023 C.S.**	"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CHUTA"

Asimismo, tanto la COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS CULTURA E INTERCULTURALIDAD de la Cámara de Senadores (Cámara de origen) como la de Diputados (Cámara revisora) han recibido y continúan recibiendo respaldos:

INSTITUCIÓN QUE APOYA LOS 9 PROYECTOS DE LEY	PRESENTADO CÁMARA DE SENADORES
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS 16 DE JULIO	PRESENTADO MESA TÉCNICA DE 12/09/2023
ASOCIACIÓN DE FRATERNIDADES FOLKLÓRICAS DE COPACABANA AFRAP	PRESENTADO MESA TÉCNICA DE 12/09/2023
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO	PRESENTADO MESA TÉCNICA DE 12/09/2023
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN"	PRESENTADO EN LA COMISIÓN 13/09/2023
UNCÍA CAPITAL DEL FOLKLORE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ	PRESENTADO EN LA COMISIÓN 14/09/2023
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS LLALLAGUA (Presenta voto Resolutivo)	PRESENTADO EN FECHA 22/09/2023
INSTITUCIÓN QUE APOYA LOS 9 PROYECTOS DE LEY	**CITE SE SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO (CONAFRO) - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°321/2023-2024
COMPARSA DE CHUTAS SIEMPRE ALJERIS DE LA PAZ - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°292/2023-2024
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "HAMPATURI" Nota a Dip. Israel Huaytari Prresidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°288/2023-2024
ASOCIACIÓN DE COMPARSAS CARNAVALERAS DE LOS RESIDENTES DEL INTERIOR ASCOCRIN - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°287/2023-2024
ASOCIACIÓN MIXTA DE ARTISTAS BORDADORES AUTODIDACTAS (AMABA) - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°289/2023-2024

FRATERNIDAD UNIÓN JUVENTUD SEÑORIALES MORENOS Y ACHACHIS VERDADEROS FANÁTICOS. Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°290/2023-2024
ASOCIACIÓN FOLKLORICA VENTILLA "I" DISTRITO"8" SECTOR SUR.- Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°291/2023-2024
FRATERNIDAD JUVENTUD CAPORALES "CENTRALISTAS DE VIACHA" Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°293/2023-2024
ASOCIACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA FOLKLÓRICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y SUS 20 PROVINCIAS AS.BAM. FOLK - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°294/2023-2024
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°295/2023-2024
UNIÓN DE ACHACHIS Y DAMAS COMANDANTES DE LA MORENADA ELITE - COMANDANTES Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°304/2023-2024
FRATERNIDADMORENADAVERDADEROS ALCAPONES - Nota a Dip. Israel Huaytari Martínez Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.	CD-SG-UATL N°309/2023-2024
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO (CONAFRO) - Nota a David Choquehuanca Céspedes Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional .	CD-SG-UATL N°307/2023-2024
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA (Nota a Alberto Vladimir Astorga Torrez Presidente de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Culturas e Interculturalidad.)	CNYPIOCCI - CITE CONFOBOL.OF.N° 127/2024

ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS VIRGEN DEL CARMEN AS.CO.FOVI.C. RESIDENTES PACEÑOS (Nota a Alberto Vladimir Astorga Torrez Presidente de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Culturas e Interculturalidad.)	CNYPIOCCI - CITE: RESIDENTES PACEÑOS N° 20/24
ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLÓRICOS VIRGEN DEL CARMEN AS.CO.FOVI.C. RESIDENTES PACEÑOS (Nota a Israel Huaytari Martínez Presidente de la Cámara de Diputados	CNYPIOCCI - CITE: RESIDENTES PACEÑOS N° 19/24
CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL FOLKLORE DE BOLIVIA CONFOBOL (Israel Huaytari Martínez Presidente de la Cámara de Diputados)	CD-SG-UATL N°399/2023-2024

7. De lo expuesto se puede evidenciar que la **CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL** ha realizado un análisis exhaustivo al Proyecto de Ley **N° 054/2023-2024 C.S.,** ha valorado los informes que respaldan, sus antecedentes, recomendando su aprobación, incluyendo enmiendas en el título del Proyecto de Ley y en la denominación de la Cartera de Estado del Órgano Ejecutivo, en virtud al criterio técnico del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

VIII. CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los antecedentes remitidos por la Cámara de origen, se enmarcan en la Constitución Política del Estado, Reglamento General de la Cámara de Senadores y Reglamento General de la Cámara de Diputados, Leyes Vigentes, informes del Órgano Ejecutivo, la Mesa Técnica sostenida con los representantes folkloristas, Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos e Interculturalidad de la Cámara de Senadores, documentos de relevancia, CONCLUYE en **la aprobación** del presente Proyecto de Ley **N° 054/2023-2024 C.S.,** que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA",** por su importancia en la protección, conservación y promoción de las manifestaciones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante políticas en coordinación de los tres niveles del Estado.

IX. RECOMENDACIÓN

En virtud a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados, **RECOMIENDA LA APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES** del presente Proyecto de Ley **N° 054/2023-2024 C.S.** que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA".**

Es cuanto se informa, salvo mejor criterio y argumentación de los Diputados y Diputadas miembros del Pleno Camaral en sesión Plenaria".

Firman. Bueno, corresponde al Proyecto de Ley No 054/2023-2024, 2024 C.S. que declara **"DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA"**, aprobado en la Quinta Sesión de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad, en fecha miércoles 07 de febrero de 2024 (según al audio).

"Firman: Diputado Vladimir Astorga Torrez Alberto, Presidente Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad; Diputada Elsa Alí Ramos, Secretaria Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputado Danny Daniel Rojas Montes De Oca, Vocal Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputada Alejandra Camargo Tanabe, Vocal Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputada Tacni Elvis Mendoza Mendoza, Secretario Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos *(licencia)*; Diputada Erwin Bazán Gutiérrez, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos *(licencia)*; Diputada Mariel Carola Peñaloza Lema, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos; Diputado Andrés Flores Condori, Secretario Comité de la Hoja de Coca; Diputado Quintín Villazón Garnica, Vocal Comité de la Hoja de Coca; Diputado Ingvar Ellefsen Dotzauer, Vocal Comité de la Hoja de Coca".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al Proyecto de Ley.

SECRETARIA: (Lee).

"**PROYECTO DE LEY N° 054/2023-2024 C.S.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

DÍA NACIONAL DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA CULTURAL VIVA "EL CH'UTA"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" el Domingo de Tentaciones del Carnaval Boliviano.

ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN). La celebración día nacional de la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" se desarrollará principalmente en el Municipio de Caquiaviri, en la Provincia Pacajes, Departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma.

ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, coordinarán con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). I. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática.

ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobarla postulación a la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de gestionar su postulación".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada. En consideración del Pleno Camaral, procedemos al tratamiento del Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Está solicitando la palabra, colega Diputado Cabezas.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias. Israel Huaytari te recuerdo otra vez que tienes que poner en consideración siempre que el Pleno te pida considerar una opinión o un periodo de uno de los integrantes.

El presente Proyecto de Ley también deriva de la Ley del 07 de noviembre del año 2011, Ley 184 el mismo año donde se declara Patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, la expresión Artística Cultural Viva del Ch'uta, en su Artículo 2 reconoce a la provincia Pacajes del departamento de La Paz, como la cuna y el lugar del origen de la Ch'uta.

El presente Proyecto de Ley lo que busca es, celebrar el día como su nombre mismo indica, el día Nacional de la Expresión Artística y Cultural de Viva del Ch'uta, que practicamos aquí en La Paz principalmente, el domingo de tentación sería el día del Ch'uta; y el Ministerio de Culturas, que lo ha tenido por mucho tiempo este presente Proyecto de Ley, es el encargado de promover de difundir e implementar políticas públicas para enriquecer nuestra cultura, por ello considero que es importante su aprobación del presente Proyecto de Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Cabezas. Vamos a ceder la palabra a nuestra colega Diputada Bertha Beatriz Acarapi.

DIP. ACARAPI BERTHA BEATRIZ: Muchas gracias Presidente. Saludar al Directorio, saludar a los Diputados y Diputadas muy buenos días, y saludar también a la Confederación Nacional de Folklore de Bolivia - CONFOBOL buenas noches o buenos días mis queridos hermanos, compadres y comadres que están presentes aquí, muchas gracias, estamos sesionando y creo que ya tenemos exautoridades que saben que este tipo de sesiones siempre lo llevamos por tiempo y materia.

Presidente, es muy importante aprobar estos proyectos de ley de expresión artística cultural y además viva. Presidente, y también es necesario recomendar desde la Cámara de Diputados, ¿quiénes tienen que defender, difundir, promocionar?, son los órganos rectores, en este caso el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización, el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá que trabajar arduamente cuando estamos hablando de postulación ante la UNESCO, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa y otros más que deben involucrarse.

Porque a diario en cada festividad solamente se los ve a las asociaciones de conjuntos folklóricos, 16 de Julio, Villa Dolores, Gran Poder, etcétera, defendiendo y difundiendo nuestra cultura, pero el Ministerio de Cultura de un tiempo a esta parte se ha olvidado de ese su trabajo de difundir la cultura viva de nuestro país.

Presidente, creo que este es el momento de que la nueva autoridad del Ministerio de Cultura se ponga las pilas y trabaje por este sector. El otro día había la posesión de la Federación de Folkloristas del Departamento de La Paz, estaba invitada la Ministra de Culturas, pero nunca llegó, se esperó al Viceministro de Culturas tampoco llego, como que al parecer no les interesa mucho el tema de cultura, nuestras danzas, es por eso que también otros países nos están robando Chile, Perú, todos los días nos están robando nuestras danzas.

Y decirles, desde esta Asamblea Legislativa y Cámara de Diputados, Presidente, a la cabeza suya tenemos que defender nuestras danzas. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Tiene la palabra colega Diputado Cabezas, perdón, perdón, el sistema está fallando. Colega Diputado Astorga.

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Muy buenas noches señor Presidente, muy buenas noches a los colegas, un saludo cordial igual a la asociación de folkloristas que se encuentran acá arriba.

Bueno, mi persona es la primera gestión a la cabeza de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Cultura e Interculturalidad, y en ese contexto así como el anterior proyecto de ley, este Proyecto de Ley del día nacional de la Expresión Artística Cultural Viva el Chu'ta se ha aprobado y en el Senado en la Comisión se ha ratificado por unanimidad la aprobación correspondiente y de esa forma a la cabeza de la Comisión conjuntamente con los vocales que son parte de la Comisión en esta gestión estamos realizando el trabajo correspondiente porque consideramos que es necesario importante aprobar este Proyecto de Ley porque hemos observado y se ha observado que varios países están intentando hurtar nuestras danzas, intentando usurpar y robar las danzas que pertenecen a nuestro país.

Y, sin duda este Proyecto de Ley va a reforzar para que no exista todo eso, sin duda es necesario unirnos en este tema de defender la cultura de defender nuestras danzas y también es importante que se vaya realizando este trabajo consensuado en esta nueva gestión en la Comisión.

En ese sentido nosotros y mi persona igual estamos promoviendo para que se pueda aprobar este Proyecto de Ley, y bueno pues con esto también desde la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Cultura e Interculturalidad, todos los vocales que son parte considero que estamos realizando la gestión correspondiente para defender nuestras danzas y defender las la cultura.

Una vez más un saludo a los folkloristas que se encuentran acá presentes. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Astorga. Vamos a ceder la palabra al Colega Diputado Grobert Nogalez.

DIP. NOGALES GRAGEDA GROBERT: Muchas gracias, hermano Presidente. Esa cara es conocida, cuando ha asumido he ido a su Comisión a implorar para que trate mi proyecto de ley.

Hermano Presidente, no sé si algunos vienen de marte o serán extraterrestre, porque estos proyectos de nuestro patrimonio, identidad cultural, deberíamos de estar aprobando por unanimidad y lamentablemente algunos creo que no se aman así mismos, no aman a nuestro Estado Plurinacional Bolivia y eso me llama mucho la atención.

Mi estimado Presidente, creo que la colega de Cochabamba te está perjudicando, pensé que ha bajado Illimani ahí a la testera. A ver hermano Presidente, yo quisiera, he mandado una nota a tu persona, también a la Primera Secretaria para que me den un informe respecto a las licencias excesivas de algunos colegas, me llama mucho la atención, es importante que me faciliten esa información porque es pública y no tienen que ocultarlo, porque el pueblo nos ha mandado a dar normativas, a promulgar leyes para el fin común de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otra parte, en el Comité que esta mi anteproyecto de ley, la mayoría donde yo estoy está completamente cerrado, mínimamente sugiero mi estimado Presidente que tengas una reunión mensual con todos los Presidentes de Comisión para que tú puedas pedir el reporte correspondiente y el avance de todos los anteproyectos que cada uno de los hermanos Diputados y Diputadas ha presentado, no solamente nosotros también hay iniciativas ciudadanas en la cual están esperando el tratamiento correspondiente.

No quiero alargarme mi estimado Presidente, creo que el Ch'uta en los carnavales nos identificamos porque es pícaro, coqueto, simpático y cómo no, lo baila con picardía y cada uno de las regiones también tiene su personaje en cada festividad, su tradición, su cultura.

Y es creo que es pertinente aprobar por unanimidad, este Proyecto de Ley que realmente va a consolidar y va a fortalecer en la riqueza patrimonial que tenemos como Estado Plurinacional de Bolivia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Nogales. No habiendo más consideraciones pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley en su Estación en Grande, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 1 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** Se declara día nacional de la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" el Domingo de Tentaciones del Carnaval Boliviano".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 1 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 1 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputado Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 1 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 2 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 2. (CELEBRACIÓN).** La celebración día nacional de la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" se desarrollará principalmente en el Municipio de Caquiaviri, en la Provincia Pacajes, Departamento de La Paz y en todas las regiones del territorio boliviano donde se practíca la misma".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 2 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 2 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 2 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 3 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y las entidades territoriales autónomas del país, en el marco de sus competencias, coordinarán con las organizaciones involucradas con la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" el cumplimiento y ejecución de la presente Ley".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 3 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 3 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 3 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 4 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). I.** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música y la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" su historia, el correcto uso de su vestimenta y ejecución dentro del territorio boliviano.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta expresión artística cultural viva, en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Artículo 4 del Proyecto de Ley colegas Diputados, tienen la palabra. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 4 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputado Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 4 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 5 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO).** El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobar la postulación a la expresión artística cultural viva "EL CH'UTA" como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de gestionar su postulación".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 5 del Proyecto de Ley, colegas Diputados tienen la palabra. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 5 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 5 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Habiéndose aprobado el Proyecto de Ley Nº 054/2023-2024 en sus dos (2) Estaciones en Grande y en Detalle, siendo la Cámara revisora, remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Antes, está solicitando la palabra, colega Diputada Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Gracias Presidente. Conforme al Artículo 114 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la reconsideración del Proyecto de Ley Nº 054/2023-2024.

PRESIDENTE: Se necesita cinco (5) votos de apoyo para poner en consideración.

Informe, Diputada Secretaria, si existe el apoyo.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración, las y los Diputados que estén de acuerdo con la reconsideración Proyecto de Ley Nº 054/2023-2024, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: No existe apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **RECHAZADA** la reconsideración del Proyecto de Ley Nº 054/2023-2024.

Primero que nada, felicitarle al Presidente de la Comisión, colega Diputado Alberto Astorga, también a los miembros de esa Comisión y también agradecer a los que practicamos nuestra cultura, a los visitantes; felicidades colegas Diputados, Diputadas y a los visitantes también.

Diputada Secretaria, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

6. De la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Cultura e Interculturalidad, referente al Proyecto de Ley Nº 140/2023 - 2024 “que declara Patrimonio

Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Feria de la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral del Jampi".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Se inicia su tratamiento en sus dos (2) Estaciones en Grande y en Detalle.

Diputada Secretaria sírvase a dar lectura al Informe de Comisión.

Está solicitando la palabra colega Diputada Magaly López.

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Muchas gracias Presidente. Solicito se aplique el Artículo 103 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, y apoyando siempre a las declaratorias del patrimonio cultural inmaterial, si esta feria nos parece importante y alimentaría mucho el sentido y el espiritu, en este caso al Departamento de Oruro. Gracias.

PRESIDENTE: Para aprobar la moción de Dispensación, se requiere el apoyo al menos de cinco (5) Diputados.

Informe, Diputada Secretaria, si existe el apoyo.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Pasamos a la votación. Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación de la Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 140/2023 - 2024, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de Lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 140/2023 - 2024 para su tratamiento.

Diputada Secretaria, dé lectura a las conclusiones del Informe en cuestión.

SECRETARIA: (Lee).

"COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD
LEGISLATURA 2023-2024

INFORMA:

ASUNTO: PROYECTO DE LEY N°: 140/2023-2024 "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO".

III. ANTECEDENTES.

Mediante CITE: ALP/AFC/CHC/22/2023-2024 de fecha 11/03/2024, el Dip. Andrés Flores Condori Secretario del Comité de la Hoja de Coca, remite al Dip. Alberto Vladimir Astorga Torrez Presidente de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley **140/2023-2024 "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"** para su consideración.

Mediante nota con CITE: BM-OR 091/2019-2020 de fecha 14/08/2019, el Dip. Eleuterio Huallpa Janco, presentó Proyecto de Ley N° 140/2023-2024; "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO" al Presidente de la Cámara de Diputados**.**

El presente Proyecto de Ley N° 140/2023-2024; ha sido repuesto con los N°; 251/2022 - 2023; 286/2021 - 2022; 412/2019 - 2020, desde el año 2019; fue tratado en la 8va. Sesión Ordinaria del Comité de la Hoja de Coca Legislatura 2022-2023 el día 10/10/2023, **APROBÁNDOSE CON MODIFICACIONES** en su estación en grande y en detalle bajo la siguiente denominación: **"SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO",** para tal efecto el Comité realizo las siguientes tareas:

Mediante nota CITE: A.L.P./C.D./C.H.C./INT./N°088/2021-2022 de fecha 13/09/2022 el Comité de la Hoja de Coca, solicitó a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados remita en Consulta el **PL - 140/2023-2024** al Órgano Ejecutivo, con el propósito de poder contar con información y sustento técnico y jurídico conforme señala el Artículo 120 del Reglamento General de la Cámara de Diputados a las siguientes instancias: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; Ministerio de Salud y Deportes (Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad) y Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización; Asimismo, mediante nota con CITE: ALP/CD/CHC/INT/N°079-2023 de fecha 27/04/2023 del Comité de la Hoja de Coca solicito a la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados reitere por segunda vez la consulta del PL - 140/2023-2024 al Órgano Ejecutivo.

Mediante nota CITE: ALP/CD/CNYPIOCCI N° 294/2022-2023 de fecha 20/04/2023 la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados, remitió al Comité de la Hoja de Coca las respuestas a consultas sobre el PL - 140/2023-2024 realizadas al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Salud y Deportes (Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad) y al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

IV. MARCO JURÍDICO:

Para el análisis y fundamento del **PL - 140/2023-2024,** se consideró el siguiente sustento legal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 7 DE FEBRERO DE 2009

ARTÍCULO 9. *Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:* ***Numeral 3.*** *"Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional…".*

Artículo 42. Parágrafo I. *Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos y* ***Parágrafo II.*** *La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.*

Artículo 98. Parágrafo I. *"La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones" y el* ***Parágrafo III.*** *"Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país".*

Artículo 99. Parágrafo I. *"El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción".* ***Parágrafo II.*** *"El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley" y el* ***Parágrafo III.*** *"La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica. documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley".*

Artículo 100. Parágrafo I. *"Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado".*

Artículo 101. "*Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible".*

Artículo 108. Numeral 14. *Son deberes de las bolivianas y los bolivianos:" Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia".*

Artículo 158. Parágrafo I. *Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:* ***Numeral 3.*** *"Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".*

Artículo 162. Parágrafo l. *Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional:* ***Numeral 2.*** *"Las asambleístas y los asambleístas en cada una de sus cámaras".*

Artículo 298. Parágrafo II. *Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:* ***Numeral 25.*** *"Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado".*

Artículo 300. Parágrafo I. *Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:* ***Numeral 18.*** *"Promoción y conservación del patrimonio natural departamental".*

Numeral 19. *"Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental".*

Artículo 302. Parágrafo I. *Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:* ***Numeral 15.*** *"Promoción y conservación del patrimonio natural municipal".* ***Numeral 16.*** *"Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, Arqueológico, paleontológico, científico tangible e intangible municipal" y* ***Numeral 31.*** *"Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción".*
Artículo 304. Parágrafo I. *Las autonomías indígenas originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas:* ***Numeral 10.*** *"Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos".*

LEY N° 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" DE 19 DE JULIO DE 2010

Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL). Parágrafo I. *El nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:*

Numeral 1. *"Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural".* ***Numeral 2.*** *"Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional".* ***Numeral 5.*** *"Autorizar, fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación, conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural".* ***Numeral 6.*** *"Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado".* ***Parágrafo II.*** *Los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:* ***Numeral 1.*** *"Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales".* ***Numeral 2.*** *"Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural".* ***Numeral 3.*** *"Apoyar y promover al consejo departamental de culturas de su respectivo departamento".* ***Numeral 4.*** *"Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales" y el* ***Parágrafo III.*** *Los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:* ***Numeral 1.*** *"Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales".* ***Numeral 2.*** *"Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural".* ***Numeral 3.*** *"Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales".*

LEY N° 530 DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO DE 23 DE MAYO DE 2014, MODIFICADO POR LEY N° 1220 DE 30 DE AGOSTO DE 2019

Artículo 1. (OBJETO). *"La presente Ley tiene como objeto normar y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa,*

propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano".

Artículo 2. (FINALIDAD). *"La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo boliviano".*
Artículo 4. (DEFINICIONES). *"Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por:* ***Numeral 1. Bienes Culturales.*** *Son todas las manifestaciones inmateriales y materiales de la cultura, cuyo valor depende de su origen, naturaleza, espacialidad, temporalidad, su contexto social e identidad cultural.* ***Numeral 2. Patrimonio Cultural Boliviano****. Es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.* ***Numeral 3. Patrimonio Cultural Inmaterial.*** *Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes y el* ***Numeral 19. Declaratoria de Patrimonio Cultural Nacional.*** *Es el reconocimiento formal del Patrimonio Cultural Inmaterial y Material, que emite el Órgano Legislativo del nivel central del Estado, previo cumplimiento de procedimiento específico".*
Artículo 5. (PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). *"El Patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia".*
Artículo 6. (CLASIFICACIÓN). *"El Patrimonio Cultural Boliviano, se clasifica en: Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural Material".*
Artículo 7. (PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL) Parágrafo I. *"Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad".* ***Parágrafo II.*** *"El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:* ***Numeral 1.*** *Se transmite de generación en generación;* ***Numeral 2.*** *Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia;* ***Numeral 3.*** *Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".* ***Parágrafo III.*** *"De manera enunciativa y no limitativa, se manifiesta en los siguientes ámbitos:* ***Numeral 1.*** *Conocimientos y saberes relacionados con la sociedad, naturaleza y universo.* ***Numeral 2.*** *Tradiciones y expresiones orales.* ***Numeral 3.*** *Artes escénicas y prácticas sociales.* ***Numeral 4.*** *Formas tradicionales de organización socio cultural.* ***Numeral 5.*** *Espiritualidad, ritualidad y actos festivos.* ***Numeral 6.*** *Música y danza.* ***Numeral 7.*** *Formas de expresión, transmisión y técnicas tradicionales."*

Artículo 12. (PROPIEDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL COMUNITARIO, INMATERIAL Y ETNOGRÁFICO). I. *"Se reconoce la propiedad comunitaria y colectiva de las cosmovisiones, música, lugares sagrados, rituales, mitos, cuentos, leyendas, vestimentas, atuendos, historia oral, danzas, idiomas, saberes ancestrales, culinarios, tecnologías tradicionales, agrícolas, pastoriles, medicinales, botánicas y genéticas".*

Artículo 24. (GESTIÓN DESCENTRALIZADA) Parágrafo I. *"Se establece la gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, conforme al régimen autonómico y de descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente".* ***Parágrafo II.*** *"El Ministerio de Culturas y Turismo actualmente nominado como Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, es el órgano rector del Patrimonio Cultural Boliviano".*

Artículo 34. (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO) Parágrafo I. *"Los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural".* ***Parágrafo II.*** *"Cualquier expresión o bien cultural que se considere portador de identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales urbanas o rurales y pueblo afro boliviano,puede ser reconocida como Patrimonio Cultural".* ***Parágrafo III.*** *"La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad".*

Artículo 35. (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL), Parágrafo I. *"Es el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, emitido por el Órgano Legislativo del nivel central del Estado sobre un bien patrimonial inmaterial o material".*

Artículo 36. (DECLARATORIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Parágrafo I. *"Los Órganos Legislativos de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, en razón del interés que, revista un bien o manifestación cultural, podrán emitir declaratorias de Patrimonio Cultural, en el marco de su jurisdicción y competencia".* ***Parágrafo II.*** *"Las declaratorias de Patrimonio Cultural de las entidades territoriales autónomas, pueden ser ratificadas como Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia por la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a su reglamentación específica".*

Artículo 40. (PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). Parágrafo I. *"La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, se ejecutará a través de un conjunto de actividades de difusión de sus valores inmateriales y materiales".* ***Parágrafo II.*** *"La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, tendrá lugar cuando la protección y salvaguardia estén siendo correctamente implementadas a través de la presente Ley y su reglamentación".*

Artículo 41. (EXHIBICIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). Parágrafo I. *"En el marco de la promoción de la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia, los bienes culturales, inmateriales y materiales, integrantes del Patrimonio Cultural Boliviano, podrán ser exhibidos y difundidos dentro y fuera del país".* ***Parágrafo II.*** *"Los planes generales y específicos contendrán los lineamientos, programas, acciones y actividades para estimular en la población la apropiación de los significados, valores, prácticas y expresiones culturales del Patrimonio Cultural Boliviano, generando procesos de identificación, revitalización y perdurabilidad del mismo".* ***Parágrafo III.*** *"La exhibición de los bienes culturales muebles componentes del Patrimonio Cultural Boliviano en el extranjero, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley, su reglamentación y el régimen aduanero vigente".*

DECRETO SUPREMO N° 29894 DE 7 DE FEBRERO DE 2009, DECRETO SUPREMO N° 4257 DE 4 DE JUNIO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 4393 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Artículo 1. (OBJETO) *"El presente Decreto Supremo tiene por objeto crear el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; y modificar el Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo".*
Artículo 2. (CREACIÓN) *"Se crea el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, conforme la estructura, atribuciones y competencias específicas establecidas en el presente Decreto Supremo".*
Artículo 14.- (ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES). Parágrafo I. *"Las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado tienen las siguientes atribuciones:* ***Numeral 7)*** *Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten".*
Artículo 115.- (ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN). *Las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, entre otras se encuentran:* ***Inciso a)*** *"Formular y ejecutar políticas de protección y difusión de las culturas existentes en el país".* ***Inciso b)*** *"Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación" y el* ***Inciso c)*** *"Implementar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en la toma de decisiones de las políticas culturales".*

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
FORMULARIO D-PCI 001-2015 PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, *llenado para la presentación del Proyecto de Ley*
LEY DEPARTAMENTAL N° 169 de 18 de abril de 2019*,*

"Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial a la Feria de la Medicina Natural, Tradicional y ancestral del Jampi, del Municipio de Santiago de Huari, de la Provincia Sebastián Pagador del Departamento de Oruro".

LEY MUNICIPAL N° 102 de 13 de marzo de 2018,

Ley de Declaración Patrimonial, Cultural e Inmaterial a la Feria de la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral (Jampi) – del Municipio de Santiago de Huari.

INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES SOBRE PROYECTO DE LEY EN CONSULTA:

Conforme al análisis realizado al presente Proyecto de Ley, por parte de las diferentes instancias para su consulta, se establece lo siguiente:

INFORMES DEL MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN.

- **Informe Técnico** INF/VDD/DGDD N° 0481/2022 E-MCDyD/2022-06617 de fecha 27/10/2022 emitido por la Jefa de Unidad de Promoción de Saberes y Conocimientos Ancestrales vía Directora General de Descolonización y Despatriarcalizacion; y el Viceministro de Descolonización y Despatriarcalizacion dependientes del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización sobre el Proyecto de Ley en Consulta en sus conclusiones señala que es **VIABLE** porque: "Cuenta con una declaratoria municipal patrimonial, cultural e inmaterial y con una declaratoria departamental de patrimonio cultural inmaterial" - "Es una feria única en su tipo, a través de la cual se revalorizan

y promocionan los saberes y conocimientos ancestrales de las NPIOC relacionados a la medicina tradicional, pero también de prácticas como el trueque, por ello merece ser reconocida como patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia".

- **Informe Legal** INF/MCDyD/DGAJ/UAJ N° 0175/2022 E-MCDyD/2022-06617 de fecha 09/11/2022 que fue elaborado por la Abogada (o) de Análisis Jurídico vía el Jefe (a) de Unidad de Análisis Jurídico y el Director General de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización sobre el Proyecto en Consulta en sus conclusiones indica que: es **PROCEDENTE**, exhortando al proyectista tome en consideración las sugerencias emitidas en el presente informe".

INFORMES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

- **Informe Técnico** MSyD/VPVEyMT/DGMT/IT/384/2022 de 18/10/2022 elaborado por el Profesional Técnico II vía Directora General de Medicina Tradicional y Viceministra de Promoción Vigilancia Epidemiológica y Medicinal Tradicional dependientes del Ministerio de Salud y Deportes sobre el Proyecto de Ley en Consulta en sus conclusiones señala que es **VIABLE** para el desarrollo de la medicina tradicional". "El Ministerio de Salud y Deportes en el marco de la normativa vigente, en coordinación intrasectorial e intersectorial y con las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos, establecerán de acuerdo a sus sentires, usos, costumbres, saberes y conocimientos propios de sus cosmovisiones, mecanismos de protección y preservación de espacios naturales considerados sagrados y/o terapéuticos y mecanismos de promoción de cultivo y uso sostenible de la flora y fauna en el marco del equilibrio ecológico y cosmovisión de cada región, de acuerdo a las necesidades terapéuticas debe ser uno las instancias que promocione y fomente la Feria la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral del Jampi" – sugiere: "Por tratarse de criterios de respeto a la madre tierra, se ve la necesidad de agregar un artículo que tome en cuenta la sustentabilidad en el Proyecto de Ley PL - 140/2023-2024, solicita la consideración de la Ley N° 459 y la normativa vigente.

- **Informe Legal** MSyD/DGAJ/UAJ/IL/1767/2022 de 10/11/2022 emitido por el Abogado Unidad de Análisis Jurídico vía Jefa de la Unidad de Análisis Jurídico y el Director General de Asuntos Jurídicos dependientes del Ministerio de Salud y Deportes sobre el Proyecto de Ley en Consulta indican: se considere los aspectos señalados en el informe técnico de la Dirección General de Medicina Tradicional y el presente informe legal.

INFORMES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- **Informe Técnico** INF/VDRA/DGDR/UIEPDRS/0115-2022 30806-2022 de fecha 24/10/2022 emitido por el Profesional UIEPDRS y el Jefe de Unidad UIEPDRS vía Director General de Desarrollo Rural dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras sobre el Proyecto de Ley en Consulta en sus conclusiones señala: **Que no existe facultades para evaluar este tipo de proyectos, toda vez que no es competencia del MDRyT esta temática,** por lo tanto, se encuentran limitados de emitir el criterio técnico al respecto.

- **Informe Legal** INF/DGAJ/UAJ/0437-22 de fecha 12/12/2022 aprobado por el Ministro de Desarrollo Rural y de Tierras sobre el Proyecto de Ley en Consulta en sus

conclusiones expone que: "Es importante fortalecer la Feria de la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral del Jampi, del Municipio de Santiago de Huari, de la Provincia Sebastián Pagador del Departamento de Oruro", por la cultura que representa a nivel Municipal, Departamental y Nacional, siendo una expresión de saberes y practicas ancestrales, del mismo rubro a las que se debería tomar en cuenta para poder fortalecer remedios naturales medicinales ancestrales". "Asimismo, conforme lo establecido en el Informe Técnico INF/VDRA/DGDR/UIEPDRS/0115-2022 30806-2022 de 24 de octubre de 2022, emitido por el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se tiene que el Proyecto de Ley planteado, tiene varias observaciones técnicas, en las que se estableció que no respalda la información brindada con datos: geográfico para la propuesta, socioeconómicos y permisos ambientales inherentes al rubro". "Por lo expuesto, corresponde evaluar los extremos vertidos al momento de considerar el Proyecto de Ley; **empero siendo que es atribución del Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización el conocer este tipo de proyectos en el marco de sus competencias y atribuciones llamadas por ley**, por lo que corresponderá emitir criterio por esas dos carteras de Estado sobre el objeto central del Proyecto de Ley". En sus recomendaciones señala, remitir el presente ***Informe Técnico*** INF/VDRA/DGDR/UIEPDRS/0115-2022 30806-2022 del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y el ***Informe Legal*** INF/DGAJ/UAJ/0437-22, mediante nota al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, para su posterior consideración y remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ACTA DE REUNIÓN DE MESA TÉCNICA – ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY SEGÚN OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES.

En fecha 10/08/2023 se instaló la reunión de mesa técnica a objeto de tratar el Proyecto de Ley en Consulta**,** participaron el diputado proyectista junto a su asesor, la Jefa de Gabinete del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, los técnicos del Ministerio de Salud y Deportes además de la asesora del Comité de la Hoja de Coca, se expusieron las observaciones que realizaron ambos ministerios en sus informes tanto técnico como legal.
Para el tratamiento del presente Proyecto de Ley **PL - 140/2023-2024** se consideraron los siguientes aspectos: Los antecedentes, la normativa legal vigente, los informes emitidos por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización; y el Ministerio de Salud y Deportes.

<u>Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización</u>:

- El **Informe Técnico** INF/VDD/DGDD N° 0481/2022 E-MCDyD/2022-06617 de fecha 27/10/2022 en sus conclusiones señala que es VIABLE el Proyecto de Ley porque:

  * Cuenta con una declaratoria municipal patrimonial, cultural e inmaterial y con una declaratoria departamental de patrimonio cultural inmaterial.

  * Es una feria única en su tipo, a través de la cual se revalorizan y promocionan los saberes y conocimientos ancestrales de las NPIOC relacionados a la medicina tradicional, pero también de prácticas como el trueque, por ello merece ser reconocida como patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia".

- El **Informe Legal** INF/MCDyD/DGAJ/UAJ N° 0175/2022 E-MCDyD/2022-06617 de

fecha 09/11/2022 en sus conclusiones indica que:

* "El Proyecto de Ley PL - 140/2023-2024, tiene observaciones de forma que el mismo debe ser revisado por el proyectista, tomando en consideración los criterios vertidos en el informe técnico, así como aquellas observaciones realizadas en el análisis legal del presente informe.
* Finalmente señalar que el Proyecto de Ley PL - 140/2023-2024 es PROCEDENTE, exhortando al proyectista tome en consideración las sugerencias emitidas en el presente informe".

Ministerio de Salud y Deportes.

Mediante **Informe Técnico** MSyD/VPVEyMT/DGMT/IT/384/2022 de 18/10/2022 del Proyecto de Ley consultado, en sus conclusiones señala:

- "En el marco de, que es responsabilidad del Estado la protección del conocimiento como prioridad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, el Proyecto de Ley N° 140/2023-2024 esta enmarcados en criterios de VIABILIDAD para el desarrollo de la medicina tradicional.

- El Ministerio de Salud y Deportes en el marco de la normativa vigente, en coordinación intrasectorial e intersectorial y con las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos, establecerán de acuerdo a sus sentires, usos, costumbres, saberes y conocimientos propios de sus cosmovisiones, mecanismos de protección y preservación de espacios naturales considerados sagrados y/o terapéuticos y mecanismos de promoción de cultivo y uso sostenible de la flora y fauna en el marco del equilibrio ecológico y cosmovisión de cada región, de acuerdo a las necesidades terapéuticas debe ser uno las instancias que promocione y fomente la Feria la Medicina Natural, Tradicional y Ancestral del Jampi.

- Por tratarse de criterios de respeto a la madre tierra, se ve la necesidad de agregar un artículo que tome en cuenta la sustentabilidad en el proyecto de ley PL - 140/2023-2024.

El **Informe Legal** MSyD/DGAJ/UAJ/IL/1767/2022 de 10/11/2022 en sus conclusiones y análisis jurídico realizado, indican que:

- Para la prosecución del trámite del Proyecto de Ley **PL - 140/2023-2024** que "DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI, DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO" corresponde sean debidamente considerados los aspectos señalados en el informe técnico de la Dirección General de Medicina Tradicional y el presente informe legal.

En reunión de mesa técnica aprobada y firmada mediante acta entre el Órgano Ejecutivo, el diputado proyectista y el área técnica del Comité de la Hoja de Coca, recomendaron en estricto cumplimiento y en el marco del Articulo 158. Parágrafo I. Numeral 3 y el Articulo 162. Parágrafo I. Numeral 2 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos. 7 Numeral 1, 54 y 55 del Reglamento General de la Cámara de Diputados; la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES** del Proyecto de Ley **PL - 140/2023-2024.**

PROYECTO DE LEY LEGISLATURA ANTERIOR PL – 140/2023 - 2024,	PROYECTO DE PL- 140/2023 - 2024 CON MODIFICACIONES PROPUESTO POR EL ÓRGANO EJECUTIVO EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ
"DECLÁRESE PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI, DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"	**"SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"**
ARTÍCULO 1. – Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia "a la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi".	**ARTÍCULO 1. (Objeto).** Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi, del municipio de Santiago de Huari de la provincia Sebastián Pagador del departamento de Oruro.
ARTÍCULO 2. – El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, difusión, recuperación y salvaguardia, "a la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi.	**ARTÍCULO 2. (Salvaguardia).** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Deportes; Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, quedan encargadas de formular el plan de salvaguardia para la recuperación, protección, promoción y difusión de la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi.

III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS CULTURA E INTERCULTURALIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PROYECTO DE LEY N° 140/2023 - 2024.

1. El proyecto de Ley: **N° 140/2023 - 2024 - "SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"** tratado por el COMITÉ DE LA HOJA DE COCA, cuenta con la correspondiente exposición de motivos, el marco jurídico y el articulado respectivo.

2. La feria del Jampi, (una autoridad originaria de Huari Clotildo Martínez Pizarro afirma que la feria del Jampi data del año 1.500 aproximadamente, puesto que el año esta anotado en una piedra feria milenaria muy grande a la cual venia gente de Argentina, Perú); se dio en Huari, una población ubicada a menos de 150 Kmt. De Oruro, sobre la carretera que conduce desde Oruro a la zona de los salares, históricamente, desde la colonia e incluso durante

la república represento un lugar de descanso obligatorio de viajeros que atravesaban el altiplano, por esta razón se instituyo la Feria de Huari donde se concentraban en el pasado productos agropecuarios, comerciales e industriales, sin embargo, tiene una particularidad, es el único lugar donde se concentran y circulan una diversidad de productos curativos y medicinales propios de las sociedades andinas , en pequeñas cantidades o al por mayor que llegan de los "jampi qatus" de La Paz, Cochabamba, Potosí y otros departamentos del país. Productores, comerciantes y consumidores y jampis llegan de todas partes, lo que también significa un importante espacio para la circulación e intercambio de saber, conocimientos y practicas sobre la medicina tradicional; actualmente esta feria del Jampi ocurre una semana después de Semana Santa, donde se ofrece productos curativos de manera natural y tradicional; Las plantas son la muña, lampaya, yareta, silu sillu, retama manzanilla,etc.

3. Se debe tener en cuenta que el PL – 140/2023 – 2024**,** guarda relación y se encuentra acorde a lo dispuesto en los artículos 99 – I, II y III; 100-I ; 108 - 14; 158-I-3 de la Constitución Política del Estado por cuanto es una función y fin del Estado, garantizar el registro protección, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión del patrimonio cultural del pueblo boliviano, como también de todos los bolivianos es un deber resguardar y defender el patrimonio cultural ya que forma parte de la expresión e identidad del Estado.

4. Asimismo, se debe tener presente la aplicación de la Ley 459 de 19/12/2013 Ley de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana como del D.S. 2436 de 01/07/2015 Reglamentario de la Ley N° 459, normas de cumplimiento obligatorio, con la finalidad de aplicar el PL 140/2023-2024 por su importancia histórica, tradicional y cultural.

5. La 8va. Sesión ordinaria de fecha 10/10/2023 del COMITÉ DE LA HOJA DE COCA ha momento de considerar el texto del proyecto de Ley: N° 140/2023-2024, ha evaluado los antecedentes, subsanado las observaciones realizadas por el Órgano Ejecutivo: **MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES; MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS; VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO; y** por el **MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACION,** ha considerado la normativa Gubernamental y Municipal existente al respecto, como también las consideraciones y determinaciones tomadas en mesa técnica, realizado un análisis exhaustivo al Proyecto de Ley N° 140/2023-2024, ha valorado los informes que respaldan, sus antecedentes, recomendando su aprobación, incluyendo las enmiendas correspondientes.

IV. CONCLUSIÓN.

Considerando los antecedentes remitidos por el Comité de la Hoja de Coca, la Constitución Política del Estado, Reglamento General de la Cámara de Diputados, Leyes Vigentes, informes del Órgano Ejecutivo, la Mesa Técnica sostenida con los representantes de los Ministerios; la COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD, **CONCLUYE** que el Proyecto de Ley N° 140/2023-2024, "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO", es **VIABLE,** por su importancia en la protección, conservación

y promoción de las manifestaciones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante políticas en coordinación de los tres niveles del Estado.

V. RECOMENDACIÓN.

En virtud a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados, **RECOMIENDA** la aprobación del Proyecto de Ley N° 140/2023-2024 "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO".

Es cuanto se informa, salvo mejor criterio y argumentación de los Diputados y Diputadas miembros del Pleno Camaral en sesión Plenaria.

Firman: Diputado Vladimir Astorga Torrez Alberto, Presidente Comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad; Diputada Elsa Alí Ramos, Secretaria Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputado Danny Daniel Rojas Montes De Oca, Vocal Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputado, Rory Crismar Ordoñez Choque, Vocal Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural; Diputada Mariel Carola Peñaloza Lema, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos, Diputada Erwin Bazán Gutiérrez, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos; Diputada Mariel Carola Peñaloza Lema, Vocal Comité de Naciones y Pueblos Indigna Originario Campesinos; Diputado Andrés Flores Condori, Secretario Comité de la Hoja de Coca; Diputado Quintín Villazón Garnica, Vocal Comité de la Hoja de Coca; Diputado Ingvar Ellefsen Dotzauer, Vocal Comité de la Hoja de Coca".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al Proyecto de Ley.

SECRETARIA: (Lee).

"**PROYECTO DE LEY Nº 140/ 2023-2024**
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

Asamblea Legislativa Plurinacional,

DECRETA:

"SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FERIA DE LA MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL Y ANCESTRAL DEL JAMPI, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI DE LA PROVINCIA SEBASTIÁN PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"

ARTÍCULO 1. (Objeto). Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi, del municipio de Santiago de Huari de la provincia Sebastián Pagador del departamento de Oruro.

ARTÍCULO 2. (Salvaguardia). El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Deportes; Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, quedan encargadas de formular el plan de salvaguardia para la recuperación, protección, promoción y difusión de la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. En consideración del Pleno Camaral, procedemos al tratamiento del Proyecto de Ley en su Estación en Grande, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas.

Está pidiendo la palabra colega Diputado Quintín Villazón.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Hola, hola, hermano Presidente, en verdad, muy importante este Proyecto de Ley, más que todo para promover lo que es la cultura.

Sebastián Pagador, se encuentra en Huari, Huari no es cierto la capital, en ese sentido considero de, que este fin de semana o pasado ha habido una feria más que todo de Jampi, en ese contexto yo sugiero hermano Presidente a probar, porque es importante para el Departamento de Oruro promocionar, no es cierto, nuestra cultura.

En ese contexto hermano Presidente, solamente pedir a todos los hermanos, hermanas Diputados y Diputadas, aprobar este Proyecto de Ley. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado Quintín. Está pidiendo la palabra colega Diputado Renán Cabezas.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias, Presidente de la Cámara de Diputados. Te recuerdo que tienes que colocar siempre en consideración cada propuesta de algún legislador como está haciendo ahora y así vas a ser respetable.

Esta feria es importante porque desde tiempos coloniales inclusive republicanos señala los antecedentes del proyecto de ley, se van concentrando muchos hermanos nuestros para comercializar productos de tipo curativo, muchos de nosotros, hasta, hasta estos tiempos, por ejemplo, utilizamos la muña para curar los dolores de estómago, utilizamos retama, manzanilla entre otros.

Y esta feria había que también visitar, porque señala el documento que está en el presente Proyecto de Ley, que se realiza año tras año y tenemos la obligación nosotros como legisladores de promover este tipo de acontecimientos culturales que son importantes para nuestra medicina tradicional para nuestra ancestral, por ello considero que es sumamente importante su aprobación. Muchas

gracias Israel Huaytari.

PRESIDENTE: Muchas gracias Renán Cabezas. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Celia Salazar.

DIP. SALAZAR QUISPE CELIA: Gracias Presidente. Bueno de la misma forma no, solicitar tal vez a todos los Diputados presentes que, poder apoyar este Proyecto de Ley por unanimidad, ya que vamos a ser muy feliz a los hermanos del Municipio de Huari, ya que esta feria de Jampi, se va llevando año tras año, pues ahora mucho más, mejor patentar con una ley y poder socializar, ya que la medicina tradicional es necesaria y competitiva también con la medicina.

Prácticamente ancestral, y solamente pedir a todos los Diputados, Diputadas que puedan apoyar. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. No habiendo más conservaciones pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley en su Estación en Grande, sírvase a levantar la mano.

Informe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 1 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 1. (Objeto).** Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi, del municipio de Santiago de Huari de la provincia Sebastián Pagador del departamento de Oruro".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En consideración el Artículo 1 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 1 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 1 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria dé lectura al Artículo 2 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 2. (Salvaguardia).** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Deportes; Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, quedan encargadas de formular el plan de salvaguardia para la recuperación, protección, promoción y difusión de la feria de la medicina natural, tradicional y ancestral del Jampi".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo 2 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 2 en su Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 2 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Habiéndose aprobado el Proyecto de Ley Nº 140/2023-2024, en sus dos (2) Estaciones en Grande y en Detalle y siendo la Cámara de origen, remítase a la Cámara de Senadores para fines constitucionales de revisión.

Está solicitando la palabra, colega Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Gracias Presidente. Conforme al Artículo 114 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la reconsideración del Proyecto de Ley que es…

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se necesita cinco (5) votos de apoyo para poner en consideración.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración, las y los Diputados que estén de acuerdo con la reconsideración Proyecto de Ley Nº 140/2023-2024, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: No existe apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **RECHAZADA** la reconsideración del Proyecto de Ley Nº 140/2023 - 2024.

Otra vez más felicidades al Presidente de esa Comisión, por el trabajo que ha realizado y también a los que integran ese Comité y también a los Diputados de Oruro, y a sus organizaciones, muchas felicidades.

Diputada Secretaria, dé lectura al Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Siete (7)

Está pidiendo con carácter previo, Samantha Nogales.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Gracias Presidente, buenas noches.

Bueno estoy solicitando previo porque no quiero que perdamos el tiempo por la irresponsabilidad del Gobierno para el siguiente punto.

Como Comité de Relaciones Económicas Internacionales, junto a la Comisión hemos trabajado de manera incansable desde el 10 de enero que ha entrado el Proyecto de Ley de Ratificación del Protocolo de Adición de Bolivia al MERCOSUR – Mercado Común del Sur, con mesas de trabajo con varios, varios aspectos técnicos en relación a este a esta iniciativa fundamental importante para nuestro país.

Pero dada la importancia de esta ratificación Presidente, me acaba de llegar la información de manera prácticamente oficial de que la canciller no está en la Cámara en la Asamblea Legislativa, entonces si la canciller no está para un tema tan importante como es la ratificación, yo no entiendo qué cosa vamos a tratar aquí, quién va a defender esta, este protocolo, quién va a explicar, quién va a defender, no nos olvidemos que la Constitución según el Artículo 172 son atribuciones del Presidente del Estado además de las que establece esta Constitución en el Numeral 5 dije, dice; "*dirigir la política exterior suscribir tratados internacionales nombrar servidores públicos…"* bla, bla, quién nos va a explicar qué tipo de tratado es este, del MERCOSUR por ejemplo ¿no?

Entonces Presidente, creo que, como a la canciller no le interesa este tema que va a ser lo más importante que va a ser como trabajo, porque no hay nada que, no sé qué cosa más importante tendrá que hacer la Canciller que estar aquí en la Cámara de Diputados para poder defender este punto que, recordemos que no es solamente importante para Bolivia en temas económicos sino también en temas de justicia y de derechos humanos, en ese sentido Presidente, para no perder tiempo yo solicito que dada la ausencia de la Canciller y la irresponsabilidad de que no le interesa el tema del MERCOSUR se aplace este punto porque es obligación de las autoridades del Gobierno, venir a defender exponer y explicarnos estas iniciativas que tiene el Gobierno.

Porque bueno, prácticamente podría explicarlo de mejor manera que la Canciller el Diputado Gustavo Aliaga, pero no es nuestro trabajo, el trabajo es de ella estar aquí para explicarnos a los parlamentarios Presidente, sugiero solicito que se postergue el tratamiento de este punto.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Está solicitando la palabra colega Diputada Magaly Gómez.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Hermano Presidente, colegas Diputados, hemos tenido la oportunidad de intercambiar criterios sobre la importancia de la adhesión de

nuestro país al MERCOSUR - Mercado Común del Sur, solicito se aplica el Artículo 103 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, Dispensación de Lectura. Gracias.

PRESIDENTE: Está solicitando colega Diputado, Miguel Roca cuestión previa.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente.

MERCOSUR, Grupo Andino, o sea, la política de integración de un país es fundamental y aquí no tenemos la más pálida idea de cuál es la política de integración la política exterior del Gobierno, del Presidente Arce, con relación a este tema, tiene que estar la canciller aquí para explicarlo.

No es un tema, además cuántos de ustedes quisieran, muéstrenme en el Proyecto de Ley el Informe en sus curules, por favor levanten los que tienen levanten los que tienen, ¡no! porque además si lo hubieran leído sabrían que es ilegible miren, miren estas fotocopias ilegibles, ya, es una irresponsabilidad, no está la canciller, nadie tiene los proyectos de ley, si los tienen inclusive la copia digital que tienen, ahí en la Comisión es ilegible, para poder acceder a ello tuvimos que ir a la Comisión y encontramos los documentos de la República del Paraguay para poder saber cuáles son los cinco (5) anexos, para poder entender del tratado de Asunción, cuáles son los asuntos comerciales, asuntos aduaneros, normas técnicas, política fiscal y monetaria, en fin, transporte, armonización de políticas tributarias, monetarias etcétera.

Oigan, no podemos ser tan irresponsables, y si la Canciller no está aquí y si no han tenido ni siquiera el cuidado de repartir o de dar en copia digital, copias legibles del informe de los tratados de los cinco (5) protocolos en los anexos que quieren que aprobemos, por Dios que irresponsabilidad, Presidente.

Este es un país serio, pretende serio, recuerdo ahí un graffiti ahí en la Belisario Salinas nos creemos país y apenas somos paisaje, no pues Presidente, esto es un tratado serio de integración con nuestros vecinos; después de doce (12) horas de Sesión continua a las 03:00 horas de la mañana en la ausencia de la Canciller quiere Bolivia aprobar en su Parlamento su Adhesión al MERCOSUR, no sean pues, faltos de seriedad, Presidente.

Esto es un tema serio que merece el debído, la debída consideración, el debido debate y por lo visto, la gran mayoría de los colegas necesitan más tiempo para leer el informe y saber de qué se está tratando Presidente, no podemos tratar este tema en esta Sesión por favor. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al colega Diputado Urquidi.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Muchas gracias Presidente. Voy a secundar la moción y la sugerencia que ha planteado mi colega Parlamentaria, la Diputada Samantha Nogales.

Y, aquí por supuesto que no se entienda que es un afán de bloquear de perjudicar, porque es entrar a una simplificación del problema que no es responsable y que no parte de lo del hecho concreto que estamos reclamando en este momento.

Presidente, es pues un tema muy serio, es un tema de vital importancia para la relación económica y comercial del Estado boliviano para que la cabeza irresponsable la Canciller Sosa no esté aquí presente para defender, explicar, justificar los alcances de este protocolo de Adhesión, que dicho sea de paso no se lo ha hecho y no se lo ha trabajado en un (1) mes, en dos (2) o tres (3) meses, se

lo ha trabajado durante años, durante muchísimos años, Presidente.

Y por eso que en mérito al mínimo de respeto que debemos guardar a las, no solamente a las formas sino fundamentalmente a la institucionalidad del Estado y de esta Asamblea Legislativa, tendría que estar pues la Canciller aquí presente para explicar al Pleno Camaral los alcances de este protocolo de Adhesión.

Por un mínimo de respeto de responsabilidad con su cargo con el país y con las implicancias que tiene la Adhesión al MERCOSUR-Mercado Común del Sur, que, por supuesto más allá de cualquier observación que legítimamente la podemos plantear, creemos que es un paso vital e importante para el, para el país, pero también es importante vital responsable que la cabeza de la Cancillería la Canciller Sosa, esté aquí presente.

Por lo tanto, Presidente, sin entrar en mayor debate y en falsas polémicas, le vuelvo a solicitar que, ante la ausencia de la Canciller Sosa, este tratamiento del Proyecto de Ley de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR sea aplazado hasta que la Canciller pueda estar presente en el Hemiciclo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias colega Diputado Urquidi. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Sergio Maniguary.

DIP. MANIGUARY MOURA SERGIO: Gracias Presidente.

Creo que Presidente cuando se habla de MERCOSUR-Mercado Común del Sur, es un acto muy importante y el protocolo y creo que la presencia de la Canciller como bien lo mencionaba el colega Urquidi, la colega Samantha y también lo mencionaba el colega Miguel Roca, no podemos ser irresponsables con el país, porque la situación de una adhesión al MERCOSUR Presidente, es un acto de alta responsabilidad y Bolivia necesita ingresar al MERCOSUR, pero también necesita estos parlamentarios tener la información correcta.

No podemos dejar que por calor de la emoción este agarremos y aprobemos cualquier cosa, necesitamos más informaciones más concretas, los protocolos de la, de esta Adhesión o del MERCOSUR es importante para que tengamos claridad en el país y todos los bolivianos pues conozca la profundidad de lo que nosotros realmente necesitamos como boliviano a adherirnos al MERCOSUR porque es una responsabilidad de Estado.

Entonces con esto Presidente, solicito el aplazamiento de este de este protocolo hasta que la Canciller pueda estar presente en este Hemiciclo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputado Alarcón.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias, Presidente.

En la misma línea de las colegas que me antecedieron, un tratado de integración económica conlleva una Sesión parcial de la soberanía del Estado a un organismo supraestatal Presidente, conformado por varios Estados.

Bolivia está cediendo parcialmente soberanía, cede atribuciones sede potestades de Estado, imagínese el papelón internacional que vamos a pasar con los países fundadores Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, cuando titulen en sus periódicos que en la Sesión de esta Cámara de Diputados

el día de hoy la Canciller no se ha hecho presente para defender la suscripción del protocolo que ha hecho el Gobierno de Luis Arce Catacora, eso prácticamente es demostrar que no ha habido una voluntad real y auténtica en la suscripción del tratado.

No estamos hablando de un tratado de deporte o de un tratado de entretenimiento, estamos hablando de un tratado que conlleva un cambio estructural y funcional en todo nuestro Estado, entonces tiene que asumir pues el Gobierno la responsabilidad y la seriedad que corresponde a un tema de esta naturaleza.

Por lo tanto, suscribo plenamente el pedido de mis colegas de que se aplace esto hasta que esté en la presencia de la Canciller Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputado. Vamos a ceder la palabra al colega Diputada Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias querido Presidente.

Creo este Proyecto de Ley, el poder tratar la Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR-Mercado Común del Sur, es algo que hemos esperado por muchos años y por tanto es muy importante para el país para todos nosotros, más allá de que queramos información o no, a mí me gustaría querido Presidente poder tratar este Proyecto de Ley, un día para por lo menos sacarnos una foto y recordar ese día no, que después de muchos años lo hemos logrado.

Más allá de un aplazamiento. a mí me gustaría que sea un cuarto intermedio Presidente para al retomar esta Sesión, lo tomemos como un primer punto, no, descansados para entender bien lo que significa, qué significa para el país no, cuán importante es para nuestro país y sobre todo la relación que va a tener Bolivia con los demás países también, en ese sentido solamente eso querido Presidente y espero que se pueda tomar en cuenta mi postura.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra colega Diputado Renán Cabezas.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias Presidente, Israel Huaytrari, tienes que cumplir el Reglamento no te olvides.

Compañeros, yo pienso que este Proyecto de Ley si ha sido debatido largamente por la Comisión, podemos tratar en esta Sesión, más bien no dispensemos nada, leeremos todo atenderemos y aprobamos el mismo, si hemos esperado por muchos años qué sentido tiene que no venga la Canciller, no le interesa no le importa la Adhesión de Bolivia al MERCOSUR – Mercado Común del Sur, no por su irresponsabilidad vamos a parar nuestro trabajo.

Yo creo que podemos tratar esta noche este Proyecto de Ley, no estoy de acuerdo con la dispensación para que todos tengamos referencia; aparte de eso también es respetar nosotros mismos, respetar la Comisión que ha trabajado el presente Proyecto de Ley y respetar el trabajo que nosotros hacemos, por qué tenemos que depender de un ministro o una ministra, sino vienen mejor para nosotros, nosotros asumamos nuestras tareas, nuestra atribución de hacer leyes. Gracias Presidente Israel Huaytari.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra Quintín Villazón.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente.

En la misma línea, yo quiero hacer recuerdo a todos los de Diputados y Diputadas, en verdad habíamos hecho un compromiso el año pasado, en sentido de que cualquier otro proyecto de ley, ya sea en áreas económicas, sociales deben estar presentes los ministros, pero no se ha cumplido con ese acuerdo hermano Presidente.

Bajo presión, hemos aprobado, no es cierto, los préstamos, y eso no está bien queridos colegas, creo que los ministros tienen la obligación de responder acá no, no es cierto, y defender su proyecto, pero ¿qué ha pasado con los préstamos?, a presión hemos aprobado sin que esté presente los ministros, entonces eso son las consecuencias donde está paralizado en el Senado.

Yo considero nomás de que es importante escuchar, no es cierto, que puedas defender la Canciller en este caso no, en verdad es importante la Adhesión, no es cierto, y el protocolo de Bolivia a MERCOSUR-Mercado Común del Sur, eso nadie lo niega, ¿no? pero ese acuerdo tenemos que prevalecer hermano Presidente, yo solamente quiero recordar eso, en esa línea todos hemos acordado, sino vienen los ministros a defender su proyecto, no se aprueba pues la ley, porque eso significa que no tienen interés ellos, no es cierto, de someter o explicar a la Asamblea Legislativa. Solo es hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra por cuestión previa a la Diputada Senaida Rojas.

DIP. ROJAS BANEGAS SENAIDA: Presidente. Como miembro de la Comisión les voy a hablar y justamente por ser miembro de la Comisión les pido a todos colegas responsabilidad, es verdad que hemos debatido largamente este proyecto en la Comisión por la importancia que tiene, si bien se viene esperando muchísimo tiempo la adhesión al MERCOSUR – Mercado Común del Sur, hay que darle la importancia que tiene y tomen en cuenta también de que esta adhesión la va a firmar el Ejecutivo, entonces es el Ejecutivo quien tiene que venir y explicar el proyecto al Pleno de la Cámara.

Es importante, que todos conozcan las políticas monetarias aduaneras y limítrofes que trata este este proyecto, nosotros teníamos una duda en la Comisión y tuvimos que sugerir mesas de trabajo porque también nos la trajeron de manera apresurada a la Comisión y es verdad, el texto es totalmente ilegible hemos tenido que adivinar algunas partes leer muchísimo y apoyarnos con algunos colegas que sí conocen del tema.

La principal duda para que tengan una idea ustedes de lo que necesitamos que nos explique la Canciller era que, si hacía falta un referéndum para poder firmar esta adhesión, así que solicito como miembro de la Comisión también que se tome la responsabilidad el Ejecutivo y sea la ministra quien venga a defender este proyecto por la importancia que tiene. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Gloria Callizaya.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Bueno, gracias hermano Presidente.

Yo creo que este de MERCOSUR-Mercado Común del Sur, es muy importante, sabemos de qué el anterior año ha ido por la invitación el hermano Presidente y todos sabemos, más se trata de negocios y, por tanto, no podemos echar a perder y no solamente esperemos pues, este creo que es un ente colegiado lo que es la Asamblea Legislativa.

Como alguien ha planteado, apoyo a esa moción, leamos todo que no sea por dispensación, yo creo que también tenemos que mostrarse el trabajo no solamente esperemos el Ejecutivo venga y si no tiene tiempo pues en su momento pues había que también sacar alguna multa a la hermana Canciller.

Y, por tanto, nosotros debemos de trabajar y mostrar también el trabajo correspondiente, es de mucha importancia y no por lo que no ha venido nosotros que venga y lo suspendemos o pongamos en cuarto intermedio o lo aplacemos. entonces ¿cuál es el trabajo que debemos demostrar?, yo que pienso que todos debemos leer entenderlo, porque también hay aquí profesionales no todos somos empíricos.

Yo creo, que dentro de eso todos debatiendo hemos dicho, debatiremos, entonces yo creo que debatiendo vamos a entender y vamos a poder aprobar y así el trabajo demostremos no solamente esperar el Ejecutivo, hermano Presidente es lo que yo puedo sugerir que de una vez avancemos y no podemos poner, ni aplazarlo, ni en cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra la colega Diputada María Choque.

DIP. CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Gracias Presidente.

Me sumo a la molestia y a la preocupación de los colegas que me han antecedido, pero no puede ser motivo ni razón la molestia o puede primar sobre los intereses económicos, políticos y sobre todo culturales de nuestro país.

Lamentablemente la Canciller desconoce o no sabe de relaciones internacionales, eso pasa por nombrar gente incompetente que no sabe valorar estas instancias, estas oportunidades que tiene nuestro país. Yo, pido a los colegas que aprobemos, que todo el contenido que debe tener el Presidente, se debe leer para cerciorarnos un poco más, pero además de eso aquí todos somos políticos conocemos cuál es el significado del MERCOSUR-Mercado Común del Sur; pido que reflexionemos tiene que primar los intereses del interés mayor de nuestro país.

Hemos esperado muchos años ser miembro de MERCOSUR, no, y ahora tenemos esta oportunidad, al margen del poco interés que demuestra o que nos está demostrando la señora, no sé cómo se llama, la bueno, no se, pero yo pido que analicemos y pongamos en consideración. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra por cuestión previa a nuestra colega Diputada Pasceza Quispe.

DIP. QUISPE MAMANI PASCEZA FRANCISCA: Muchas gracias, hermano Presidente. Por su intermedio saludo a su Directiva también saludo a las hermanas, hermanos Diputados, tengan buenos días.

Este Proyecto de Ley 225/2023 - 2024, ratificación del Protocolo de Adhesión del Estado

Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR", hermanas y hermanos Diputados, yo les solicíto que se trate esta Sesión porque es muy importante que nuestro país que este en el, la ratificación de MERCOSUR hermanos, es muy importante.

Y, solicíto también que se lea el Informe que hemos mandado también de la Comisión se ha aprobado con unanimidad en la Sesión número 6, llevado el día miércoles 13 de marzo en la Comisión Política Internacional, Protección al Migrante hermanos y hermanas Diputados.

Yo, solicito a cada uno de ustedes, que se trate este tema es de suma importante para nuestro país. Muchas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Nos ha informado nuestro Presidente de la Comisión, de que hay una aprobación por unanimidad, hay algunos criterios de que podemos talvez quizás profundizar, ¿no?

Entonces yo quisiera que nos pongamos de acuerdo. Vamos a ceder la palabra por cuestión previa al colega Diputado Orlando Valdez.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN: Gracias, Presidente.

Bueno, hay dos (2) mociones verdad, lo que tiene que hacer, es lo que a cada rato dice el colega cabezas, ponga en consideración esas dos (2) mociones en consecuencia tenemos que votar y así dirimímos estas posiciones Presidente; los que están a jugar con aplazamiento los que quieren continuar con el mismo. Entonces solicito que ponga en consideración.

PRESIDENTE: A ver, colegas Diputados, para un poco esto tema no empantanemos, creo que nos interesa a muchos y especialmente a nuestro Estado, yo creo que es importante es tema tratar, pero, sin embargo hay situaciones que hay dudas.

Entonces especialmente la Cámara se lo ha enviado para que la Canciller podría estar, nos podría explicar sobre este tema de la incorporación a MERCOSUR, pero sin embargo por cuestiones de tiempo no ha presenciado para esta Sesión ¿no? Entonces, en tal sentido es mucho mejor cuando hay ese tipo de escenarios hay dudas y podíamos aplazar este proyecto de ley para posterior Sesión no, entonces este proyecto se va a aplazar para siguiente Sesión.

Entonces en tal sentido Diputada Secretaria, que pueda seguir con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

8. De la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, referente al Proyecto de Ley CS Nº 148/2021-2022 "Delimitación del límite/tramo Interdepartamental entre La Paz (Municipio de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma) y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado).

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Ante de iniciar su tratamiento del Proyecto de Ley, voy a solicitar al Diputado Secretario dar lectura al número 3 del Artículo 163 de la Constitución

Política del Estado y al Artículo 119 de nuestro Reglamento General de la Cámara de Diputados.

-Asume la Secretaría, el Diputados Maldonado Gemio José-

SECRETARIO: (Lee).

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 163. El procedimiento legislativo se desarrollará de la siguiente manera: **3**. Las iniciativas legislativas en materia de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial serán de conocimiento de la Cámara de Senadores".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Habiéndose dado lectura a los artículos, referente al procedimiento, perdón, ¿falta?

SECRETARIO: (Lee).

"REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 119. (Leyes de Creación, Modificación y Delimitación de la Estructura y Organización Territorial del Estado). Estos Proyectos de Ley serán remitidos sin debate al Órgano Ejecutivo para su trámite conforme a Ley".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Habiéndose dado la lectura a los artículos referentes al procedimiento que abarca el proyecto de Ley, se inicia su tratamiento en sus Estaciones en Grande y en Detalle.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al Informe de la Comisión.

-Reasume la Secretaría, la Diputada García Onofre Rosario-

SECRETARIA: (Lee).

"CD: COTEYA INFORME Nº 003/2023-2024

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÌAS

PROYECTO DE LEY CS-148/2021-2022 "DELIMITACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ENTRE LA PAZ (MUNICIPIO DE ICHOCA…"

PRESIDENTE: Está Pidiendo la colega Diputada Magaly Gómez.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Gracias Presidente. Solicito la aplicación del Artículo 103 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

PRESIDENTE: Para aprobar la moción de Dispensación se requiere el apoyo al menos cinco (5) votos Diputados.

Existe el apoyo, informe Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación de la lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 148/2021-2022, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de la lectura del Informe del Proyecto de Ley Nº 148/2021 - 2022, para su tratamiento.

Diputada Secretaría, dé lectura a las con coclusiones de informe en cuestión.

SECRETARIA: (Lee).

"CD: COTEYA INFORME Nº 003/2023 - 2024

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÌAS

PROYECTO DE LEY CS-148/2021-2022 "DELIMITACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ENTRE LA PAZ (MUNICIPIO DE ICHOCA DE LA PROVINCIA INQUISIVI, MUNICIPIO DE YACO, PROVINCIA LOAYZA, MUNICIPIO DE SICA SICA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y CARACOLLO, PROVINCIA CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO)
PROYECTO DE LEY DEL TRAMO

I. ANTECEDENTES.

Mediante Hoja de Ruta de 21 de diciembre de 2023, Secretaría General remite a la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, la reposición solicitada por el Diputado Fernando Llápiz Hoentsch, del Proyecto de Ley CS-148/2021-2022, aprobado en la Cámara de Senadores como Cámara de Origen en fecha 5 de octubre de 2022 y remitida a la Cámara de Diputados para su tratamiento como Cámara Revisora de la "Delimitación Interdepartamental entre La Paz, (Municipio de Ichoca, Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco, Provincia Loayza y Sica Sica de la Provincia Aroma) y el Departamento de Oruro, (Municipio de Caracollo), Provincia Cercado.

De manera conjunta con el Proyecto de Ley, a tiempo de su aprobación en la Cámara de Senadores, fueron remitidas a la Comisión de Organización Territorial del estado y Autonomías, copias de la documentación referida al proceso de demarcación, delimitación y conciliación, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley Nª 339 de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales y D.S. 1560 de 18 de abril de 2013, la misma que cursa en

originales en Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Por su parte la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores, promovió mesas técnicas con los Municipios involucrados y las Gobernaciones de ambos Departamentos (La Paz y Oruro), a cuyas conclusiones se pudo establecer la plena conformidad y conciliación con los tramos comprendidos en el proyecto de Ley, llegándose a recibir notas de conformidad por las Gobernaciones de ambos Departamentos (La Paz y Oruro).

II. MARCO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY.

a) Constitución Política del Estado (CPE):

- El Artículo 269, establece en su Parágrafo I. que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"

- El Parágrafo II, del mismo Artículo, dispone que "la creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la ley.

- El parágrafo III, del citado Artículo 269 preceptúa que "las regiones formarán parte de la organización territorial, en los términos y condiciones que determina la ley.

b) Reglamento General de la Cámara de Diputados

- El Artículo 6, en su numeral 4, se establece que la Asamblea legislativa Plurinacional tiene como atribución, entre otras, "Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"

- El Artículo 7, entre las atribuciones de la Cámara de Diputados, en su numeral 1., dice "Iniciar el tratamiento de los Proyectos de Ley presentados por iniciativas relacionadas con la Administración de Justicia, Gobiernos Autónomos y los Diputados nacionales. Así como tratar en revisión los proyectos remitidos por la Cámara de Senadores".

- El Artículo 121 dispone que (Etapas del debate) "Todo proyecto de ley será discutido en dos esta*ciones, la primera en grande y la segunda en detalle*.

  Los proyectos de ley serán remitidos directamente por la Presidencia de la Cámara a la Comisión que corresponda.

  Antes de su tratamiento inicial, la Secretaría General comunicará entregando una copia del Proyecto de Ley a la Unidad de Registro y Actualización Legislativa, a fin de verificar y contrastar con las leyes y normas existentes.

  Una vez impresos y distribuidos los informes de la Comisión y enviados en formato electrónico y consignando el proyecto de Ley ene l orden del Día, El pleno procederá al debate y aprobación en grande y detalle, en base a la lista de oradores inscritos.

  Ningún Proyecto de Ley podrá ser dispensado de trámites ni considerado por el Pleno sin el informe previo de la Comisión correspondiente, salvo que se haya cumplido el plazo

reglamentario o que se refiera a hechos surgidos por desastre nacional declarado, calamidades públicas y conmoción interna."

El Artículo 122 (Informe de Comisión), establece: *"Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito, en la discusión de los proyectos.*
Para la discusión de un Proyecto de Ley, la Comisión, adoptará las formalidades y procedimientos señalados por el presente Reglamento, para las Sesiones Plenarias y podrá solicitar la opinión de otras Comisiones si fuera necesario."

c) Ley 339 de Delimitación de Unidades Territoriales de 31 de enero de 2013

ARTÍCULO 12.- (DEPENDENCIAS TÉCNICAS DE LÍMITES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES). *Los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales a través de sus dependencias técnicas, serán responsables de la delimitación de unidades territoriales en lo que corresponda a límites intradepartamentales, de acuerdo a los principios y criterios técnicos legales de la presente Ley.*

ARTÍCULO 13.- (ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS TÉCNICAS DE LÍMITES DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES). *Sus atribuciones son:*

1. Atender los procedimientos de conciliación administrativa para delimitación de las unidades territoriales intradepartamentales, a excepción de los tramos que comprometan límites interdepartamentales.

2. Actualizar con información al Sistema de Información de Organización Territorial, en lo que corresponde a su departamento.

3. Prevención y gestión de conflictos que pudiesen presentarse en los procedimientos de conciliación administrativa para delimitación de unidades territoriales y en todo lo concerniente a límites territoriales intradepartamental.

4. Coordinar con la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial.

5. Remitir a la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial, de manera periódica y actualizada lainformación que alimente y fortalezca el Sistema de Información de Organización Territorial.

6. A requerimiento del Tribunal Supremo de Justicia, remitir a dicho Tribunal los antecedentes de los procedimientos administrativos de delimitación intradepartamental que no hayan alcanzado la conciliación en áreas no habitadas.

7. Elaborar las propuestas de Proyectos de Ley que correspondan, y remitirlas a la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial.

ARTÍCULO 15.- (RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE COORDINACIÓN).

Es responsabilidad y obligación de las instituciones citadas en el parágrafo II del Artículo precedente, mantener actualizada la información de manera periódica, que será remitida a la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial y las dependencias técnicas de límites y organización territorial de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales.

ARTÍCULO 20.- (INTERPRETACIÓN CARTOGRÁFICA DE LAS NORMAS DE UNIDADES TERRITORIALES EXISTENTES).

I. *Los límites expresados en las normas de las unidades territoriales anteriores a la vigencia de la presente Ley, en cuanto a su ubicación geográfica, se clasifican en precisos o imprecisos.*

II. *Los límites de las unidades territoriales clasificados como precisos, serán remitidos al procedimiento de demarcación territorial. El procedimiento de demarcación territorial no deberá alterar ni modificar el trazo limítrofe preciso aprobado por Ley.*

III. *Los límites de las unidades territoriales clasificados como imprecisos, deberán ser sometidos al procedimiento de delimitación de unidades territoriales.*

ARTÍCULO 25.- (APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN). *La Asamblea Legislativa Plurinacional aprobará mediante Ley la delimitación de unidades territoriales por todo el perímetro, por colindancia o por tramo.*

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DELIMITACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES

ARTÍCULO 26.- (NATURALEZA JURÍDICA). I*. El procedimiento de conciliación administrativa para delimitación de unidades territoriales, es un medio de solución concertada, pacífica e inmediata a las solicitudes de delimitación interdepartamentales o intradepartamentales, presentadas por las autoridades facultadas, con la intervención de la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial, y/o el Órgano Ejecutivo de los gobiernos autónomos departamentales.*

II*. Los procedimientos de conciliación administrativa para delimitación de unidades territoriales interdepartamental e intradepartamental, se tramitan en única instancia; de no arribarse a la suscripción de acuerdos, concluye esta vía, aplicándose en consecuencia la conclusión del procedimiento administrativo.*

III*. Los límites de las unidades territoriales tienen naturaleza distinta a los límites de la propiedad agraria individual o colectiva, y de los derechos reconocidos para uso y aprovechamiento de recursos naturales.*

ARTÍCULO 27.- (AUTORIDADES CONCILIATORIAS).

I*. La Viceministra o el Viceministro y/o la autoridad responsable de la entidad competente del nivel central del Estado, responsable de límites y organización territorial, es autoridad conciliatoria para llevar adelante los procedimientos de conciliación administrativa, para delimitación de unidades territoriales en la colindancia que corresponda al límite interdepartamental.*

II*. Las Gobernadoras o los Gobernadores de los gobiernos autónomos departamentales y/o responsables de las dependencias técnicas de límites, son autoridades conciliatorias para llevar adelante los procedimientos de conciliación administrativa para delimitación de unidades territoriales tradepartamentales.*

***III**. Las autoridades nombradas en los parágrafos precedentes, se consideran autoridades conciliatorias en procedimientos de conciliación administrativa, para delimitación de unidades territoriales.*

ARTÍCULO 28.- (AUTORIDADES FACULTADAS).

***I**. Están facultadas para solicitar la delimitación interdepartamental, intradepartamental y de territorios indígena originario- campesinos, como unidad territorial, las siguientes:*

a. Las gobernadoras o los gobernadores de los departamentos, cuando se trate de límites interdepartamentales.
b. Las alcaldesas o los alcaldes de las unidades territoriales municipales involucradas en los procedimientos de conciliación administrativa de límites intradepartamentales.
c. Las autoridades propias de los pueblos indígena originario -campesinos, cuando se trate de autonomías indígena originario campesinas.

***II**. Las autoridades anteriormente citadas deberán atender de manera inmediata a las solicitudes de delimitación realizadas por los habitantes que se encuentran en un área en conflicto de límites.*

ARTÍCULO 31.- (LEYES DE DELIMITACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES).

***I**. Toda delimitación de unidades territoriales será aprobada mediante Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional.*

***II**. Las leyes deberán emerger de procedimientos administrativos de conciliación, de resultados del referendo o de fallos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia en la delimitación de unidades territoriales y obligatoriamente fijarán los límites de la unidad territorial con datos georreferenciados precisos.*

***III**. El Anteproyecto de Ley será remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional, por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado o por el Tribunal Supremo de Justicia, cuando corresponda.*

ARTÍCULO 40.- (FACILITADORES PARA LA CONCILIACIÓN).

***I**. El apoyo en los procedimientos de conciliación administrativa podrá estar constituido por autoridades indígena originaria campesinas, autoridades locales y representantes de organizaciones sociales. También podrán brindar apoyo autoridades regionales, departamentales, nacionales u otras, así como instituciones y personas reconocidas propuestas por las partes que coadyuven en la búsqueda de soluciones.*

***II**. El apoyo en el procedimiento de conciliación administrativa deberá ser expresamente aceptado por las partes en conflicto, garantizar imparcialidad y la participación de los facilitadores.*

***III**. La aceptación por cada una de las partes del facilitador implica su intervención hasta finalizar el procedimiento de conciliación administrativa; y el acta de conciliación suscrita por las partes, tendrá fuerza de Ley.*

ARTÍCULO 41.- (INICIO DEL PROCEDIMIENTO).
***I**. Se inicia con la solicitud ante las gobernadoras o los gobernadores de los gobiernos autónomos*

departamentales.

***II**. Los requisitos para la solicitud son:*

a. Acreditación ante la autoridad competente en límites de los solicitantes.
b. Documentación que sustente la identificación de los límites por la o las partes.

***ARTÍCULO 48.- (CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA)**. El procedimiento de conciliación administrativa para delimitación concluye con la Resolución que homologa los acuerdos alcanzados y/o resolución que determine límites no conciliados.*

***ARTÍCULO 49.- (ANTEPROYECTO DE LEY)**. Concluido el proceso de demarcación, el Instituto Geográfico Militar remitirá un informe a la entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial, para la elaboración de un Anteproyecto de Ley y su inmediata remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su tratamiento.*

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: Los procesos voluntarios de conciliación de límites extra proceso administrativo, realizados con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, entre departamentos o entre municipios, suscritos entre los órganos ejecutivos correspondientes, deberán ser remitidos a la entidad competente para la prosecución del trámite de demarcación y delimitación ante las instancias que correspondan, sin ningún otro requisito previo. La Asamblea Legislativa Plurinacional deberá aprobar la Ley de delimitación correspondiente.

d) Decreto Supremo 1560 de 18 de abril de 2013, Reglamentario de la Ley 339 de 31 de enero de 2013.

El Reglamento a la Ley 339 de 31 de enero de 2013, aprobado mediante Decreto Supremo 1560 de 18 de abril de 2013, en sus Artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, regula todo el régimen procedimental de conciliación administrativa para delimitación de unidades territoriales, a desarrollarse en única instancia y en todas sus etapas.

III. ANALISIS DE LA COMISIÓN.

El Proyecto de Ley, ya cuenta con todo el proceso de demarcación, delimitación y conciliación, que consta en nueve cuerpos, los mismos que en originales, cursan en Secretaría General, tanto por parte de ambos Departamentos a través de las Gobernaciones respectiva, así como de los Municipios involucrados.

Teniendo en cuenta que el proyecto de Ley, deben iniciarse en la Cámara de Senadores, según mandato constitucional, que en su Artículo 163, numeral 3. Establece que "*Las iniciativas legislativas en materia de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial serán de conocimiento de la Cámara de Senadores*". Es en ese sentido que el Proyecto de Ley CS. 148/2021-2022, fue iniciado en esa Cámara el año 2021 como Cámara de origen, en cuyo tiempo, se llevaron a cabo trabajos de concertación e información entre las Gobernaciones y Municipios involucrados, que ya venían de procesos conciliatorios, conforme la Constitución Política del Estado, la Ley 031, Marco de

Autonomías y Descentralización y Ley 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, así como su Decreto Reglamentario, D.S. 1560 de 18 de abril de 2013.

Dentro del trabajo de análisis de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores procedió al trabajo de concertación a través de reuniones informativas con los actores involucrados, además de las Gobernaciones, Municipios, también con la participación del Viceministerio de Autonomías y una vez aprobado el Proyecto de Ley en la Cámara de Origen, se ampliaron dichas reuniones informativas invitando a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Diputados, en las cuales se dilucidaron algunos aspectos como alguna solicitud de Municipios como Ichoca del Departamento de La Paz, que reclamaba por posibles tramos aun no conciliados, situaciones esclarecidas documentalmente a través del Viceministerio de Autonomías y la Gobernación de La Paz a través de la Dirección de Límites y Organización Territorial.

En función de todos los llevados a cabo, no habría lugar a ninguna dificultad ni oposición a la aprobación del Proyecto de Ley, situación avalada por las notas de la Dirección de Límites y Organización Territorial de la Gobernación de La Paz que sugiere proseguir con el tratamiento del Proyecto de Ley PL CS- 148/2021-2022, hasta su Promulgación. Al haberse cumplido con todas las etapas administrativas para su viabilidad.

Por su parte mediante Nota GAD/GAB-DESP-Nª 057/2024, la Gobernación del Departamento de Oruro, suscrita por el propio Gobernador Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, avala el cumplimiento de requisitos y solicita la prosecución del trámite de aprobación hasta su promulgación del Proyecto de Ley CS-148/2021-2022.

IV. CONCLUSIÓN.

Del análisis y revisión minuciosa de la documentación, mesas técnicas, notas, explicaciones y demás procedimientos seguidos, se infiere que el Proyecto de Ley CS-148/2021-2022 de Delimitación del Tramo /Interdepartamental entre los Municipios de Ichoca, Provincia Inquisivi, Yaco, Provincia Loayza y Sica Sica, Provincia Aroma del Departamento de La Paz y Municipio de Caracollo, Provincia Cercado del Departamento de Oruro.

V. RECOMENDACIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías, en el marco de sus responsabilidades, atribuciones y competencias, recomienda al pleno de la Cámara de Diputados la APROBACIÓN, como Cámara Revisora del PROYECTO DE LEY CS-148/2021-2022 DE DELIMITACIÓN ENTRE LOS MUNCIPIOS DE ICHOCA, PROVINCIA INQUISIVI; YACO, PROVINCIA LOAYZA Y SICA SICA, PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y MUNICIPIO DE CARACOLLO, PROVINCIA CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, aprobado en la Cámara de Senadores en fecha 5 de octubre de 2022 y remitido a la Cámara de Diputados en 21 de octubre del mismo año, salvo el mejor parecer del pleno camaral.

Firman: Diputado Aldo Raúl Terrazas Rivero, Presidente Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomía; Diputado Felix Mayta Larico, Secretario Comité de Autonomías Departamentales; Diputado Jhonny Pardo Ramírez, Vocal Comité de Autonomías Departamentales;

Diputado Henry Gutiérrez Farell, Vocal Comité de Autonomías Departamentales; Diputado Adriana Tarifa Condori, Secretaria Comité de Autonomías Municipales y Regionales; Diputado Miguel Antonio Roca Sánchez, Vocal Comité de Autonomías Municipales y Regionales; Diputada Acarapi Bertha Beatriz, Vocal Comité de Autonomías Municipales y Regionales *(no firma)*; Diputada Toribia Lero Quispe, Secretaria Comité de Autonomía Indígena Originario Campesino; Diputada María Alanoca Tinta, Vocal Comité de Autonomía Indígena Originario Campesino; Diputado Oscar Charles Michel Flores, Vocal Comité de Autonomía Indígena Originario Campesino".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Antes de realizar el Proyecto de Ley, sugiero, podemos Dispensar el Artículo 3 porque es amplio la lectura, solamente sugiero que podemos Dispensar.

Para ello se necesita cinco (5) votos de apoyo.

Informe Diputada Secretaria, si existe el apoyo suficiente.

SECRETARIA: Si existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación de la lectura del Artículo 3 en su Estación en Grande, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de la lectura del Artículo 3 del Proyecto de Ley en su Estación en Grade.

Diputada Secretaria sírvase a dar lectura al Proyecto de Ley con excepción al artículo dispensado.

SECRETARIA: (Lee).

"PROYECTO DE LEY C.S. Nº 148/2021-2022

DELIMITACIÓN DEL TRAMO INTERDEPARTAMENTAL ENTRE LA PAZ (MUNICIPIO DE ICHOCA DE LA PROVICNIA INQUISIVI, MUNICIPIO DE YACO DE LA PROVINCIA LOAYZA Y MUNICIPIO DE SICA SICA DE LA PROVINCIA ARONMA) Y ORURO (MUNICIPIO DE CARACOLLO DE LA PROVINCIA CERCADO)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley, tiene por objeto la delimitación del límite/tramo entre los Departamentos de La Paz (Municipio de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma) y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado).

ARTÍCULO 2. (DELIMITACIÓN). En sujeción a lo establecido en la Ley Nº 339, de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación del límite/tramo entre los Departamentos de La Paz (Municipio de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma) y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado), de acuerdo al detalle descrito en el Artículo 3 de la presente ley.

ARTÍCULO 3. (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE). El límite dentro los Departamentos de La Paz (Municipios de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado)., se describe mediante las coordenadas precisas que corresponden al DATUM WGS -84, Sistema de Coordenadas: Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 19 Sur y Coordenadas Geodésicas, de la siguiente manera:

TRAMO.

Empieza del vértice LPOR001 con coordenadas (Este 674025.875, norte 8071644.892, Latitud 17º26'03.76969"s y Longitud 67º21'41.20345"w), Continúa en línea recta hasta el vértice LPOR002, con coordenadas (Este 674524.650, Norte 8072264.739, Latitud 17º25'43.46834"s y Longitud 67º21'24.48250"w) continúa en línea recta hacia el vértice LPOR003 con coordenadas: (Este 674442.544, Norte 8072526.033, Latitud 17º25'34.99204"s Longitud 67º21'27.34070"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR004 con coordenadas: (Este 675180.154, Norte 8072720.439, Latitud 17º25'28.46204·s y Longitud 67º21'02.40403"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR005 con coordenadas: (Este 675713,514, Norte 8072861.447, Latitud 17º25'23.72561"s y Longitud 67º20'44.37303"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR006 con coordenadas: (Este 676728.111, Norte 8072943.438, Latitud 17º25'20.77243"s y Longitud 67º20'10.01902"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR007 con coordenadas: (Este 677207.723, Norte 8073035.851, Latitud 17º25'17.63064"s y Longitud 67º19'53.7953.79554"w). Continúa en línea recta hasta el vértice LPOR008 con coordenadas (Este 677623.792, Norte 8073115.054, Latitud 17º25'14.93624"s y Longitud 67º19'39.72129"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR009 con coordenadas (Este 677727.273, Norte 8073720.957, Latitud 17º24'55.19857"s y Longitud 67º18'36.39457"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR010 con coordenadas: (Este 677898.893, Norte 8074206.062, Latitud 17º24'39.37069"s y Longitud 67º19'30.72360"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR011 con coordenadas (Este 678114,818, Norte 8074795.509, Latitud 17º24'20.13623"s y Longitud 67º19'23.58276"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR012, con coordenadas (Este 678312.543, Norte 8075367.811, Latitud 17º24'01.46459"s y Longitud 67º19'17.05378"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR013 con coordenadas: (Este 67851501.018, Norte 8075886.068, Latitud 17º23'44.55348"s y Longitud 67º19`10.82244"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR014 con coordenadas: (Este 678515.888, Norte 8075973.320, Latitud 17º23'41,71118"s y Longitud 67º19'10.34462"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR015 con coordenadas: (Este 678851.002, Norte 80768959.856, Latitud 17º23'12.77916"s y Longitud 67º18'59.25549"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR016 con coordenadas: (Este 679067.393, Norte 8077459.260, Latitud 17º22'53.22048"s y Longitud 67º18'52.10344"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR017 con coordenadas: (Este 679341.510, Norte 8078174.538, Latitud 17º22'29.87623"s y Longitud 67º18'43.03091"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR018 con coordenadas: (Este 679778.272, Norte 8079311.857, Latitud 17º21'52.75758"s y Longitud 67º18'28.57574"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR019 con coordenadas (Este 680049.510, Norte

8080024.497, Latitud 17º21’29.49978”s y Longitud 67º18’19.60143”w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR020 con coordenadas: (Este 680428.996, Norte 8081002.874, Latitud 17º20’57.56716”s y Longitud 67º18’07.04089”w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR021 con coordenadas (Este 680674.715, Norte 8081680.012, Latitud 17º20’35.129”s y Longitud 67º17’58.92153”w).

ARTÍCULO 4.- (Listado de Comunidades). Las coordenadas de las comunidades, localidades y poblaciones, se encuentran en el DATUM WGS-84, Sistema de Coordenadas: Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 19 Sur, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Nº	COMUNIDAD	ESTE	NORTE
1	Hornuni	669451.851	8081146.267
2	Ampicolque	676345.309	8078069.276

DEPARTAMENTO DE ORURO

Nº	COMUNIDAD	ESTE	NORTE
1	Huncallani	676037.960	8069381.632
2	Villa Taruca	684352.896	8073775.604
3	Jeruyo	680975.912	8076630.164

ARTÍCULO 5. (Mapa oficial). Se aprueba el mapa oficial de delimitación del límite interdepartamental entre La Paz y Oruro, consignado en el Anexo que es parte indivisible de la presente Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

ÚNICA. - Se derogan y abrogan las disposiciones contrarias a la presente Ley”.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega Diputada. En consideración del Pleno Camaral procedemos a la votación.

Está pidiendo por cuestión…, tal vez tiene la palabra colega Diputada Zulay Mamani.

DIP. MAMANI APAZA ZULAY: Bueno, muy lamentable no, hemos visto la incapacidad de defender sus propias propuestas de ley de las diferentes Comisiones quienes están encabezando cada Comisión no, a inicio de la Sesión el día de ayer decía una de las Diputadas, observaba no,

el tema de la insuficiencia de conocimiento dentro de las Comisiones que lamentable, porque hay de verdad imponía.

Vital importancia algunas leyes que se tienen que tratar y no simplemente tenemos que esperar a, sobre todo a usted Presidente, no, tiene que preguntar, no siempre tenemos que esperar la presencia de la Ministra o Ministro, no, porque de alguna otra forma los presidentes de cada Comisión pueden defender.

Bueno en ese aspecto, según el marco de autonomías y sobre todo no, la Ley 339 sobre las delimitaciones municipales intradepartamentales indica, no, en este aspecto no nos olvidemos hermanos de Oruro, que de alguna u otra forma siempre ha tenido en los sectores que están pidiendo las delimitaciones, al respecto yo quisiera ver el tema del Presidente de la Comisión para que defienda este, sobre todo este tema, porque no nos olvidemos que ha habido enfrentamientos en algunos sectores.

Y, según la ley indica que tiene que ir a un referéndum, si es que están de acuerdo en las delimitaciones municipales, no, si es así yo Presidente, sugiero que se defiende del Proyecto de Ley ya que de alguna otra forma también con este censo va a ser de vital importancia para cada municipio. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. A modo de aclaración este Proyecto de Ley ha sido aprobado por unanimidad, como también los acuerdos creo que ha sido entre los que habitan en esa limitación consensuadas, no de manera oficial ha sido aprobada, no.

Entonces, no habiendo alguna consideración más, vamos a ir a la votación. Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Ley en su estación en Grande, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Proyecto de Ley en su Estación en Grande.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 1 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley, tiene por objeto la delimitación del límite/tramo entre los Departamentos de La Paz (Municipio de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma) y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado)".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Artículo 1 del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas

Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 1 en la Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputadas secretaria.

SECRETARIA: Unanimidad, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 1 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 2 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 2. (DELIMITACIÓN).** En sujeción a lo establecido en la Ley Nº 339, de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación del límite/tramo entre los Departamentos de La Paz (Municipio de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma) y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado), de acuerdo al detalle descrito en el Artículo 3 de la presente ley".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Artículo 2 colegas Diputados. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 2 en la Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Unanimidad, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 2 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Colegas Diputados en sujeción a lo establecido en el Artículo 103 de nuestro Reglamento General, sugiero otra vez más dispensarnos del Artículo 3, porque la lectura es extensa.

Colega Diputada Secretaria, para ello necesitamos cinco (5) votos de apoyo.

SECRETARIA; Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Dispensación del Artículo 3, sírvase levantar a mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de Dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Dispensación de lectura del Artículo 3.

"ARTÍCULO 3. (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE). El límite dentro los Departamentos de La Paz (Municipios de Ichoca de la Provincia Inquisivi, Municipio de Yaco de la Provincia Loayza y Municipio de Sica Sica de la Provincia Aroma y Oruro (Municipio de Caracollo de la Provincia Cercado)., se describe mediante las coordenadas precisas que corresponden al DATUM WGS -84, Sistema de Coordenadas: Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 19 Sur y Coordenadas Geodésicas, de la siguiente manera:

TRAMO.

Empieza del vértice LPOR001 con coordenadas (Este 674025.875, norte 8071644.892, Latitud 17º26'03.76969"s y Longitud 67º21'41.20345"w), Continúa en línea recta hasta el vértice LPOR002, con coordenadas (Este 674524.650, Norte 8072264.739, Latitud 17º25'43.46834"s y Longitud 67º21'24.48250"w) continúa en línea recta hacia el vértice LPOR003 con coordenadas: (Este 674442.544, Norte 8072526.033, Latitud 17º25'34.99204"s Longitud 67º21'27.34070"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR004 con coordenadas: (Este 675180.154, Norte 8072720.439, Latitud 17º25'28.46204·s y Longitud 67º21'02.40403"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR005 con coordenadas: (Este 675713,514, Norte 8072861.447, Latitud 17º25'23.72561"s y Longitud 67º20'44.37303"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR006 con coordenadas: (Este 676728.111, Norte 8072943.438, Latitud 17º25'20.77243"s y Longitud 67º20'10.01902"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR007 con coordenadas: (Este 677207.723, Norte 8073035.851, Latitud 17º25'17.63064"s y Longitud 67º19'53.7953.79554"w). Continúa en línea recta hasta el vértice LPOR008 con coordenadas (Este 677623.792, Norte 8073115.054, Latitud 17º25'14.93624"s y Longitud 67º19'39.72129"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR009 con coordenadas (Este 677727.273, Norte 8073720.957, Latitud 17º24'55.19857"s y Longitud 67º18'36.39457"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR010 con coordenadas: (Este 677898.893, Norte 8074206.062, Latitud 17º24'39.37069"s y Longitud 67º19'30.72360"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR011 con coordenadas (Este 678114,818, Norte 8074795.509, Latitud 17º24'20.13623"s y Longitud 67º19'23.58276"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR012, con coordenadas (Este 678312.543, Norte 8075367.811, Latitud 17º24'01.46459"s y Longitud 67º19'17.05378"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR013 con coordenadas: (Este 67851501.018, Norte 8075886.068, Latitud 17º23'44.55348"s y Longitud 67º19`10.82244"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR014 con coordenadas: (Este 678515.888, Norte 8075973.320, Latitud 17º23'41,71118"s y Longitud 67º19'10.34462"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR015 con coordenadas: (Este 678851.002, Norte 80768959.856, Latitud 17º23'12.77916"s y Longitud 67º18'59.25549"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR016 con coordenadas: (Este 679067.393, Norte 8077459.260, Latitud 17º22'53.22048"s y Longitud 67º18'52.10344"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR017 con coordenadas: (Este 679341.510, Norte 8078174.538, Latitud 17º22'29.87623"s y Longitud 67º18'43.03091"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR018 con coordenadas: (Este 679778.272, Norte 8079311.857, Latitud 17º21'52.75758"s y Longitud 67º18'28.57574"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR019 con coordenadas (Este 680049.510, Norte 8080024.497, Latitud 17º21'29.49978"s y Longitud 67º18'19.60143"w) continúa en línea recta hasta el vértice LPOR020 con coordenadas: (Este 680428.996, Norte 8081002.874, Latitud 17º20'57.56716"s y Longitud 67º18'07.04089"w), continúa en línea recta hasta el vértice LPOR021 con coordenadas (Este 680674.715, Norte 8081680.012, Latitud 17º20'35.129"s y Longitud 67º17'58.92153"w).
Habiéndose dispensado, ponemos a consideración del Artículo 3 del Proyecto de Ley.

Colegas Diputados. No habiendo alguna consideración vamos a pasar a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 3 en su Estación en Detalle, sírvase levantar a mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Unanimidad, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** el Artículo 3. Del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura el Artículo 4 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 4.- (Listado de Comunidades).** Las coordenadas de las comunidades, localidades y poblaciones, se encuentran en el DATUM WGS-84, Sistema de Coordenadas: Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 19 Sur, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Nº	COMUNIDAD	ESTE	NORTE
1	Hornuni	669451.851	8081146.267
2	Ampicolque	676345.309	8078069.276

DEPARTAMENTO DE ORURO

Nº	COMUNIDAD	ESTE	NORTE
1	Huncallani	676037.960	8069381.632
2	Villa Taruca	684352.896	8073775.604
3	Jeruyo	680975.912	8076630.164".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. En consideración del Artículo 4 colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 4 en la Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputadas Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 4 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura al Artículo 5 para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**ARTÍCULO 5. (Mapa oficial)**. Se aprueba el mapa oficial de delimitación del límite interdepartamental entre La Paz y Oruro, consignado en el Anexo que es parte indivisible de la presente Ley".

Eso es todo, Presidente.
PRESIDENTE: En consideración del Artículo 5 colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con el Artículo 5 en la Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** el Artículo 5 del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Diputada Secretaria, dé lectura a la Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única para su consideración en Detalle.

SECRETARIA: (Lee).

"**DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA**

ÚNICA. - Se derogan y abrogan las disposiciones contrarias a la presente Ley".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración de la Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única del Proyecto de Ley, tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con la Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única en la Estación en Detalle, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Unanimidad, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única del Proyecto de Ley en su Estación en Detalle.

Habiéndose aprobado en sus dos (2) Estaciones en Grande y en Detalle y siendo la Cámara revisora queda sancionada la presente Ley, remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Está solicitando la palabra colega Diputada Deisy.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Hermano Presidente solicito la reconsideración del Proyecto de Ley 148/2021-2022, amparada en el Artículo 114 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

PRESIDENTE: Para ello se requiere cinco (5) Diputados de apoyo.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Las y los Diputados que estén de acuerdo con reconsiderar, sírvase levantar la Mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: No existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **RECHAZADA** la reconsideración del Proyecto.

Diputada Secretaria, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

9. Consideración de las Modificaciones Realizadas por la Cámara de Senadores, al Proyecto de Ley CD Nº 002/2022-2023, "Que Declara Patrimonio Cultural Material del Estado Plurinacional de Bolivia, a la 'Imagen de la Santísima Virgen María de Letanías, la Capilla, Hospedería, y el Calvario de Letanías".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, colega Diputada en sala para su consideración.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura a las modificaciones por la Cámara de Senadores.

SECRETARIA: (Lee).

"PROYECTO DE LEY Nº 002/2022-2023, CD.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Material del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Imagen de la Santísima Virgen María de Letanías, la Capilla, Hospedería y el Calvario de Letanías", ubicados en el Municipio de Viacha, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

II. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, quedan encargados de elaborar planes y programas de intervención, conservación y protección a la "Imagen de la Santísima Virgen María de Letanías, la Capilla, Hospedería y el Calvario de Letanías".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Tienen la palabra colegas Diputadas, Diputados. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo en aceptar las modificaciones propuestas en la Cámara de Senadores, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: De acuerdo a los resultados obtenidos queda **APROBADA** las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores.

Habiéndose aceptado las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores, queda Sancionada la presente Ley, remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

10. Consideración de las Modificaciones Realizadas por la Cámara de Senadores, al Proyecto de ley CD Nº 275/2022-2023, "Que aprueba la Transferencia, a Título Gratuito, de un bien inmueble de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero, a favor de la Aduana Nacional".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración. Diputada Secretaria sírvase a dar lectura a las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores.

SECRETARIA: (Lee).

"PROYECTO DE LEY Nº 275/2022-2023, CD
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:
ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero, ubicado en la Zona Kanlla Kollo del Municipio de Desaguadero, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, registrado en oficinas de Derechos Reales de Viacha, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada Nº 2.08.4.01.0002120, con una superficie de 10.000,00 metros cuadrados (m^2), cuyas colindancias son: al Norte, con Carretera Internacional Bolivia - Perú; al Sur, con uso común; al Este, con Carretera Jesús de Machaca (Tierra) y al Oeste, con Zenón Mamani Huayta y uso común, a favor de la Aduana Nacional, con destino exclusivo para la implementación del Recinto Aduanero de la Aduana Nacional y Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF, de conformidad a la Ley Autónoma Municipal Nº 012/2020, de 27 de octubre de 2020, modificada por la Ley Autónoma Municipal Nº 073/2023, de 18 de octubre de 2023, promulgadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero".
Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. En consideración del Proyecto de Ley colegas Diputadas, Diputados. No habiendo alguna consideración pasamos a la votación.

Las y los Diputados que estén de acuerdo en aceptar las modificaciones propuestas en la Cámara de Senadores, sírvase levantar la mano.

Informe, Diputadas Secretaria.

SECRETARIA: Más de dos tercios (2/3), Presidente.

PRESIDENTE: De acuerdo a los resultados obtenidos queda **APROBADA** las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores.

Habiéndose aceptado las modificaciones propuestas por la Cámara de Senadores, queda Sancionada la presente Ley, remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Diputada Secretaria, sírvase a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: (Lee).

11. "**Asuntos en mesa**".

De los Diputados Lidia Limón Solís y Alex Gustavo Cuellar Vildoso, solicitando se le otorguen la máxima distinción con el emblema "Marcelo Quiroga Santa Cruz", a la "Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca" por sus cuatrocientos (400) años de servicio en la Educación Superior de Formación Profesional".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En consideración, Diputada Secretaria dé lectura a las conclusiones de la Resolución de la Directiva y al Proyecto de Resolución Camaral, referente al caso objeto de nuestro tratamiento.
SECRETARIA: (Lee).

Resolución N° 047/2023-2024
La Paz 13 de marzo de 2024

LA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VISTOS:

Que, mediante Nota con Cite: ALP/CD/CEyS/INT N° 098/2023 - 2024 de fecha 26 de febrero de 2024, por el cual la Presidenta de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados – Lidia Limón Solís y el Presidente de la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca de la Cámara de Diputados - Alex Gustavo Cuellar Vildoso, solicitan al Presidente de la Cámara de Diputados, Dip. Israel Huaytari Martínez, se otorgue la condecoración de "La Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" a la "Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca" adjuntando reseña histórica y documentación correspondiente, todo por la trayectoria de 400 años de vigencia.

Que, la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" tiene por finalidad, distinguir a las personalidades o instituciones que se hayan destacado por prestar servicios relevantes al Estado Plurinacional de Bolivia, sus libertades, o instituciones democráticas.

Que, de la Reseña Histórica de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, que fue fundada por el padre Juan de Frías Herrán, el 27 de marzo de 1624, en virtud de la Bula Papal de Gregorio XVI y la Cédula Real de Felipe III, que, desde los primeros años de labor educativa, su rol no concluía en la transmisión de conocimientos, más bien consistía en formar el espíritu crítico en sus estudiantes. El 25 de mayo de 1809 es el hito sustantivo al marcar el Primer Grito de Libertad en América, acuñado en las aulas de la Universidad que se expande a la ciudad de La Paz el 16 de julio de 1809 y a otras urbes de las provincias de Charcas. La participación de la Universidad durante la Guerra de la Independencia se tradujo en el repliegue de sus estudiantes al ejército patriota y en convertir a sus ambientes en cuarteles y centros de acogida de los defensores de la libertad, y que gran parte de los diputados que participaron en la Primera Asamblea Constituyente de 1825, se formaron en la Universidad de San Francisco Xavier, por lo que sin duda, la consciencia independentista e integradora de la nacionalidad boliviana, también se forjó en la Universidad de San Francisco Xavier, lo que derivó en el Acta de Independencia promulgado el 6 de agosto de 1825.

De ahí que la Universidad volcó sus esfuerzos institucionales en la construcción de la patria desde la enseñanza del Derecho y la Medicina. Sin abandonar el legado de los Doctores de Charcas, sus estudiantes y docentes, En razón a ello, se establece a fines del siglo XIX la sinergia natural con el Instituto Médico Sucre, entidad que realiza por entonces los primeros experimentos para la solución de patologías que amenazaban la integridad nacional.

Cuando el rector de la Universidad de San Francisco Xavier el Lic. Renato Riverín, envía al Congreso Nacional el proyecto de ley que demanda la autonomía de las universidades;

entendida como la libre administración de sus recursos, la libre designación de sus profesores y la libertad de elegir a sus autoridades. Un año después, esta propuesta se hace eco en la primera Convención de los Universitarios de Bolivia, realizada en la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, en 1928, oportunidad en que se aprueba el proyecto y principios autonomistas fecundados en la Universidad de San Francisco Xavier. En 1930, el gobierno de Blanco Galindo recoge estas aspiraciones y las incluye en el Estatuto de la Educación Pública, que confiere a las universidades del país la Autonomía Universitaria, cuya promulgación fue dada el 25 de julio de 1930 y meses después se inserta en la Constitución Política del Estado, como parte de las reformas constitucionales aprobadas en el Referéndum de enero de 1931.

La Universidad de San Francisco Xavier, a través de su facultad de Medicina, fue la primera entidad de educación superior en el país que confiere en 1926 y 1930 el título académico a las dos (2) primeras mujeres médicos del país, las doctoras Amelia y Elia Chopitea Villa, que elaboraron sus tesis sobre la mortalidad infantil y la salud sexual de las mujeres. Como se puede apreciar, la historia de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, desde su fundación estuvo comprometida con el desarrollo de su pueblo. Leal a esa herencia, desde los últimos 30 años desconcentró la enseñanza al área rural de Chuquisaca con carreras técnicas y de servicio a la comunidad, el objetivo es evitar la migración campo – ciudad, democratizar el acceso al conocimiento científico y capacitar a los hijos de Chuquisaca para que sirvan a sus municipios. En la actualidad, esta Universidad cuenta con alrededor de 50 mil estudiantes distribuidos en 16 facultades y 60 unidades académicas. Cuenta con institutos de investigación y extensión, centros de posgrado, escuelas deportivas y talleres de formación artística, además tiene seis museos y dos teatros que están al servicio de la región".

Que, mediante Informe OFMA/DAJ/UAJ/IN N° 1049/2023-2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que: "Conforme establece el Reglamento de la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz", corresponde a los Diputados Nacionales de este Ente Camaral proponer la otorgación de la Orden, evaluando los méritos de los postulantes, aspectos cumplidos por la Presidenta de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados – Lidia Limón Solís y el Presidente de la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca de la Cámara de Diputados - Alex Gustavo Cuellar Vildoso, quienes mediante la masiva de fecha 26 de febrero de 2024, propusieron otorgar la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y su reseña histórica y documentación proporcionada al efecto el expediente debidamente foliado, cumpliendo así con el requisito establecido en el Articulo 4 del precitado Reglamento, y por sus relevantes servicios al Estado Plurinacional de Bolivia en la Educación superior de formación profesional tiene por misión la formación integral de jóvenes y señoritas hasta el licenciamiento impartiendo una educación superior intracultural, intercultural y plurilingüe, con alta calificación y competencia profesional, efectivizando así el cumplimiento de la función suprema del Estado conforme establece la Constitución Política del Estado. El Articulo 1 del Reglamento de la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" tiene por finalidad distinguir a las personalidades que hayan destacado, prestados relevantes servicios, asi mismo se tiene el inciso b) del Artículo 8 que permite la otorgación de la presea a instituciones, culturales y científicas de los antecedentes vertidos en el punto precedente se puede advertir que la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se constituye en una intuición cultural, científica, por ende, se CONCLUYE que la solicitud es legalmente viable.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 91 de la Constitución Política del Estado establece en su parágrafo I establece que: "la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos". Parágrafo II refiere que: "la educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social". Y el parágrafo III señala que "la educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados".

Que, el Artículo 92 en su parágrafo I refiere que: "las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa". Asimismo, el parágrafo II establece que: "las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario". Y el parágrafo III señala que: "las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado".

Que, el Artículo 93 en su parágrafo I señala que: "las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse". El parágrafo II establece que: "las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento". Y el parágrafo III refiere que: "las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo". Se tiene también el parágrafo IV que las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Y por último el parágrafo V señala que "el Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades".

Que, el Artículo 95 refiere en su parágrafo I que: "las universidades deberán crear y sostener centros interculturales de formación y capacitación técnica y cultural, de acceso libre al pueblo, en

concordancia con los principios y fines del sistema educativo". Se tiene el parágrafo II que: "las universidades deberán implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo, aprendizaje y divulgación de las diferentes lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos". Asimismo, el parágrafo III "las universidades promoverán centros de generación de unidades productivas, en coordinación con las iniciativas productivas comunitarias, públicas y privadas".

Que, el Artículo 96 en su parágrafo I señala que: "es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio". El parágrafo II señala que: "los docentes del magisterio deberán participar en procesos de actualización y capacitación pedagógica continua". Y el parágrafo III refiere que: "se garantiza la carrera docente y la inamovilidad del personal docente del magisterio, conforme con la ley. Los docentes gozarán de un salario digno".

Que, el Artículo 97. La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley.

Que, el Numeral 3 del Artículo 159 señala son atribuciones de la Cámara de Diputados, además de las que determina esta Constitución y la ley: 3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento. 5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo y atender lo relativo con su economía y régimen interno.

Que, el Artículo 232 dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Reglamento General de la Cámara De Diputados, Aprobado Mediante Resolución Camaral R.C. Nº 026/2010-2011 de 29 de enero de 2010: en su Artículo 25, a), establece "Las Diputadas y Diputados en ejercicio tendrán, además de los establecidos por la Constitución Política del Estado, los siguientes deberes generales: a) Cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y el presente Reglamento".

Que el Inciso e) del Artículo 34 establece: "Son atribuciones de la Directiva a) Dirigir la organización y las actividades de la cámara. e) Supervisar el manejo administrativo, financiero y de personal de la Cámara".

Que el Inciso a) del Artículo 36 dispone: "Son atribuciones de la Presidencia: a) Asumir la representación oficial de la Cámara de Diputados y hablar en nombre de ellas".

Que, el Artículo 1 de Reglamento de la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "DIPUTADO MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ" señala esta condecoración tiene por finalidad distinguir a las personalidades que se hayan destacado y prestado relevantes servicios a la República de Bolivia, a sus libertades e instituciones democráticas y en particular al H. Congreso Nacional".

Que, el Artículo 3 establece que las condecoraciones que confiera la Orden se dispondrán mediante Resolución motivada de la Directiva Camaral, la cual deberá ser ratificada por la Mayoría de votos de la Asamblea.

Que, el Artículo 4 determina que los HH. Diputados Nacionales podrán proponer la otorgación de la Orden evaluando los méritos de los postulantes y al tiempo de elevar la propuesta al Gran Maestro de la Orden, lo harán acompañando el Currículum Vitae del propuesto y mencionando los servicios prestados que lo hacen acreedor a tal distinción, mereciendo tratamiento en el Directorio de Cámara.

Que, el Inciso b) del Artículo 8 estipula que la Gran Medalla Parlamentaria al Mérito Democrático, se otorgará de acuerdo a la siguiente calificación: inc. b) también podrá otorgarse esta presea a otras instituciones culturales, científicas, religiosas, sindicales y corporaciones privadas. Estos merecimientos podrán homologarse en su otorgación a ciudadanos extranjeros, todo de acuerdo con el Artículo 3ro., del presente Reglamento.".

"**POR TANTO:**

La Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus atribuciones conferidas en el Articulo 3 del Reglamento de la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar en consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la distinción con la Condecoración de la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz", a la "Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca" por sus 400 años de servicios en la Educación superior de formación profesional del Estado Plurinacional de Bolivia, con alta calificación y competencia profesional, efectivizando así el cumplimiento de la función suprema del Estado conforme establece la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO. - Se imponga la medalla y entrega de la copia autógrafa de la Resolución de Directiva por el Gran Maestro de la Orden, Diputado Israel Huaytari Martínez - Presidente de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y sea con las formalidades que el caso amerita".

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Proyecto de Resolución Camaral colegas Diputados, Diputadas. Ah perdón, perdón.

SECRETARIA: Falta Presidente.

(Lee).

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN CAMARAL

La Cámara de Diputados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 y 8 del Reglamento de la Orden Parlamentaria al mérito democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" y ratificando la Resolución, motivada de la Directiva de la Cámara de Diputados Nº 047/2023 - 2024 de 13 de marzo de 2024.

RESUELVE:

Aprobar, se conceda la distinción con la Condecoración de la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz", a la "Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca" por sus 400 años de servicio en la Educación superior.

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de abril del año 2024.

Regístrese, Comuníquese y Archivase".

Eso es todo, Presidente.
PRESIDENTE: Tienen la palabra colegas Diputados, Diputadas. Está solicitando la palabra colega Diputada María Choque.

DIP. CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Gracias Presidente.

Yo tengo serias observaciones a esta pretensión, porque hace poco hace dos (2), tres (3) no, cinco (5) años atrás creo sino me equivoco, en Sucre se ha hecho maltrato a nuestros compañeros campesinos encabezado por el rector y el vicerrector, entonces nosotros consideramos que en esa Universidad se dicta discriminación.

Para mí, especialmente para mi persona no merece ese tipo de distinción, si es cierto que data ya hace cuatrocientos (400) años atrás ha sido la primera Universidad creo en mar de plata, para entonces o de la Plata para entonces pertenecíamos al virreinato de la plata, pero últimamente nos está demostrando racismo y clasismo, entonces para mí especialmente no merece esa distinción. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Alejandra Camargo.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Gracias Presidente. Tengo una duda, esto ya ha pasado y obviamente el Parlamento está en un estado tan lamentable, que ni siquiera podemos preparar los homenajes o las condecoraciones adecuadas para el tiempo oportuno.

Tengo una duda, quisiera saber entonces qué ha ido a hacer la Cámara de Diputados a Sucre o si ha ido alguna delegación y qué documento ha dado si recién estamos aprobando esto, cuando ya ha pasado el tiempo.

Por otro lado Presidente, le pediría que me escuche, porque es importante dar el reconocimiento a las universidades públicas sobre todo a la Universidad obviamente de Sucre, que es la primera

en el continente y una de las más importantes, pero no puede ser posible que usted, usted Israel Huaytari, ojalá me mire y deje de bajar la mirada, responde al pueblo boliviano, por qué no renuevo los convenios ni con la Universidad Mayor de San Simón, ni con la UPEA, ni con la UMSA para que puedan tener pasantes aquí en la Cámara de Diputados.

O sea, que lindo dar condecoraciones papelitos, pero realmente los jóvenes universitarios de las universidades públicas podrían hacer un gran favor al Estado boliviano con sus pasantías sus trabajos dirigidos y sus proyectos de grado.

Ineficiente Directiva, no siquiera ratificaron los convenios, se dan cuenta, entonces por favor le pediría que dé una explicación al pueblo boliviano y diga qué es lo que han ido a hacer o qué homenaje han dado cuando han viajado a Sucre, si recién el pleno de la Asamblea Legislativa está probando justamente la condecoración.

Y de vuelta me gustaría que responda y me diga, ¿por qué no se ha ratificado los convenios con las universidades públicas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega Diputada. Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Gloria Callizaya.
DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Presidente, yo creo que los tiempos han pasado y tanto hablamos de la primera Universidad y decimos el departamento de tres (3) nombres, yo creo que, o cuatro (4).

Pero creo que estamos mal, si bien ha pasado también los rectorados vicerrectorados pasan, creo que hay que hacer mérito, si bien no se han puesto anteriormente por la maldita ley que siempre dicen; la 73 la 75 y por ese mismo no se ha podido hacer la aprobación la de la condecoración de la tal llamada Universidad.

Si bien pregunta la colega, qué han llevado, por lo menos se ha llevado un reconocimiento como Asamblea Legislativa, como Asamblea Legislativa no tenemos ni valor, ni para por lo menos ese día se debería aprobar por lo menos esa condecoración, yo creo que hay jóvenes de la familia gremial y otros que habían estudiado. Yo he ido personalmente he sido invitado Comisión y ahí de la Comisión de Educación han podido por lo menos llevar un reconocimiento, pero no con lo que es la condecoración, si hoy se va a aprobar esa condecoración hay que hacer llegar pues con mérito de la Asamblea que recién hemos aprobado por mal entendimiento entre nosotros o tal vez no hemos querido aprobar el Orden del Día ese día.

Entonces yo creo que hermano Presidente, tiene que aprobarse están esperando, se les ha indicado de, que no se ha podido aprobar en la Asamblea porque no ha habido Sesión, se la ha podido explicar; ahora pues si queremos quedar mal todos no lo hagan pues hermanos, yo creo que para toda institución pública tenemos que aprobar no.

Entonces yo creo que dentro de eso hermanos y Diputados quienes estamos comprometidos con las instituciones públicas debemos de aprobar, aunque tarde tenemos que hacer llegar la condecoración correspondiente, entonces no va a llegar entonces no, y de igual manera el año pasado yo había pedido el hermano Presidente para lo que es la Federación de Gremiales de la Ciudad de El Alto, igual se opusieron, estaba en el último punto y ahí ya no hay, en fila india se han salido y no me lo han aprobado, así es así de bronca nos llevamos, entonces dónde vamos a

estar, acaso aquí, ella, ella no me ha apoyado ahora hoy día no le apoyo y aquí nos hemos venido a sacar y seguir mirándonos.

Entonces yo creo que hermano Presidente, sugiero que de una vez se apruebe esta condecoración para hacer llegar posteriormente.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada Gloria Callizaya. Las solicitudes se aumentan más de diez (10). Tiene la palabra colega Diputada Lidia Limón.

DIP. LIMÓN SOLÍS LIDIA: Sí. Bueno yo quiero decirlo a los hermanas y hermanos quienes se oponen no.

Yo creo que esto no merece a un presupuesto, cuando juega un presupuesto se pueden oponer pues, si es cuatrocientos (400) años de vida que ha dado vida en nuestro departamento y en todo Bolivia en la formación de profesionales a nuestra gente, yo creo que es importante aunque tarde, porque ya ha dicho la hermana Gloria no hubo Sesión, se ha presentado pero no hubo entonces qué íbamos hacer, tampoco no vamos a lamentar se ha hecho un pequeño reconocimiento, pero esto ya se habían ellos que estábamos haciendo y como no hubo Sesión nos ha considerado ahora dicen que no se haga no vale la pena aquí más prima el egoísmo y la envidia de todo y de nada no come ni dejan de comer al final de cuentas no me gusta así todo, es egoísmo y egoísmo.

Y cuando hacen en sus pueblos, en sus departamentos nosotros no nos oponemos apoyamos en todo, pero aquí lo primero que prima es pues el egoísmo, a mí yo realmente me extraña de esas autoridades. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado William Solís

DIP. SOLÍS VALENCIA WILLIAM MARCELO: Gracias Presidente. No puedo quedar atónico a una situación anteriormente expresada.

Está muy bien que son cuatrocientos (400) años y que debería haberse hecho reconocimiento en su momento, pero bueno este es el producto de no haber llevado sesiones en su momento adecuado, pero lo que no voy a permitir como chuquisaqueño como sucrense como formado en la Universidad de San Francisco de Chuquisaca orgulloso, de que se haga aseveraciones tan ligeras diciendo que la Universidad de San Francisco se forman discriminadores.

Creo que está cometiendo un gran error la colega, merecemos respeto, estoy seguro que muchos de nosotros y muchos de sus hijos y muchos de sus padres se han formado en esta Universidad, que es parte de la historia del país, así que por favor se está condecorando a la institución por el aporte que ha realizado a Bolivia en estos cuatrocientos (400) años.

Y no puede ser manchada por criterios totalmente desubicados, ante una Universidad que es parte de la historia de Bolivia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias por la aclaración colega Diputado.

Vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Magaly Gómez.

GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Muchas gracias hermano Presidente. Voy a ser muy breve, son cuatro (4) siglos de ciencia e innovación, el Comité de Educación, ha hecho un reconocimiento con recursos propios, no podíamos quedar ajenos en este hermoso departamento.

Yo creo que la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca merece todo el respeto y la consideración, considero distinguidos colegas que tenemos que ser muy cautelosos al emitir ciertos criterios, respeto no comparto la mirada de algunas y algunos colegas.

Sin embargo, hermano Presidente de la Cámara Diputados, sugiero por favor, todos demos un digno reconocimiento a la Universidad y aprobemos por unanimidad. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ceder la palabra al colega Diputado Renán Cabezas.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias Israel Huaytari, tienes que cumplir el Reglamento de la Cámara de Diputados, no olvides.

Compañeros, la compañera Choque tiene razón, hay un sentimiento todavía de desprecio de dolor, es cierto que no ha sido toda la Universidad, no ha sido una institución, ha sido personas, pero sería bueno que la Universidad haga un pronunciamiento, aclare esta situación, porque no se puede culpar a todos por uno (1) o dos (2) o tres (3) personas.

El otro hecho, el otro hecho compañeros, estamos a destiempo un reconocimiento una condecoración qué cambia en una Universidad una más y otra más; las universidades necesitan presupuesto para implementar una serie de carreras de fortalecer la formación académica de los estudiantes. Como el Gobierno de Arce ha fracasado en este tema, solo hace pues el conocimiento. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Hay más de diez (10) solicitudes, vamos a seguir dando la palabra, vamos a ceder la palabra a la colega Diputada Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Presidente, creo que en cuatrocientos (400) años se ha aportado al país con capital humano, muchos departamentos de nuestro país mandan a sus hijos al Departamento de Sucre para poder estudiar, incluso ahora que hay más universidades en cada uno de los departamentos.

Yo quisiera para no entrar en más debate y en este discurso que cuestionamos el racismo y terminamos siendo también discriminadores; yo le rogaría Presidente que de una vez entramos en votación para qué vamos a seguir debatiendo, creo que es importante reconocer son cuatrocientos (400) años de aporte a la educación en nuestro país.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tomando en cuenta que hay dieciocho (18) de solicitudes, pero vamos a, vamos a ir a la votación colegas Diputados y Diputadas.

Las y los Diputados que estén de acuerdo con la aprobación de la Resolución Camaral que, resuelve condecorar con el Orden Parlamentario al mérito democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" a la "Universidad Mayor Real Pontífice de San Francisco Xavier de Chuquisaca", sírvase levantar la mano.

Informe, Diputada Secretaria.

SECRETARIA: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Resolución Camaral que, resuelve condecorar con el Orden Parlamentario al mérito democrático "Diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz" a la "Universidad Mayor Real Pontífice de San Francisco Xavier de Chuquisaca".

Diputada Secretaria, dé lectura al siguiente punto.

SECRETARIA: Hemos concluido con el Orden del Día Presidente.

PRESIDENTE: Diputada Secretaria, dé lectura del Orden del Día para la siguiente Sesión.

SECRETARIA: (Lee).

"LEGISLATURA 2023…"

PRESIDENTE: Vamos a llamar lista por favor.

SECRETARIA: (Lee).

"LEGISLATURA 2023-2024
183ª SESIÓN ORDINARIA

La Paz, viernes 05 de abril de 2024,

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE COMISIONES.

Eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Al haber agotado el Orden del Día, se levanta la presente Sesión.

Muchas gracias, colegas Diputados, Diputadas.

- **Se suspende la Sesión.**

ÍNDICE

Página

81ª SESIÓN ORDINARIA LEGISLATURA 2023 - 2024
03 DE ABRIL DE 2024 | 23